

Montevideo, Jueves 20 de Mayo de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19764

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 255/976. — Se declara de interés nacional, la realización de todos los actos que se programen durante el presente año, con motivo de la celebración del 250 aniversario de la fundación de la Ciudad de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 10 de mayo de 1976.

Visto: la resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 27 de abril de 1976, por la que se crea una Comisión Especial Honoraria con el cometido de programar, organizar, dirigir y coordinar la realización de todos los actos que se realicen durante el presente año, destinados a celebrar el 250 aniversario del proceso fundacional de la Ciudad de Montevideo.

Considerando: I) Que dicha efemérides trasciende, en cuanto a su contenido y valor histórico, a una celebración exclusivamente local de la misma;

II) Que es de interés nacional ampliar la proyección de estos festejos brindándole el máximo apoyo y colaboración.

Atento: a lo señalado precedentemente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase de interés nacional, la realización de todos los actos que se programen durante el presente año, destinados a celebrar el 250 aniversario del proceso fundacional de la Ciudad de Montevideo.

Art. 2.o A los efectos señalados en el artículo anterior todos los Ministerios y reparticiones públicas dependientes de la Administración Central, prestarán la máxima colaboración que solicite la Comisión Especial Honoraria creada por resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 27 de abril de 1975, para el logro de sus finalidades.

Art. 3.o Exhórtase a las Administraciones Autónomas y Descentralizadas a servir al mismo propósito, coordinando su actuación con la de dicha Comisión.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — General HUGO LINARES BRUM. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MARIO ARCOS PEREZ. — EDUARDO CARRERA HUGHES. — FEDERICO SONEIRA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 14.521. — Se aprueba el Tratado suscrito por nuestro Gobierno con la República Argentina relativo al "Estatuto del Río Uruguay".

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el Tratado suscrito el 26 de febrero de 1975 con la República Argentina relativo al "Estatuto del Río Uruguay".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 4 de mayo de 1976.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de mayo de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **DEMICHELI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI.**

ESTATUTO DEL RIO URUGUAY

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina, animados del espíritu fraterno que inspira el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, suscripto en Montevideo el 19 de noviembre de 1973, han convenido lo siguiente:

CAPITULO I

Propósitos y definiciones

Artículo 1.o

Las Partes acuerdan el presente Estatuto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o del Tratado de Límites en el Río Uruguay, de 7 de abril de 1961 con el fin de establecer los mecanismos comunes necesarios para el óptimo y racional aprovechamiento del Río Uruguay, y en estricta observancia de los derechos y obligaciones emergentes de los tratados y demás compromisos internacionales vigentes para cualquiera de las Partes.

Artículo 2.o

A los efectos de este Estatuto se entiende por:

a) Partes: La República Oriental del Uruguay y la República Argentina.
b) Tratado: El Tratado de Límites entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina en el Río Uruguay, suscripto en Montevideo el 7 de abril de 1961.
c) Río: El Río Uruguay en el tramo señalado en el artículo 1.o del Tratado.
d) Estatuto: El presente instrumento jurídico.
e) Comisión: La Comisión Administradora del Río Uruguay que se crea por el Estatuto.
f) Protocolo: El Protocolo sobre demarcación y caracterización de la línea de frontera uruguaya - argentina en el Río Uruguay, suscripto en Buenos Aires el 16 de octubre de 1968.

CAPITULO II

Navegación y obras

Artículo 3.o

Las Partes se prestarán la ayuda necesaria a fin de otorgar a la navegación las mayores facilidades y seguridad posibles.

Artículo 4.o

Las Partes acordarán las normas sobre seguridad de la navegación en el Río y uso del Canal Principal.

Artículo 5.o

La Comisión adjudicará a las Partes, previo planeamiento en común, la realización del dragado, el balizamiento y las obras de conservación de los tramos del Canal Principal que fije periódicamente, en función del uso del mismo y de la disponibilidad de medios técnicos.

Artículo 6.o

A los fines expresados en el artículo 5.o, cada Parte autoriza a que, en su jurisdicción, los servicios competentes de la otra efectúen las tareas respectivas, previa notificación a través de la Comisión.

Artículo 7.o

La Parte que proyecte la construcción de nuevos canales, la modificación o alteración significativa de los ya existentes o la realización de cualesquiera otras obras de entidad suficiente para afectar la navegación, el régimen del Río o la calidad de sus aguas, deberá comunicarlo a la Comisión, la cual determinará sumariamente y en un plazo máximo de treinta días si el proyecto puede producir perjuicio sensible a la otra Parte.

Si así se resolviere o no se llegare a una decisión al respecto, la Parte interesada deberá notificar el proyecto a la otra Parte a través de la misma Comisión.

En la notificación deberán figurar los aspectos esenciales de la obra y, si fuere el caso, el modo de su operación y los demás datos técnicos que permitan a la Parte notificada hacer una evaluación del efecto probable que la obra ocasionará a la navegación, al régimen del Río o a la calidad de sus aguas.

Artículo 8.o

La Parte notificada dispondrá de un plazo de ciento ochenta días para expedirse sobre el proyecto, a partir del día en que su Delegación ante la Comisión haya recibido la notificación.

En el caso de que la documentación mencionada en el Artículo 7.o fuese incompleta, la Parte notificada dispondrá de treinta días para hacérselo saber a la Parte que proyecte realizar la obra, por intermedio de la Comisión.

El plazo de ciento ochenta días precedentemente señalado comenzará a correr a partir del día en que la Delegación de la Parte notificada haya recibido la documentación completa.

Este plazo podrá ser prorrogado prudencialmente por la Comisión si la complejidad del proyecto así lo requiere.

Artículo 9.o

Si la Parte notificada no opusiere objecciones o no contestare dentro del plazo establecido en el artículo 8.o la otra Parte podrá realizar o autorizar la realización de la obra proyectada.

Artículo 10

La Parte notificada tendrá derecho a inspeccionar las obras que se estén ejecutando para comprobar si se ajustan al proyecto presentado.

Artículo 11

Si la Parte notificada llegare a la conclusión de que la ejecución de la obra o el programa de operación puede producir perjuicio sensible a la navegación, al régimen del Río o a la calidad de sus aguas, lo comunicará a la otra Parte por intermedio de la Comisión dentro del plazo de ciento ochenta días fijado en el artículo 8.o

La comunicación deberá precisar cuales aspectos de la obra o del programa de operación podrán causar un perjuicio sensible a la navegación, al régimen del Río o a la calidad de sus aguas, las razones técnicas que permitan llegar a esa conclusión y las modificaciones que sugiera al proyecto o programa de operación.

Artículo 12

Si las Partes no llegaren a un acuerdo, dentro de los ciento ochenta días contados a partir de la comunicación a que se refiere el Artículo 11, se observará el procedimiento indicado en el Capítulo XV.

Artículo 13

Las normas establecidas en los artículos 7.o a 12 se aplicarán a todas las obras a que se refiere el artículo 7.o sean nacionales o binacionales, que cualquiera de las Partes proyecte realizar, dentro de su jurisdicción, en el Río Uruguay fuera del tramo definido como Río y en las respectivas áreas de influencia de ambos tramos.

CAPITULO III

Practicaje

Artículo 14

La profesión de práctico en el Río sólo será ejercida por los profesionales habilitados por las autoridades de cualquiera de las Partes.

Artículo 15

Todo buque que zarpe de puerto uruguayo o argentino tomará práctico cuando deba hacerlo, de la nacionalidad del puerto de zarpada.

El buque que provenga del puerto de un tercer Estado tomará práctico, cuando deba hacerlo, de la nacionalidad del puerto de destino.

El contacto que el buque tenga, fuera de puerto, con las autoridades de cualquiera de las Partes, no modificará el criterio inicialmente seguido para determinar la nacionalidad del práctico.

En los demás casos, el práctico deberá ser, indistintamente, uruguayo o argentino.

Artículo 16

Terminadas sus tareas, los prácticos uruguayos y argentinos podrán desembarcar libremente en los puertos de una u otra Parte a los que arriben los buques en los que cumplieron su cometido.

Las Partes brindarán a los mencionados prácticos las máximas facilidades para el mejor cumplimiento de su función.

CAPITULO IV

Facilidades portuarias; alijos y complementos de carga

Artículo 17

Las Partes se comprometen a realizar los estudios y adoptar las medidas necesarias con vistas a dar la mayor eficacia posible a sus servicios portuarios, de modo de brindar las mejores condiciones de rendimiento y seguridad, y ampliar las facilidades que mutuamente se otorgan en sus respectivos puertos.

Artículo 18

Las tareas de alijo y complemento de carga se realizarán, exclusivamente en la zona que en cada caso fije dentro de su respectiva jurisdicción la autoridad competente de acuerdo con las necesidades técnicas y de seguridad, especialmente en materia de cargas contaminantes o peligrosas.

CAPITULO V

Salvaguarda de la Vida Humana

Artículo 19

Cada Parte tendrá a su cargo la dirección de las operaciones de búsqueda y rescate dentro de su jurisdicción.

Artículo 20

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19, la autoridad que inicie una operación de búsqueda y rescate lo comunicará a la autoridad competente de la otra Parte.

Artículo 21

Cuando la magnitud de la operación lo aconseje, la autoridad de la Parte que lo necesite podrá solicitar a la de la otra el concurso de medios, reteniendo cada una de las Partes el control de las operaciones que se realicen dentro de su jurisdicción.

Artículo 22

Cuando por cualquier causa la autoridad de una de las Partes no pudiere iniciar o continuar una operación de búsqueda y rescate, solicitará a la de la otra que asuma la responsabilidad de la dirección y ejecución de la misma, facilitándole toda la colaboración posible.

Artículo 23

Las unidades de superficie o aéreas de ambas Partes que se hallen efectuando operaciones de búsqueda y rescate podrán entrar o salir de cualquiera de los respectivos territorios, sin cumplir las formalidades exigidas normalmente.

CAPITULO VI

Salvamento

Artículo 24

El salvamento de buques será realizado por las autoridades o las empresas de la Parte en cuya jurisdicción haya ocurrido el siniestro, sin perjuicio de lo que establecen los artículos siguientes.

Artículo 25

El salvamento de un buque en el Canal Principal será realizado por las autoridades o las empresas de la Parte en cuya jurisdicción haya ocurrido el siniestro, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 48.

Artículo 26

Cuando las autoridades o las empresas de la Parte a la que corresponda el salvamento desistan de efectuarlo, el mismo podrá ser realizado por las autoridades o las empresas de la otra Parte.

El desistimiento a que se refiere el párrafo anterior no será demorado más allá de lo ncesario y será notificado de inmediato a la otra Parte a través de la Comisión.

CAPITULO VII

Aprovechamiento de las aguas

Artículo 27

El derecho de cada Parte de aprovechar las aguas del Río, dentro de su jurisdicción, para fines domésticos, sanitarios, industriales y agrícolas, se ejercerá sin perjuicio de la aplicación del procedimiento previsto en los artículos 7.o a 12 cuando el aprovechamiento sea de entidad suficiente para afectar el régimen del Río o la calidad de sus aguas.

Artículo 28

Las Partes suministrarán a la Comisión, semestralmente, una relación detallada de los aprovechamientos que emprendan o autoricen en las zonas del Río sometidas a sus respectivas jurisdicciones, a los efectos de que ésta controle si las mismas, en su conjunto, producen perjuicio sensible.

Artículo 29

Lo dispuesto en el artículo 13 se aplicará a todo aprovechamiento que sea de entidad suficiente para afectar el régimen del Río o la calidad de sus aguas.

CAPITULO VIII

Recursos del lecho y del subsuelo

Artículo 30

Cada Parte podrá explorar y explotar los recursos del lecho y del subsuelo del Río en la zona del mismo sometida a su jurisdicción, sin causar perjuicio sensible a la otra Parte.

Artículo 31

Las instalaciones u otras obras necesarias para la exploración o explotación de los recursos del lecho y del subsuelo no podrán interferir la navegación en el Canal Principal.

Artículo 32

El yacimiento o depósito que se extienda a uno y otro lado del límite establecido en el artículo 1.o del Tratado, será explotado de forma tal que la distribución de los volúmenes del recurso que se extraiga de dicho yacimiento o depósito sea proporcional al volumen del mismo que se encuentre respectivamente a cada lado de dicho límite.

Cada Parte realizará la exploración y explotación de los yacimientos o depósitos que se hallen en esas condiciones sin causar perjuicio sensible a la otra Parte y de acuerdo con las exigencias de un aprovechamiento integral y racional del recurso, ajustado al criterio establecido en el párrafo anterior.

Artículo 33

En las concesiones para extraer arena, canto rodado o piedra del lecho o del subsuelo del Río, la Parte otorgante deberá establecer, entre otras, las condiciones siguientes:

a) Que los residuos provenientes del lavado y clasificación de los materiales extraídos sólo sean descargados en los lugares que la Comisión indique como vaciaderos.
b) Que no puedan efectuarse extracciones a distancias menores que las que indique la Comisión con relación a los canales de navegación y a otros sectores del Río.

Artículo 34

Serán aplicables, en lo pertinente, las normas establecidas en los artículos 7.o a 12, cuando la exploración y explotación de los recursos del lecho y del subsuelo tengan entidad suficiente para afectar el régimen del Río o la calidad de sus aguas.

CAPITULO IX

Conservación, utilización y explotación de otros recursos naturales

Artículo 35

Las Partes se obligan a adoptar las medidas necesarias a fin de que el manejo del suelo y de los bosques, la utilización de las aguas subterráneas y la de los afluentes del Río, no causen una alteración que perjudique sensiblemente el régimen del mismo o la calidad de sus aguas.

Artículo 36

Las Partes coordinarán, por intermedio de la Comisión, las medidas adecuadas a fin de evitar la alteración del equilibrio ecológico y controlar plagas y otros factores nocivos en el Río y sus áreas de influencia.

Artículo 37

Las Partes acordarán las normas que regularán las actividades de pesca en el Río en relación con la conservación y preservación de los recursos vivos.

Artículo 38

Cuando la intensidad de la pesca lo haga necesario, las Partes acordarán los volúmenes máximos de captura por especies, como asimismo los ajustes periódicos correspondientes. Dichos volúmenes de captura serán distribuidos por igual entre las Partes.

Artículo 39

Las Partes intercambiarán regularmente, por intermedio de la Comisión, la información pertinente sobre esfuerzo de pesca y captura por especie.

CAPITULO X

Contaminación

Artículo 40

A los efectos del presente Estatuto se entiende por contaminación la introducción directa o indirecta, por el hombre, en el medio acuático, de sustancias o energía de las que resulten efectos nocivos.

Artículo 41

Sin perjuicio de las funciones asignadas a la Comisión en la materia, las Partes se obligan a:

a) Proteger y preservar el medio acuático y, en particular, prevenir su contaminación, dictando las normas y adoptando las medidas apropiadas, de conformidad con los convenios internacionales aplicables y con adecuación, en lo pertinente, a las pautas y recomendaciones de los organismos técnicos internacionales.
b) No disminuir en sus respectivos ordenamientos jurídicos:
   1) Las exigencias técnicas en vigor para prevenir la contaminación de las aguas, y
   2) La severidad de las sanciones establecidas para los casos de infracción.
c) Informarse recíprocamente sobre toda norma que prevean dictar con relación a la contaminación de las aguas, con vistas a establecer normas equivalentes en sus respectivos ordenamientos jurídicos.

Artículo 42

Cada Parte será responsable, frente a la otra, por los daños inferidos como consecuencia de la contaminación causada por sus propias actividades o por las que en su territorio realicen personas físicas o jurídicas.

Artículo 43

La jurisdicción de cada Parte respecto de toda infracción cometida en materia de contaminación, se ejercerá sin perjuicio de los derechos de la otra Parte a resarcirse de los daños que haya sufrido, a su vez, como consecuencia de la misma infracción.

A esos efectos, las Partes se prestarán mutua cooperación.

CAPITULO XI

Investigación

Artículo 44

Cada Parte autorizará a la otra a efectuar estudios e investigaciones de carácter científico en su respectiva jurisdicción, siempre que le haya dado aviso previo a través de la Comisión con la adecuada antelación indicando las características de los estudios e investigaciones a realizarse y las áreas y plazas en que se efectuarán.

Esta autorización sólo podrá ser denegada en circunstancias excepcionales y por períodos limitados.

La Parte autorizante tiene derecho a participar en todas las fases de esos estudios e investigaciones y a conocer y disponer de sus resultados.

Artículo 45

Las Partes promoverán la realización de estudios conjuntos de carácter científico de interés común.

CAPITULO XII

Competencias

Artículo 46

El derecho de policía en el Río será ejercido por cada Parte dentro de su jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la autoridad de una Parte que verifique que se está cometiendo un ilícito en la jurisdicción de la otra, podrá apresar al infractor debiéndose poner a disposición de esta última. con las excepciones previstas en el artículo 48.

Asimismo, la autoridad de cada Parte podrá perseguir a los buques que, habiendo cometido una infracción en su propia jurisdicción, hayan ingresado en la jurisdicción de la otra Parte.

En los casos previstos en los párrafos segundo y tercero, el ejercicio del derecho de policía en jurisdicción de la otra Parte deberá ser comunicado de inmediato a ésta, y bajo ninguna circunstancia podrá hacerse efectivo más allá de una distancia de la costa de la misma, que será determinada por la Comisión para cada uno de los tramos.

Las Partes coordinarán la acción a que se refiere el presente artículo.

Artículo 47

Las Partes ejercerán coordinadamente la vigilancia adecuada a los fines de prevenir la Comisión de delitos e infracciones en la zona comprendida entre las líneas definidas en los párrafos a y b, apartado II, inciso B) del artículo 1.o del Tratado.

Artículo 48

Los buques que naveguen por el Canal Principal se considerarán situados en la jurisdicción de una u otra Parte conforme a los siguientes criterios:

a) En la jurisdicción de cada Parte, los buques de su bandera.
b) En la jurisdicción de la República Oriental del Uruguay, los buques de terceras banderas que naveguen aguas arriba, y en la de la República Argentina, los que lo hagan aguas abajo, sin perjuicio de lo establecido en los incisos c) y e).
c) En la jurisdicción de cada Parte, los buques de terceras banderas involucrados en siniestros con buques de bandera de dicha Parte.
d) En la jurisdicción de la Parte de la bandera del buque de mayor tonelaje cuando en un siniestro se hallen involucrados buques de banderas de las dos Partes, salvo que uno de ellos sea un buque de guerra, en cuyo caso se considerarán en la jurisdicción de la bandera de este último.
e) En la jurisdicción de la Parte que corresponda según el criterio del inciso b), aplicable en función del buque de mayor tonelaje. cuando en un siniestro se hallen involucrados exclusivamente buques de terceras banderas.
f) En los casos no previstos la Comisión decidirá.

Este artículo no será aplicable a los casos en que estén involucrados buques de guerra, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso d).

CAPITULO XIII

Comisión Administradora

Artículo 49

Las Partes crean una Comisión Administradora del Río Uruguay, compuesta de igual número de delegados por cada una de ellas.

Artículo 50

La Comisión gozará de personalidad jurídica para el cumplimiento de su cometido.

Las Partes le asignarán los recursos necesarios y todos los elementos y facilidades indispensables para su funcionamiento.

Artículo 51

La Comisión tendrá su sede en la ciudad de Paysandú, República Oriental del Uruguay, pero podrá reunirse en los territorios de ambas Partes.

Artículo 52

La Comisión podrá constituir los órganos subsidiarios que estime necesarios.

Funcionará en forma permanente y tendrá su correspondiente Secretaría.

Artículo 53

Las Partes acordarán, por medio de canje de notas el Estatuto de la Comisión. Esta dictará su reglamento interno.

Artículo 54

La Comisión celebrará oportunamente, con ambas Partes, los acuerdos conducentes a precisar los privilegios e inmunidades de los miembros y personal de la misma, reconocidos por la práctica internacional.

Artículo 55

Para la adopción de las decisiones de la Comisión cada Delegación tendrá un voto.

Artículo 56

La Comisión desempeñará las siguientes funciones:

a) Dictar, entre otras, las normas reglamentarias sobre:

1) Seguridad de la navegación en el Río y uso del Canal Principal;
2) Conservación y preservación de los recursos vivos;
3) Practicaje;
4) Prevención de la contaminación;
5) Tendido de tuberías y cables subfluviales o aéreos.

b) Coordinar la realización conjunta de estudios e investigaciones de carácter científico, especialmente los relativos al levantamiento integral del Río.
c) Establecer, cuando corresponda, los volúmenes máximos de pesca por especies y ajustarlos periódicamente.
d) Coordinar entre las autoridades competentes de las Partes la acción en materia de prevención y represión de ilícitos.
e) Coordinar la adopción de planes, manuales, terminología y sistemas de comunicación comunes en materia de búsqueda y rescate.
f) Establecer el procedimiento a seguir y la información a suministrar en los casos en que las unidades de una Parte, que participen en operaciones de búsqueda y rescate, ingresen al territorio de la otra o salgan de él.
g) Determinar las formalidades a cumplir en los casos en que deba ser introducido transitoriamente, en territorio de la otra Parte, material para la ejecución de operaciones de búsqueda y rescate.
h) Coordinar las ayudas a la navegación, balizamiento y dragado.
i) Establecer el régimen jurídico - administrativo de las obras e instalaciones binacionales que se realicen y ejercer la administración de las mismas.
j) Publicar y actualizar la Carta Oficial del Río, con su traza de límites, en coordinación con la Comisión creada por el Protocolo.
k) Transmitir en forma expedita, a las Partes, las comunicaciones, consultas, informaciones y notificaciones que se efectúen de conformidad con el Estatuto.
l) Cumplir las otras funciones que le han sido asignadas por el Estatuto y aquellas que las Partes convengan en otorgarle por medio de canje de notas u otras formas de acuerdo.

Artículo 57

La Comisión informará periódicamente a los Gobiernos de las Partes sobre el desarrollo de sus actividades.

CAPITULO XIV

Procedimiento conciliatorio

Artículo 58

Toda controversia que se suscitare entre las Partes con relación al Río será considerado por la Comisión a propuesta de cualquiera de ellas.

Artículo 59

Si en el término de ciento veinte días la Comisión no lograre llegar a un acuerdo, lo notificará a ambas Partes, las que procurarán solucionar la cuestión por negociaciones directas.

CAPITULO XV

Solución Judicial de Controversias

Artículo 60

Toda controversia acerca de la interpretación o aplicación del Tratado y del Estatuto que no pudiere solucionarse por negociaciones directas podrá ser sometida por cualquiera de las Partes, a la Corte Internacional de Justicia.

En los casos a que se refieren los artículos 58 y 59, cualquiera de las Partes podrá someter toda controversia sobre la interpretación o aplicación del Tratado y del Estatuto a la Corte Internacional de Justicia, cuando dicha controversia no hubiese podido solucionarse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la notificación aludida en el artículo 59.

CAPITULO XVI

Disposiciones transitorias

Artículo 61

Lo dispuesto en el artículo 56, inciso i), se aplicará a las obras binacionales actualmente en ejecución una vez que se encuentren concluídas y cuando así lo convengan las Partes por medio de canje de notas u otras formas de acuerdo.

Artículo 62

La Comisión se constituirá dentro de los sesenta días siguientes al canje de los instrumentos de ratificación del Estatuto.

CAPITULO XVII

Ratificación y entrada en vigor

Artículo 63

El presente Estatuto será ratificado de acuerdo con los procedimientos previstos en los respectivos ordenamientos jurídicos de las Partes y entrará en vigor, por el canje de los instrumentos de ratificación que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires.

Hecho en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco, en dos ejemplares, originales de un mismo tenor, igualmente válidos.

Por la República Oriental del Uruguay: JUAN CARLOS BLANCO.

Por la República Argentina: ALFREDO VIGNES.

3

Ley 14.522. — Se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural, entre nuestro Gobierno y el de la República Argentina.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, el 30 de diciembre de 1975.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 4 de mayo de 1976.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de mayo de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — DEMICHELI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — DANIEL DARRACQ.

CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina.

Con el propósito de desarrollar las relaciones culturales entre los dos países, estrechando aún más la constante vinculación que fundamenta su invariable amistad.

Conscientes de las múltiples afinidades espirituales, culturales e históricas de ambos pueblos del Plata, y con el propósito de lograr una efectiva integración entre ellos.

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1.o

Cada Parte Contratante, en su territorio, estimulará el conocimiento de la cultura del otro país y procurará facilitar la acción que desarrollen las instituciones dedicadas a la difusión de los valores culturales y artísticos del mismo.

Artículo 2.o

Las Partes Contratantes procurarán otorgar, en armonía con sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, las facilidades necesarias para el establecimiento en su territorio de instituciones culturales creadas o auspiciadas por la otra Parte Contratante.

Artículo 3.o

Las Partes Contratantes, por intermedio de sus órganos competentes establecerán anualmente un programa de intercambio de profesores universitarios, profesionales, intelectuales, artistas y periodistas, quienes visitarán el otro país en misión cultural para dictar cursos y conferencias.

Las Partes Contratantes procurarán recoger esta labor en ediciones de difusión cultural.

Artículo 4.o

Las Partes Contratantes propiciarán la colaboración directa entre las Universidades de ambos países, con el objeto de promover el intercambio de profesores y estudiantes así como otras normas de cooperación cultural.

Artículo 5.o

Las Partes Contratantes favorecerán, dentro de sus posibilidades y por los canales pertinentes, la concesión de becas para estudios regulares, de especialización o de perfeccionamiento en sus respectivos centros de enseñanza.

Artículo 6.o

Las Partes Contratantes promoverán el reconocimiento recíproco de títulos o certificados de estudios otorgados en los respectivos países, salvo los expedidos para el ejercicio de la docencia que serán reconocidos al solo efecto de la prosecución de estudios superiores.

La Comisión Mixta prevista en el artículo 19 del presente Convenio propondrá las normas que regularán dicho reconocimiento, las que, previa aprobación de los organismos competentes de ambos países, entrarán en vigor mediante canje de notas diplomáticas.

Artículo 7.o

Cada Parte Contratante propiciará la realización de cursos especiales en sus centros de enseñanza o la ampliación de los ya existentes, para la mayor difusión de la historia, la geografía, la literatura, las artes, las ciencias, el folklore y la economía del otro país.

Artículo 8.o

Las Partes Contratantes prestarán su apoyo a las respectivas Bibliotecas Nacionales para la ampliación de las secciones de éstas relativas al otro país. Asimismo promoverán la preparación y actualización por parte de dichas instituciones de un catálogo especial de las publicaciones referentes al otro país o de autores nacionales de él.

Artículo 9

Las Partes Contratantes facilitarán el intercambio de libros, periódicos, revistas y publicaciones de carácter cultural, partituras musicales, películas documentales, artísticas y educativas, programas radiofónicos y de televisión y demás material audiovisual.

Artículo 10

Cada Parte Contratante recomendará a sus instituciones oficiales y sugerirá a las entidades privadas, especialmente a las asociaciones de escritores y artistas y a las cámaras

del libro, el envío a la Biblioteca Nacional de la otra Parte de ejemplares de sus publicaciones o de obras de autores de su nacionalidad.

Artículo 11

Las Partes Contratantes efectuarán el canje de sus publicaciones oficiales, que serán regularmente intercambiadas por medio de sus organismos competentes.

Artículo 12

Las Partes Contratantes apoyarán la difusión de programas radiofónicos y de televisión para presentar los valores culturales y artísticos del otro país y la relación histórica y espiritual entre ambos pueblos.

Artículo 13

Las Partes Contratantes auspiciarán la realización periódica de exposiciones de arte, de libros y de artesanía popular, como así también de cualquier otra manifestación del espíritu creador del otro país.

Artículo 14

Cada Parte Contratante facilitará la actuación en su territorio de artistas, orquestas y conjuntos musicales, de ópera, danza y teatro, auspiciados por la otra Parte Contratante.

Artículo 15

Cada Parte Contratante se compromete a proteger en su territorio, los derechos de la propiedad intelectual, artística y científica de los nacionales d ela otra Parte. Este aspecto será regulado en forma análoga a la prevista en el artículo 6.o del presente Convenio.

Artículo 16

Las Partes Contratantes propiciarán la participación de equipos deportivos de ambos países en certámenes de carácter nacional o internacional que se realicen en sus respectivos territorios.

Artículo 17

Las Partes Contratantes colaborarán en la protección de sus respectivos patrimonios nacionales culturales, artísticos, arqueológicos e históricos.

Con tal fin, cada Parte Contratante dispondrá la devolución de las obras que, encontrándose dentro de su jurisdicción, integren el patrimonio de la otra Parte Contratante y hubieren salido de manera ilegal del territorio de ésta.

Artículo 18

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo precedente, cada Parte Contratante facilitará el ingreso en su territorio y el egreso del mismo de aquellos objetos que, procedentes del otro país, contribuyan al eficaz desarrollo de las actividades comprendidas en el presente Convenio.

Artículo 19

Para la aplicación del presente Convenio, se creará una Comisión Mixta integrada por tres representantes de cada Parte Contratante, que serán funcionarios de los organismos oficiales de cada país, con competencia específica en las materias comprendidas en el presente Convenio.

Corresponderá a la Comisión Mixta, estudiar los medios adecuados para la ejecución del presente Convenio a cuyo fin, si fuere necesario, podrá requerir la colaboración de las autoridades competentes así como de instituciones oficiales, entidades privadas y centros docentes de ambos países.

La Comisión Mixta se reunirá, previo acuerdo, en Montevideo o Buenos Aires, en forma alternada.

Artículo 20

Todas las actividades comprendidas en el presente Convenio, deberán efectuarse respetando el ordenamiento jurídico interno de cada Parte Contratante y preservando el acervo histórico y cultural de ambos pueblos.

Artículo 21

El presente Convenio entrará en vigor treinta días después del canje de los Instrumentos de Ratificación, que se efectuará en la ciudad de Montevideo y continuará en vigencia hasta seis meses después de la fecha en que fuera denunciado por cualquiera de las Partes Contratantes.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, en dos ejemplares originales del mismo tenor, igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: ADOLFO FOLLE MARTINEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Por el Gobierno de la República Argentina: MANUEL ARAUZ CASTEX, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Ley 14.518. — Se autoriza a la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera para efectuar determinadas retenciones a sus afiliados.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Confiérese a la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera la facultad de hacer retener en la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) así como en cualesquiera organismos públicos o privados en que el afiliado a aquélla preste sus servicios, hasta el 40 o|o (cuarenta por ciento del sueldo, jornal, licencia, compensación, aguinaldo, comisiones u otras retribuciones nominales que aquél perciba y con la finalidad de pagar las obligaciones que contraigan con la Cooperativa de Consumo o con su garantía.

Se confiere idéntica facultad a la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera, para hacer retener en el Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, hasta el 33 o|o (treinta y tres por ciento) del monto de las pasividades correspondientes a los afiliados a aquella Cooperativa o a sus causahabientes.

A este respecto, la deuda que dejare el causante al ocurrir su fallecimiento, se descontará de los haberes pensionarios en cuotas que no podrán exceder del 15 o|o (quince por ciento) de tales haberes.

Art. 2.o Las autorizaciones conferidas por el artículo anterior, podrán extenderse también, dentro de los porcentajes fijados, a las remisiones de leche en el caso de los remitentes, o a las liquidaciones por transporte de leche en el caso de los fleteros como, asimismo a la cuota de suscripción de aportes destinada a la formación de capital social de la mencionada Cooperativa.

Art. 3.o El empleador, sea persona física o jurídica, está obligado a dar curso a las solicitudes de retención que se ajusten a lo establecido por la presente ley.

Art. 4.o Ningún afiliado a la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera podrá operar simultáneamente con dos instituciones análogas que gocen de privilegios de retenciones sobre los haberes.

Art. 5.o Las autorizaciones que se acuerdan por esta ley, regirán mientras la Institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a los principios de la ley 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Art. 6.o La Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera no podrá ordenar retenciones que correspondan a préstamos en efectivo.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 4 de mayo de 1976.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 10 de mayo de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDUARDO SARRERA HUGHES. — FEDERICO SONEIRA.

5

Decreto 259/976. — Se prorrogan los beneficios de reintegros a la exportación establecidos por la ley 13.268 hasta el 30 de junio de 1977.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de mayo de 1976.

Visto: que el 30 de junio de 1976, vencen los beneficios de reintegros a la exportación establecidos al amparo de la ley 13.268 de 9 de julio de 1964 y concordantes y|o modificativas, que fueron prorrogadas por decreto 469|975 de fecha 10 de junio de 1975, hasta dicha fecha.

Considerando: I) Que la aplicación del régimen establecido por dicha ley, ha contribuído al incremento de las exportaciones no tradicionales;

II) Que sin perjuicio de ello, se estima conveniente reducir gradualmente, el tratamiento diferencial en favor de determinadas exportaciones, una vez desaparecido el argumento de "penetración de mercado", a fin que la competencia de todos los sectores exportadores, conduzca a una óptima asignación de recursos, al amparo de un tipo de cambio, que estimule la colocación de nuestros productos en el exterior.

Atento: a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.o Todos los reintegros que venzan a partir del 30 de junio de 1976 inclusive y hasta el 30 de junio de 1977, serán prorrogados hasta esta última fecha. El porcentaje de reintegros en todos estos casos, se reducirá en un 10 o|o respecto al que gozaban redondeándose a la unidad.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

6

Decreto 261/976. — Se prorroga por un año la exoneración del Impuesto a las importaciones de motores diessel, establecido en el artículo 173 de la ley 13.637.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de mayo de 1976.

Visto: lo dispuesto en el decreto 406|975 de 20 de mayo de 1975.

Resultando: que por dicha disposición se incluyó en las listas del Código de Mercaderías de Importación del Banco de la República, sin recargos, a los motores diesel parcialmente armados, kits y partes de kits de tales motores, con destino a plantas de montaje de motores diesel, comprendidos entre las potencias de 40 HP y 180 HP y por su artículo II se exoneró a la referida mercadería del pago de derechos aduaneros y adicionales, impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967, tasas consulares y portuarias así como cualquier otro tributo o impuesto a la importación o aplicado en ocasión de la misma.

Considerando: I) Que si bien la voluntad del Poder Ejecutivo, fue expresada sin limitaciones temporales, estaba no obstante condicionada por la limitación dispuesta por el inciso segundo del artículo 177 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967, que facultaba a la Administración a conceder exoneraciones del Impuesto a las importaciones por un término que no podrá ser superior a un año, pasible de ser prorrogado por nuevos períodos no superiores al indicado;

II) Que habiéndose solicitado por los interesados, la prórroga de la exoneración del impuesto a las Importaciones, a efectos de evitar dudas interpretativas ante los Organismos recaudadores que demoren las gestiones de importación, corresponde disponer lo pertinente a fin de evitar inconvenientes.

Atento: a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Minsterio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase por el término de un año, la exoneración del Impuesto a las Importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967, concedida por el decreto 406|975 de 20 de mayo de 1975, a la importación de motores diesel, parcialmente armados, kits y partes de kits de tales motores, con destino a plantas de montaje de motores diesel comprendidos entre las potencias de 40 HP y 180 HP.

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Ley 14.519. — Se modifican los literales B) y C) del artículo 91 de la ley 14.252 referente al Reglamento de Residencias Médicas Hospitalarias.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícanse los literales B) y C) del artículo 91 de la ley 4.252, de 22 de agosto de 1974, que quedarán redactados en la forma siguiente:

"B) La limitación en el desempeño de toda actividad pública o privada remuneradas, excepto el ejercicio libre de la profesión amparado al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y de la docencia en cátedras de la Facultad de Medicina, todo de acuerdo a lo que se determine en la reglamentación correspondiente.

C) La sujeción al Reglamento de Residencias Médicas que establezca el Poder Ejecutivo".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

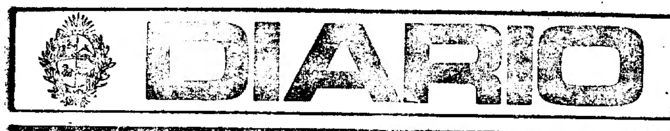
Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 4 de mayo de 1976.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de mayo de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — DEMICHELI. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.





DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 20 de Mayo de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19764

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916533

ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios de interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANZI, (V. 140|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9291 My.19-v.jn 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMON MUÑOZ PALLARES, (S. 320|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9090 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN PORTA SANTIAGO, (S. 266|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9089 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PIQUEREZ FRIPP, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9086 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CARMEN BADO de BONI, (V. 178|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8623 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELINA o ANGELICA MARTINEZ de MARTINEZ, (S. 308|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8635 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO o LOVRO IVAN PERANICH o PERANICK o PERANIC TRAVA o TRABACZ o TROVACKZZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8736 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA CAL de ALBERTO, (V. 270|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8735 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIA ROSA BIDONDO de FAGUNDE o FAGUNDEZ, (V. 36|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8733 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO NATERO CHIAPPARA, (S. 302|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8515 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA BARIZO de PORTEIRO, (V. 260|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8565 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TORRES de GARCIA o MARIA TORRES TORRES (S. 328|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8576 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CAMBRALLA TARRAGO, (V. 874|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8574 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZENONA BRUN o BERTA DEL PORTILLO (S. 106|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8290 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o HIRSZ LEIZEROWICZ POTOCKA, (V. 500|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8284 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KEAWAK o KEVORK TEKNEIAN GUEDIKAN citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8298 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMULO FERRI CANIPAROLI (S. 282|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8364 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, (E. 554|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1976. — Esc Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9192 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SILVERA, (E. 444|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9043 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO INDALECIO FASCIOLI GUIDOBONO (E. 548|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8888 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RINO ANTONIO ZANARDO POLETTO, (E. 1506|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8879 My.14-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ FERNANDEZ de BISIO, (Ficha E. 2.294|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8837 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA QUAGLIATTA o QUAGLIATA o GUAGLIATTA de SIMONE, (E. 546.76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Esc Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8514 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN TORIGLIA YACOSSA, (E. 538|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Esc Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8215 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AGUERREBERE o AGUERREBERE CHINCHURRETA (190|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de mayo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9191 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA LECUONA de COTELO, (210|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de mayo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9190 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CIPRIANO RODRIGUEZ (70|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9046 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MARTINEZ FIGUEROA (186|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 6 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9039 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIEGUEZ RODRIGUEZ, (204|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8942 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de

la sucesión de IVONNE MARGARITA FAGET FIGARI de SAAVEDRA. (192|1976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. mayo 10 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8941 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de MIGUEL ANGEL LARRABURU VITTELIO. (194|1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 11 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8940 My.14.v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO HOTKO, (520|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 22 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 8770 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO CAUTERUCCIO FALBO (164|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. abril 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuar.a.
1) N$ 36.00 10|pub. 8634 My.12.v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CASTELAR. (202|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. mayo 7 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8633 My.12.v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PALERMO CAMAROTE o CAMAROTA y VIRGINIA PALERMO CAMAROTE o CAMAROTA, citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 junio de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8552 My.11.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANZI GALAIN. (136|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8415 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MOREIRA de GARCIA (114|75). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8327 My.7.v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de GINO FERRARI c FERRARI PEZZANI. (138|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8328 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COCCHIARARO ALBICO o ARBICO (106|1976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8200 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ROCCO ROMA (168|1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. abril 28 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8199 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MOLINARI de ESPOSTO, (S. 52|976), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9193 My.19.v.jn.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE STANGA (S. 128|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9045 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FILEMON o FELEMON MAZUR. (S. 314|975). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9042 My.17.v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ILIA o LILIA VALDEZ de GIORDANO. (482|975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9041 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ZECCA PASQUALETTI de RODRIGUEZ. (S. 330|975). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de setiembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8938 My.14.v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesion de FELIPE NERI LATORRE ESPINOSA. (S. 360|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8937 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CIRILO RODRIGUEZ POSE. (S. 140|76). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8768 My.13.v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ ROBALDO (S 50|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8772 My.13-v.my.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO FOLENA. (S. 498|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8551 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA DOLORES RIVADAVIA DIAZ. (S. 100|74). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de octubre de 1974. — Alvaro Castellanos. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8546 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA MARTINEZ MENENDEZ, (S. 135|76). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8590 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDA CARLOTA NUÑEZ SAROBA o SOROBA, (S. 130|76) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. (de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8592 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA GONZALEZ LOPEZ de GONZALEZ (S. 436|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8420 My.10.v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de IRIDA MOLLI BOTTINI de PIGNI. (S. 48 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8419 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de URCESINO RODRIGUEZ GARCIA (S. 96|76). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8330 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de MELCHOR EXEQUIEL LEANDRO VIANA CRESPO y MARIA ELENA SANCHEZ TOYOS de VIANA, (S. 76|76). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 9 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8380 My.7.v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAM LEMBERG SZACH o SCWAG o SCHOG, citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 9289 My.19-v.jn 29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ENCARNACION o ENCARNACION PRIETO CASAL. citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9209 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AROTCHAREN NACELLE de GENOVES. citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9208 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA CAMPO o CAMPOS SANTAMARIA de MAROTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9207 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BRIGIDO CRISTOBAL MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9084 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ FUREST de CUNEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9083 My.17.v.my.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA SIMONA VAZQUEZ CALO y FLORA NORBERTA CALO de VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9081 My.17.v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ CAMAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9144 My.17.v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DOMINGO ESTEVEZ SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8873 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA RODRIGUEZ SEMPER o SAMPER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 8872 My.14-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL LINERA NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8990 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ROMULO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8627 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA SOLLAZO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8288 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA RUS de PAZO o PAULA RUS RODRIGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8287 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONARDI de ARAGONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8367 My.7.v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PARGA VARELA de PARGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8266 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Tur. no dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS CONTI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8435 My.10.v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CATALA o CATALA LOPEZ, (S. 122|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8863 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o KETTY ESTHER SUSANA ROSSENBLATT o ROSSEMBLATT de NODAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8864 My.14.v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MASCARO o MASCARO REYES, (S. 168|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8865 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALEMAN MOLLANO o MOYANO, (S. 67|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8866 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGILIA BENTO o BENTO DUARTE de ZIGNAGO, (S. 102|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8867 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WALTER HERNANDEZ o HERNANDEZ VERA, (S. 550|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8621 My.12.v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO PATRONE BARBIERI, (S. 132|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8535 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SAN ROMAN o SAN ROMAN MENDARO, (S. 164|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8534 My.11.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA RAMOS GUERREIRO, (S. 154|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8532 My.11.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALES o GALES CASTELLA de CESARI, (S. 162|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8531 My.11.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASTORINO CANEPA, (S. 142|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8581 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ABREU de AMORIN, (S. 20|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8414 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA TRAVERSARO BRACHI de FIRPI, (S. 520|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8433 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NECCHI (S. 98|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8291 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN GARCIA ALVAREZ DE RON, (S. 72|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7984 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PICCINI de RODRIGUEZ y JUAN ANDRES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LANDONI (S. 130|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8201 My.6.v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MNYEL ADLER. (S. 452|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de abril de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7786 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SOLER DOLDAN. (A. 144|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9180 My.19-v.jn.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PITTAMEGLIO PEÑA (A. 142|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9179 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AGNESE PARODI. (F. A. 352|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9091 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AÑON o JOSE AÑON CANEDO (A. 72|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 5 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10.pub 8639 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROADE FERNANDEZ (A. 262|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8580 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BLANCA ROSA MENESES de URQUIZA. (A. 118|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8438 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA IMIA de VALLARINO (A. 46|76). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8383 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA VALENTINA QUINTANA CAZARRE. (A. 66|76). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8277 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LANDABURU MESA. (F. A. 232|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de junio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8984 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BALDJIAN CHAKARIAN. (Ficha F. 326|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9181 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CULAZZO de COURET, (Ficha F. 348|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9127 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MEYRAN DELGADO. (Ficha F 340|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8931 My.14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CERIANI PASTORI. (Ficha F. 304|1976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de abril de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8550 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Tur. no dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO DE LOS SANTOS o de los SANTOS o de los Santos PEREZ, (Ficha 310|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8092 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BIDART LARRALDE, (Ficha F. 271|65). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8737 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DULCE MARIA FURTADO GONZALEZ de GALARDO, (Ficha F. 118|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8738 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DANTE CURTI. (Ficha F. 316|76). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8472 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE FERNANDEZ FERNANDEZ. (Ficha F 288|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8490 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA VALLE o BALLE MENDEZ de MORGADE. (Ficha F. 330|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8492 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO SOUTO RAMA. (Ficha F. 302|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8412 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MABEL o MABEL OLIVAR de SPADARO. (Ficha F. 1118|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8285 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO SOTO MARENCO. (F. 942|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8368 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA NEGREIRA VILA. (Ficha F. 338|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8107 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA GONZALEZ OLIVERA de CUERVO. (F. A. 88|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9194 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SILVA AROZTEGUI. (F. A. 160|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8932 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CUNEO GARRE (F. A. 156|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8986 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JAVIER HIDALGO. (F. A. 44|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8769 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PONTI MALINE. (F. A. 142|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8381 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MANUEL DIAZ BATALLA (F. A. 24|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8296 My.7.v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de WALTER ADEMAR CAPPI (F. A. 22 976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8331 My.7-v my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GONZALEZ WALSH (F. A. 90|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 8357 My.7-v.my 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL SAGLIA o SAGLIA CAZZOLA o CAZOLLA. (F. A. 136|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 9044 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VOLPENTESTA. (F. A. 422|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9174 My.17.v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PINOCHO ROLANDO TARRADAS INZUELAS o PINOCHO ROLANDO TARRADAS INSUELA y de ANTONIA INSUELA de TARRADAS o ANTONIA INSUELA RAMIREZ o ANTONIA ISUELA o INZUELAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero.—Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9290 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BARBERO de CRENE. (V. 17|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9088 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OTERO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 9087 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CEFERINO COVAS REBOREDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9085 My.17.v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBALINA ORTIZ de DE LEON o CRISTOBALINA ORTIZ ROSSI, (S. 67|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8767 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALADO CASTRO, (V. 1419.975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9625 My.12.v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE SALVADOR BRAGUN DE CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 8734 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PAN de FERRARO o ANGELA PAN SUAREZ ROYBAL o ROIBAL o RUIBAL, viuda de Nicolás Ferraro, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 20 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 8536 My.11-v my 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PELEGRINO PEDRINELLI BORNIA (S. 8|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8575 My.11-v.my.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIANO MUZIO PISANO (S. 361|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1976 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8269 My.7-v.my 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORSINI GUSTIBARRI o GUSTUBARRY o GUSTIBARRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tramita con auxiliatoria.— Montevideo, 28 de abril de 1976 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 31094 My.7-v.my.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GITLA STOSSER de ROSEMBLUM o ROSENBLUM o ROZEMBLUM citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 72.00 20|pub 7937 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MASEDA, (E. 693|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9255. My.19.v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PERERA de FARINHA, (E. 555|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8934 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESPASANDIN CASTRO, (E. 265|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8933 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IANES SCUSSAT, (E. 2953|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9024 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SERVETTI de PEYRIGA (E. 371|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8840 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL HERMELO de PEREZ o ERMELO de PEREZ (E. 2627|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8858 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIO o EDUARDO NION POMBO, (E. 331|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8636 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA JULIA CAMPOS CALP de MAGGIOLO (E. 577|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976 — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8283 My.7-v my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO MACHADO (E. 93|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8323 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO NIEVES POMBO (E. 281|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8355 My 7-v.my.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GREGORIO DUQUE PEREZ y JUAN o JUAN CARLOS DUQUE REYES, (E. 7|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8198 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA CAMOIRANO de SOLE, (571|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9040 My.17.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE AGUIRRE o AGUIRRE y GONZALEZ o AGUIRRE FOSSEMALE de PACHECO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8417 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CARRARA BETELU. (135|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8418 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ LOPEZ. (143|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8416 My.10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIMAS o DIMA o DIMAR RODRIGUEZ BONILLA (41|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8329. My 7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAHARA o SARA PIGNI de MARTINEZ, (53|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8943 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARIO ABUD. (117|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 7362 Ab.20-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MESSANO de MELIAN. (S. 527|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8980 My.14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TRILLO SANTOS. (S. 139|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8747 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO DECIA; JUAN FRANCISCO DECIA FEDERICO DECIA: JOSE MARIA DECIA y AMERICO IGNACIO DECIA FERRETI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub 8548 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA NAYIBE BORAD de CURA (S. 121|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8547 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TRICANICO FERRARO (S. 441|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8324 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA TIMOTEA AISPURO o FELICIANA TIMOTEA AISPURO PEREZ o FELICIANA TIMOTEA AISPURO de CHIRIBAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7976 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ROSA WELSH ACUÑA de PICCARDO (S. 109|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 6260 Ab 2-v my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GIMENEZ de DELFINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9283 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MALLO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9293 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO PEREZ o GABINO PEREZ VARELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9082 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA COIGDARRIPE de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 8875 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOFFRE CAMBON AGNESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8874 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO ANCHETA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8871 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBENS RICO SAN MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8870 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GAGGERO y JOVITA o JOVITA ADRIANA ARRIOLA de GAGGERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 8989 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA PEREZ de SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8622 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO ALEJANDRO MACLEAN ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8578 My.11-v my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA MACHIN de CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8577 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA TERESA RASENTI de PEZZATI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8434 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAURA RODRIGUEZ de BATISTA y TITO DELIVANO BATISTA BRIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8437 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAGOB o HAGOP DAVIDIAN DISHSEKENIAN o DISH SEKENIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8436 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MELITON GARMENDIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973 — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) N$ 36.30 10|pub. 8363 My.3-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GALLUR HARISTOY o GALLAUR ARISTOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 3 de 1976 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3365 My 7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ de SANCHEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1976 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8363 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MANUEL CHRISTY OTEGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 30 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8183 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LUIS BOUCHARD o FELIX LUIS BOUCHARD y BESSON o FELIX LOUIS BOUCHARD o FELIX LOUIS BOUCHAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Art. 1125, C. P. Civil). — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 76.00 20|pub. 27537 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v feb.11 My.7-v.my.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA ESTANISLADA CAGNA MONTES DE OCA de MONTAÑO o CECILIA CAGNA de MONTAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8182 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUTFIA DJHIZIAN de BOGHOSSIAN o LUTFA o SUTFA o LUTFIA o SUTFIA DJHIZIAN SABUNYIAN o LABUNYIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 46.00 10|pub. 8184 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO CORONEL. (S. 95|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9092 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PALACIO de FABRICA. (S. 93|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8868 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA BAYCE o BAYCE CARBONELL. (S. 115|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8869 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA o FRIEDERIKE o FEDERICA ERNA MICHELSOHN o MICHELSON de TROST (S. 127|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8530 My 13.v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o EUSTAQUIA VECCHIO DE ELICEIRY (S. 101|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8533 My 11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRANTUAS CONSILIAS (S. 117|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8292 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR OMAR PERCIVALE (S. 87|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 29 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8293 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVA TORRES de STARCOVICH o STARKOVICH, (A. 209|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9295 My.19-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PSINISNUC BISPEATA. (A. 47|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9198 My.19-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ROSA SARASOLA de PALMER. (A. 169|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9143 My.17.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PEREZ de COROMINAS. (A. 161|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Ac. tuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9142 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO CORREA (A. 167|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8982 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA CAVANI de LOPEZ. (A. 143|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8803 My.13-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA (A. 125|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8549 My.11-v my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SGARBI de GARCIA. (A. 133|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de abril de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8557 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THELMA BAQUERI de CAMACHO (F. A. 505|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pjub. 8562 My.11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE ORTIZ de TARANCO (A. 99|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8579 My 11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BERNARDO MAURENTE BIRABEN. (A. 147|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8413 My.10.v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELFONSO PEÑAFLOR MOREIRA PEREYRA, (A. 189|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8453 My.10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA LUISA ANDREIS de DOMINGUEZ. (F. A. 481|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8295 My.7-v my 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LUIS MASSAFERRO GAZZANO y DOMINGA OTILIA PEIRANO ALTAMIRA (A. 137|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8294 My 7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIBO SASTRE de BERNARDUCCI ANTONIA MARGARITA (A. 27|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8638 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PIO SERVETTI MITRE, (A. 141|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8637 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA BOTTI MAZZA de SANCHEZ. (A. 197|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del tér-

mino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8748 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS PENA o PENA MATO (F. A. 209|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1975 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8326 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOLARI FERNANDEZ (A. 73|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 9356 My 7-v my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA ESTEBAN BERTA NEGRO de ANTON, (Ficha F. 165|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9294 My.19-v.jn.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BELECHE de TEYSERA, (Ficha F. 195|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9141 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN REVELLO ROSSO (Ficha F. 187|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8935 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CAPRA RAVINO de CABARCOS (Ficha 191|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 9025 My 14-v.my 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ACHAR VALDOVINOS o VALDOVINO (Ficha F. 119|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8608 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA BELLINI DE OUTEDA, (Ficha F. 183|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8626 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA ANTONIA MACHIN BONILLA. (Ficha F. 75|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8630 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA REYES o JULIA REYES GOMEZ de ORSINO (Ficha F. 171|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de abril de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 8544 My.11-v my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ONA o ANA VASKEVICUTE o VASKIVICUTA de VASTAKAS y ANTONIO o ANTANAS o ANTONAS VASTAKAS o VASTAKA, (Ficha F. 95|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8471 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA CORREA DE LEON de CORREA y de ISAIAS CORREA CABRERA (F. 957|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8315 My.7-v.my.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA DA LUZ MACHADO (Ficha F. 135|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8325 My 7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA SILVA de ARIONI o EMILIA DA SILVA de ARIONI y de EDUARDO POMPEO ARIONI MONTEVERDE (Ficha F. 145|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1976 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9394 My 7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VANGEL STEFANOVICH e INES SWIEZA de STEFANOVICH o INES SVIEZA o SVEZA de STEFANOVICH, (F. 41|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8222 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA APELLO o APELO o APPELO de MACTONE (Ficha F. 85|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8205 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BRIGNONI y ELVIRA CASTRO de BRIGNONI. (F. A. 27|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9308 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA GIL ALEGRE de MILLER (F. A. 85|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8936 My.14-v.my 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO MARTINEZ GOMEZ (F. A. 573|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 89.. My. ... my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA CRISTINA CASTRO de ...EZ. (F. A. 11|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8771 My.13-v.my.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ARMANDO SEÑORANS CABANELAS, (F. A. 133|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8624 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA IRMA TOMAS de POGGI o ROSA TOMAS de POGGI, (F. A. 477|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8692 My.12-v.my.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL OROSA de COBELO (F. A. 509|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1975 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 849. My. ...-v my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EDGARDO TURTURIELLO CARAMAZZA (F. A. 29|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de marzo de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 846. My 10-v my.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PINILLA PURI (F. A 23|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1976 — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8354 My 7-v my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GORGA ISOLTI (F. A. 41|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1976 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8358 My 7-v my 21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 8 de noviembre de 1974. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9057 My.17-v my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO APARICIO OLIVERA o GABINO APARICIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Artigas 21 de julio de 1975. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9056 My.17-v.my.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ GONZALEZ, SINESIO (V. 64|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8252 My.6-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO PERRONE PICAMIL (Ficha S. 185|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8253 My.6-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARANCHELO BRITOS de MACHIN, MARIA MIREYA ALTAI (V. 62|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 22 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8254 My.6-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BENITEZ GOMEZ (Ficha V. N.o 349|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8271 My.10-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZANFINI (VERDUN) (Ficha V. N.o 101|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 29 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 33.00 10|pub. 8272 My.20-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VALDIVIA o BALDIVIA (ESCARON), (Ficha V. N.o 102|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 6 de 1976 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) N$ 33.00 10|pub. 9273 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO RATTI, (Ficha V. N.o 112|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 6 de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9274 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO VICTORIANO AGUILAR (Ficha V. N.o 110|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 6 de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) N$ 33.00 10|pub. 9275 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CASIMIRO RATON (GONZALEZ), (Ficha V. N.o 111|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 6 de 1976 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9276 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA o ADELEIRE TEMER de CARDOZO (Ficha V. N.o 100|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 29 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9277 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMENICO o DOMINGO MASCIOCCHI y MARIA ANTONIA SCALABRINI de MASCIOCCHI (Ficha V. N.o 107|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de mayo de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 30.00 10|pub. 9163 My.17-v.my.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIMER (Ficha V. N.o 116|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9164 My 17-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTADO o GUSTAVO PUGLIA (Ficha V. N.o 485|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 19 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9160 My 10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO COTELO (Ficha V. N.o 92|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de abril de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 30.00 10|pub. 8661 My.10-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CAPPI MALO de ACUÑA, "Sucesión" (Ficha 104|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 33.00 10|pub. 9223 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALLARINO SILVERA EMILIA, "Sucesión" (Ficha 71|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 33.00 10|pub. 9225 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IBARBORDE GIACUSA "Sucesión" (Ficha 87|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 33.00 10|pub. 9226 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA o CORNELIA MARIA FACELLI de MONDELO. "Sucesión" (Ficha 82|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 46.00 10|pub 9227 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FERREIRA de RAMOS. "Sucesión" (Ficha 103|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de mayo de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9222 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCRECIO PECOY o PECOI. "Sucesión" (Ficha 192|V|1975), citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8660 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARCELINO GONZALEZ. "Sucesión". (Ficha 17|V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8659 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINA BERRUTTI FERREIRO de BAYGORRIA. "Sucesión" (Ficha 423|V|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de marzo de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8661 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN NUÑEZ. Sucesión (Ficha 3?|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de marzo de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 6230 Ab.2-v.my.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA COUSILLAS de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 10 de marzo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8320 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TORRES SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8428 My 10-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA RIVERO de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 31 de agosto de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8387 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELMAR DE LOS SANTOS MEDERO o MEDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 8111 My 5-v my 19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EULOGIO CONTRERA CONTRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 7 de abril de 1975. — J. M. Betancor Colacio Juez de Paz.
1) N$ 36.00 10|pub. 8762 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BONIFACIA ZAIDAN de QUINTA, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 17 de diciembre de 1974. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 36.00 10|pub. 8761 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON FERNANDEZ ALONSO (L.o 5, Folio 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 28 de abril de 1976. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz
1) N$ 36.00 10|pub 8388 My.7-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BRUN DE LOS SANTOS (L.o 5, Folio 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 30 de abril de 1976. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 36.00 10|pub. 8389 My.7-v.my.21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de E LOGIA GRABIELA ARANDA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 9 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9248 My.19-v.Jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA MANZINO BELLADONA. (Ficha Nº 45|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 9 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9100 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RAMONA OLIVA ZUNINO de MANITTO (Ficha N.o 397|C|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 16 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9101 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ZAPATA MANITTO. (Ficha N.c 397| C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, diciembre 16 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9102 My 17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VICTOR MANITTO. (Ficha N.o 362| C |975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 19 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9103 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN IGNACIO DAVILA GLATTLI. (Ficha 158|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1976 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9099 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL GLUSMAR COCCARO SPOSITO (Ficha 153. C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de abril de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 8404 My 10-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONNET o GONET CONSTANTIN. (Ficha N.c 51|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, marzo 15 de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 8403 My 10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SOSA de RODRIGUEZ (Ficha N o 86|C| 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 26 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8402 My.10-v my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTE BASILIO VIGANO CASASSA (Ficha N o 129|C.|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 7 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8180 My 6-v.my 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN PANTALEON DELMONTE NAVILIAT, ALINA AGUSTINA UONS KLETT y DARIO DELMONTE PONS. (Ficha C. N.o 138. Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 3 de mayo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9066 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COURDIN ALLIO de GEYMONAT, (Ficha C. N.o 137. Año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de abril de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 9063 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RUBEN LA TORRE ODRIOZOLA, (Ficha C. N.o 141. Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9065 My.17-v.my.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GALVAN CARICABUR o CARICABURU o CARICABURO de BENECH (Ficha C. N.o 103. Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9064 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL EMILIO GONNET, (Ficha C. N.o 144. Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 9062 My 17-v.my 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO ANTONIO PERDOMO PEÑA, (Ficha C. N.c 153. Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 9061 My 17-v my 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERUARENA GONZALEZ, (Ficha C. N o 139. Año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de abril de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9060 My 17-v.my 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BUSTO ZENONE (Ficha C. N.o 123, Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de abril de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9059 My 17-v my 31.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VAZQUEZ GONZALEZ, (Ficha C. N o 492 Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de febrero de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9058 My 17-v my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN PERAZA MONFORTE (Ficha C. número 58|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 23 de marzo de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8672 My.12-v my 26.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CIRIACA SOSA RAMOS (Ficha C. No 395|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesasos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de octubre de 1975 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8673 My.12-v my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NAVACHE de RICCA (Ficha C. N.o 106. Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 8 de abril de 1976 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 8674 My.12-v my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO RICCA NAVACHE (Ficha C. No 118. Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 27 de abril de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8675 My.12-v my 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMILETTI (Ficha C. No 113 Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 8 de abril de 1976 — Julio Abelenda Piacenza Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8676 My.12-v my 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA ELVIA BEROIS de GONZALEZ

(Ficha C. N.o 124 Año 1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 23 de abril de 1976. — Julio Abelenda Piacenza Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 8677 My 12-v my.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA PINO CARABALLO de FERREIRA (Ficha C. N.o 115|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 8 de abril de 1976. — Julio Abelenda Piacenza Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 8678 My 12-v my 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ANDREOLETTO de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 108 Año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 5 de abril de 1976 — Julio Abelenda Piacenza Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9035 My.14-v my.28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO DEL PINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 6 de abril de 1976 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8961 My.14-v my 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA LOPEZ de HARO ELGART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 27 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8758 My.13-v.my.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PABLO REVETRIA o REVETRIA MOREIRA o REBETRIA MOREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, abril 23 de 1976 — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9130 My.17-v my 31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BLANCA PUIG URRUTY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad marzo 30 de 1976 — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9131 My.17-v my 31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ARIAS OLIVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, abril 8 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9132 My.17-v.my 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BISCAY o VISCAY LEITA o LAITA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, abril 20 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9133 My 17-v.my 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA RITA CANTERA de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 7 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9134 My.17-v.my.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA VAQUERO o VAQUERO LERENA de URRUTI o URRUTY y de LEONCIO URRUTI o URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, abril 20 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub 9135 My.17-v my.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEON SOSA o LEMA o LEMA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 10 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9232 My.19-v.jn.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MAXIMO BON BIANCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 9233 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ANASTACIO NOYA ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9234 My.19-v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERT CONO GIMENEZ LEGUIZAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, julio 31 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9235 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO SEGUNDO ASUNCION IRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida abril 29 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8789 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MUJICA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 25 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8790 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ADRIANO o ADRIAN URCE ANGELERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 28 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8791 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PONCIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8794 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ISABEL MELOGNO CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 18 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 8795 My.13-v.my 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesion de ZOILA GONZALEZ o GONZALEZ ESPINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 31 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8796 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN VICENTE GARCIA o GARCIA AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 25 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 8797 My.13-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DONATO VICENTE o DONATO VICENTE JUSTO PEDEGALLI o PEREGALLI BRIGNONE o BRIGNONI o BRIGNON o BRIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 15 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8798 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FERREIRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 24 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8799 My.13-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION VAZQUEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8792 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA MANUELA o PABLA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 28 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8793 My 13-v.my 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FIGUEREDO RODRIGUEZ o FIGUEREDO de PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, marzo 24 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8349 My 7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO u ODOLFO RODRIGUEZ SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 23 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8350 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ROGUER CABRERA o CABRERA LANORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 31 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

N$ 36.00 10|pub. 8301 My 7-v my 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Jorge Mendive, ... en autos "Rey Gladys Brenda con ... LIO SANTAGATA Divorcio" F. C. ... y emplazar a Julio Santagata ... dentro de noventa días comparezca ... Juzgado a estar a derecho ... defensor de oficio ... estrados.

... efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 18 de noviembre de ... — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

N$ 44.00 30|pub. 7759 My 5-v jn 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFEMIO ASCORRETA o AISCORRETA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas marzo 29 de 1976 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8667 My 12-v my 26.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VICTORIA MEDERO de MAÑANI o MADERO de MAÑANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 6 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 7712 My 11-v my 25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO o EVARISTO ATANASILDO FURTADO (Ficha 1436|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 11 de octubre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8780 My.13-v.my.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNILDA BATISTA de ACOSTA (Ficha 708|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de noviembre de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9005 My 14-v my 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO SILVERA (Ficha 184|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 9377 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MAC MILLAN de WATKINS o BEATRIZ ISABEL GOLDIE MAC-MILLAN REID (Ficha 213|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8978 My.14-v.my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION CORREA de PEREIRA (Ficha 266|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de mayo de 1976 — A. Roberto Borges Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9974 My 14-v my 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PETRONA o PETRONA RAMONA SOCA de GARCIA (Ficha 787|976), citándose a los herederos, acreedores demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 8 de abril de 1976 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8974 My 14-v my 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TARSILA o TARCILA CARLOTA ODIZZIO PAEZ de ODIZZIO REVILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, marzo 6 de 1976 — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8979 My 14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ABAL e IRENE ALEMANO de ABAL (Ficha 156|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1976 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub 6121 Ab.9-v.my 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUSTINIANO BRAVO BRITO o LORENZO JUSTINIANO BRAVO BRITO o JUSTINIANO BRAVO BARRETO BRITO o LORENZO JUSTINIANO BRAVO BARRETO BRITO (Ficha 1610|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 8980 My 14-v my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOS JULIO MIGUEL DEL PUERTO (Ficha 208|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 2 de abril de 1976 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8976 My.14-v my 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de GENARO CANCEGLIA RUSSO (Ficha 286|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 23 de abril de 1976 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 8978 My 14-v my 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TORRES o SANTIAGO TORRES CASTRO (Ficha 857|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 13 de noviembre de 1975 — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9006 My 14-v.my.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PROTASIO TORRES (Ficha 583|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9000 My 14-v my 28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO o CARMELO ROSAS PEÑA (Ficha B. N.o 42 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 4 de mayo de 1976 — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub 9244 My 19-v jn 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CAMEROTA de ACOSTA, MARIA ERNESTINA, (B. 18 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 31 de marzo de 1976 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub 9245 My 19-v jn 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA RAYMUNDA ARIA o ARIAS ú ORVINDA BAEZ o JUANA MENDAÑA y de DANIEL GOMEZ SITTO o ZITTO "Sucesión" (B. 60|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de abril de 1976 — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub ... My. 3-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO ANTONIO GRIECO o GRACIANO GRIECO MILANO (F. B. 44| 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 29 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 8826 My 13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SPERA BELASSI o BIAS o BELESSI o BIASI o BELASSE de ARCE (Ficha B. 21|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 2 de abril de 1976 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

1) N$ 48.00 10|pub 8822 My 13-v my 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA o ANGELA NOCERA de RAFFO (Ficha B. N.o 15| 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de abril de 1976. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria

1) N$ 36.00 10|pub. 8823 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAMPIN ROTTINI, CAROLINA (B. 26|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

1) N$ 36.00 10|pub 8805 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO FERNANDEZ NIEVES (Ficha B. 17|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 8819 My.13-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MOLINELLI, LEON "Sucesión" (B. 4|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de marzo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8815 My 13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesion de RAUL ESTEVES BOERO (Ficha B. 24|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8816 My.13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BARBOZA, ARTIGAS, "Sucesión" (B. 41|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8817 My 13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PITTAMEGLIO ARECO (F. A. 50|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 9242 My.19-v jn 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SANCHEZ SUAREZ (F. A. 18|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de febrero de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8818 My.13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAMILA SLEYMAN KARAM o CARAM o KARAAM o CARAAM de BUONO (F. A. 21|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 15 de marzo de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 8824 My.13-v my 27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de NUTO o NUTO MARIO o MARIO NUTO TERRA o TERRA GADEA (Ficha C. N.o 150|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de marzo de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 8233 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL DELLAMANO (Ficha C. N.o 180|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de abril de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9026 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ARISTOBULO RUIZ (Ficha C. número 183|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9027 My.14-v.my 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CARMEN DEMASSI de APOLLONIA (Ficha C. N.o 214|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de abril de 1976 — Esc. Carmelo Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9028 My.14-v.my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SOSA (Ficha C N o 97|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de marzo de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9029. My 14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASTIE DUVAL o JUAN DANIEL BASTIE (Ficha C. N.o 662|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 9030 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA MARTINA OTORGUEZ RAMOS de CANO o ELCIRA MARTINA OTORGUES de CANO (Ficha C. N o 179|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de abril de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9031 My 14-v.my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN INDART y CATALINA DECENA INDART LYNCH de PEREZ (Ficha C. número 184|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 9032 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR CARDARELLO FABRICIO o JOSE CARDARELLI FABRICIO (Ficha C. número 181|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 5 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 9033 My 14-v.my.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARQUEZ CENTENA o MARQUES CENTENA o CENTENA MARQUEZ (B. 62|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 7 de abril de 1976. — Simón Barg. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 9008 My 14-v.my 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ISIDORA FERNANDEZ DE da COSTA (B. 100|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1976 — Simón Barg. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9011 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DORCE DORCE (B. N o 107|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1976 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9010 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA AQUILINA PEREZ o PEREZ MICHELINI de RIMBAUT (B. N o 135|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 28 de abril de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9009 My 14-v my 28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSANO MOTTA u OZANO MOTA LUCAS MANUEL (377|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9283 My.19-v.jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FALCONI o FALCONI CULLATI, JUAN JOSE o JUAN JOSE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1976 — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9285 My.19-v.jn 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MUÑOZ CARRERO, LUIS ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 10 de mayo de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9286 My 19-v jn 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA LEZAMA GRAÑA de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de abril de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9284 My.19-v jn 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA MODESTA o MODESTA LAZO de MENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 20 de abril de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8689 My.12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA SANCHEZ ZEBALLOS citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de abril de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8690 My.12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA o ANA FABIANA SENCION o CENCION de BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de abril de 1976. — Esc. José Ramon Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8691 My.12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES LIBORIO PEREZ CORREA (Ficha 967|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucri en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 30 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8209 My.6-v.my.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA PEREIRA DOS SANTOS de LAGREGA o ANACLETA PEREIRA OLIVERA de LAGREGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de marzo de 1976. — Esc. Angel M. Malvasic, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8195 My 6-v.my 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DANIEL SANCHIS AISCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 8 de abril de 1976. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8647 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de abril de 1976. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8648 My 12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA CARDOZO de SANSBERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1976. — Esc. Angel M. Malvasic, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8649 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CECCHINI de DIAZ LOPEZ o AIDA CECCHINI de DIAS LOPES o AIDA CECHINI de DIAS LOPES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 27 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8962 My.14-v.my.28

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de LEMDEGERO o LENDEGERO o LANDEGERIO o LAUDIGERIO FONSECA o da FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 28 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub 8644 My 12-v my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ASUNCION MOREIRA de CARBALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 27 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8645 My.12-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SCHULER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 4 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 8646 My.12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FARIAS MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 27 de 1976 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) N$ 108.00 30|pub 8192 My 6-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES REGUEIRA de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 31 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 8193 My 6-v my 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE AZAMBUYA de CARVALHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de febrero de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8194 My 6-v.my.20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO APARICIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 9148 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9149 My.17-v.my 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BIBIANO ARAMBURU SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9150 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JOSE VITURRO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 26 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9151 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZOILO VIGNOLI o VIÑOLI SPINELLI o ESPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 9152 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARIA BASIGNANI de VIGNOLY o VIGNOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9153 My 17-v my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL FLORIO LAURIA, JOSE FLORIO LAURIA; ANA COZZO de FLORIO; ALFREDO MARIO FLORIO; MARIA DEL HUERTO FLORIO; FRANCISCO PABLO FLORIO; JOSE ALBERTO FLORIO; ANTONIO FLORIO; MIGUEL ANGEL FLORIO; REGINA FERNANDEZ MARAÑON de FLORIO; ROSALIA FLORIO COZZO; MARIA FLORIO COZZO; LUIS RAFAEL FLORIO COZZO; CARMEN FLORIO COZZO y ATILIO ESTEBAN FLORIO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub 9154 My.17-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VIAZZI de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 27 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 8609 My 12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VAZQUEZ o VAZQUEZ INTHAMOUSSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 8610 My 12-v my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BENTANCOR GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 8611 My 12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAS ALBERICO DURAN BRUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8612 My 12-v my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CECILIA IDUATE de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 28 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8613 My 12-v my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GIRONES de SOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 26 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 8614 My 12-v my 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o CORALIO ANTONIO LEAL o LEAL ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 8615 My.12-v my 26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MICAELA ARCANGEL HERNANDEZ FARIÑA de MUNIZ y de JUAN MARCOS MUNIZ GAMARRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9080 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GOICOCHEA de UBILLOS (Ficha N.o 241 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8906 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDO CAJO (Ficha N.o 183 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 8907 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO o ELVIO ESTEBAN CHARBONNIER GONNET citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
3) N$ 36.00 10|pub. 8308 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON RICARDO RUBIL (Ficha N.o 185 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
3) N$ 36.00 10|pub. 8309 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO ROSENDO GORO (Ficha N.o 853 año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 6 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
3) N$ 36.00 10|pub. 8310 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO TOLOMEO LAPAZ o LA PAZ (Ficha N.o 228 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
3) N$ 36.00 10|pub. 8311 My.7-v.my.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA CORTELLEZZI o CORTALLEZZI de DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 9 de 1976 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9108 My.17-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NEREA LEITES de SANCHEZ y CEFERINA o JOVITA CEFERINA LEITES de VIÑAS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 6 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub 8450 My 10-v my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCNA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FELIPE LABARTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de junio de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8602 My.12-v my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don EMILIANO PAULA o PAULO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de julio de 1975 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8384 My 7-v.my.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REVELLO SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1976 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8653 My.12-v my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VALENTIN RIVERO MACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8654 My.12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MICHY SASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de abril de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8655 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALCALA PERLAS o PERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de abril de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8656 My 12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO TECHERA SILVA o APARICIO SATURNINO TECHERA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de abril de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8657 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 8658 My.12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1976 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
2) N$ 36.00 10|pub. 8591 My.11-v.my.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO o LIVORIO CAETANO o CAETANO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1976 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
3) N$ 36.00 10|pub 8319 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMIR GALDINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 22 de abril de 1976. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
3) N$ 36.00 10|pub. 8320 My.7-v my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CATALINA GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1976 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
3) N$ 36.00 10|pub. 8217 My.6-v.my.20

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar ha caducado la promesa de compra venta inscripta con número 2.167, folio 15.219, libro 140 relativa a solar 32, manzana 6 en plano agrimensor Carlos Hughes, de octubre de 1958: padrón mayor área 9.920, Séptima Sección Canelones fraccionamiento Santa Teresita promitente comprador Mario Alfredo Rodríguez - Mariano Almenara.
3) N$ 130.50 15|pub. 8174 My.5-v.my.26.

BALNEARIO SALINAS

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos ley 8.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se citan a continuación, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las propuestas y lo promesas de compra venta y documentos relativos a las mismas de los solares siguientes ubicados en Salinas 18.a Sección de Canelones:

Solar 14, manzana 127, padrón 2.698 titular: Juan C Fossatti.

Solar 31, manzana 91 padrón 1.826 titular: Sara A. de Pollak, y transferido a Agustín Basauri.

Solar 4 manzana 191 padrón 6.703 mlá.. titular: Humberto Vivaldo.

Solar 4, manzana 175, padrón 6.703 mlá titular: Sonia G. de Gutiérrez.

Solar 1, manzana 168 padrón 6.703 mlá.. titular: Allée B. de Olivera.

Solar 10 manzana 135, padrón 6.703, titular: Pablo O Machín.
2) N$ 304.50 15|pub. 8604 My.12-v.jn.2.

3—Convocatorias Comerciales

POZZOLI & CORDANO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 31 de mayo de 1976, a las 11 horas, en la Avda. Agraciada 2303, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyectos de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1975; 2º) Remuneración del Síndico; 3º) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea, es necesario, de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los estatutos, depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de antelación a la fecha de la misma, sus acciones o certificado bancario del depósito de las mismas. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — El Directorio
3) N$ 130.50 5|pub. 9109 My.17-v.my.24.

LA ALIANZA S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 31 de mayo de 1976 a las 10.30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356 piso primero para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973, 1974 y 1975; 2º) Informe del Síndico; 3º) Designación del Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.
3) N$ 203.00 10|pub. 9129 My.17-v.my.31.

S. A. I. D. A. T.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "S.A.I.D.A.T.", convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de mayo de 1976 a las 18.30 horas en su local social de Avda. Gral. Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora; (artículo 35 de los estatutos); 2º) Modificación de las reservas "Facultativa" y "Mantenimiento Capital Circulante", haciendo uso de la facultad otorgada por el decreto 207|976 del 22 de abril de 1976; 3º) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta, (artículo 38 de los estatutos)

Artículo 33. — Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Artículo 3º. — Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por Escribano, pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, mayo de 1976. — El Directorio.
3) N$ 174.00 5|pub. 9070 My.17-v.my.24.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio del "Banco Palestino Uruguayo", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de junio de 1976 a la hora 19 en la calle 25 de Mayo 528, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Elección de presidente y secretario ad-hoc de la asamblea; 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la comisión fiscal; 4) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos del Banco, deberán depositar en la sede social con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 9094 My.17.v.my.20.

CASSARINO HNOS. S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 1976 a las 14.30 horas en el local social, calle Galicia 1069, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al trigesimosegundo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1975; 2º) Remuneración al Síndico por el ejercicio considerado; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de cuatro directores suplentes para el año 1976; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente se realizará la asamblea, media hora después en el mismo lugar y con el número de accionistas presentes, (artículos 34 y 36 de los estatutos sociales). — Montevideo mayo 14 de 1976. — El Directorio.
3) N$ 95.70 3|pub. 9241 My.19-v.my.21.

S. A. MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1976 a las 12 horas en el local de la sucursal en la ciudad José Pedro Varela, (Departamento de Lavalleja), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancia y distribución de utilidades correspondientes al vigesimoquinto ejercicio finalizado el 29 de febrero de 1976; 2º) Designación de nuevo Directorio; 3º) Nombramiento de la comisión fiscal; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha establecida o presentar el recibo de las mismas efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. — Montevideo, mayo de 1976.
3) N$ 78.30 3|pub. 9237 My.19-v.my.21.

SULCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de mayo de 1976 a las 11 horas en su local de la calle Senen Rodríguez 558 de la ciudad de Las Piedras a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de balance general, memoria y estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1975; 2º) Designación de Síndico; 3º) Proyecto de distribución de utilidades; 4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
3) N$ 116.00 8|pub. 9229 My.19-v.my.28.

C. R. A. M. I.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 inciso a) de los estatutos sociales de la "Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral (C.R.A.M.I.), se convoca a usted para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 8 de junio de 1976 a la hora 21.30 en la sede social (Pilar Cabrera 581, Las Piedras) a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Construcción del nuevo Sanatorio; 2) Renuncia del Gerente (información).

Esperando de usted su más puntual asistencia, saluda muy atentamente por el Consejo Directivo. — Las Piedras, 10 de mayo de 1976. — Dr. Raúl González Roglia. Secretario.
3) N$ 72.50 5|pub. 9278 My.19-v.my.25.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto Nº 13 842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó ERNESTO RICHIERI, solicitando se le expida un certificado que le habilite el uso del nicho Nº 735 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Josefa Casalle de Burastero.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del plazo de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Encargado de la Subdirección.
4) N$ 34.80 3|pub. 9309 My.19.v.my.21.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor PEDRO GONZALEZ ROVIRA, en su calidad de mandatario de Ofelia Juliana Rovira Bonino, en su carácter de titular del Nicho No 364 del Cementerio Central del Tercer Cuerpo, solicitando trasladar con destino al Osario General precedentes del local mencionado, los restos de: Santos G. de Pérez, Celestina Descalzide Paradojord', Angel Carlos Bálsamo y Micaela Neruda de Macazaga y el traslado del mismo local al Sepulcro número 1.376 del Cementerio del Buceo de los restos de: Emilia Kubly Arteaga, María Kubly Arteaga Federico Kubly Arteaga Rodolfo Kubly Arteaga Ema Kubly Arteaga, Alfredo Kubly, Guillermo Kubly, Somería Sánchez, Dorila Sánchez y Marta Ludovina Bonino se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de enero de 1976. — Aldo Abel Borrás. Secretario.
4) N$ 232.00 10|pub. 8763 My.13-v.my.27.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron Alberto, María Blanca y Marta Morales Cardoso, Raúl, Jorge, Daniel, María Mercedes y Carlos Alfredo Morales Ponde De León, María Mercedes y Corina Laura González Morales, Elina Morales Victorica y María Mercedes Casaravilla Morales, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso de los Nichos N.o 824 y 825 del primer cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era don Antonio Morales.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días — Roberto Moore Renne, Escribano.
4) N$ 43.53 3|pub. 9264 My.19-v.my 21.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

La señora María De León Tomoesi de Tonelli, se presentó ante esta Oficina solicitando expedición de título del Nicho N.o 84 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras cuya lápida se halla a nombre de José Borges ofreciendo prueba de los hechos que avala sus pretensiones. Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los noventa días en la Oficina Local de Las Piedras en expediente N.o ... bajo apercibimiento de expedirse título a favor del solicitante.
4) N$ 348.00 30|pub. 6862 Ab.20-v.jn.1.o.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERMINIA CHIOINO CREHUERAS y EDUARDO HERNAN PRADERE SOSA. (Ficha V. 284|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, par aque comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Arturo H Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8992 My.14.v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA MONTERO y JORGE FAGET FIGARI (Ficha V 312|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8718 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Truno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA MONCHIETTI BARNECHE y ANDRES AVELINO BERRO TEJERA (Ficha V. 74|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8189 My 5-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAFALDA SARPONI y JUAN ANTONIO PORTANCIER, (Ficha V. 84|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7624 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NELLY MEDINA ACOSTA y LUIS AGUSTIN SALANDRU LOPEZ (Ficha V. 920|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7623 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANILO CRIADO y SELVA MARY NAVARRO (Ficha V. 174|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 22 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7625 Ab.30-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO BENTOS IBARBURU y NILDA NICOLINI (Ficha 886 V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8279 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se

decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por POMPEYO CESAR GIANSANTI ECHEGARAY y RUTH MYRIAM RIVERA (Ficha 204|V|1976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7783 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MACEIRAS y ALBA CELESTE FERNANDEZ (Ficha 226|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7344 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEY LUIS LANZINI e IARA COLOMBO (Ficha 492|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 8 de 1976. — Miguel An. Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7195 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO DE MELLO PEREYRA y DELIA NELLY TEIXEIRA DE MELO LOPEZ (Ficha A. 328|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9288 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FRANCISCO PATRONE y ALICIA CIELO EUSTACHIO (Ficha C. 1.040|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8535 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LISCANO VIERA y MARTA RAMIREZ FERNANDEZ (por auto de 19|11|75) (Ficha 800|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 3 de 1976. — Eduardo Chiapparo Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8360 My.7-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PLACIDO ONELIS LIMA ACOSTA y NEDA ZALAYETA (por auto de 1°|10|75 (Ficha 740|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 29 de 1976. — Eduardo Chiapparo Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9055 My.4-v.jn.1°.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARTINEZ y NANCY NELLY ROJAS (Ficha C. 38|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8876 My.13-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE FONSECA y BEATRIZ MARIA MERALDI (Ficha C. 34|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8537 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON AGUSTIN GIORELLO y ELIZABETH VERONICA LANZARO (Ficha C 208|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de abril de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7196 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO ALBERTO BENTANCUR y ANA MARIA PEÑA (Ficha C. 94|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 10|pub. 7096 Ab.26-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAMANDU JOSE BONI y MARIA MERCEDES PAGANINI (Ficha A. B. 140|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Esc. Ada Nora de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) — N$ 96.00 20|pub. 7971 May.6-v.jn.1°.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ SANTORO e ILDA NELLY MARGARITA MORENA. (Ficha E. 4|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 10|pub. 9182 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICANOR DOMINGO CARDOZO y ASUNCION JACKSON (Ficha E. 248|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de junio de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4919 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA ANGELICA PIGNOLO y JULIO MARIA TATE (Ficha E. 584 bis|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8558 My.7-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO JORGE RODRIGUEZ MARTINEZ y ANA MARIA LUCAS DE OLIVERA CARDOZO (Ficha E 584|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 8039 My.4-v.jn.1°.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO AGUIRRE y MARIA TERESA ELIZALDE (Ficha E. 54|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7920 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SILVEIRA ROSA y EDELMA ELSA MUÑOZ SILVEIRA (F. E 118|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ [illegible] 20|pub. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL ZARRILLO y LYDIA HERNANDEZ (E 156|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8895 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ ALVARENGA, GERMAN y BENITA ARZA OTAZU (Ficha E. 422|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1975 — César Lanza Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7175 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JUAN ECHEVARRIA y ELSA IRMA PEREZ (Ficha V. 1416|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9296 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VIAPIANA y ELENA GRACIELA VIDART (Ficha V. 55|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8877 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS ANTONIO FRANCISCO QUINTANA e IRIS REBAGLIATTI (Ficha V. 545|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8163 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROSTAN y MARIA TERESA BO MAGLIONE (Ficha V. 729|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 7622 Ab.30-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS FERNANDEZ y JOSE PEDRO SANCHEZ (Ficha C|639|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1976. — Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9213 My 19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA MIRYAM ALFARO y MARTIN ISRAEL PEREZ PALLARES (Ficha D 741|75) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8964 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES ROSA FARUELO de LAGUARDA contra ROBERTO LAGUARDA. (Ficha C. 185|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8459 My 12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ACUÑA y RAQUEL RICCI (Ficha D|121|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 13 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9297 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR MADAMA y MARIA DE LOS ANGELES ZUNINO (Ficha D. 140|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 13 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 9298 My.19-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CESAR CAPPELLETTI y ANA MARIA RODRIGUEZ (Ficha D. 777|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de abril de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7722 Ab.30-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA L. PEREIRA y FERNANDO JUAN FERNANDEZ (Ficha 327|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8878 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA EMILIA CORREA y GALO DOMINGO CARDOZO. (Ficha 565|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7782 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PAWLONSKI y MARTHA SANCHEZ (Ficha C. 255|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9210 My 19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL HOCHMAN CHARNOVICH y JULIA GERZCHO c SEISZCHORN BUCHALTER (por auto de 30 de abril de 1976), (Ficha 277|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 9299 My 19-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFONSO INVERNIZZI y ESMERALDA ELIZABETH CRUZ (por auto de 23 de abril de 1976). (Ficha 249|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 9300 My 19-v.jn 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO NICOLA KURLANDER y RAQUEL LUISA ARIGON (Ficha C. 3|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8539 My.11-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY GLADYS ANTUNEZ MACIEL y CESAR BERNARDO SEONE CABRAL (Ficha C. 381|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 8081 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SHULAMITH GENTE SINGER y HECTOR CERVIÑO, (Ficha C. 307|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de abril de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7784 My.3-v.my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SILVIA BETTEGA y ANTONIO JOSE VIZINTIN (Ficha A. B. 15|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8246 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL GARCIA CARBALLADA y WALTER DI AGOSTO CORTAZZO (Ficha A. B. 547|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 6273 Ab 22-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AGUSTIN PODESTA y NANCY MARIA JUANITA ABAL (Ficha E. 105|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8582 My.11-v jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JORGE HELVECIO PORETTI y BEATRIZ ELISABETH TEOBALDI (Ficha E. [illegible]|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7987 May 4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO CASADO LORENZO y MARIA del CARMEN VAZQUEZ FERNANDEZ (Ficha E. 127|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 96 00 20|pub. 8813 My.13-v.jn 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME GONZALEZ c|. GUILLERMINA LUBARA (Ficha E 361|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8628 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSENDO ALBERTO GRILLE y SARA ELENA MOTTA de GRILLE (Ficha E. 147|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 8493 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA DORA TECHERA c|. MARTINIANO HERNANDEZ GARCIA. (Ficha E. 847|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8494 My 10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN AYERZA contra SANTE MANUEL OLLARI (Ficha E. No 757|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8281 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE STRIMBER y NELLY JABCOVSKI de STRIMBER, (Ficha E Nº 181|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1976. — María Emilia Gless. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8360 My.7-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal integrada por JACINTO M. CASTRO y SANTA CATANESE (F E 48/76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7357 Ab 28-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATIAS VICENTE GALNARES y MARIA CASTRO (Ficha E. N.o 113/976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1976. — María Emilia Gless. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 6926 Ab.28-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAJUM A. FLATO y MARA PRYNC MENNA (Ficha E. 155/976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6834 Ab.22-v.my 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: "Zilda Goncalvez Olivera contra RAMON FAGUNDEZ BARBOSA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 121/976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Zilda Goncalvez Olivera y don Ramón Fagúndez Barbosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de abril de 1976. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8226 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Artigas, dictada en los autos respectivos DILMA SIMON DE DOS SANTOS y MANUEL JORGE DOS SANTOS Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 35/976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Dilma Simón de dos Santos y don Manuel Jorge dos Santos debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 15 de marzo de 1976. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 7367 Ab 27-v.my 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: ACOSTA de AVERAME CLARA c/ LINO AVERAME "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil 323/974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783. — La presente publicación tiene auxiliatoria de pobreza. — Canelones 29 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) (R 20/4/55) 20|pub 31013 Ab 28-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "Siniani de Gutiérrez, Noella contra BENITO FRANQUISTER GUTIERREZ PARRILLA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil 409/975) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de 30 días a los efectos dispuestos en le artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 29 de marzo de 1976. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7626 Ab 30-v.my 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "López de Zapattini Leonor contra ADOLFO NICOLAS ZAPATTINI. Disolución - Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 239/973), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LEONOR LOPEZ y ADOLFO NICOLAS ZAPATTINI, y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés de que comparezcan en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, setiembre 3 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 9267 My 19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: ANTUNEZ AMILDO TABARE y CLARA ETHEL LUCAS. "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha V N.o 65/976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Amildo Tabaré Antúnez y Clara Ethel Lucas y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, marzo 29 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9266 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos FERNANDEZ CARLOS MARIA y MARTHA ELENA TRIAS "Disolución sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 87/976) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Carlos María Fernández y Martha Elena Trías y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, abril 7 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 7862 My.3.v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ADAMILA MERI BORRAS y ROBERTO AMERICO ROVITTO (Ficha 320/VI 1970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 5 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7300 Ab 27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN SEBASTIAN BONIFACINO y MERCEDES GONZALEZ TORRES (Ficha 488/V/75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8662 My.12-v.jn.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: EDUARDO BENTANCUR y CARMEN TERESA TELIZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 189/976), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo 21 de abril de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8432 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: GODOFREDO LIMA y WILMA MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 170/976) se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de abril de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8431 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMERINA SARAVIA y JORGE ATANASILDO SOSA (Ficha N.o 745/975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, febrero 6 de 1976. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8176 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ALMERINDO ESTEFAN contra JULIA ELENA CASTELNOBLE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Nº 61 año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Almerindo Estefan y Julia Elena Castelnoble, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 4 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8762 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados. JUAN PEDRO MALVAREZ y PETRONA JOSEFINA de MALVAREZ "Disolución de la sociedad conyugal". (Nº 176, año 76) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Pedro Malvarez y Petrona Josefina de Malvarez, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 28 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8430 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MARIA ESPERANZA BIGOT DE RAMIREZ contra RUBEN RAMIREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 128. Año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María E. Bigot de Ramírez y Rúben Ramírez y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 5 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7424 Ab 28-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en los autos "ANIBAL PINTOS y SONIA DORA GONZALES" Disolucbión y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 131/976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Aníbal Pintos y Sonia Dora González y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 6 de abril de 1976. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7261 Ab 27-v my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: NILZA OCARIZ c/ OCTAVIO RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 51 año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nilza Ocariz y Octavio Rodríguez y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 9 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 6928 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: EMILIO GIOVANNI MAGGI LUGO c/ GRACIELA BANCALARI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 141 año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Giovanni Maggi Lugo y Graciela Bancalari, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 30 de marzo de 1976. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6927 Ab.23-v.my.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FREDI GUSTAVO KRUGER y RAQUEL BEATRIZ PIAGGIO de KRUGER (Ficha 141/C./1976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el

artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 5 de mayo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9105 My 17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ITALO EDGARDO ROVETTA y NELLY VADELL (Ficha 82|C| 1976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Carmelo, 28 de abril de 1976 — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9104 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de marzo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HEBER EDGARDO JOURDAN PLAVAN y MABEL TAGLIAFICO PESCE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 26 de marzo de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9068 My.17-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMINA RUFENACHT DAGHETTI y RUBEN DIEGO RODRIGUEZ RAVERA citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9067 My 17-v.jn 14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LORENZO LEOPOLDO SUAREZ GRAMPONE y MARIA DELIA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, marzo 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7751 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida Dr. don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA CELIA BADO ROSANO DE DURO y ELBIO RAUL DURO PEREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 6º ley 10.783). — Florida, abril 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7552 Ab.29-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEON OLIVER CASTRO y ANA MARIA HERNANDEZ BARBOZA o BARBOSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 9 de abril de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7551 Ab.29-v.my 27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELIA NORMA BAUTE ROCHA de SILVERA y HELDER CASIMIRO SILVERA RIVERO (Ficha No. 46|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de febrero de 1976 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 7544 Ab.29.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EUGENIO BARTOLO MARTINEZ y MARILU PASCUALA SARAZOLA (Ficha No 148|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de marzo de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 7507 Ab.29-v my 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de abril de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE LUIS RIOS AGUIRREGARAY y MARTHA ANUBIS FERNANDEZ BAUBETA (Ficha N.o 235, Año 1976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de abril de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 7244 Ab.27-v my 25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: GARRE MODESTO ELBIO contra MESINGUER BLANCA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (A 88|1976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto Elbio Garre y Blanca Mesinguer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 4 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 9248 My.19-v.jn.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA MABEL SOSA de RIOS y JOSE ALBERTO RIOS (Ficha C. N.o 427|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Fray Bentos noviembre 13 de 1975. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6706 Ab.22-v my 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EULOGIO REYES SALMENTON y MARINA CORREA TRINDADE (A. 30|76) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 1o de abril de 1976. — Simón Barg. Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 7562 Ab.29-v.my 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO BARAO y GLADYS MULATTIERI (Ficha A. Nº 88|1976) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 31 de marzo de 1976. — Alvaro Martín Fernández Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7567 Ab.29-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN TOMAS FEDERICO PAZ y MARIA ISABEL LOPEZ OSORIO (A. N.o 207|1975) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 24 de febrero de 1976. — Alvaro Martín Fernández Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 6918 Ab.23-v my.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MERCEDES CARMEN BOBADILLA y TEOFILO GARCIA (Ficha 212.975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 12 de 1976 — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8210 My.6-v.jn 3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos "SORIA CEÑORINA contra YORIO JUAN CARLOS LUTERO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La A Fa 451|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ceñorina Soria y don Juan Carlos Lutero Yorio y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 16 de marzo de 1976 — Esc. Angel María Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7305 Ab.29-v.my 28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 8 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO TORTEROLO MARINI y ADELA MARTHA DELGADO PINTOS citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley N.o 10.783). — San José 17 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8616 My.12-v.jn.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos HADY VIOTTI de BRITOS c| RAUL HUMBERTO BRITOS "Disolución de sociedad" (Ficha Nº 196 año 1976) se hace saber que por resolución de fecha 18 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley No 10.783. — Mercedes, 8 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 7837 My.3-v.my.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Silva Alberto contra ECLIA CASTRO Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 1192|975) se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Silva y Ercilia Castro y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tacuarembó febrero 11 de 1976 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7883 Ab.30-v.my.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre JUAN ROQUE ORQUE u ORGEN MORALES y NIVIA GLADYS MORALES RODRIGUEZ (Ficha número 561, Año 1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1976. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8218 My 6-v jn 3.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a doña Arminda Cuadros para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Borges Warner c| ARMINDA CUADROS. "Divorcio por causal" (Ficha D 290|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita por separado la auxiliatoria de pobreza Ficha D 292 75. En fe de ello sello y firmo en Montevideo a los 11 días del mes de mayo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R. 2014|55) 30|pub. 31193 My.19-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita llama y emplaza a doña MARIANA LUISA SANTANA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rovira Vezoso Eduardo Jorge c| MARIANA LUISA SANTANA Divorcio por causal" (Ficha D. 256|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D. 258|75). — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) (R 2014|55) 30|pub. 30845 Ab.7-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos Morquio María Elena contra PUYOL JORGE CESAR Divorcio por causal" (D. 92|76) se cita llama y emplaza a Jorge César Puyol a que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 18 de marzo de 1976. — Rafael Charlo Olvera. Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 6177 Ab.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos OLGA GLADYS MILANO de GOMEZ contra RAMON GOMEZ" Divorcio y Auxiliatoria de pobreza (D. 696|1975 y 698|1975) se cita llama y emplaza a RAMON GOMEZ a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo diciembre 22 de 1975 — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
7) (R 2014|55) 30|pub 30808 Ab 5-v.my.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a JULIA YOLANDA CAROLA, para que comparezca a estar a derecho en autos Floro Brígido Pizzani contra JULIA YOLANDA CAROLA "Divorcio por Causal" (Ficha D. 250|975), dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto
7) N$ 144.00 30|pub. 9110 My.17-v jn 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: 'María Ondina Lessina contra GUILLERMO MOZZONE FUSTER. Divorcio" (Ficha E. 720|75) se cita llama y emplaza a don Guillermo Mozzone Fuster para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 16 de febrero de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
7) N$ 144.00 30|pub. 7522 Ab.29-v jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Silvia Margarita Zucker Goetz c| HOMERO FERREIRA RODRIGUEZ Divorcio" (F. E. 790|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Homero Ferreira Rodríguez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de febrero de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub 7898 My 3-v jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a don JOSE LUIS GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Aragona Silvia Beatriz c| JOSE LUIS GONZALEZ Divorcio por causal" (Ficha D. 13|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 9 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
7) N$ 144.00 30|pub. 7900 My 3-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a doña NORMA GENOVESE para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados 'Kemplert Bernardo c| NORMA GENOVESE Divorcio por causal" (Ficha D. 431|975) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 12 de 1975 — Arturo H. Otero Actuario Adjunto
7) N$ 144.00 30|pub. 7627 Ab 30-v jn 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Lazo Héctor c| SANTOS MARIA BEATRIZ. "Divorcio por causal" (D. 773|75) se cita llama y emplaza a María Beatriz Santos a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo marzo 12 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 8994 My.14-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Lanza Virginia contra dos SANTOS JOSE LUIS Divorcio por causal" (D. 250|75) se cita llama y emplaza a José Luis dos Santos a que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 18 de marzo de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 6178 Ab.6-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a WALTER NELSON MARTINEZ (Ficha 257|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Mirta Cristina Dondo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
7) (R. 2014|55) 30|pub. 30889 Ab.20-v.jn 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: PIÑEIRO MARIA CRISTINA c| YAÑEZ FREDDY RICARDO. Divorcio por causal (Ficha D. 261|974) se cita llama y emplaza a Freddy Ricardo Yañez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza que se tramitan (Ficha C. 73|976) — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto
7) (R. 2014|55) 30|pub. 30902 Ab.21-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NELSON MAMEDI FERREIRA. (Ficha A B 579|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por sola voluntad le ha iniciado María del Carmen Barreiro bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 12 de noviembre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro Actuaria
7) N$ 144.00 30|pub. 8497 My.10.v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "MARTINS DELGADO SUSANA contra MARIO DE NEGRI PUGA Divorcio" (Ficha E. 305|974) se cita, llama y emplaza a don Mario De Negri Puga para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 16 de marzo de 1976 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub 5373 Ab 5-v my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados "Freda Alicia Romero c| WALTER FRANCISCO CORDERO Div. sola voluntad" (F. E. 15|76) y "Freda Alicia Romero c| WALTER FRANCISCO CORDERO, Auxiliatoria de pobreza" (F. E. 1293|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Francisco Cordero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 24 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria
7) (R. 2014|55) 30|pub 30844 Ab.7-v.my.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos. Ruiz Díaz, Jorge Luis contra NANCY LILIAM CARBAJAL Divorcio" (Ficha C. N.o 530, año 1975) se cita llama y emplaza a doña Nancy Liliam Carbajal para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras 3 de febrero de 1976. — Alberto Marques R moldi Actuario
7) N$ 144.00 30|pub 5596 Ab 26-v.jn 7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr Jorge Mendive dispuso en autos "Rev Gladys Brenda contra JULIO SANTAGATA Divorcio" (F. C. 1048|975), citar y emplazar a Julio Santagata para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub 7553 My.5-v.jn.16.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA. División Hacienda

El Departamento de Liquidaciones de la División Hacienda del Consejo de Educación Primaria, emplaza a la Srta. CARMEN OLIVA, Auxiliar 1.a, para que comparezca dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación, a reanudar el trabajo o aduzca motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819

del 7 de febrero de 1925 y decreto de: .. de octubre de 1929. — Montevideo, 12 de mayo de 1976.

3) (C. C.) 8|pub. 31191 My 17-v my.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

AÑO DEL 250º ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Se notifica al funcionario señor EDWARD PASCAL, del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, padrón Nº 29.103, el siguiente decreto: Montevideo, noviembre 22 de 1975. Póngase de manifiesto por el término de seis días hábiles y a su vencimiento si no se hubiera solicitado ampliación sumarial, corrrá la Vista por otros seis días hábiles. — Montevideo mayo 13 de 1976.

6) (C C.) 5|pub. 31132 My 13-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Meneses Julio c| ESPINOSA, PERLA R. "Divorcio por causal (D' 549|75) y auxiliatoria (D'73|76) se cita, llama y emplaza a doña Perla Rosario Espinosa a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) (R. 26|4|55) 30|pub. 32208 My.19-v.jn.29.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Dirección de Necrópolis

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, atento a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ordenanza de Cementerios, emplaza a los interesados por el término de treinta días a partir de la última de estas publicaciones a concurrir a la Oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General.

Y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones y se detalla la siguiente nómina:

Nómina de cuerpos a reducir en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras:

38303 Juan Pedro Molina.
38586 María Gómez.
38303 Blanca Martínez de Araújo.
39066 Ruperto Lemes García.
39045 Delfina Martina Gómez de Robert.
39071 Olga Angélica G. de Méndez.
39032 Orfilia Silva de Schmidt.
39108 Jorge Castaña.
39115 Isidro Guezzi.
39169 Pe... Bonilla.
39179 Clementina G. de Machado.
39167 Tomasa Romero.
39231 Abélico Lacuesta.
39238 José Gross.
39245 Fernando R. de Arias.
39251 María L. Veliz de Acevedo.
39270 Elvira Brocil.
39200 Felicia D'...
39261 Roberto Acosta.
39263 Eusebio P. G. de López.
39262 Eugenia M. de García.
39296 Lorenzo Sosa.
39312 Juan Bordaro.
39332 Josefa Amarello.
39327 José López Rossi.
39322 Eduardo Sanguinetti.
39320 María E. Carrión.
39302 Petrona González.
39370 Juan Silveira.
39302 Petrona González.
39370 Juan Silveira.
39387 Alfredo Martolena.
39410 Alisa Da Silva de Daniello.
39425 María Francisca Bertani.
39434 Ema Pereira de Fuentes.
39445 Eustaquio C. de Medina.
39473 Livia Ana M. M. de Traversi.
39491 Getulio Silva.
39500 Ercilia Balaini.
39501 Marcos Ramos.
39527 Pedro Cedrés.
39537 Santiago Lima. — Las Piedras, abril de 1976.

?) Nº 603.60 ..|pub. 7885 My.3-v.jn.10.

9-Emancipaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se señalan a continuación afectados por el trazado de la Rambla Franklin Delano Roosevelt.

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 2 de la Ley de Expropiaciones cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado de la Rambla Franklin D. Roosevelt (Decreto número 17.493) de la Junta de Vecinos de Montevideo: o sean los siguientes:

Propietario: José A. Helguera Raffo Padrón N.o 5399.

Propietario: Linn y Cía. Padrón N.o 9881.

Propietario: Ramón Morixe. Padrón número 3237.

Propietario: Julia G. de Helguera. Padrón N.o 5250.

Propietario: Julia G. de Helguera Padrón N.o 5250

Propietario: Sociedad Territorial Arcos. Padrón N.o 4816.

Propietario: Alejandro Gallinal. Padrón número 4817.

Propietario: Barraca Americana. Padrón número 4818.

Propietario: Francisco Rocco S. A. Padrón N.o 4821.

Propietario: Francisco Rocco S. A.. Padrón N.o 11.323.

Propietario: La Reserva S. A., Padrón número 10.742.

Propietario: Sucesión Alejandro Gallinal. Padrón N.o 162.565

Propietario: Martina D. de Ellis Padrón N.o 4.731

9) (C. C.) 8|pub. 31156 My 14-v.my.26.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección de Topografía

E D I C T O

Expropiaciones destinadas a futura ampliación del edificio sede de varios Servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Expropiaciones destinadas a futura ampliación del edificio sede de varios Servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los bienes inmuebles ubicados en la Tercer Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 4.o de la citada ley N.o 3.958 ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1913 y resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 1975, delineados en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en marzo de 1976, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1 - Padrón N.o 3.251 Propietario: Inmobiliaria Centro Sociedad Anónima. Area: 659 metros cuadrados 93.

Expropiación N.o 2 - Padrón N.o 3.252 - Propietario: Inmobiliaria Centro Sociedad Anónima. Area: 669 metros cuadrados 14

Expropiación N.o 3 - Padrón N.o 3.253 - Propietario: Inmobiliaria Centro Sociedad Anónima Area 708 metros cuadrados 93.

Los que se consideren con derecho en los bienes inmuebles en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí número 390, tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Héctor M. Pedetti Jefe de Sección (Secretario)

9) (C. C.) 8|pub. 31111 My.11-v.my.21.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución Nº 3.916 de abril 2 de 1976 fue declarado en estado de incapacidad a Simón Guixe, designándose curador propietario a Isidro Guixe, discerniéndoselo el cargo por la misma resolución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 8121 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VALLARINO FORMENTO, LUIS MATEO "Incapacidad" (F. ...) por resolución de fecha 22 de octubre de 1974 se declaró en estado de incapacidad a Luis Mateo Vallarino designándose curador a su hermano Benito Santiago Vallarino Formento, habiendo aceptado el cargo con fecha 20 de noviembre de 1975.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 8029 My.12-v.my.26.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FANNY ALICIA LAFFITTE, domiciliada en Palacio Salvo, piso 1, Esc. 111 optando al título de Procurador, ofrece testimonio de Marcelo Bauzá y Julio Herrera. —Montevideo, marzo 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 8206 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ANA ROSA LIMA NUÑEZ constituyendo domicilio en Ituzaingó 1324 esc. 201 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador Universitario ofrezco el testimonio de Elena Ferreiro y Sylvia Mayer exoidiéndoseme testimonio. — Ana Lima". — Montevideo, abril 28 de 1976. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 9301 My 19-v.jn.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

VICTOR ALEJANDRO FIORONI BASSO, domiciliado en Plaza Independencia 830, Apto. 5 al señor Juez digo: optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Carlos Fratini y Ernesto Devita acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Víctor Fioroni Basso. — Yolanda Uslenghi de Houpie.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de mayo de 1976. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 8641 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: FERNANDO ALVAREZ LOSA, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Rincón 4.., esc. 3, al señor Juez me presento y digo: "Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de César Daniel Podestá García y Walter Carlos Albanell Rosaze. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alfaro. Dinorah Lorenzo. Escribano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 de abril de 1976 — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 8090 My.17-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

JORGE ARIEL PATRITTI BERMUDEZ, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1431|35, piso 2, Esc. 203, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Hugo Alberto Paolino y Graciela Schol, quienes concurrirán sin necesidad de citación expidiéndoseme testimonio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto

11) N$ 60.00 10|pub. 8231 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ENRIQUE EFRAIN PRIGUE DELGADO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Treinta y Tres 1426 Esc. 2, y habiendo reunido las condiciones requeridas para acceder al título de Procurador, solicita se tome declaración, sin previa citación a las escribanas Mirta Rodino Vazquez y Marta Sturini Irigaray, quienes informarán sobre la vida y costumbres morales del suscrito expidiéndoseme testimonio.

Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Raúl Luis Real Capurro — Enrique Efraín Prigue Delgado". — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 9000 My.14-v my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. RUBEN RIVERO, constituyendo domicilio en E. Acevedo 1234. Digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, solicita se interrogue sobre su vida y costumbres a los testigos Roberto Propi y Eduardo Long, expidiéndose testimonio. — Rúben Rivero César Pedretti Castromán. — Montevideo, abril 6 de 1976 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 9126 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS ALBERTO GIAVI CARRAVIDE y MARIA MERCEDES DOTTA de GIAVI (F. C. 248|976), solicitando la expedición de segunda copia del bien:

Padrón Nº 32.188, antes padrón No 227.403, unidad 602, construido en el padrón matriz 32.188, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo que los comparecientes compraron por escritura autorizada por el Escribano Tomás Bartesaghi con fecha 26 de marzo de 1969 a Paranaibo S. A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

11) N$ 72.00 10|pub. 8269 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALICIA ELENA FRANCO DIAZ, constituyendo domicilio en Sarandí 637, ante el señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Miriam Díaz de Sorroquieta y Ana M. Cambón con domicilio en Elriqueta Compte y Riqué 1385 y Progreso 934, sobre mi vida y costumbres". — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 9021 My.14-v my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, RAUL RICARDO PAZOS NOVOA, (V. 319|976) domiciliado en Paysandú 1037, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Enrique Machado Uriarte y María Rosa Longone, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Raúl R. Pazos. — Culver Cagnone, Abogado". — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 8642 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: EDUARDO FERNANDO GONZALEZ GIL (V|237|976) constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475 digo: Que optando al título de Escribano, solicito se reciba la declaración de Sarita Pintos y Ana María Ortiz Alarma sobre mi vida y costumbres — Eduardo González Gil — Daniel Argenti, Abogado". — Montevideo 29 de abril de 1976 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 8280 My 7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado, caratulados: EDITH ELENA BAYGORRIA MOURIN. "Información" (Ficha E. 483|76), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Edith Elena Baygorria Mourin, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 631, escritorio 1, al señor Juez dice: que optando por el título de Procuradora y Escribana solicito se reciba declaración sobre mi vida y costumbres de Inés Otero y Julia Argones, expidiéndoseme testimonio previas las publicaciones de estilo. — Edith E. Baygorria — Catalina Bonello Noceto. Escribana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 8405 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: FERNANDO ARIEL DURAN SANCHEZ "Información" (Ficha E. 2245|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Fernando Ariel Durán Sánchez constituyendo domicilio en Juncal 1305 Esc 307 a Ud. digo: Que para obtener el título de procurador y escribano, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Isabel Nerguizian y María Teresita Castro Peic y se expida testimonio. Otrosí digo: Faculto a todos los efectos del artículo 6.o de la ley 13.355 al letrado firmante y a la Srta. Beatriz González indistintamente, quienes asimismo podrán los edictos a librarse los oficios y el testimonio a expedirse. — F. Durán Sánchez. — Dr. Whitman Croce" — Montevideo octubre 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

11) N$ 96.00 10|pub. 8101 My.10-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. RAFAEL LANZON (V|229|976) domiciliado en los estrados al Sr. Juez digo que optando al título de Procurador vengo a ofrecer testimonio de Abel Tonallan y Pedro Bonifacio quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Rafael Lanzon — Jorge Pérez Otermis, Abogado". — Montevideo, abril 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

11) N$ 60.00 10|pub. 9195 My.19-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 12 o Turno: LEONEL OLIVERA (V. 393|976), constituyendo domicilio en Colniao 1372 Apto. 602, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Jorge Morando y Elena Quinteros — Leonel Olivera. — Dra. Gemma M. Tealdi Abogada". — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria

11) N$ 48.00 10|pub 9079 My.17-v my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALEJANDRO ATCHUGARRY BONOMI domiciliado en Uruguay 1597 Apto. 501 optando al título de Procurador ofrece testimonio de Nélida Rodríguez y Elizabeth Díez. — Montevideo mayo 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 9211 My.19-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA DI GIOVANNI RAZETI, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 498, me presento ante usted y expongo, que optando a los títulos de procurador y escribano, solicito se reciba declaración sobre mi vida y costumbres Testigos: Guiazul Ferreira y Susana Schiavone: expidiéndoseme testimonio. — María A. Di Giovanni — Montevideo, marzo 17 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 48.00 10|pub. 8333 My.7-v.my.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se presentó doña NORA MARIA RUIZ ETCHEVERRY de CAPURRO, expresando: que optando por el título de Escribana solicita interrogue a María del Luján Pérez del Castillo de Bosch y María Margarita Bove de Correa sobre mi vida y costumbres y previos los trámites legales se me expida testimonio. — Durazno, abril 30 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 8736 My.12-v.my.26.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 118-76

Apertura: 29 de junio de 1976 a la hora 10, (segundo llamado a la hora 10.30 del mismo día)

Adquisición de: 1.500.000 fórmula Nº 3 de Industria y Comercio.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1351, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo 11 de mayo de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 31162 My.14-v.my.28.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Lámparas y Accesorios, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada durante el año 1976.

La recepción y apertura de las propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta No 15, primer piso el día 26 de mayo de 1976 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas, en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 horas a 13 horas.

El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

12) (C.C.) 10|pub. 31133 My.12-v.my.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 91|76

Artículos de escritorio y productos de papel. El Consejo Nacional de Educación llama a licitación pública por el suministro de artículos de escritorio y productos de papel para sus Programas de Funcionamiento.

22.01 CONAE — 22.02 C. Educación Primaria. — 22.03 C. Educación Secundaria — y 22.04 Universidad del Trabajo.

La apertura de la presente licitación se realizará el día 8 de junio de 1976 a la hora 10 en el Departamento de Proveeduría de E. Primaria calle Nueva York 1559 estando los pliegos de condiciones respectivos a disposición de los interesados en aquella misma dirección, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo 5 de mayo de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 31062 My.6-v.my.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 35|76. — Sal fina. — Apertura: 21 de junio de 1976 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 21 de junio de 1976 a las 11 horas.

Lic. 36|76. — Sal gruesa. — Apertura: 21 de junio de 1976, a las 14 horas — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de junio de 1976 a las 15 horas.

Valor de los pliegos: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas y de 13.30 a 15.30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31135 My.12.v.my.24.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 1|76. Tercer llamado. Papel higiénico. Apertura: 14 de junio de 1976 a las 10 horas. Valor del pliego N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 13 y 30 a 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 8/pub. 31098 My.10-v.my.20.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 37/76. Chícharos.
Apertura: 24 de junio de 1976 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 24 de junio de 1976 a las 11 horas.
Lic. 38/76. Lejía jabonosa (detergente).
Apertura: 25 de junio de 1976 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 25 de junio de 1976 a las 11 horas.
Valor de los pliegos N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 13 y 30 a 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 3/pub. 31183 My.17-v.my.27.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Licitación restringida N.o 1-976
Vende por unificación de flota

Camioneta Fiat modelo 1600/125 de 1973, empadronada en 1974 en perfecto estado y con 26 000 km. de recorrido
Retirar pliego de condiciones en la Sección Compras y Suministros —Paraguay 1429— de 9 a 16 horas
Apertura de las propuestas el día 28 de mayo de 1976, 11 horas.
Ver de 10 a 12 y de 14 a 16 horas en Paraguay 1429. — La Dirección
12) (C. C.) 3/pub. 31192 Jn 19-v.jn.21

CORTE ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública N.o 1-76
(Ast. 2068-74 S G)

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de máquinas de escribir, calcular y sumar.
Los interesados que lo retiran los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones y Proveeduría de la Corte Electoral calle Ituzaingó N o 1476, Tercer Piso, de 11 y 45 a 17 horas. El acto de apertura de propuestas se llevara a cabo el día 10 de junio de 1976 a las 15 horas en dicha Sección, en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refieren los artículos 1o, inciso G y 2.o inciso A del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo, mayo de 1976.
12) (C. C.) 3/pub 31184 My 19-v.my.21.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS Dr. MANUEL QUINTELA

La [illegible] de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" — llama a licitación pública en primer y segundo llamado: HC N.o 1.937 Agujas de sutura e inyectables Cif Montevideo.
Primer llamado: 25 junio 976 hora 9.30.
Segundo llamado: 25 junio 1976 hora 10.30.
N.o 1.000. Insulina [illegible] N.P.H. 80 Plaza.
Primer llamado: 7 junio 976 hora 9.
Segundo llamado: 7 junio 1976 hora 10.
Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3/pub 31181 My 17-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ADQUISICION DE TRES TRACTORES CON MOTOR DIESEL

Primer y Segundo llamado

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la adquisición de tres tractores con motor Diesel de 90 y 90 HP., aptos para servicios pesados
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia donde podrán ser retirados previo pago de N$ 25.00
Las propuestas serán abiertas en primer llamado el día 4 de junio de 1976 en la Dirección antes mencionada, a la hora 10. Si al mismo no concurriera un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, mayo de 1976
12) (C. C.) 5/pub. 31138 My 13-v my 20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5-976

Suspensión

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 3-General José Artigas-tramo afectado por el embalse de Salto Grande Trozo III Puente sobre el Río Arapey de Km. 46 725 a Km. 47.425" que la apertura de propuestas fijada para los días 20 y 25 de mayo de 1976 primer y segundo llamados fue suspendida hasta nuevo aviso. — Montevideo 12 de mayo de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 3/pub 31190 My 17-v my.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 8-976

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Interbalnearia Tramo Ruta 101 Arroyo Pando del Km. 21 al Km 33.500 (Depto. de Canelones).
Pliegos de condiciones en Secretaría General cuarto piso. — Apertura de propuestas: día 2 de junio de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Avda Uruguay 1120 piso cuarto
Si no concurriera el número mínimo de proponentes se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 9 de junio de 1976 a las 10 horas.
Precio del pliego: N$ 110.00 (nuevos pesos ciento diez). — Montevideo 3 de mayo de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10/pub. 31082 My.7-v.my.21.

Licitación pública N.o 7-976
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 2 Tramo Km. 230 a Km. 277 500".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso — Apertura de propuestas: día 1o de junio de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Avda Uruguay 1120. piso cuarto
Si no concurriera el número mínimo de oferentes, el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, el día 8 de junio de 1976 a las 10 horas
Precio del pliego N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos). — Montevideo 30 de abril de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10/pub. 31063 My.6-v.my.20.

U.T.E.

Plaza.
N.o 7465. Contratación para el tendido de líneas aéreas de baja tensión de la red eléctrica de Montevideo.
Apertura: 4 de junio de 1976 y el 11 el segundo llamado: ambos a la hora 10.
Precio del ejemplar N$ 8.
Plaza y exterior.
N.o 7466. 234.500 m. de cables subterráneos de conductor de cobre de distintos tipos y tensiones: cajas correspondientes completas con todos los accesorios necesarios para su instalación: accesorios y material de repuesto.
Apertura: 6 de julio de 1976 y el 13 el segundo llamado: ambos a la hora 10.
Precio del ejemplar N$ 15.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz planta baja en el horario de 9 a 14 horas los días hábiles. — Montevideo 14 de mayo de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5/pub. 32202 My.19-v.my.25.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Licitación pública N.o 7-76 A

Llámase a licitación pública para la adquisición de 190.000 fórmulas 7107 en Fanfold pentagramado duplicado.
Forma de presentación: Paquetes por 500.
Apertura: 20 de mayo 1976 hora 13 primer llamado.
20 de mayo 1976 hora 13.30 segundo llamado.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias se entregan —sin cargo— en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares calle San José 1132 primer piso en el horario de 8.30 a 14.30 horas. — Departamento de Abastecimiento. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3/pub. 31189 My 1? — [illegible]

13 Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Por cierre de Farmacia Demarchi, presentarse a Dr. Martín Cassinelli Muñoz. — Avenida 18 de Julio 1745, piso 4
13) N$ 29.00 10/pub. 8387 My.12.v.my.26.

SORIANO

DISOLUCION DE SOCIEDAD CIVIL

Se ha proyectado disolver la sociedad civil agropecuaria que gira en esta plaza bajo la denominación de "Klüver y Compañía". Acreedores presentarse a Colón 405 Mercedes — Mercedes abril 21 de 1976. — José Pedro López Amen Escribano.
13) N$ 58.00 10/pub. 8305 My.7-v.my.21.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de mayo de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS DEL [illegible]NO, 76 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Cuareim 1124 Apto. 9, ELIDA ROCHA 58 años, divorciada brasilera, domiciliada Cuareim 112? Apto. 9.
FELIX EDUARDO ARH[illegible] ?8 años, viudo, ingeniero, peruano C/L, domiciliado Barroso 3621 y VECENTA LOPEZ, 60 años, viuda, rentista, oriental domiciliada Barros 3621.
JUAN JOSE DA LUZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2908 y MARIA ASUNCION DUARTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2908.

OFICINA N.o 2

OSCAR WALTER BARRERA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4508 y MIRTHA D[illegible]IS CORBALAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano [illegible]08.
ALCIDES ANGEL [illegible]ITA 78 años, viudo, oriental, rentista, domiciliado [illegible] 5001 y FILOMENA PEREZ 54 años viuda, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3359.
LUIS ARIEL BERMUDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1644 Apto [illegible] y MABEL YOLANDA GARANDAL, 2? años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3288.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL CASA 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado Uru-

guay 832 y GRACIELA LAGE, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 832.

OFICINA N.o 4

WALTER FRASCH, 75 años, viudo, ingeniero, alemán, domiciliado 18 de Julio 1103 Apto. 204 y RUTH ALICE CERFOGLIO, 57 años divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1103 Apto. 204.

RAUL FERREIRA, 46 años, soltero, jubiado oriental, domiciliado Previción 4005 y MODESTA BRUNATI, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4005.

JUAN JOSE LISBOA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1468 y MIRELLA MARIA MEDINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1544 Apto. 6.

EDUARDO NOE LEGORBURU, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Gregorio Ortiz 4603 e HILDA MEIRELLES, 23 años soltera, oriental, domiciliada Teniente Gregorio Ortiz 4603.

OFICINA N.o 5

GUILLERMO ROMMEL GUTIERREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Paloma 2114 y HAYDEE ISABEY GARAY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Las Pieidras (Canelones).

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Zola 3923 y BEATRIZ JOSEFINA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje E, 3614 (B.o Ellauri).

OFICINA N.o 7

FERNANDO QUEIJO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pedro Trápani 809 y GRACIELA RAQUEL SAPORITI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haig 4093.

JORGE ALFREDO WASHINGTON QUARTINO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivadavia 2071, Apto. 1 y MARTA de SOUZA, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rivadavia 2071 Apto. 2.

CARLOS ALBERTO FONS, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 3333 y OTILIA MUNIZ, 24 años, soltera, pensionista, oriental domiciliada Del Fuerte 5535.

JOSE JOAQUIN PERLA, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Regidores 1286 Apto. 1 y ANITA PANAIOTA GUADALUPE, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avenida Italia 3821

OFICINA N.o 8

PETER FRANCIS WHITEHEAD, 26 años, soltero, empleado, bahameño, domiciliado Mar Antártico 1205 y ANALIA SELVA MAQUIRRIAIN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mar Antártico 1205.

EDILIO DENIS RODRIGUEZ, 18 años, soltero militar, oriental, domiciliado Masoller 4861 bis y MIRTHA TERESITA SUAREZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Masoller 4861 bis.

PEDRO PASCUAL SOMMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 966 Apto. 2 y MARIA de los ANGELES MARTINEZ, 26 años, soltera, practicante medicina, oriental, domiciliada Pública 327.

OFICINA N.o 9

LUIS FRANCISCO SORIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Complejo Habitacional 4512, Senda 1 y LYLIAN ELENA SILVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Complejo Habitacional 4512, Senda 1.

MAURO SIMI, 22 años, soltero, industrial, oriental domiciliado José Batlle y Ordóñez 3476 y SUSANA BEATRIZ BARCELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3365 Apto. 3.

RUBEN OVIDIO SANCHEZ, 31 años,

OFICINA N.o 10

FERNANDO OLIVERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4795 Apto. 6, y ALAIDES EDELMA ZAVALA, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4795 Apto. 6.

JORGE BILLY TOKER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2082 Apto. 6 y BEATRIZ IDA LIVOVSCHI, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan José de Amézaga 2134 Apto. 3.

ARIEL VIERA, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5840 y EVANGSYLUR TORRES, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5840.

14) N$ 5.00 3|pub. v.My.21.

Montevideo 17 de mayo de 1976

OFICINA N.o 1

ATILIO DI RIENZO, 75 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Lorenzo Pérez 3166 Apto 3 y DELICIA MACHADO, 62 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada Turín 3427.

LUIS OSCAR ABELLA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3782 Apto. 8 y ROSA ALDA SILVA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3782 Apto. 8.

ARMANDO ARTIGAS, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Atahona 4493 y ZULMA YRIGOY, 17 años, soltera, oriental domiciliada Cubo del Norte 3939.

RAUL DUFRECHOU, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4256 y MARIA CECILIA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Verdúm 2526

LUIS ANTONIO AMIL, 22 años, soltero programador, oriental domiciliado Martín García 2021 y SILVIA TERESA MARLETTI, 23 años, soltera, programador, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1280 Apto. 9.

FRANCISCO IDILIO ACUÑA, 42 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6480 Apto. 1 y FELIA MARGARITA MUNIZ, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis Lasagna 6480 Apto. 1.

FELICIO de los SANTOS, 22 años, soltero, militar oriental, domiciliado Federico Susviela Guarch 2964 y MARIA TERESA GILOMEN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Federico Susviela Guarch 2964.

OFICINA N.o 2

ARTURO RENE EIRALDI, 49 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2120 y ELSA PEÑA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Arenal Grande 2120.

ALCIDES MARIA ETCHECHURY, 30 años, soltero, militar, oriental domiciliado Ibicuy 1163 y SANTA JULIETA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avda. Brasil 2875.

SAMUEL BENEDETTI, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 1570 y MARIA AMELIA CARBAJAL, 71 años, viuda, oriental, domiciliada Lavalleja 1765.

OFICINA N.o 3

EDUARDO CARLOS JOSE MARIA CARRERA, 39 años divorciado, abogado, oriental, domiciliado Benito Blanco 1127, Apto. 901 y PASTORA CECILIA GARCIA, 28 años, soltera, escribana oriental, domiciliada Manuel Alonso 1687.

JUAN JOSE COSENTINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4563 y MYRIAM IRIS MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2415 Apto 3.

JORGE WASHINGTON CAPOTE, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Arechavaleta 3909 y AMALIA PLACIDA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Arechavaleta 3909.

ESTEBAN SANTIAGO CHAPPE, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lauro Müller 1976 y ELBA OLIVAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4363.

OFICINA N.o 4

JUAN JOSE FERREIRA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carabelas 3617 y MARIA ADRIANA BARBAGELATA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3617.

ALEJANDRO ANTONIO LORENZO Y LOSADA, 36 años, divorciado, diplomático, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 352 Apto. 502 y MARGARITA ANGELA TERESA REVUELTA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvar. España 2529.

MIGUEL ANGEL LERENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 561 y LILLIAM BEATRIZ CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Del Cid 447.

JULIO MARIA LEIROS, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2406 y NELLY TERESITA HERRERA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2406.

OFICINA N.o 5

MARIO JOSE GRIVA, 55 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Calle Q N.o 5268 Apto 201 (Parque Posadas) y NELIDA EUTIVERES ZARATE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3984.

JUAN ANTONIO GRILLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 5296 y MIRIAM GRACIELA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 5331.

OFICINA N.o 6

FLORENCIO MONTES de OCA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Torres Molina 6452 y NILSA MABEL GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colmenar 6331.

EDUARDO BERNARDINO MELIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1103 y LUZ OLGA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4170.

NICOMEDES ROQUE MOTTA, 29 años, soltero militar oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3841 y MYRIAM TERESA SILVEIRA 21 años soltera oriental domiciliada Norberto Ortiz 4269.

CARLOS SAUL MONTIEL, 24 años soltero carpintero, oriental domiciliado Agraciada 1834 y SARITA LOPEZ, 19 anos, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 7 (Belveder)

LUIS ALFREDO MANTEGAZZA, 29 años, soltero comerciante, oriental domiciliado Nicaragua 1684 y MARIA LAURA ROCHA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1686.

ROBERTO DANIEL MAISONNAVE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1036 y MARGARITA MARIA GARCIA PINTOS, 22 años. soltera, empleada orienal. domiciliada Busco n.al 3455.

SERGIO GUSTAVO MARTINEZ, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3670 y LILIAN BEATRIZ DIAZ, 20 años. soltera. empleada oriental, domiciliada Arrieta 2515.

ATALIVIO MENDOZA, 36 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado General Luna 1220 e ISABEL ICILIA PODESTA 35 años, soltera, oriental. domiciliada Magallanes 1759

OFICINA N.o 7

CLAYTON BORDEN PERDUE, 21 años, soltero, estudiante, estadounidense, domiciliado Trabajo 2772|3 y GIZELA MARY BOGOVSKI 20 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada Trabajo 2272.

LUIS EDUARDO PURICELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Tangarupá 4756 y ROSA SUSANA MARTINEZ, 23 años, soltera. estudiante. oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1114 bis.

OFICINA N.o 8

RAMON ANTONIO RAMOS, 18 años, soltero. albañil. oriental, domiciliado Luis Brandi 6493 y MARIANA CAROLINA SILVA. 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 1673 (Peñarol).

JOSE RODRIGUEZ, 31 años. viudo, retirado militar, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1459 y ADELINA LINA PERLA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1459.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4879 y MARTA ELENA SALVO, 31 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Olegario Andrade 4705.

NESTOR FEDERICO RESTREPO, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barros Arana 5271 y ZULLY ISABEL AVILA, 16 años. soltera. oriental, domiciliada Barros Arana 5334.

OFICINA N.o 9

MAURO RAFAEL SIERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1315 NANCY MAIRENA SOSA 19 años. soltera, oriental, domiciliada Edison 4062

JOSE YAMANDU SANCHEZ 21 años, soltero militar, oriental, domiciliado Bérgamo 3430 y ELSA ANNABEL BARRIOS, 18 años soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3430

JUAN ANGEL SILVERA. 19 años. soltero, empleado oriental. domiciliado Lucas Moreno 2836 Ap. 2 y ESTHER MARY LEITES 17 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 5498 (B. Borro).

ANIBAL RAUL SELLANES 35 años, divorciado, empleado. oriental. domiciliado Dante Alighieri 1668 y MIREYA ROSA DOMINGUEZ 30 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante Alighieri 1668.

OFICINA N.o 10

JORGE DANIEL NUÑEZ, 20 años. soltero, jornalero, oriental domiciliado Arenal Grande 1336 y ENORA ROSA PAZ, 24 años. soltera modista, oriental, domiciliada Carmelo de Arzadún 4918.

MARCO RAMON NESE 43 años. divorciado, chofer, oriental. domiciliado Juan de Dios Pesa 2009 Ap. 2 y NORMA ABENANTE, 47 años. divorciada. empleada oriental domiciliada Juan de Dios Pesa 2009 Ap. 2.

HIDALGO ORESTE OBERTO. 67 años. viudo, jubilado, oriental: domiciliado Agricultura 5063 y ANA MARIA MARTINEZ, 45 años, soltera pensionista, oriental, domiciliada Agricultura 5063.

JOSE PEDRO VANOLI 64 años. divorciado marino-militar, oriental. domiciliado Chiavari 3057 Ap. 1 y ELENA REINA ISABEL FERNANDEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3057 Ap. 1,

14) N$ 5.00 3|pub. 3632 v.my.20.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: SATYGA SLAVENA ELENA y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 8|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elena. Albina Genoveva. Otilia Ana y Félix Satyga Slavena. promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus construcciones y demás anexos, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón Nº 347. con una superficie de 18 hectáreas 3568 metros con 180 metros de frente al Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los linderos señores Julio Rebollo, Felipa Mieres de Rebollo y Gervasio Perdomo y al señor Esteban Satyga que con anterioridad hacía efectivo el pago del impuesto inmobiliario o a sus herederos. a título universal o singular para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. abril 21 de 1976. — Manuela Faílache. Actuaria Adjunta.

16) N$ 360.00 30|pub. 8207 My 6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: MARIA CELIA MAINERO de COTELO y MARIA CELIA COTELO MAINERO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C|40|76) se hace saber que se han presentado María Celia Mainero de Cotelo y María Celia Cotelo Mainero iniciando acción prescriptiva adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón 45.515 sito en la 9.a sección Judicial de Montevideo con un área de 363 ms. 25 dms. según plano de mensura del Agrimensor Germelino López Fernández inscripto en la Dirección Gral.. de Catastro el 13 de noviembre de 1975 con el N.o 79.260 y que deslinda así: 10 mts. al N.E. sobre la calle Isidoro Fynn distando su punto medio 37 ms. 65 cms. de la calle Juan Budfoot: 85 ms. 95 cms. al SE lindando con el padrón 45.516: 36 ms. 70 cms. al NO con el padrón 45.514 y 10 ms. al SO limitando con padrón 45.536.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Elvira Priaria Díaz de Díaz Víctor Etgine Bequer y Roberto Gaetán sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 26 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 8441 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CARLOS E. GRAUERT y M.a DOLORES FERNANDEZ en representación de José Isabelino Zubimendi Correa. Elena Excelsa Nila y José Ignacio Alcides Eugenio Zubimendi Pazos Amalio de los Santos Castagnini Eusebia y Felicia Eusebia Pazos Burgueño de los Santos y Mario Artigas de los Santos Pazos solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de campo con los edificios construcciones y demás mejoras que contiene ubicadas en zona rural de la 13 (antes 7.a) sección judicial del departamento de Durazno compuestas en conjunto según títulos de una superficie de 162 hts. 9241 m. 26 dms. y según plano que se relacionara de 288 Hts. 4380 mts.: señaladas con las letras A B y C en el plano del Agr. A. Cassinelli de octubre de 1970. inscripto en la D. G de Catastro con el N.o 3143 el 28 de los citados mes y año: las cuales según dicho plano se describen:

La señalada con la letra A está empadronada con el N.o 5669 y tiene una superficie de 124 Hts. 1313 mts. que se deslindan: al Norte 761 m. 71 cmts. con parte del padrón 2670; al Oeste partiendo de la anterior y hacia el Norte línea de 967 mts 57 cmts que separan del citado padrón 2670 y del 3705: partiendo de ésta nuevamente al Norte recta de 490 m. 20 que separa de parte de los padrones 7401 y 3863 partiendo de ésta al Este y corriendo hacia el Sur línea de 442 mts. 76 cmts. que separan de parte del padrón 6167 y también partiendo de ésta y nuevamente al Norte línea de 500 mts. 94 cmts. que separan de parte del mismo padrón 6167: al Este 441 m. 13 cmts. de frente a Camino Vecinal que la separa de la fracción que se describe a continuación:

Al Sur 616 m. 43 cmts. separando de los padrones 6383 6535 2712 y 4484: al Este otra vez partiendo de la anterior y hacia el Sur 475 m. 15 cmts. confinando con parte del P. 4484 y los padrones 6265 y 3438: nuevamente al Sur, 1414 mts 5 cmts con padrón 2691 y al Oeste-Noroeste cerrando la figura rectas de 89 m. 93 cmts. y 525 mts. 8 cmts lindando con padrón N.o 4095.

La señalada con la letra B está empadronada con el N.o 8726 y se compone de una superficie de 35 Hts. 2490 mts. que se deslindan: 408 mts. 5 cmts. al Oeste de frente a Camino Vecinal que la separa de la fracción antes descripta 974 mts. 78 al Norte con parte padrón 6167: 394 mts. 10 cmts. al Este con parte del padrón 2692 y padrón 6383 y la señalada con la letra C está empadronada con el N.o 2717 tiene una superficie de 124 Hts. 5577 mts. que se deslindan: 1.082 mts al Norte con padrón 3886: al Este arroyo Las Palmas: 2.081 m. al Sur con parte padrón 2692 y al Oeste quebrada en tres rectas de 370 m. 40. 25 m. 25 y 467 m. 32 corriendo la 2.a de Oeste a Este separando de parte del padrón 6167 y del 7398.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los herederos y causahabientes a título universal de Cipriano Pazos y a los linderos Nicolás Botana Basilio Muñoz Honorato Simón Lain Joaquín Olivera. Pedro Olivera Saturno López Isabel Carrasco Luis Miranda Ramón Arias Francisca Gómez Hipólito Curbelo. Juana Gómez José Terrones Miguel Gascue Idirio González. sucesores de Luis Pérez Pazos Isidoro Iturria Ivana Gómez Raúl Cuevas Isabel Carrasco Armando Duarte Felipe González Tomás Alcides Rodríguez sucesores Manuel Baleirón Carmen Aguerrondo de Gascue y sucesores de Miguel Gascue Nicasio Ricceto. Luis Miranda Francisco Gómez Hipólito Curbelo José Martínez a los anteriores propietarios y condóminos en más extensión y a los sucesores que por cualquier título se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 25 de 1975. — Juan E. Morasso Actuario Adjunto

16) N$ 1.332.00 30|pub 8206 Ab 22 v jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN PEDRO PREGLIASCO promoviendo acción de demanda de prescripción adquisitiva contra Angel López sus sucesores a cualquier título respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 35.296 sito en la 13ª sección judicial de Montevideo con una superficie de 230 metros cuadrados con 70 con 10 m 74 de frente a la calle Suecia por donde la edificación más cercana lleva los números 1976 y 1994 (contiguo a este último) de acuerdo al plano del Agr. Guillermo H. Mateos del 17 de noviembre de 1975 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 79.314 el 19 de noviembre de 1975.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Angel López sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a los linderos José Figueira, Héctor Panguss y Carlos Seferián para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 10 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
16) N$ 360.00. 30|pub. 8083 My 10-v.jn.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: QUIÑONES OSCAR ANTONIO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B. 251|975), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es un inmueble, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronado con el Nº 326 con una superficie de 11 hectáreas 8.060 metros, lindando por el Norte con sucesión Humberto Tecco, por el Oeste con sucesión Helodio Núñez y otra chacra del señor Nicolás Missena, por el Este y Sur con caminos públicos. — Bella Unión, marzo 30 de 1976. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 7960 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: LOMBARDI VICTORIO MANUEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha B. 35|976), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los sucesores a cualquier título de Beatriz O. Lluberas señores José Ignacio Eduardo G. Enrique Luis Rosa María Carmen y Beatriz Lluberas sus herederos o causahabientes a todos los linderos y a cualquier otro interesado del bien: padrón 88, chacra N.o 55, manzana N.o 6 ubicada en "Franquía" Séptima Sección Artigas teniendo una superficie de 11 hectáreas 8060 metros cuadrados y que linda: al Norte 342 metros 60 centímetros con calle pública de 30 metros; al Sur igual medida con padrón rural N.o 100 al Este 342 metros 60 centímetros con padrón rural número 89 y al Oeste igual medida con calle pública.

Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bella Unión, 12 de marzo de 1976. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
16) (R.2014|55) 30|pub. 30816 Ab.5-v.my.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos BERRUTTI MATEO ALEJANDRO. "Prescripción" (Ficha 71 C|1976), se hace saber que se presentó Mateo Alejandro Berrutti, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un inmueble sito en San Jacinto Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 57, superficie 1.881 metros, 21 decímetros, con 44, 60 metros de frente al N.E. sobre calle San Bautista.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 30 de marzo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 180.00 30|pub 9228 My 19-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos MARTINEZ NIRE "Prescripción" (Ficha 1|C|76) se hace saber que se presentó Niré Martínez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el solar padrón número 2087 en M|A (solar N.o 18) con 572 ms.2 de superficie sito en la 7.a sección judicial de Canelones con 30 ms. de frente a la Rambla en Paso Carrasco.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los linderos como a los últimos y anteriores propietarios o sus sucesores para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando 11 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 216.00 30|pub. 8663 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "PEÑALVA VITERBO. Prescripción" (F. 371|C|1975) se hace saber que se presentó Viterbo Peñalva iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 208 de la Ciudad de Toledo Departamento de Canelones con frente a la calle Solís en su esquina con Avda. de la Estación manzana 15 solar 1.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 18 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
16) (C.C.) 30|pub 34910 Ab.5-v.my.25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en autos: SALVADOR GERALDI OCAMPO "Prescripción treintañal y auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. 37|1975) se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Luis Tachini y sus herederos y sucesores a cualquier título y contra toda persona que se considere con derechos a una fracción de terreno empadronado con el N.o 623 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores que consta de una superficie de 940 metros 6050 centímetros cuadrados deslindándose así: al Este 21.98 metros de frente a la calle Leandro Gómez, al Oeste 21.90 metros con los padrones 626 y 4758 al Norte 42.95 metros con los padrones 624 y 2172 y al Sur 42.95 metros con el padrón 622. Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad marzo 16 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (R.2014|55) 30|pub. 30792 Ab.1.o-v.my 21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Menoive en autos: CLUB URUCAS (Uruguay-Casupá) "Prescripción" (F|C 1115|975) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 142 ubicado en la manzana N.o 18 de Villa Casupá 7.a sección judicial del Dpto. de Florida y en particular al señor Delfino Figueredo y sus sucesores; como así también a los linderos del mencionado bien señores Ramón B. Goday Bernarda Arrien y Carmen Marichal para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 4 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 5726 Ab.7-v.my.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: MODERNEL de GRUCCI MARIA EMILIA y otros "Prescripción" (Ficha 2991|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Manuel Gury Borio, en representación de María Emilia Modernel de Grucci Bil Martín González Modernel, Juana Modernel, Hilda Argentina González Modernel y Elsa González Modernel de Boggio, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble urbano:

Padrón 60, manzana 5 Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado área original metros 518 lindando al Norte con calle Treinta y Tres: al Sur con los sucesores de Ismael Esquivel; al Este con calle Rocha; y al Oeste con Agustín Tizze.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en el término indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado 20 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 7509 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos ZUNIN NOGUES FLORITALIA M. CAYETANO A. VICTOR y ESMERALDA S. Prescripción Adquisitiva Treintenal (Ficha 2677|976), se hace saber que se ha iniciado prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: las áreas a prescribir (en total 86 Hás. 0035 metros), se encuentran comprendidas indeterminadamente en la fracción "B2" del plano del Agr. Carlos Rodríguez de febrero de 1973, inscripto con el N.o 6401 el 1.o de marzo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 3022, antes con los Nros. 3170 m|á 3022 m|á, 6316 m|á 3167, m|á 3168 m|á 3131 y 3254, según dicho plano mide 265 Hás. 4235 metros y tiene: frente al NO en línea quebrada de nueve tramos rectos de 227 metros 500 centímetros, 65 metros 60 centímetros; 87 metros 50 centímetros, 33 metros 30 centímetros, 621 metros, 441 metros 80 centímetros; 347 metros, 336 metros, 20 centímetros, y 132 metros 70 centímetros a camino vecinal que separa del resto del padrón 3022; al NE línea quebrada en dos tramos rectos de 168 metros 80 centímetros y 40 metros, 80 centímetros, lindando la primera con fracción "B1" y la segunda con parte del padrón 11.026; al E. línea quebrada en dos tramos rectos de 494 metros 5 centímetros y 194 metros y luego Cañada Grande; lindando la primera con padrón 11.026 y la restante, y la Cañada con Instituto Nacional de Colonización; 1459 metros, 80 centímetros al S.E. que separa de Vicente Gómez y Gabriel E. Martínez; y al SO Puntas del Arroyo Sarandí Grande y 711 metros que lindan con padrones 11.125 y 3.173. Por lo tanto se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y especialmente a don Alejandro Nin Lavalleja y doña María Blanca Ameglio de Nin y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado 6 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
16) N$ 576.00 30|pub. 6787 Ab.22-v.jn.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: HIJAS de MARIA AUXILIADORA (SALESIANAS) "Prescripción adquisitiva" (F.B. 502|75) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 5044, ubicado en la quinta 95, decimosegunda sección judicial de Paysandú con una superficie de una hectárea 4757 mts. 82 dms. cuadrados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 9 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 180.00 30|pub. 5747 Ab.7-v.my.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "MARIA JUSTINA CASAUBON de CORDOBA. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 31|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Justina Casaubón de Córdoba, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: finca y terreno, padrón N.o 1753 ubicado en la manzana N.o 237 de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, de una superficie de 744 metros 11 decímetros lindando: 17.90 metros al Noroeste frente a calle Haedo; 41.41 metros al Sudeste frente a calle Colón; 18.05 metros al Sudoeste con padrón 3.364; y 41.89 metros al Nordeste con padrón 1.752.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos marzo 9 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub 6757 Ab.22-v.jn.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PETRE VICENTA del CARMEN "Prescripción" (A. Nº 268|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al bien padrón No 208 ubicado en la manzana 31 de la planta urbana de Libertad Sexta Sección Judicial de San José, con un área de 497 metros cuadrados 85 decímetros lindando al Norte, en 11 metros 65 con frente a calle Ricardo Detomasi; al Oeste con calle Carlos Clauzolles, en 40 metros 83; al Este, con el padrón 209 de Héctor Sarasola Cedrés en 43 metros 26 y al Sur, con el padrón 215 en 11 metros 65.

por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándose especialmente al aludido lindero o a sus sucesores a cualquier título. — Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza. — San José 6 de abril de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31186 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: MARICHAL FERNANDEZ ESTEBAN HECTOR y LOPEZ BLANCO BLANCA "Prescripción" (F. A 172|75) se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 5.307 de la Primera Sección Judicial de San José ciudad de San José que se compone de 695 metros 6.547 centímetros cuadrados y linda por el Sur en 34 metros 90 y por el Oeste en 19 metros 51, con las calles Avda Brasil y Colón respectivamente y por el Norte y Este con padrones de Jacinto González y de Juan A. Urruty y en especial a los nombrados linderos, a Petrona Ferreira de Santiváñez y/o a sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir su interés o derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que les represente en este juicio.

Y a los efectos de su publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — San José 30 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 5462 Ab.20-v jn.1 o.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos: GOMEZ ESCUDO. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Con construcciones, manzana 415, padrón 8.392, con una superficie de 2.365 metros cuadrados, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza al Ministerio de Obras Públicas, y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 9107 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: MARTINEZ NAUNCIANCENO y UNIVERSINO FERREIRA. "Prescripción treintenaria" (Ficha 1075|75), se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 6 con una superficie de 2.560 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña María Teresa González de Legazcue, y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó marzo 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) N$ 288.00 30|pub. 5420 Ab.5-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ARCELIO CARDOZO DUARTE "Prescripción treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de campo con mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó padrón N.o 824, con una superficie de 32 hectáreas 2856 metros cuadrados, fracción número 7.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Ildefonso Duarte y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó 10 de diciembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 5419 Ab.5-v.my.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.

OLGA LANARI RUSCH de VOLPE por el Movimiento Nacional "Gustavo Volpe", solicita la inscripción del folleto titulado "Guía bibliográfica" del cual se declara autor y editor el mandante. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 8163 My.17-v.my.31.

IRIS GUADALUPE PEREZ PEREZ de BAUDISCH solicita la inscripción de la obra titulada: "Cantos de amor y luz". (Poesía para no videntes) de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director.
17) N$ 29.00 10|pub. 8949 My.14.v.my.28.

ALFREDO ALBERTO DELUCCHI y GORKI SILVETTI solicitan inscribir las obras inéditas tituladas "La Matemática y el azar"; "Estudio de Economía" y "El Sueño de Nuestra Vida" de las cuales se declaran autores. — Montevideo 6 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10 pub. 8719 My.12-v.my.26

AMERICO GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Vida pasión y muerte" de Gardel y el seudónimo "Olavo Amaro Macedo", de los cuales se declara autor. — Montevideo 4 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 8227 My.6-v.my.20.

AIDA SAQUIERES de LARRALDE, solicita la inscripción de la obra titulada "Lágrimas para el recuerdo" y el seudónimo "Ximena Alejandra" de la cual se declara autora. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 8304 My 7-v.my.21.

NELSON DARIO GALLO y NORBERTO D. SILVEIRA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Montplan Mapa Guía de Montevideo" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de marzo de 1976 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 8385 My 7-v.my.21.

JUAN ANTONIO BRUNO y MILTON MORLINO VAQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Abejas. Humo y miel" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O. A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 8838 My.13-v.my.27.

CARLOS ROTH y BUBY LAVECCHIA: "Del vintén al peso nuevo" (Revista Musical). — Montevideo, 5 de mayo de 1976 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub 8834 My 13-v.my.27.

AGADU registra obras de sus asociados:

Víctor Soliño y Antonio Cerviño "Todo está igual", tango.

Felipe Talayer "De nuestra tierra", ranchera.

Julián Olascoaga "Lonjas y luna" candombe.

Ariel Cabrera Rijo, Rita F. de Cabrera "Engáñate" vals.

Nicolás Vidal "Caudillo coraje", huellamilonga.

Mónica Reynals "Yo no se que nombre darle" tango.

Atahualpa Melo Franco "Tierra norteña", vals criollo: "Invernal", vals.

Ruben Antoine "Llenos de sol", balada y "Es amanecer", balada.

Felipe Talayer y Dolores Gómez Vidal de Suárez "Paisajes de mi Uruguay" zamba.

Rúben Chilindrón y Juan Carlos Croccia "Echando buena" tango.

César Vallejo Sosa y César Vallejo, peruano "Los heraldos negros" y "Piedra negra sobre una piedra blanca", canciones

Felipe Talayer y Dolores Gómez Vidal de Suárez "Sol de mi Patria" pericón.

Yalta González "Ay palomo" zamba.

Abel García e I. Arman "Palabras de esperanza", canción.

Abel García y Ricardo Silva "Niña dulce como el sol", canción.

Elbio Agustín Reyes Fripp "Noche serena", paseo.

Aldo Martínez Larrosa "Uruguay tu nombre es libertad" chamarrita.

Susana Machado "A mi tierra volveré", beat.

Abel García "Polquita del regreso" polka.

Abel García y Washington Benavides "El niño bobo", canción.

Adolfo Presta "Porque yo te amé", canción.

Ariel Cabrera Rijo y Walter Washington González "Lamento marinero", canción.

Juan Pablo Miguelina "Porque me preguntas" bolero.

Alberto Alonso "A Pirincho Canaro" tango.

Aldo Maz Ferrel y Rafael Susena "Dime que sonríes" canción.

Laic Etchegoncelhay y Hugo Bordachar "Déjame vivir" tango canción.

Juan Carlos Croccia y Carlos E. Felgueiras "Andrea mía" cumbia y "Morenita morenita", cumbia.

Ila Nugohan "Canción para mis hijos" canción.

Oscar Sica "Pienso en ti en ti" bolero.

Enrique Puig "Punta del Diablo" canción.

Franco Albanese "Tengo miedo de volver a amar" canción.

Rogelio Coll y Juan Carlos Croccia "Puro compás" tango.

Mathilde Blixen "El pájaro yo" y "Yo voy soñando caminos" canciones.

Antonio Cerviño y Angel Gatti "Un baile en el cielo" tango.

Roberto Farías "Quien no vive en mi país", candombe.

Eduardo Mateo "Y hoy te vi" canción "Esa tristeza" balada y "Mirando rosas", canción.

Rubí Castillo "Presente mi General" milonga.

Mónica Reynals "Así te recuerdo amor" tango canción: "Dulce tristeza" canción.

Danilo Jorge Nicolás "Yo voy para Bahía", samba.

Francisco Carboni Vincent "Nuevo Uruguay" marcha canción.

Washington Cardozo "Racing" candombe.

Mauro Techeira "Flores y lágrimas" vals y "Recuerdos de aquel Carnaval" tango.

María del Carmen González "Vivamos este momento" canción.

Carlos Morteo "Un día sin verte" y "Amor adolescente" canciones.

Ruben Cardal "Tango del arrabal", tango.

Washington Martínez Trujillo "Ultimátum", tango.

Gilberto Silva "Lo lograrás" "El candombe que yo canto" y "La comparsa es Carnaval", candombes.

Juan Navarro "Milonga para piano y violín", milonga.

Néstor Nasabay "Canto oriental, album de versos.

Haydée R. López Pais "Escuchad esas voces" album de poemas.

María Cristina Pereyra "La nueva canción", album de poemas.

Sylvia Puentes de Ovenard "Molino de sueños", album de poemas

Ariel Cabrera Rijo "Hondero de luna", album musical.

Juan Ichazo "Pako y Piko 1976" ventrífono y "Pako y Piko", seudónimo

Sifrido Moreira Gadea "Oscar del Valle", seudónimo y "Coplas de un cantor", album musical.

Violeta Pittaluga de Abella "Mis juguetes", album de poemas.

José Francisco Blanco "Coblan", album musical.

Isis "Santa Corazón de Pan", album de cuentos.

Clodomiro Pérez "Anocheciendo" y "Sentencias de tata viejo", libros.

Leonel Hatmnintz "Música para la obra "El gorro de cascabeles", de Luigi Pirandello.

Cecilia Merola Sóñora "Seres y cosas", libro de cuentos.

Lalo Mendoza "Maciegas" libro de versos y prosas.

Martín Mekhsi "Algo muy especial", album musical.

Sylvia Puentes de Ovenard "Rosa exigida", album de poemas.

Elio Pereyra Pintos "solamente orientales", album musical

Dante Maggi "Ya no hay patio colonial", poema.

Yindix "Pétalos", album musical.

Germán Sánchez "Soul 76", album de letras de carnaval 1976.

Olegario de los Santos "Dúo Santomar 1976", libreto de carnaval.

Edgardo León "Temas varios", album de poemas.

Leonardo Musacchio "Mi futuro", album de poemas.

Antonio García Blanco "Los Patos Cabreros 1976", libretos de carnaval.

Andrés Guffanti "Oh las mujeres", espectáculos de café concert.

Rúben Pascale "Humoristas del Betún 1976", libreto de carnaval.

Rúben Darío Casal Dondero "Ruben Cardal", seudónimo.

Federico Rodolfo Rodríguez Botello "Federico el uruguayo" seudónimo.

Luis Alberto Pintos Avila "Ramillete de canciones" album musical

Luis Alberto y José María Navas Abreu "Caminando sin un peso", "Libre Uruguay" y "Renace nuestro querer", poemas

Dante Ortíz "En el patio" (Patio Oriental), comedia musical folklórica en dos partes.

Luis Carabelli, Juan A. Flores y Olga Miracco "Paula Blanca" album musical.

Carlos Morteo "Blues para un hombre solo" album musical.

Federico Rodríguez Botello "Canción vivencia" album musical.

Alberto Batista "Los audaces del arte 1976", libreto de carnaval 1976.

Esteban Stancov "Los 100 versos en la galaxia anaxis" album de versos.

Manuel Núñez "Antolín" album musical.

Damián R. De los Santos Santos "Lo de la patria es para la patria" album de poemas

Julio Guglielmi y Leandro Mendaro "Se terminó" album musical

Walter Rey y Susana Mazzuchelli "Los gigantes cantacuentos" comedia musical para niños en dos actos

Sylvia Puentes de Ovenard "Lo que no dije en poemas de azúcar" album de poemas

Carlos Varela "Siempre dimos que hablar" armado y texto para la obra teatral

Valdomiro Cavaret Viana "En una noche fría" album de poemas y "Chamaco" seudónimo

Julio César Buslon Gil "Georgis Romero" seudónimo.

Georgis Romero "Perfidia" album de poemas

Yalta Raquel González "Yalta" seudónimo

Juan Viana "Un enero", "Coplas para mi tierra" y "noche" poemas

María Rosario Basal de León "Un amor imposible" novela.

Hermano Germán "misa folklórica americana" album musical y "Salmos criollos album musical

Delia Horta de Merello "Tiempo de soñar" album de poemas

Nélida Zaz Pozzo "Nélida Brandon" seudónimo

Graciela Inzaurralde "Graciela Gis" seudónimo

Pedro Mario Alarcón y Telmo Carabajal Bardesio "Los Cosecheros". seudónimo

Lidia Beatríz Troncoso "Amigos" album de poemas y "Roberta" seudónimo

Héctor Pérez Ordóñez "Héctor Perry" seudónimo y "Héctor Perry 1976" monologuista

Abel García y Ilber Falco "He visto una niña triste" album musical

Abel García y José Ramos "Para un padre jardinero" album musical.

Sylvia Puentes de Ovenard "Poemas de azúcar" album de poemas

Rosita Pena de Zalkind "Music Hall 1976" comedia musical para niños

Esther Hernández y Juan Ramón Hernández "Despedida" album musical.

Jorge Escardó "La fundación de Montevideo" libreto para T. V.

Ruben Rada "La Rada" album musical.

Damián De los Santos "Marta y yo" album de poemas y "El poeta de San Fernando" seudónimo

Olga García y Carlos García "Dos guitarras en la noche" compaginación

Mario Lorenzo "La gran clásica 1976" libreto de carnaval

Tomás Alcón "Minuto a minuto" "Gran pasión" y "La paloma de la paz" poemas

Ricardo Canfield "Del amor y otras neurosis", "El estupendo cornudo" y "Siempre dimos que hablar" músicas originales para dichas obras teatrales.

Germán Camarero Marina "Hermano Germán" seudónimo.

José María Silva "Araca la cana 1976" libreto de carnaval 1976.

Angel Ponton "Asaltantes con patente 1976" libreto de carnaval

Camila Leal Peña de Guahnon "Ila Nugohan" seudónimo.

Aldo Martínez Larrosa "Tienes" album musical.

Selene Garreta "Desde mi tiempo" libro de poesías.

Oscar Alfredo Machado Rodac "Oscar Sica" seudónimo.

Rosa Haring de Rozenzons "Samuél El Dresel" album musical

Nancy Guguich y Horacio Buscaglia "Canciones para no dormir la siesta" teatro para niños

Deonelli Machín "Amantes al engrudo 1976" libreto de carnaval.

Jorge Scheck "El short sale para todos". comedia musical.

Ricardo Canfield "El short sale para todos". músicas para la comedia musical

Lázaro Cortés Moreira "La orientalaza" album de poemas

Horacio Paterné "La mujer que espero" poema

Nelson Eduardo Monteverde "Amanecer en 25" poema

Carlos Ricci "Eternamente tú". poema

Walter Di Leva "Barranca abajo" (de Florencio Sánchez) adaptación para radio teatro

Amílcar Rodríguez Inda "Posibilidades técnicas de la guitarra en la música contemporánea" manual.

17) N$ 768.50 10|pub 8833 My.13-v.my.27.

---

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de ROGELIO CORTES y MARIA IRIS SUSANITA FRESCUELO de CORTES, (V. 370|974), y b) de nacimiento de IRIS SUSANA y WILLIAM WILSON CORTES FRESCUELO pues en las mismas donde dice: "María Iris Susana Frescuelo" debe decir: "María Iris Susanita Frescuelo". — Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31109 My.11-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER RUBEN FERREYRA GOMEZ y MIRTA GORGOROSO de FERREYRA GOMEZ (V|144|976): pues en la misma donde dice "mil novecientos cuarenta y dos" debe decir "mil novecientos cuarenta y cuatro". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub 31052 My.5-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de JOSE ALBERTO PALLAS y VENANCIA DIONISIA CALLABA (V|506 975) pues donde dice "Venancia Dionisia Caillaba" debe decir "Venancia Dionisia Callaba": donde dice "nacida el veinte de mayo de mil novecientos veintinueve" debe decir "veinte de mayo de mil novecientos veintiseis": y donde dice hija de "Silverio Callao" debe decir "Silverio Callaba":

b) De nacimiento de CARLOS GUSTAVO PALLAS donde dice "hijo legítimo del declarante y de Venancia Dionisia Caillaba" debe decir "hijo legítimo del declarante y de Venancia Dionisia Callaba". — Montevideo 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub 8167 My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. nacimiento de MAFALDA MARIA DONINI MAMI. (V. 94|976). donde el apellido paterno figura como: "Dononani" debe decir: "Donini" y donde el nombre de la madre figura como: "Eusebia Rosa" debe decir: "Eurosia". por así corresponder. — Montevideo abril 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub 8944 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. nacimiento de CARLOS ANDRADE. (V. 92|973). donde dice: "Valse". debe decir: "Vallve". por así corresponder. — Montevideo marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 8945 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SONIA BONILLA BUENO (V|114|976). donde la madre. Zulema Bueno figura de nacionalidad "oriental" debe decir "argentina" por así corresponder. — Montevideo abril 27 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub 8166 My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado. se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) De matrimonio de BERNABE DIHARCE e IRMA MARTINEZ. donde dice "Bernabé Diharse y Juan N. Diharse" debe decir respectivamente Bernabé Diharce y Juan N. Diharce"

b) De nacimiento del menor DAVID DIHARCE MARTINEZ. donde dice "Bernabé Diharse y Juan Natividad Diharse. debe decir respectivamente 'Bernabé Diharce y Juan Natividad Diharce" — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo. abril 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

19) (Res 20|4|55) 15|pub 30950 Ab 30-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SABRINA CLEMANT VERDIER, pues en la misma donde el nombre figura como "Salvina". debe decir. "Sabrina". — Montevideo. 29 de marzo de 1976 — Gerardo Gonzálo Marichal García. Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub 9197 My 19-v.jn 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MORAIMA ADELINA DOS SANTOS de los SANTOS pues en la misma donde dice. "Valmir Do Santos". debe decir. "Valmir Dos Santos" Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 10 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31192 My 19-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado. se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de SERGIO HEBERT RODRIGUEZ y RITA LONGINA FERNANDEZ pues donde dice: "24 de setiembre de 1950". debe decir: "23 de setiembre de 1950". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 10 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31152 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FRANCISCO GIL FARIAS pues en la misma donde dice "José Francisco Gil Maya" debe decir "José Francisco Gil Farías". — Montevideo 23 de abril de 1976. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 8297 My.7-v my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: RAMIREZ NEREO y FONSECA, EDINA. "Rectificación de partida" (Ficha F 242|76). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de Nereo Ramírez y Edina Fonseca pues donde el apellido de la cónyuge figura como: "Fernández" debe decir: "Fonseca". 2) De nacimiento de los menores Heber José y Washington Ramírez Fonseca. pues donde el apellido materno de los inscriptos figura como: "Fernández" debe decir: "Fonseca" — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 22 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31039 My.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se ha presentado TERESITA KOLENKO (F. C. 1124|1975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "hija de José Colenco". debe decir (hija de José Kolenko), por ser como corresponde Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. marzo 16 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31197 My.19-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se ha presentado: WILMA GRACIELA MACHADO (F. C. 562|976). solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Delia Yudin Machado" debe decir: "Anabella Machado". por ser como corresponde.

Se hace constar que el presente trámite se hace con auxiliatoria de Pobreza — Montevideo. mayo 5 de 1976 — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31141 My.13-v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se han presentado ELIZABETH SCHEGGIATI y DANIEL ARGIMON. (Ficha C. 138 76). solicitando la rectificación de la partida de matrimonio donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: "Schegiati" debe decir: "Scheggiati". por ser como corresponde. Y donde el apellido paterno del cónyuge figura como: "Arguimón" debe decir: "Argimón". por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 23 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31072 My.6-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FERRARI. (V| 149|1975), pues en la misma donde dice "Antonio Ferario", debe decir "Antonio Ferrari". Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, 13 de mayo de 1976 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 52205 My.19-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA HAYDEE PETTINATI CATTANEO (V|1413|1975) pues en la misma donde dice "Petinatti" debe decir "Pettinati" y donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo". — Montevideo 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 8731 My 12-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER ARISPEYE ESQUIVEL (V|80|1976) pues en la misma donde dice "Petrona Escuivel" debe decir "María Esquivel". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 29 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31036 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS AUGUSTO TORRES ANDRADA (V|885|1975) pues en la misma donde "comparece Augusto Torres de nacionalidad español" debe decir "comparece Augusto Torres de nacionalidad oriental". — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 7902 My.3-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: NELSON CEBALLE "Rectificación de partida". (Ficha E. 245|1976), tramitados ante este Juzgado, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Ceballe en el sentido de que donde dice: "comparece Evaristo Sebavo" debe decir: "comparece Evaristo Ceballe" y donde dice: "No. 91, Seballo, Nelso" debe decir "No 91, Ceballe Nelso" por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 9007 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANAHID ISRAELIAN ICHKHANIAN "Rectificación de partida" (Ficha E. 95|1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Anahid Israelian Ichkhanian en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Ichkanian" debe decir "Ichkhanian" por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31148 My 13-v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: MARIA VIRGINIA DENTONE CLAVIJO. "Rectificación de partida" (Ficha E 5|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Virginia Dentone Clavijo en el sentido de que donde dice "Omar Dantone" debe decir "Omar Dentone"; y donde dice "José Dantone" debe decir "José Dentone" por ser así como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de mayo de 1976. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub 31052 My 5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rect. de Partida: Nacimiento de RAFAEL SCELZA BACCINO (V|181|76) donde el apellido materno figura como "Bacchino", debe decir "Baccino", por así corresponder. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub 9136 My.10-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de JOSE MARIA QUINTAS y MERCEDES GARCIA (V. 149|1975), donde el contrayente figura como "Quintans", debe decir "Quintas", por así corresponder. — Montevideo abril 26 de 1976 — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub 8773 My 13-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RAMONA DE LA CRUZ MIER, estableciéndose que en donde el padre de la inscripta figura como "Raimundo Mieres" debe decir "Raimundo Mier" y donde la abuela paterna figura como "Teodora Mieres" debe decir "Teodora Mier".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32206 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se ha presentado SOFIA MIRTA AMARILLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura "Sofía Mirta" diga "Mirta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de abril de 1976. — Humberto A. de León Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8861 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GALLOSO, JORGE ALBERTO y otra. "Rectificación de partidas" (Ficha F. 29|1976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de JORGE ALBERTO GALLOSO y BLANCA AZUCENA MACHADO, pues donde el nombre del compareciente figura como "Jorge Alberto Gallozo" debe decir "Jorge Alberto Galloso".

2) De nacimiento de Jorge Alberto y Luis Alberto Galloso Machado, pues donde el nombre del padre de dichos menores figura como "Jorge Alberto Gallozo" debe decir "Jorge Alberto Galloso".

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1976 — Alba Dorrego de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31149 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ADALBERTO GUILLERMO ETCHART en el sentido que donde dice: "Echarte", debe decir: "Etchart" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 8425 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó JORGE FELIX AGUERRE. (F. C. 425|76) solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: en el sentido que donde dice: "Jorge Félix Hernández Aguerre" debe decir: "Jorge Félix Aguerre" y la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice: "Sandra Teresa Hernández Quiroga" debe decir: "Sandra Teresa Aguerre Quiroga" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub 7946 My.3-v.my.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos MARTIN PEDRO LUNA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 24|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: a) en donde dice: "Pedro Martín" debe decir "Martín Pedro Luna Morales" y donde dice se le impuso el nombre de "Martín" debe decir se le impuso el nombre de Martín Pedro por así corresponder. — Artigas 30 de marzo de 1976. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 7827 My.3-v.my.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: BATAGLINO CORBI, MIGUEL ANGEL "Rectificación de partida" (Ficha V. 420|975), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Miguel Angel Bataglino Corbi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: "Cerves y Marga Cervis" debe decir: "Corbi y Rosa María Corbi" respectivamente por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones las que están exoneradas por auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 12 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31118 My.11-v.jn.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: CEMBRANOS DE SILVA, MARIA ANGELICA. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha V. No 360 año 1975), se hace saber que en este Juzgado se han presentado María Angélica Cembranos de Silva y Sonia Angélica Silva Cembranos de Pacios solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

Partida de nacimiento de María Angélica Cembranos de Silva de la siguiente forma: donde dice: "Cimbranos", debe decir: "Cembranos" partida de matrimonio de la misma, de la siguiente forma: donde dice: "Cembrano" debe decir: "Cembranos" y partida de nacimiento de Sonia Angélica Silva, de la siguiente forma: donde dice: "Cembrano", debe decir "Cembranos" por lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 7575 My.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos CABANA MARY ESTELA "Rectificación de partida" (94|M|975), se solicita la rectificación de partida de nacimiento de Mary Estela Cabana donde dice: "nacida el 18 de agosto de 1964" debe decir: "nacida el 18 de setiembre de 1958". — Pando 6 de febrero de 1976. — Dra Lucía Bianco Carredo Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 7937 My.4-v.my.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados PEDRO ARCE e IRMA NOBLE. "Rectificación de partida" (No 110 año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Daniel Arce Noble, en el sentido de que donde dice "Irene Noble", debe decir "Irma Ethel Noble".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 23 de abril de 1976. — María V. Ventimiglia. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 8429 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ANA ROSA AMARAL. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (F. 132|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Ana Rosa Amaral en el sentido de que donde dice: "comparece Avelino Sosa Amaral" debe decir: "Avelino Amaral Sosa" y donde dice que es nieta por línea paterna de "Petricio Amaral" debe decir: "Patricio Amaral", que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Melo, 29 de abril de 1976. — María V. Ventimiglia. Actuario.
19) (R.20|4|25) 15|pub. 31101 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: JUANA IRENE COSTA BARRIOS

"Rectificación de partida". (Nº 588. año 975), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
Partida de nacimiento de Juana Irene Costa Barrios N.o 121. de fecha 26 de octubre de 1917 del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice: "Juana Irene Costa" debe decir: correctamente: "Juana Irene". — Melo, 9 de diciembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 8177 My 5-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó CELINA CALCAGNO solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de que donde el nombre y apellido de la compareciente aparece como "Selina Velos" debe decir "Celina Calcagno" y donde aparece como "hija de Ramón Velos" debe suprimirse quedando únicamente como "hija de Teodora Calcagno" por ser lo correcto. — Melo 5 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 8178 My.5-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: DALMIRO RODRIGUEZ CARRION y BLANCA ESTEHER LAGOS. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (N.o 585 año 975) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Rodríguez Lagos (Acta N.o 977. fojas 89 del libro "A" de nacimientos del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento en el año 1960) en el sentido de que donde dice "Y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gustavo Lagos" debe decir "Y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Gustavo" que es lo correcto. — Melo 3 de febrero de 1976. — Mario V. Ventimiglia Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31054 My.5-v.my.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE TORRES y DONA SUAREZ (Fa. 22|976). de la siguiente forma: donde el nombre y apellido de la contrayente figura como "Dona Suárez" debe decir "Abdona Larrosa" por así corresponder. — Colonia, abril 5 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 7679 Ab 30-v.my 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. en autos: ANDRIOLI EDUARDO y otra. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Ficha Nº 382|C|75), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de María del Carmen Andrioli Jaime. como hija legítima de Eduardo Andrioli. en el sentido de que en la misma no figura el nombre y los datos de su madre Juana Iris Jaime. oriental de 41 años de edad. casada. — Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, marzo 23 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30996 Ab.29-v.my.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: JOSE ENRIQUE TOÑOLES PEIRANO "Rectificación de partida" (C. 601| 1975), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Toñoli" debe decir: "Toñoles".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, noviembre 13 de 1975. — Durazno, mayo 5 de 1976. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub 8756 My.13-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: NIVEA MARTINA GOMEZ VELASCO. "Rectificación de partida" (C. 560|75) se hace saber que se ha presentado Nivea Martina Gómez Velasco. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Agustina Velazco". en la nota marginal. debe decir: "Pura María Velasco"
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Haciéndose constar que la actora tramitó auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 30 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31064 My.6-v.my.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FELICIO CAYETANO FALCON y TURQUESA PETRONA VEYGA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos María Cecilia y Mauricio Javier, en las cuales se padeció error, en el sentido que donde dice: "en la partida de María Cecilia "Beyga" debe decir: "Veyga"; y donde dice: en la partida de Mauricio Javier "Femenino" debe decir: "Masculino"; que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 29 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 8801 My.13-v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DOMINGA ELENA de DODERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Eugenia Elena", debe decir "Josefa Eugenia Bacchetta" y donde dice: "Gásparo Elena" debe decir "Gásparo Bacchetta"; que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 30 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 8802 My.13-v.jn 3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "FERNANDEZ ESPINOSA VICENTA. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 678. Año 1975). se hace saber que ante este Juzgado. se ha presentado doña Vicenta Fernández Espinosa. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir femenino. — Minas, 3 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 7714 Ab.30-v.my.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO RICHARD MORALES, (B. Nº 129|1976), en el sentido: dondé dice: el padre del inscripto que figura como: "Omar", debe decir: "Romario Morales". — Rivera, 29 de abril de 1976. — Alvaro Martín Fernández Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 9012 My.14-v.jn.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGEL DA CRUZ y MARIA LIRA GALINO, por su hijo menor RAMON ANGEL DA CRUZ GALLINO, (A. 425| 975), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "11 de febrero de 1959" debe decir: "11 de junio de 1955".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 14 de octubre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 8196 My.6-v.my.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ANTONIO CESAR MALLARINE "Rectificación de partida" (Ficha N.o 155 año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Mallarine solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio César Mallarine pues en la misma el apellido paterno aparece como "Mallarini" en lugar de "Mallarine" que es lo que corresponde. — Mercedes, 25 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub 7636 My.3-v.my.24.

20-Remates

MONTEVIDEO

MIGUEL HUGO WOLF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno. dictada en los autos caratulados: "Fisco, Largher, Ricardo y otros contra MIGUEL CORRALES. Imputación de infracción aduanera". (Ficha C. 6|975). se hace saber que el día 4 de junio de 1976 a las 17 horas en el local, sito en la calle Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero señor Miguel Hugo Wolf, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de los dos tercios del valor comercial del vehículo marca "Dodge", modelo Polara 1968, chasis Nº D8M1541. motor número 8804902 de color blanco, chapa patente de Provincia de Buenos Aires (Capital) número B 254.523 y el trailer de hierro de 5.50 metros aproximadamente, equipado con dos ruedas de automóvil.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. Diver E. Rial de Nín Actuaria.
20) N$ 96.00 10|pub. 9189 My.19.v.jn.1º

CARLOS PIÑA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Casa apta para Parador.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente reglamentación O|S 6021 Nº 1888, vuelto 1 a nombre de HECTOR RADAMES SOFIA ABELEIRA y GLADYS ESTHER ANDION GIACOBE, el próximo 31 de mayo a las 15 horas en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario del Uruguay (Independencia 1027) el martillero Carlos Piña (matrícula 1144 O.I.I. 190.444) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil cien nuevos pesos (N$ 24.100) el siguiente bien:
Terreno con edificio ubicado en Canelones, Octava Sección Judicial, Localidad Empalme, Carretera Nacional Montevideo - Maldonado, Km. 67.500, padrón 13.091, superficie 2.640 metros y que se deslinda así: Solar Nº 9 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de fecha 1º de agosto de 1935 inscripto con el Nº 155 de la Dirección de Avalúos en fecha 12 de agosto de 1935 y tiene 40 metros de frente al Norte a la Carretera Nacional Montevideo - Maldonado. igual extensión al fondo al Sur, lindando con fracción 19: 66 metros por cada uno de los costados al E y al O, lindando respectivamente con las fracciones 10 y 8.
Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20% de su oferta, el 3% de impuesto departamental y el 1% de comisión del rematador más el Valor Agregado; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, planta baja. — Montevideo, 7 de mayo de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31187 My.17-v.my.24.

RUBENS BENGOCHEA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Dos viviendas en planta baja y una en planta alta.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación O|S 5365, 6937, Primera Serie a nombre de CESARINA o NELLY CESARINA DRESTI BERGAMASCHI, el próximo 28 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Rubens Bengochea. (matrícula 755. O.I.I. 020177) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos tres mil cuatrocientos (N$ 3.400 00) el siguiente bien:
Terreno y construcciones sito en Montevideo, Decimocuarta Sección Judicial, padrón 119.996, superficie 140 metros 10 decímetros y que según plano del agrimensor Alberto Raffo, de fecha febrero 1929. inscripto en Topografía el 1º de marzo de 1929. se deslinda así: 10 metros de frente al N.O. a la calle Nelson; 16 metros 34 centímetros al N.E. lindando con Humberto Pitamiglio: 11 metros 3 centímetros al S.E. con solar B del mismo plano: y 11 metros 68 centímetros al S.O. con Humberto Pitamiglio.
Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la

Carta Orgánica. B) El bien se vende en el actual estado de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor debe consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate el 20 o|o de su oferta, la que no debe ser inferior a N$ 1.000.00, el 1% de comisión del rematador más el Valor Agregado; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, (planta baja). — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31167 My.14-v.my.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco República contra EL NACIONAL S. A. y otros. Medidas Preparatorias" (G. 432|974), se hace saber que el próximo 8 de junio, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de uno de los señores actuarios y el señor Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras inherentes, sito en la Segunda Sección Judicial (actual 1.a) de Montevideo, padrón 3136, con una superficie de 283 metros 7640 centímetros con 8 metros 20 centímetros al N.E. de frente a la calle Treinta y Tres entre 25 de Mayo y Cerrito, distando el punto medio 32 metros 60 centímetros de la esquina con la calle Cerrito.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.
3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 198.00 15|pub. 8947 My.14-v.jn.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Emilio Siniscalco contra ABRAHAM DOLFIN STEREN. Cobro ejecutivo (2618|969), el 20 de mayo de 1976, a las 15 horas en General Fraga 2173 rematará, sin base y al mejor postor: 1 televisor "Stromberg-Carlson". — Montevideo, abril 28 de 1976.
20) N$ 35.00 10|pub. 7816 My.6-v.my.20.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Horowitz Roberto contra LOPEZ MARIO y otro. Juicio ejecutivo", (Ficha C. 290|72), se hace saber que el próximo 10 de junio de 1976 a las 14.30 horas, en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 543.33 (equivalente a 2|3 de su aforo) del solar de terreno, edificio y demás mejoras, sito en la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 151.231.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 25% de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero actuante; III) Que los títulos de propiedad del bien indicado, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3º).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
20) N$ 216.00 15|pub. 8585 My.11-v.jn.1.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: INDUSTRIAS REX S. A. "Liquidación judicial" (L.o 54, F.o 393) se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14 horas en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de la señora Alguacil al remate sobre la base de N$ 7.506.66 (2|3 partes de la tasación) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno situada en la 17 sección judicial (hoy 3) de Montevideo empadronada con el N.o 88.315 con una superficie de 5.718 mts. 83 dms. con 67 mts. 16 cms. de frente al S.E. a calle Enrique Aguiar, distando su punto medio 377 mts. 15 cms. de la esquina formada con Cuchilla Grande.
Se previene: 1) Que según certificado notarial agregado en autos expedido por la escribana Zelmira López de Haro resulta que en el inmueble descripto precedentemente no existen construcciones de especie alguna.
2) Que el mejor postor deberá consignar el 60 o|o de su oferta en garantía de la misma.
3) Que serán de cargo del comprador los certificados y gastos de escritura los impuestos que la ley pone expresamente de su cargo y la comisión e impuestos del rematador.
4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 26 de 1976. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
20) N$ 468.00 30|pub. 7017 Ab.29-v.jn.10.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Carrara Ricardo y otro contra RAUL CARRARA y otro. Cesación de condominio", (Ficha 1372|65), se hace saber que el próximo 7 de junio, a las 14 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido por la señorita Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de N$ 3.948.00 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble:
Fracción de terreno con edificios y demás mejoras, situada en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti del 23 de setiembre de 1975, tiene una superficie de 295 metros 35 decímetros, está empadronado con el Nº 18.586, dando frente al Oeste, en 10 metros 12 centímetros, a la calle Democracia números 1884 y 1884 bis y 1886.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada así como también la comisión del rematador y el impuesto al Valor Agregado devengado por dicha comisión; 2) Serán de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos que la Ley pone de su cargo; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. 4) No existen planos de construcción.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 196.00 15|pub. 8496 My.10-v.my.31.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos QUARONI RODANO y otros en la Suc. Quaroni Vercesi "Cesación de Condominio" (F.A. 48 bis| 75) se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15 horas en 25 de Mayo 671 se procederá por el martillero Eduardo Perotti (mat. 336) asistido del señor Alguacil de este Juzgado al remate con la base de las 2|3 partes o sea la suma de N$ 1.343.32 y al mejor postor del siguiente bien:
Un inmueble y las mejoras que contuviere ubicado en la 16 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 163.338 con una superficie de 2 Há. 3977 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados. 68 mts. 55 cms. al S. E. de frente al Camino Tte. Galeano y 68 mts. 55 cms. al N.O. de frente al Cno. Abrevadero.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 198.00 15|pub. 8601 My.12-v.jn2.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BURWAN de KOSIAC WERA, "Incapacidad" (C. B. 42|1973) se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Mario Vila matrícula N.o 524, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 516.60, del siguiente bien: a) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 124.717, señalado con el N.o 6 de la manzana letra E en el plano del Barrio Casabo, levantado por el Ing. Donato Gaminara, inscripto el 21 de octubre de 1921 en la Dirección de Topografía, consta de una superficie de 319 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados y linda: 18 metros 53 centímetros de frente al Oeste de frente al Pasaje número ocho de nueve metros de ancho; b) La parcela sin número ubicada en el mismo pasaje que la anterior situada al Noroeste de la manzana E del plano del Ing. Gaminara citado, superficie de dicha parcela 18 metros 2, empadronada con el N.o 134.716, y limita 37 centímetros al Oeste de frente al Pasaje número 8 de 9 metros de ancho. La finca deslinda en primer término y la parcela relacionada tienen en conjunto una superficie de 337 metros cuadrados, 17 decímetros cuadrados.
Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta en efectivo el 30 o|o de la misma.
2.o) Que los gastos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador, así como la comisión del martillero.
3.o) Que los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7), a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 306.00 15|pub. 7884 My.6-v.my.27.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Flora Rodríguez de Guerra, en autos: STANISLAO o STANISLAW APANOL. Herencia yacente" (S. 75|972), cobro de pesos, (Ficha C. 521 975), se hace saber que el día 2 de junio próximo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 2.933.00 del siguiente bien:
Solar de terreno y construcciones ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 144.673, señalado con el Nº 62 en plano del Agr. Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, de una superficie de 576 metros 42 decímetros con frente al S. O. a la calle Pedro Trápani.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Primer piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 29 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15|pub. 8541 My 11-v.jn.1.o

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "La Mundial S. A. contra BENADERET y BERNEMAN" (F. 307|73), el 24 de mayo de 1976 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976.
20) N$ 36.00 10|pub. 8561 My.10.v.my.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Decimosegundo Turno en autos: Mimpex Sociedad Anónima contra SUCESORES de RAMON VICCICONDE. "Med. Preparatorias" (423|971), el 28 de mayo del corriente, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 calculadora "Everest" 2 sumadoras. 1 balanza "Victoria" y 1 primus "Corona".
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 43.00 10|pub. 7812 My 6-v.my.20.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: PODOLAK JUAN "Sucesión", Ficha F. 577|76), se hace saber que el día 26 de mayo de 1976, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Román Bado, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de N$ 7.000 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien:
Un terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Ju-

dicial de Montevideo padrón Nº 2.510. y se- gún plano levantado por el agrimensor Oscar A. Olave en noviembre de 1947. inscripto en la Dirección General de Catastro. el 18 del mismo mes con el Nº 18.466 se compone. de una superficie de 203 metros r decímetros. te- niendo 13.06 metros de frente al Nordeste. a la calle Guaraní edificios N.os 1481 y 1483 entre las de 25 de Mayo y Cerrito. distando el punto medio de su frente 68.00 metros de la primera según plano y 24 metros de la Segunda según certificado de empadrona- miento 21.60 metros al Sureste lindando con parte del padrón Nº 2509; 13.04 metros al Suroeste, por donde linda con el padrón nú- mero 2511; y 21.66 metros al Nordoeste lin- dando con el mismo padrón.

Se previene: 1º) Que el mejor postor debe- rá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2º) Que debe comprometerse a la escrituración definitiva dentro de los seis meses bajo apercibimien- to de tenerlo por desistido: 3º) Que serán de su cargo los gastos. impuestos la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración: 4º) Que los títulos y antece- dentes se encuentran a disposición de los in- teresados en la Oficina Actuaria de este Juz- gado calle 25 de Mayo 523 piso 5.

Y a los efectos legales se hacen estas pu- blicaciones. — Montevideo 31 de marzo de 1976. — Esc Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) N$ 306.00 15|pub. 7885 My.3-v my.24.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. en autos: Roberto Gon- zález Novas contra SANTOS MENDOZA. "Juicio Ejecutivo" (83|974), el 20 de mayo de 1976. a las 15 horas. en General Fraga 2173. rematará. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Lasser". — Montevideo. abril 26 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub 7814 My 6-v my 20.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: Ro- berto Bertolini contra HECTOR BENTANCOR PASTORINO y ALBA MARTINEZ DOMIN- GUEZ. "Juicio ejecutivo" (Ficha A 1909|70) se hace saber al público que el próximo día martes 25 de mayo a las 14 y 30 horas en Piedras 378 por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro asistido del señor Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguien- tes bienes:

1.o) Solar de terreno con mejoras sito en la 16 sección judicial de Montevideo empa- dronado con el N.o 127.842 compuesto de una superficie de 374 m. 85 con frente a la calle Coronel Belinzón. Base N$ 360.67.

2.o) Solar de terreno y mejoras sito en la 16 sección judicial de Montevideo empadro- nado con el N.o 76.026 compuesto de una superficie de 487 m. 35 con frente a la calle Coronel Belinzón. Base N$ 470.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto de serle aceptada la oferta el 2? o|o de la misma y la comisión del 3 o|o más el IVA al rema- tador. 2.o) Los gastos impuestos excepto los que por ley sean de cargo de los ven- dedores y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador. 3.o) Los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Serie B N.o 1583. Y a los efec- tos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Alba Derré- gibus de Silva Actuaria Adjunta.

20) N$ 216.00 15|pub 7909 My.3-v my.24.

DOMINGO F MAGNOU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dictado en autos: "José Pedro Macchi y otros contra AMADEO SIL- VA GARCIA y otros Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1823|971). se hace saber que el día martes 15 de junio de 1976 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores. calle Zabala N.o 1328. el martillero Domingo F. Magnou. asistido por el señor Alguacil procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor. del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y me- joras. ubicado en la 16 a Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 69.633 compuesto se- gún título de 343 metros cuadrados 80 decí- metros cuadrados. y según plano del agrimen- sor Carlos Arzúa inscripto en Catastro el 3 de julio de 1968 con el N.o 59.787 de 340 me- tros cuadrados. con 8 metros 70 de frente al sureste a la calle General Villegas N.o 4877.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. una vez acep- tada en efectivo y en el acto.

2) Que los gastos y honorarios de escritura. certificados y demás anexos así como la co- misión del rematador. son de cuenta del com- prador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juz- gado, Valparaíso 1225, a disposición de los interesados. — Montevideo. mayo 11 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 180.00 15|pub 8987 My.14-v.Jn.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dictada en autos: "María de los Angeles Ochoa contra OMAR FLEI- TAS. Cesación de condominio" (Ficha C. 1273| 1970). se hace saber que el próximo 3 de ju- nio a las 14.30 en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire. asistido del señor Al- guacil del Juzgado. procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 53.33 de los derechos de la promesa de compra venta (totalmente pagada) del solar.. y se venden las construcciones (sin planos). Ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Monte- video padrón 179.568, superficie sin planos del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de febrero de 1951. 876 metros 30 decímetros cuadrados y frente de 20 metros al Sur al Camino An- tares 3992.

Se previene: I) El mejor postor deberá con- signar el 20% de su oferta en el momento como garantía: II) El comprador abonará los gastos de transferencia. honorarios, certifica- dos. impuestos y comisión del rematador: III) La promesa se encuentra agregada a dichos autos en el Juzgado Valparaíso 1225. — Mon- tevideo 29 de marzo de 1976. — César Lana- ta Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub 8084 My.5-v.my.26.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos "BARACCO GERONIMO. Sucesión F.: Solicita remate público" (Fi- cha Civil N.o 128|68) se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado Baltasar Brum 583 se procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de N$ 2.576 por el martillero Washington González Luoni asis- tido del señor Actuario y Alguacil del si- guiente bien inmueble:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la primera sección de este departamento. planta urbana empadronado con el N.o 1699 compuesto de una superficie de 317 mts. 84 dm. manzana N.o 131 que se deslinda así: al Norte 43 me- tros 55 ctms: al Sur 43 metros 30 ctms: al Este 4 metros 50 ctms sobre la calle Treinta y Tres y al Oeste por 32 metros 85 centímetros.

Se previene: I) Que los gastos y honora- rios de la escritura son de cargo del com- prador. como también certificados y comi- sión del señor rematador: II) El mejor pos- tor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada: III) Que los tí- tulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria para ser examinados por los interesados. — Canelones 22 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas Ac- tuario.

20) N$ 312.00 15|pub. 3673 Ab.30-v.my.21.

CERRO LARGO

LORENZO VIDALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del De- partamento de Cerro Largo de Primer Tur- no dictada en los autos: "Leoncio Andrés Olhagaray contra JESUS ADEMAR BORBA". Juicio Ejecutivo (Ficha 494|975) se hace sa- ber que, el día 4 de junio de 1976 a las 14 horas y en las puertas del Juzgado. el marti- llero Lorenzo Vidales. asistido del señor Ac- tuario procederá al remate sobre las 2|3 par- tes del valor de tasación que alcanza a nue- vos pesos 69.071.05, del bien rural, Padrón nú- mero 3.068 ubicado en la Primera Sección Ju- dicial de este Departamento que se compone de una superficie de 150 hectáreas 1.509 metros, que da por frente a Ruta 8 a 18 kilómetros de la ciudad de Melo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en concepto de seña en el momento de serle aceptada.

B) Que son de su cargo los gastos de escri- turación. honorarios del rematador. certifica- ciones. etc.

C) Que los títulos del bien se encuentran en el Juzgado para ser examinados por los interesados. — Melo. 5 de mayo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteiro. Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 8894 My.14-v.jn.4.

FRANCISCO DELGADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur- no de Cerro Largo, dictada en autos GRACIA GOMEZ y ESTELA GOMEZ. Remate judicial (F.-C. 182|975) se hace saber que el día 22 de mayo próximo. a las 11 horas. en las puertas de este Juzgado. Independencia 437. el marti- llero Francisco Delgado en diligencia cometi- da a esta sede. que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de nuevos pesos un mil sesenta y cinco (N$ 1.065.00). del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras. ubicada en esta ciudad. Primera Sección Judicial de Florida, manzana número 101, empadronada con el N.o 1668. con frente a la calle Juan J. Cardozo. Superficie 337 me- tros 11 decímetros.

Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto 20 o|o de su oferta. sien- do de su cargo los gastos y honorarios de es- crituración. comisión del rematador. impuesto municipal y los demás que por ley correspon- da.

2) Que los títulos del bien se encuentran de- positados en la Oficina Actuaria. a disposición de los interesados. — Florida abril 5 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 7752 Ab 30.v.my.21.

COLONIA

CARLOS SANTAMARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. en autos: "Ronfeti de González María Luisa con- tra MOREDA FELIX A. Juicio ejecutivo" (Fi- cha 44|975). se hace saber que el próximo 16 de junio a la hora 13.30 en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Carlos Santamaría. matrícula 756, O.I.R. 220.067. asistido del Alguacil del Juz- gado. a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación: N$ 1.982.50 del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras situado en esta ciudad Tercera Sección Judicial de Co- lonia. padrón Nº 66. compuesto de 71.475 me- tros de frente al Oeste a las calles Solís (ac- tual José María Garat). por 42.95 metros de fondo al Este por donde linda así como por el Norte con don Juan Ahunchain y por el Sur con doña Paula Paua.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo y depositar el saldo dentro de los noventa días (artículo 6º ley Nº 14.500): b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y los que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero: c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado: y d) Que el inmueble a subastarse carece de plano de mensura inscripto y plano respectivo de la construcción cuyas regularizaciones serán de cargo del adquirente. — Rosario mayo 7 de 1976. — Julio Abelenda Placenza. Actuario.

20) N$ 224.00 15|pub. 8059 My 17-v.jn.7.

FLORES

MARTIN SORHUET

EDICTO. — Hace saber que el día 14 de junio de 1976. hora 15, en calle Florencio Sán- chez 657. rematará al mejor postor y con la base de N$ 334.80 una cuota de 1|20 en el in- mueble urbano padrón Nº 722. solar 8, man- zana 108 de Trinidad. Primera Sección Judi- cial de Flores. con área de 408 metros 47 decí- metros con frente al Oeste a calle Florencio Sánchez. — Conste.

20) N$ 130.30 15|pub. 9136 My.17.v.jn.7.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI

Juzgado Letrado de Paz de la Décima Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dic- tada en autos "Berriel Arroqui Efraín contra JUAN JOSE FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1141|1975), se hace saber que el día 31 de mayo de 1976 a la hora 14.30 se procederá al remate. por el martillero Hermes Filippini, asistido del suscrito Juez de Paz de la Dé- cima Sección de Florida en la puerta de esta Sede. y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total de N$ 11.500.00) del siguiente bien mueble: Una máquina cosecha- dora marca "Minieapolis Moline" Modelo SP. 168 año 1958. Serie 38204612 motor 16244. 6 ci- lindros 65 H.P.

Se hace constar: 1.o) El oferente deberá de- positar un 30 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada y el saldo en 45 días.

2.o) Que son de cuenta del comprador las

comisión del rematador y los impuestos que graven la venta. — Sarandí Grande, abril 28 de 1976. — Dr. Jaime Jorge Monserrat Juez de Paz.
20) N$ 96.00 10|pub. 8600 Mv 13-v.my.27.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Lapasta, Héctor Domingo contra OLIVIO ACEVEDO. Juicio ejecutivo" (Ficha C. Nº 489|1970) se hace saber que el día 27 de mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia 737 en diligencia que presidirá el señor Alguacil el martillero señor Servando Echeverría, procederá a la venta judicial con la base de los 2|3 de su tasación al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sita en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No 7 281 con una superficie de 1 hectárea 4.747 metros Base: N$ 163.66

Se previene, el comprador deberá consignar en el acto el 30% de su oferta, siendo de su cargo los gastos de comisión del señor rematador, 2% impuestos municipales y los que por ley correspondan, certificados gastos de escritura y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, abril 26 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub 7958 Mv 4.v my.25.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: Rubio Bua Ana María c| EUFEMIO LEIVA. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 973|75) se hace saber que el día 31 de mayo de 1976 a la hora 14 se procederá al remate por el martillero Hermes Filippini asistido del suscrito Juez de Paz de la 10 sección de Florida en la puerta de esta sede y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 3.009 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con edificación y mejoras ubicado en la 10 sección judicial de Florida ciudad de Sarandí Grande padrón 1.104 manzana 123.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo gastos de escritura, comisiones gastos de rematador y todos los gastos que la ley pone a su cargo. Los tributos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, abril 28 de 1976. — Dr. Jaime Jorge Monserrat Juez de Paz.
20) N$ 162.00 15|pub. 8302 Mv.7-v.my.28.

LAVALLEJA

ORONIEL PINTOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: 'Banco de Crédito con FA. RINA MONTAÑO ALFREDO ENRIQUE. Medidas preparatorias". (Fª 337|974), se hace saber que el día 25 de junio próximo a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 2.650 00 (nuevos pesos dos mil seiscientos cincuenta); presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien:

50 hectáreas 8.625 metros cuadrados que en forma indivisa forman parte del padrón 7.073 con una superficie total de hectáreas 62, 6 000 metros cuadrados del inmueble ubicado en la Sexta Sección del Departamento de Lavalleja.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, abril 20 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 8669 My.12-v.jn.2.

MALDONADO

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: BARRAGUE VEGEZ, JUAN CARLOS. "Venia". (Ficha L.o 67. F.o 140), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, se hace saber que en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado el día 24 de mayo de 1976 a la hora 14 por intermedio del martillero Hugo Bertachi Blanco, se procederá al remate en pública subasta sobre la base de N$ 16.00 y al mejor postor el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje San Rafael, empadronado con el Nº 2117 señalado con el No 8 de la manzana 814 en el plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen del 23 de diciembre de 1937 con una superficie 525 metros cuadrados

Se previene: que el mejor postor deberá pagar al contado y en el momento de serle aceptada la oferta deberá entregar el 20% de su oferta por concepto de seña y la comisión del rematador; 2º Serán de su cargo todos los gastos de escrituración, impuestos que la Ley pone de cargo del comprador — Maldonado, abril 29 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 158.40 12|pub 8212 Mv.6-v.my.24.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos "Intendencia Municipal contra PADRON 5432 (Punta del Este), Juicio Ejecutivo" (Ficha 2721|1974), se hace saber que el día 3 de junio de 1976 a la hora 14 en la puerta de este Juzgado y por intermedio del martillero Adrián Pereyra Arias asistido del Alguacil del Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación o sea N$ 2.000, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: ubicado en la Primer Sección de Maldonado (Punta del Este) Padrón 5432, manzana 1325, cuyos deslindes son: al Este 20.76 metros lineales con calle 17 Metros, al Oeste 20.76 metros lineales; al Sur 48.17 metros lineales con Padrón 5433 y al Norte 48.17 metros lineales con Padrón 3742

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o

2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y del rematador. — Maldonado, mayo 3 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 144.00 15|pub 8754 My.13-v.jn.3.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos. "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 5064 Juicio Ejecutivo" (Ficha No 2884|74), se hace saber que el día 27 de mayo de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.914), el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 5064 manzana Nº 1164 de la localidad de Punta del Este

Se hace saber: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor martillero; 3º) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 22 de marzo de 1976. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub. 7508 Ab.29-v.my.20.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 1943 Juicio ejecutivo" (Ficha 2106|74), se hace saber que el día 26 de mayo de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total el siguiente bien inmueble:

Padrón No 7943 manzana Nº 984 de la localidad de Punta del Este tasado en N$ 2 106

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3º) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 21 de abril de 1976. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 134.40 14|pub 8213 Mv.6-v.my.26.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonaho dictada en autos Intendencia Municipal c| PADRON N.o 4403. "Juicio ejecutivo" (Ficha 3155|74) se hace saber que el día 27 de mayo de 1976 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adrián Pereira Arias asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 1.146) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4403 manzana N.o 405 de Punta del Este.

Se hace saber: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, abril de 1976. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub 8181 Mv.6-v my.27.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Segundo Turno, dictada en autos: JUANA SILVERA de BASALDUA. "Cesación de condominio" (Ficha S. 572|974), se hace saber que el día 3 de junio próximo venidero, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 1.740.00 (2|3 de su valor real) del inmueble y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú padrón Nº 10 265, quinta No 262 de esta ciudad, con una superficie de 351 metros 90 decímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Capitán Fco. Bicudo (ex Minas) y al Este a la calle Guavabos formando esquina

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el 20% del precio como seña; el 3% de Impuesto Municipal y el 3 60% (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; II) Que los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo a la Ley; y III) Que el título y demás antecedentes del bien están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 4 de mayo de 1976. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
20) N$ 198.00 15|pub 8408 My.10-v.my.31.

ROCHA

MANUEL BATISTA ALONSO

REMATE DE BIENES MUEBLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO MENDEZ AMARAL Juicio Ejecutivo" (Ficha 186|1972), el martillero Manuel Batista Alonso, Matrícula 1653 rematará en las puertas del Juzgado el 10 de junio de 1976 de las 15.30 a las 15.45 horas los siguientes implementos de taller de gomería: 1 motor eléctrico c|eje, Base N$ 133.33; 1 máquina vulcanizadora N$ 90.00; 1 Prensa N$ 33.33; 1 compresor directo s|botella N$ 333.33.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, mayo 10 de 1976.
20) N$ 60.00 10|pub 9282 My.19-v jn.1.o.

ROBERTO BRUNO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Correa Hermenegildo Humberto contra FERNANDEZ HILDEBRANDO. Reconocimiento de firma" (Ficha 806|74), se hace saber que el 28 de julio del presente de la hora 13 a 13.30 en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero, señor Roberto Bruno (matrícula 2.087) se rematará el automóvil marca Hudson, modelo 1947 de 21 HP motor Nº 17228587. Comisión 9% siendo de cargo del comprador los impuestos y gastos. — Rocha, abril 26 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario
20) N$ 60.00 10|pub. 8692 My.12.v.my.26.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra TEOFILO SILVERIO GUERRA "Medidas preparatorias" (Ficha 66| 973) se hace saber que el día 10 de junio de 1976 desde las 15 horas a las 15 y 15, en el Hall del Juzgado se rematará por el Martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación una fracción de chacra, con sus construcciones y demás mejoras padrón 4979 manzana 591 ubicado en la Primera Sección de Rocha superficie 2 Hás 6.600 Tasación Total N$ 1.978

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor

deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada;

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero.

3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados igual que títulos y antecedentes. — Rocha, marzo 31 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 7829 My 3-v my 23.

SALTO

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares de Salto contra SANTIAGO EDUARDO PEDETTI Juicio ejecutivo". (A. 699|973), se hace saber que el día 28 de mayo de 1976 a las 15 horas, en el local de calle Vilardebó 765, el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentran de los siguientes bienes:

Una perforadora de hierro marca "Trápani" de cinco velocidades, Nº 15.970 (base: nuevos pesos 400.00); Una máquina caladora de chapa de funcionamiento manual, (base: nuevos pesos 100.00) y Una punzonadora de hierro, también manual (base: N$ 120.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 29 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

20) N$ 108.00 10|pub. 8650 My.12-v.my.26.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra JOAQUIN DIEGO DIAZ PALERMO y SONIA VILLAMIL RAMOS de DIAZ. "Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 21 de junio del año en curso por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sin base los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno con el edificio en él construido empadronado con el N.o 327 1.a sección judicial del Dpto. de Tacuarembó compuesta de una superficie de 311 metros cuadrados 8818 centímetros cuadrados y con frente a las calles Rivera y Dr. Herrera.

2.o) Un terreno con el edificio y demás accesorios que contiene manzana N.o 25 de la primera sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 5878 con una superficie de 249 mts. 75 dm. que da frente a la calle 25 de Mayo.

3.o) Una fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que le acceden empadronada con el N.o 7136 ubicada en la 6.a sección judicial de Tacuarembó paraje denominado La Matutina de una superficie de 14 hectáreas; realizándose dicha diligencia con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado.

Se previene que el o los mejores postores deberán oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó abril 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

20) N$ 770.00 15|pub. 8451 My.10-v.my.31.

GUMERSINDO GIORGETTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ESCOBAR VENANCIO REDUCINDO. "Sucesión". (F. 275|74), se hace saber que el día 7 de junio del corriente año, por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta asistido en su cometido por el señor Actuario y el señor Alguacil de este Juzgado, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón 1614 manzana N.o 206 de la Primera Sección de esta ciudad compuesta de una superficie de 303 metros, tasación N$ 2.115.00 que linda: por el Noroeste con la calle Gral. Flores, por el Sureste con Walter Caballero, por el Suroeste con calle Uruguay y por el Noreste con Washington Escobal.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó 29 de marzo de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 8131 My.5-v.my.26.

ORIBE MORENO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: DAVILA JACINTA, por el incapaz NERY JACINTO EGAÑA DAVILA "Venia", se hace saber que el día 29 de junio del año en curso por intermedio del martillero don Oribe Moreno a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de N$ 159.50, de la mitad indivisa del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en Curtina, Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, solar N.o 2 de la parcela N.o 12, empadronado con el N.o 39 compuesto de una superficie de 1229 metros 65 decímetros 85 centímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10% de la misma; 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador con excepción de aquellos que la Ley pone a cargo de los vendedores; 3º) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador; 4º) Realizándose dicha diligencia con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado. — Tacuarembó abril 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub 8132 My.5-v.my.26.

NICANOR H. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Vázquez, Basilisio contra EXEQUIEL CARBAJAL. Juicio Ejecutivo" (A. N.o 54|975), el día 27 de mayo de 1976 a las 15 y 30 horas, en el comercio del demandado Exequiel Carbajal el martillero Nicanor H. López asistido del Alguacil del Juzgado, sacará a remate con la base de nuevos pesos 800 (dos terceras partes de su tasación) un billar marca "Tucci" con taquera, seis tacos, dos juegos de bolas y juegos de palillos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros, 23 de abril de 1976. — Yolanda P. De León de Díaz. Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub 8757 My.13-v.my.27.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS DE FLORA, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta, autorizada por el Esc. Nicolás Fernández Pou, el 7 de enero de 1974, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 198 al folio 59 del libro 684 y por la cual los esposos Amable Serrano y Pilar Guerrero y Francisco Rodrigo y Dominga Adela Rampelini, vendieron al compareciente, la unidad 202, padrón Nº 403.866—202, del edificio de propiedad horizontal construido en el terreno, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 403.866, el cual según plano del agrimensor Guillermo H. Mateos, de enero de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72.760 el 20 de setiembre del mismo año, tiene una superficie de 605 metros 32 decímetros, con 15 metros de frente a S.E. a la calle Aconcagua 5421 distando el punto más cercano a la esquina con la calle Itú, 23 metros 89 centímetros.

La citada unidad se describe según plano ya citado del agrimensor Mateos, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 13 de setiembre de 1973: se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 5 metros 88 centímetros, y tiene una superficie de 90 metros 76 decímetros. Se comprendió en dicha venta el derecho a un lugar para automóvil en el Cobertizo letra J.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

21) N$ 216.00 10|pub. 9212 My.19-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CASTRO FUENTES, ROQUE y MARIA HELENA ESPECHE GIMENEZ. "Expedición de segundas copias". (Ficha V. 99|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Roque Castro Fuentes y María Helena Espeche Giménez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 10 de octubre de 1961, autorizó el escribano Arturo Héctor Oterc por la cual Angel Sebastián Ardaiz Bernasconi y otros vendieron a favor de Roque Castro Fuentes, María Helena Espeche Giménez en común proindiviso con Margarita Claudia Sara Nopitsch la propiedad y posesión de un solar de terreno y construcciones sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 80.506, con una superficie de 1.323 metros lindando 21 metros de frente al Sur a la calle Juan José de Arteaga (N.os de puerta de entrada 1377 y 1379) 63 metros al Este con solares 56, 57 y 58; 63 metros al Oeste con solar 54 y 21 metros al Norte con propiedad de Juan Antonio Artagaveytia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 8584 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FAGET FIGARI solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. José A. González Puig en esta ciudad el 22 de mayo de 1970 cuya primera copia fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 678 al F.o 171 del L.o 640 por la cual el compareciente adquirió a Bensanzón S. A. en liquidación el siguiente bien:

Unidad 702 del Edificio Brasilia ubicado en la hoy 15 antes 18 sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 158.850 que según plano del Agr. José S. Meier de diciembre de 1961 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con dígo el 5|2|1961 se compone de una superficie de 338 m. 03 con frente al S.E. a la calle 26 de Marzo y al S.O. a la Av. Brasil siendo esquina.

La unidad 702 está empadronada actualmente con el N.o 158.850|702 (antes 215.011) y según el mismo plano se ubica en el 7.o piso a cota vertical 20 mts. 26 cm. con una superficie de 58 mts. 28 dmts.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 30 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 8440 My 13-v.my.27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos ANA MARIA LIMA de CALFANI s|"Segunda copia de escritura" (Ficha 334|75) se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 10 de mayo de 1951 por el escribano Higinio A. Pérez Dutra en que don Ramón Calfani, fallecido el 6|6|971 hubo de Alfredo y María Elsa González por compraventa y tradición, una fracción de terreno y sus anexos ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Artigas zona rural empadronada con el N.o 618 y con una superficie de 4 Hás. 6665 ms. 8500 cms. señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el N.o 18 el 7 de mayo de 1942 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas y con el siguiente deslinde: al norte terreno del Estado; al este Lucila Castellanos y al sur y oeste Toribio Artola.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan in-

Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate el 20 o|o de su oferta, la que no debe ser inferior a N$ 1.000.00, el 1% de comisión del rematador más el Valor Agregado: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, (planta baja). — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31167 My.14.v.my.21.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco República contra EL NACIONAL S. A. y otros. Medidas Preparatorias" (G. 332|974), se hace saber que el próximo 8 de junio, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de uno de los señores actuarios y el señor Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras inherentes, sito en la Segunda Sección Judicial (actual 1.a) de Montevideo, padrón 3136, con una superficie de 283 metros 7640 centímetros con 8 metros 20 centímetros al N.E. de frente a la calle Treinta y Tres entre 25 de Mayo y Cerrito, distando el punto medio 32 metros 60 centímetros de la esquina con la calle Cerrito.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 8947 My 14-v.jn 4.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Emilio Siniscalco contra ABRAHAM DOLFIN STEREN. Cobro ejecutivo (2126|364), el 26 de mayo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173 rematará, sin base y al mejor postor: 1 televisor 'Stromberg-Carlson'. — Montevideo, abril 26 de 1976.

20) N$ 35.00 10|pub. 7816 My.6-v.my 20.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Horowitz Roberto contra LOPEZ MARIO y otro. Juicio ejecutivo". (Ficha C. 290|72), se hace saber que el próximo 10 de junio de 1976 a las 14.30 horas, en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de N$ 543.33 (equivalente a 2|3 de su aforo) del solar de terreno, edificio y demás mejoras, sito en la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 151.231.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 25% de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero actuante; III) Que los títulos de propiedad del bien indicado, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

20) N$ 216.00 15|pub. 8585 My.11-v.jn.1.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: INDUSTRIAS REX S. A. 'Liquidación judicial' (L.o 54, F.o 393) se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14 horas en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de la señora Alguacil al remate sobre la base de N$ 7.506.00 (2|3 partes de la tasación) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno situada en la 11 sección judicial (hoy 10) de Montevideo empadronada con el N.o 88.315 con una superficie de 5.718 mts. 86 dms. con 67 mts. 16 cms. de frente al S.E. a la calle Enrique Aguiar distando su punto medio 377 mts. 18 cms. de la esquina formada con Cuchilla Grande.

Se previene: 1) Que según certificado notarial agregado en autos expedido por la escribana Zelmira López de Haro resulta que en el inmueble descripto precedentemente no existen construcciones de especie alguna.

2) Que el mejor postor deberá consignar el 60 o|o de su oferta en garantía de la misma.

3) Que serán de cargo del comprador los certificados y gastos de escritura los impuestos que la ley pone expresamente de su cargo y la comisión e impuestos del rematador.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 30|pub. 7017 Ab.29-v.jn.10.

ARIEL D. PINTADO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Carrara Ricardo y otro contra RAUL CARRARA y otro. Cesación de condominio", (Ficha 1372|65), se hace saber que el próximo 7 de junio, a las 14 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido por la señorita Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de N$ 3.948.00 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con edificios y demás mejoras, situada en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti del 23 de setiembre de 1975 tiene una superficie de 295 metros 35 decímetros, está empadronado con el Nº 18.588, dando frente al Oeste, en 10 metros 12 centímetros, a la calle Democracia números 1884 y 1884 bis y 1886.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada así como también la comisión del rematador y el impuesto al Valor Agregado devengado por dicha comisión; 2) Serán de su cargo los gastos de escritura certificados e impuestos que la Ley pone de su cargo; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. 4) No existen planos de construcción.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

20) N$ 196.00 15|pub. 8496 My.10-v.my.31.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos QUARONI RODANO y otros en la Suc. Quaroni Versesi "Cesación de Condominio" (F.A. 48 bis| 75) se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15 horas en 25 de Mayo 671 se procederá por el martillero Eduardo Perotti (mat. 336) asistido del señor Alguacil de este Juzgado al remate con la base de las 2|3 partes o sea la suma de N$ 1.343.32 y al mejor postor del siguiente bien.

Un inmueble y las mejoras que contuviere ubicado en la 16 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 163.338 con una superficie de 2 Há. 3977 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados. 68 mts. 55 cms. al S. E. de frente al Camino Tte. Galeano y 68 mts. 55 cms. al N.O. de frente al Cno. Abrevadero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de mayo de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 198.00 15|pub. 8601 My.12-v.jn2.

MARIO VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BURWAN de KOSIAC WERA "Incapacidad" (C. B. 42|1973) se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Mario Vila matrícula N.o 524, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 516.60, del siguiente bien: a) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 194.717 señalado con el N.o 81 de la manzana letra E en el plano del Barrio Casabó, levantado por el Ing. Donato Gaminara, inscripto el 21 de octubre de 1921 en la Dirección de Topografía consta de una superficie de 319 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados y linda: 13 metros 63 centímetros de frente al Oeste de frente al Pasaje número ocho de nueve metros de ancho; b) La parcela sin número ubicada en el mismo pasaje que la anterior situada al Noroeste de la manzana E del plano del Ing. Gaminara citado, superficie de dicha parcela 18 metros 2, empadronada con el N.o 104.716, y limita 57 centímetros al Oeste de frente al Pasaje número 8 de 9 metros de ancho. La finca deslinda en primer término y la parcela relacionada tienen en conjunto una superficie de 337 metros cuadrados, 17 decímetros cuadrados

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta en efectivo el 30 o|o de la misma.

2.o) Que los gastos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador, así como la comisión del martillero.

3.o) Que los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 306.00 15|pub. 7884 My 6-v.my.27

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Flora Rodríguez de Guerra, en autos: STANISLAO o STANISLAW APANOL. Herencia yacente" (S. 75|972), cobro de pesos, (Ficha C. 521 975), se hace saber que el día 2 de junio próximo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 9.333.33 del siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 144.663, señalado con el Nº 62 en plano del Agr. Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, de una superficie de 576 metros 40 decímetros con frente al S. O. a la calle Pedro Trápani.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 29 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15|pub. 8541 My 11-v.jn.1.o.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "La Mundial S. A. contra BENADERET y BERNEMAN" (F. 307|73), el 24 de mayo de 1976 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 8501 My.10.v.my.24.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Mimpex Sociedad Anónima contra SUCESORES de RAMON VICCICONDE, "Med. Preparatorias" (423|971), el 26 de mayo del corriente, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 calculadora "Everest" 2 sumadoras, 1 balanza "Victoria" y 8 primus "Corona".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 7812 My 6-v.my.20.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: PODOLAK, JUAN "Sucesión", (Ficha F. 677|70), se hace saber que el día 26 de mayo de 1976, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Román Bado, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de N$ 17.000 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien:

Un terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Ju-

Objeto: Industria electrónica y anexos y afines en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente
22) N$ 87.00 10|pub. 9169 My.17-v.my.31.

JOSE LUIS VILA LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1976
Socios: JOSE LUIS VILA URVIZTONDO e INES QUINTANA MARQUEZ.
Objeto: Venta de automóviles a consignación
Domicilio: Montevideo
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000. José Luis Vila Urviztondo N$ 900 e Inés Quintana Márquez: nuevos pesos 100
Administración: José Luis Vila Urviztondo.
Registro Comercio: Nº 293 al folio 1020 del libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 9140 My.17-v.my.31

LOPEZ Y SANDE LTDA.

Contrato privado: 1.o de abril de 1976. Registro Comercio: N.o 241. F.o 828 libro número 2 el 22 de abril de 1976.
Socios: MARIA LYDIA LOPEZ de ABO y RODOLFO ULISES SANDE BENE.
Capital: N$ 1.000
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de dos años.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Salón venta de cigarrillos, revistas, artículos de librería, etc.
22) N$ 87.00 10|pub. 9049 My.17-v.my.31

DIVO S. R. L.

Contrato: 5 de mayo de 1976.
Registro: N.o 280 F.o 975. libro 1.
Socios: JOSE MIGUEL BORBA, NORMA IVONNE LEAL LAOS CORDERO y DIONE BELSITO.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: tres años prorrogable.
Objeto: venta artículos del hogar.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9145 My.17-v.my.31.

CANALE HERMANOS Y CIA. LTDA.

Contrato: 3 de marzo de 1976. Registro de Comercio de Montevideo N.o 198, F.o 690, libro 1 el 22 de marzo de 1976.
Socios: FELIX LUIS y CARLOS VICTOR CANALE LAURIA. CARLOS JORGE CANALE CATENA y NAHYR MARIA CANALE D'AGNESE.
Objeto: ramo de taller de afilados.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales
Administración: todos conjunta. separada o indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9146 My.17-v.my.31

PUBLICACIONES CONTINENTAL S. R. L.

Contrato: 15|4|1976. Inscripción: L.c 284, folio 988 libro 1.
Socios y capital: JORGE E. REVELLO: nuevos pesos 100.00 y JOSE LUIS BALBI: nuevos pesos 100.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto principal: Promociones editoriales
22) N$ 58.00 10|pub. 9170 My.17.v.my 31.

SAN JORGE S. R. L.

Contrato: del 26 abril 1976.
Inscripción: N.o 281. F.o 960 del libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 12.500.00
Socios y aportes: OSCAR RUBAN DA SILVA SOAREZ (N$ 10.000) y ROBERTO ALEJANDRO DULSKI SUAREZ (N$ 2.500).
Objeto: Venta de accesorios y repuestos en general para vehículos. fabricación, industrialización, importación, exportación etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 9097| My.17-v.my.31.

BRITANIA LIMITADA

Por escritura suscrita el 30|4|1976 "Q. A. S. Management Limited" y "Andrew Weir & Co. Limited" cedieron todas sus cuotas sociales en "Britania Limitada" a José Antonio y Angela Mirta Rodino Massone quienes adquirieron en la proporción de 70% y 30% respectivamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 280 F.o 956, libro 2 de Contratos el 3 de marzo de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 9096 My.17-v.my.31.

COELHO Y DIAZ LTDA

Contrato: 30 de abril de 1974 inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto el 22|V|974 con el N.o 19 del F.o 64 al F.o 66 vto.
Socios: PEDRO COELHO CECHINI y NERY FRANCISCO DIAZ FONSECA.
Objeto: Transporte de cargas y encomiendas excepto ganado: comprar vender por sí o en carácter de representantes concesionarios o agentes toda clase de bienes y derechos. muebles o inmuebles accesorios y repuestos de vehículos automotores, etc.
Capital: N$ 1.600.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Blandengues 187 Salto.
22) N$ 145.00 10|pub. 8907 My.14-v.my.28.

BENEZO LTDA.

Contrato privado del 5 noviembre de 1975 inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el N.c 411 al F.o 1418 del L.o 3 de Contratos del año 1975.
Socios: DAVID BENEZO GABRIEL BENEZO FELIPE BENEZO.
Capital: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 5 años cada una.
Objeto: Compra, venta de artículos de mueblería, ferretería menage. artículos para el hogar.
Administración: David Benezo exclusivamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 8908 My.14-v my.28.

ALITEX S. R. L.

Constituida el 22 de marzo de 1976 por ALICIA AZAR de GROLERO y LILA HENDLER de DUTHILLEUL, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 258 al folio 903 del libro Nº 1 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00 integrado aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: importación y exportación de toda clase de bienes. etc.
Administrador: cada socio indistintamente.
Domiciliada en esta ciudad calle Ituzaingó 1484.
22) N$ 116.00 10|pub. 8554 My.14-v.my.28

SIDERAL S. R. L.

Contrato: 1|4|1976.
Inscripción: Nº 219 Fº 758. libro 2.
Socios: DARIO ALEJANDRO BONILLA SUAREZ, RENATO JULIAN CABRERA ELHORDOY y EDGARD BONILLA SUAREZ.
Objeto: Fabricación, venta, distribución vio intermediación de productos químicos de perfumería belleza. tocador. cosmetología e higiene de uso humano
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 45.000,00.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 87.00 10|pub. 8553 My.14-v.my.28.

AGROPAY LIMITADA

Contrato Privado: 5 de abril de 1976.
Socios: RICARDO LUIZ CRUZ y MARTHA BEATRIZ CABRAL.
Capital: N$ 1.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Gestoría de Trámites y Negocios Rurales.
Administración: Indistinta
Domicilio: Paysandú.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 25. del Folio 67 al Folio 69. el día 27 de abril de 1976. — Horacio A. Luaces Marazzano, Escribano
22) N$ 87.00 10|pub. 8820 My.13-v.my 27.

ISMAR S.R.L

Contrato: 3 de mayo de 1976
Registro: N.o 285. Folio 991, Libro N.o 1.
Capital: N$ 5.000. por partes iguales
Socios: ISMAR BRASIL SILVA ASCUE y FAUSTINO MARTIN LASTRA PELAEZ.
Objeto: Fabricación pelotas forradas en cueros.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 8856 My.13-v my 27.

CASA SUIZA MALDONADO LIMITADA
CESION DE CUOTA

El 26 de marzo de 1976. cedieron: a) Isaac Zaions la totalidad de su participación a Baruch Moser:
b) Isaac Lubinski dos cuotas de capital social a Baruch Moser.
Inscripta el 22 de abril de 1976 con el número 31 de Folios 82 a 83 del Tomo N.o 15 de contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
22) N$ 87.00 10|pub. 8781 My.13-v my.27

GRAMARO LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 126, Folio 431|433, Libro de Contratos.
Socios: R. MARTINEZ LLEDIAS y G. JOURDAN PLAVAN
Capital: N$ 1.000.00
Administración: Conjunta.
Domicilio: Canelones
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de limpieza, alimenticios y todo tipo de artículos para el hogar
22) N$ 87.00 10|pub 5144 My.13-v.my.27.

URUEXPORT LTDA.

Contrato: 9|4|1976.
Registro de Comercio: N.o 246 F.o 843. libro 2 de Contratos el 22|4|1976.
Socias: MARIA ESTHER FIGUEIREDO SOUTO y MARIA TERESA NOGUEIRA CROSA.
Objeto: Importaciones. exportaciones
Capital: N$ 1.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 8695 My.12-v.my.26.

REIN S. R. L.

Contrato: 3 de mayo de 1976.
Inscripción: 5 de mayo de 1976, N.o 287. folio 998 libro N.o 1 de Contratos
Socios: BERNARDO ABAVICIUS SAJEVICAITE y SALOMON MINOR FREIDSON.
Objeto: Compra, venta, elaboración y distribución de productos químicos importación y exportación
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8685 My.12-v.my.26.

SABAH LTDA

Contrato: del 19|3|1976.
Socios: CHELEBI BARUJ SABAH; NELSON RICARDO SABAH y JACK JORGE SABAH
Objeto: Explotación al por mayor y|o menor de importación, exportación compra venta, industrialización, confección e intermediación de todo género de artículos textiles. tienda. mercería etc. anexos o afines a dichos ramos.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Chelebi Sabah y Nelson Sabah indistintamente o Jorge Sabah conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Inscripción: N.o 235 F.o 822 L.o 1
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 8640 My.12-v.my.26.

CEREALERA MONTEVIDEO LTDA

Contrato: 29 de enero de 1975.
Registro de Comercio: N.c 120 F.o 410. libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ROMULO SANCHEZ ALVAREZ: CARLOS EUGENIO PODESTA ROLANDO: HECTOR ANTONIO CASATROJA MONTEIRO: ENRIQUE ROMULO BRAGA SILVA: FRANCISCO JOSE TERRA GALLINAL: JOSE HIPOLITO TERRA GALINAL; AGUSTIN TRUJILLO ETCHECHURY: LUIS EDUARDO CAMORS GARIBALDI
Objeto: Explotación del ramo de elaboración e industrialización de cereales, oleaginosos y derivados; así como todo otro negocio comercial y|o industrial que los socios de común acuerdo, resolvieren emprender.
Denominación: "Cerealera Montevideo Ltda."
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas trienales.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por los socios así: 16.67 o|o. por el señor Casatroja: 16.67 por ciento. por el señor Podestá: 16.66 o|o por el señor Sánchez: 12 o|o por el señor. Braga: 12 o|o por el señor Francisco Terra: 12 o|o por el señor Camors: 7 o|o por el señor José Terra y 7 o|o por el señor Trujillo.
Administración: corresponde a un Directorio de cinco miembros y la representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente el vicepresidente, el secretario y|o el tesorero. actuando indistintamente dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 261.00 10|pub. 8732 My.12.v.my 25.

COMPUTOS Y PROCESOS S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación de contrato de sociedad de fecha 1º de noviembre de 1974 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N 217, folio 752 del libro número 1 de Contratos el 31 de marzo de 1976.
Socios: CARLOS ALBERTO BIASOTTI CORNELLI, JORGE CARLOS BIENGIO PERDOMO HEBERT EMILIO ERRAZOLA VAZQUEZ, LUIS MANUEL GOMEZ MALNERO. NELSON DARIO IRAZOQUI PRESA DOMINGO AGUSTIN MAGNOU MILLER. SERGIO RICARDO ONETTO BARRABINO y GUSTAVO ANIBAL PASTORINO BORDIN
Plazo: vence el 14 de noviembre de 1976 prorrogable automáticamente
Capital: N$ 8.000. aportado por partes iguales dividido en 8.000 cuotas de N$ 1.00 cada una.
Administración: Directorio integrado por todos los socios ejerciendo la representación de la sociedad el presidente o vicepresidente actuando conjuntamente con el secretario o tesorero.
22) N$ 203.00 10|pub 7989 My.12-v.my 26.

CARMEN LTDA.

Contrato: 29 de marzo de 1976.
Registro: N.o 229, Folio 789, Libro N.o 2.
Capital: N$ 2.000
Socios: BENITO CASTRO PAZ (Administrador). y BENITO CASTRO TOURON.
Objeto: Carpintería de Obra Blanca.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 8607 My 12-v.my.26.

PRONACU LIMITADA

Contrato: 1|4|76. Registro: Nº 224 folio 775, libro Nº 1.
Socios TERESA SPERA LAGUARDIA de CASAL y LUIS SPERA LAGUARDIA
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable
Objeto: Fabricación de cuajo líquido y en polvo, importación y exportación.
Administración: Teresa Spera Laguardia.
Domicilio: Belanger 7002 (Montevideo).
22) N$ 87.00 10|pub. 8573 My.11-v.my.25.

MARYLAND UNION S. R. L.

Contrato de fecha 6|4|76, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 225 al folio 775 del libro 2 de Contratos.
Socios: ABEL MAURICIO BRONSTEIN PISARS, PESSIE GOLDE UNGERFELD BONES y EFRAIN SALOWICH BORMAN.
Objeto: Compra venta de artículos de cosmética, tocador y todo producto de belleza, pudiendo anexar otros rubros.
Capital: N$ 20.000 aportado 50% por Efraín Salowich y 50% por los socios restantes.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
Domicilio Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios conjunta o separadamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 8540 My.11-v.my 25.

RESTAURANTE DE LA PLAZA S. R. L.

Constituída por documento privado del 30 de abril de 1976.
Socios: JULIO CESAR GOBBA MARENCO e IRENE BEIM de GOBBA.
Domicilio. Plaza Independencia 831, Montevideo.
Objeto: Restaurante, cervecería y afines.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 283, Fº 985, libro 1 de Contratos, el 4 de mayo de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 8583 My.11-v my.25.

J. G. LTDA.

Contrato privado del 18 de marzo de 1976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 30 al F.o 96|98 del L.o de Contratos del año 1976.
Socios: JORGE GRUNFELD y MARTA BARKI.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por mitades.
Domicilio Las Piedras, Canelones.
Plazo: 20 años prorrogables.
Objeto: Venta de zapatos carteras y afines.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 8322 My.7-v.my.21.

ROMANIZ Y GARCIA S.R.L.

Contrato: 26 marzo 1976.
Registro: N.o 178 F.o 618 L.o 2.
Socios: CARLOS ROMANIZ JOSE PEDRO GARCIA (administradores conjuntamente) UBALDO ALFARO LUIS DONAPETRI.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación comercialización de mercaderías y arrendamientos.
22) N$ 58.00 10|pub. 8314 My.7-v.my.21.

GONZALEZ LIMITADA

Contrato inscripto 26 abril 1976 con número 252 folio 877 Libro 1.
Objeto: Distribución de comestibles y bebidas.
Capital: N$ 2.000 aportes iguales.
Socios: JUAN PABLO GONZALEZ: BLANCA ESTELA ZILLI.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub 8298 My.7-v.my.21.

ORC 18 LIMITADA

Contrato 11 de marzo de 1976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1976 con el N.o 213. F.o 738 L.o 2 de Contratos.
Socios: JULIO RAUL PEREYRA CAPDEVILA y JOSE RIVEIRO MALLO.
Capital: N$ 8.000.
Plazo: 2 años desde el 1|2|76 con prórroga automática de un año cada período salvo que los socios pidan disolución.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) elaboración y venta de toda clase de productos de confitería pastelería masitería bizcochería paletería sandwichería y mercancías análogas y b) en modo especial la explotación comercial de la Confitería Oro 18 de esta capital.
Administración: Ambos socios indistintamente salvo para negocios ajenos al giro social que requiere la firma de ambos.
22) N$ 174.00 10|pub. 8370 My.7-v.my.21.

VIDRIERIA Y CUADRERIA DEL ESTE S.R. LTDA.

Contrato 5 de abril de 1976.
Registro: N.o 260 F.o 906 del libro 1.
Capital: N$ 500.
Socios: WASHINGTON PEREZ GADEA y EMILIO B. ECHESURI GAUNA.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Vidriería, cuadrería sanitaria plomería y anexos.
Administración. Emilio B. Echesuri Gauna.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8348 My.7-v.my.21.

GRAN AVENIDA S.R.L.

Según contrato suscrito en Montevideo el 7|12|73 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones el 22|3|76 con el N.o 31 a los folios 90|91 del Libro de Contratos del año corriente OSCAR SOMMARUGA CASTRO cedió todas sus cuotas sociales en Gran Avenida S.R.L. a Neder Francisco Ottonello Agazzi designándose administradores de la sociedad a Giovanni Mérola Mérola y a Neder Francisco Ottonello Agazzi conjuntamente.
Cesión retroactiva al 30|6|73. — GIOVANNI MEROLA. — NEDER F. OTTONELLO.
22) N$ 116.00 10|pub. 8179 My.7-v.my.21.

HARTWICH LIMITADA

Contrato: 30 de enero de 1976.
Inscripción: 10 de febrero de 1976 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 1, a Folios 1 y 4, libro de Contratos.
Capital: N$ 8.000.00
Socios: GUSTAVO HARTWICH MARTIN, JUAN CARLOS HARTWICH FAUST, MARIA CATARINA FAUST TEILL, CARLOS GUSTAVO HARTWICH FAUST
Domicilio: Young
Objeto: Bar, almacén y afines.
Administración: Indistinta
Plazo: Tres años prorrogable en períodos de un año.
22) N$ 87.00 10|pub. 7417 My.7-v.my.21.

MAKE ZOO LTDA.

Contrato el once de abril de 1976.
Registro de Comercio fecha 23 de abril 1976 N.o 255 F.o 875 L.o 2.
Socios: RICARDO BAAMONDE ICASURIAGA e ILLA TAMARA BERNHARD de MAGGIO.
Objeto: Juguetería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 8448 My.10-v.my.24

RAMIRO ESTEFANELL Y CIA. S.R.L.

Contrato: 31 de marzo de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú N.o 27 F.o 75 a 79 L.o XLVII.
Capital: N$ 1.000.00 aportados por partes iguales.
Socios: RAMIRO ESTEFANELL ELOLA y ANA THEVENET de CATALDI.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Venta de carne y productos alimenticios en general.
22) N$ 87.00 10|pub. 8406 My.10-v.my.24

INDUSCOM URUGUAY S.R.L.

Contrato: 22|3|76.
Socios: JOSE MATTEUCCI. FRANCESCO PIOMBAROLI MARCOS MARIN. LUIS CESIO.
Objeto: Importar exportar, comprar vender, etc.
Capital: N$ 10.000.
Administración: Cualquiera de los socios actuando siempre dos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Número 215 folio 746 Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 8410 My.10-v.my.24

ALCA S.R.L.

Contrato: 22 octubre 1974.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 556 F.o 2030 L.o 2; 28 octubre 1974.
Socios: TYDIO PEDRO CANTARO VIDAL y PEDRO ALONSO FUENTES.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: $ 3.000.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compraventa materiales construcción y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8203 My.6-v.my.20.

FORESTAL DEL CARMEN LIMITADA

Contrato: 15 marzo de 1976.
Inscripto: 8 abril de 1976 N.o 303 F.o 1036 L.o 2.
Socios: Pedro Javier González, Aníbal Andrés Faraut: Héctor Juan Soust: Justino Bismar Fránquez: Pedro Alberto Soust: Nepomuceno Raúl Iturria: Silvestre Salvioli: Luis Salvioli: Horacio Salvioli y José Luis Salvioli.
Objeto: Explotar y fomentar la ganadería, agricultura y forestación en general industrializar y comercializar sus frutos y productos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.
Domicilio: Villa Carmen, Durazno.
Administración: Pedro Alberto Soust y Horacio Salvioli indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 8220 My.6-v.my.20.

MIT LIMITADA

Cesión: 1.o de abril de 1976.
Registro Público y General de Comercio el 26|4|76 con el N.o 255 al F.o 887 del L.o N.o 1 de Contratos.
Cedente: Eduardo José Praderi González.
Cesionarios y administradores: Eduardo Alberto, José Alberto y Fernando Ariel Praderi Murnik.
22) N$ 58.00 10|pub. 8234 My.6-v.my.20.

BOLIVIA S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1976.
Inscripción: N.o 265. Folio 906, Libro 2.
Socios: APOSTOLIS VARELIDIS y ADEL CARRERO.
Objeto: Estación de Servicio.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000 75 o|o Varelidis. 25 o|o Carrero.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 58.00 10|pub. 8262 My.6-v.my.20

NECAR S.R.L.

Contrato: 6 de abril de 1976
Inscripción: N.o 252. Folio 863. Libro 2.
Socios: CARLOS MAZZEO PIÑEYRO y NELLY ESTEVES de MAZZEO.
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización, exportación e importación de libros, impresos, artículos de papelería y escolares.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente uno de ellos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8249 My.6-v.my.20.

GRAPPIOLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

Contrato privado 20 de abril de 1976. Registro de Comercio N.o 258 Folio 892, Libro 1, el 24 de abril de 1976.
Socios: OTTO JUAN GRAPPIOLO e IRENE RODRIGUEZ.
Capital N$ 10.000 Aportes N$ 5.000 cada socio
Administración: Indistintamente cada socio
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Productos químicos industriales, fitosanitarios, agroquímicos y veterinarios.
22) N$ 87.00 10|pub. 8303 My 6-v my.20

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.975. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Erna Siegmund por CM Industries Société Anonyme solicita marca PROGERIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9199 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 150.934. — Montevideo, mayo 10 1976. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca VINI-TAPE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9249 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 150.935. — Montevideo mayo 10 1976. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca MILLION clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9250 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 150.976. — Montevideo mayo 12 de 1976. — Erna Siegmund por Eletromotores Jaraguá S. A. (Brasil) solicita marca,



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9200 My.19-v.jn.1.

ACTAS N.os 150.931 y 2.260. — Montevideo mayo 10 1976. — Allenby S. A. (Montevideo) solicita marca WADO'S clases 6 10 14 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9251 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 150.964. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Billy Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania) solicita marca ALODERMA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9287 My.19-v.jn.1.

ACTA Nº 150.808. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Imbrosciano Hnos. SAICF, (Argentina) solicita marca LE TOUQUET, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8564 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 150.807 — Montevideo, abril 30 de 1976 — Imbrosciano Hnos. SAICF, (Argentina) solicita marca CADILLAC, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8565 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 150.806. — Montevideo, abril 30 de 1976. — COYPER S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BLES clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8566 My 11-v.my.25.

ACTA Nº 150.892. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Erna Siegmund, por Nicolás L. Casarone S. A. (Uruguay), solicita marca BLUE VILLE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8523 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 150.891. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca FRUTENZIMA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8524 My.11.v.my.25.

ACTA Nº 150.890. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca MIGRATAMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8525 My.11-v my.25.

ACTA Nº 150.889. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Erna Siegmund, por Lazar S. A., (Uruguay), solicita marca ASPITASONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8526 My.11-v.my.25

ACTA Nº 150.888. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Société Anonyme, (Francia), solicita marca NORMADERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8527 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 150.886 — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Bim Limitada (Montevideo), solicita marca FLOWING clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 8569 My.11-v my.25.

ACTA N.o 2.248. — Montevideo, abril 30 de 1976. — P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca FANTASTICO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8377 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 2.249. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicit.. marca FANTASTICO-12 clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8378 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 150.801. — Montevideo, abril 30 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca SIGLO clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8379 My.7-v.my.21.

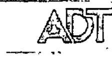
ACTA N.o 150.922. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Oscar Bacot por Passadore, Carrau y Mutio S. A. (Montevideo) solicita marca "Torrontés" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8886 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.805. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Oscar Bacot, por Cadinor S. A. (Montevideo), solicita marca CARRASCO clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 8263 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 150.781. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Erna Siegmund por Comptoir Nouveau de la Parfumerie societe anonyme (Francia) solicita marca AMAZONE, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7798 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 150.800. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Billy Fox, por BBC Brown, Boveri & Company, Limited, (Suiza), solicita marca BBC, clases 11, 12, 15, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 8265 My.6-v.my.20.

ACTAS Nros. 150.820 y 2.250. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Billy Fox por American District Telegraph Company (USA), solicita marca:



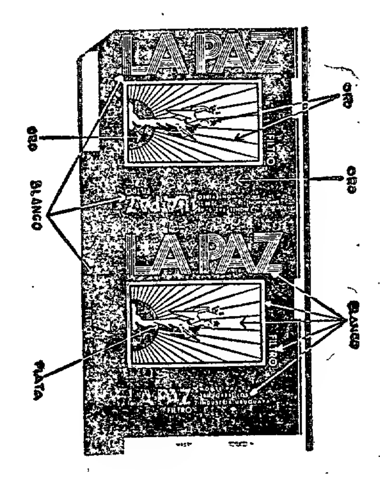
clases 12, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8266 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 150.818. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Billy Fox por Toagosei Chemical Industry Co. Ltd, (Japón), solicita marca:

Krazy

clases 6, 21 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 8267 My.6-v.my.20

ACTA N.o 150.821. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 22 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub 8268 My.6-v.my.20

ACTA N.o 150.743. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Nife S. A. (Montevideo), solicita marca: MARMOLITE clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8235 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 2.246. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Montevideo), solicita la marca: RED MONTE CARLO DE COMUNICACIONES, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 8236 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 2.247 — Montevideo, abril 27 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Montevideo), solicita marca: MONTE CARLO COMUNICACIONES, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 8237 My.6-v my.20.

ACTA N.o 150.823. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca SHERATON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8216 My.6-v.my.20.

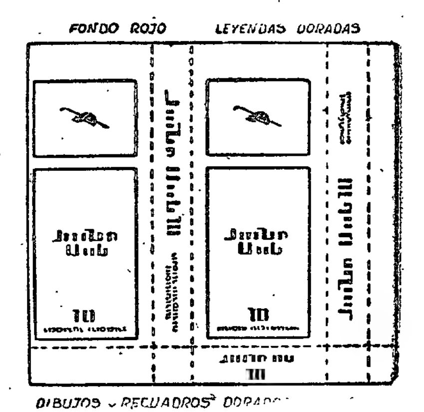
ACTA N.o 2.251 — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Erna Siegmund por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca TRES SARGENTOS clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8215 My 6-v.my.20.

ACTA N.o 150.775. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Duasyn, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 7966 My.6-v.my.20

ACTA N.o 150.794. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Manfredo Cikato por Editora Tres Ltda. (Brasil), solicita marca MAS, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ ·.00 10|pub. 8694 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 150.912. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Oscar Bacot por Axis Limitada (Montevideo), solicita marca DIGESTION clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 8745 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 150.881. — Montevideo, mayo 6 de 1976 — Oscar Bacot por Compañía Nobleza de Tabacos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (Argentina) solicita marca



clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 8742 My 12-v.my.26.

ACTA N.o 150.911. — Montevideo, mayo 7 de 1976 — Oscar Bacot por Fiorucci S.p.A. (Italia), solicita marca FIORUCCI clases 4, 5, 16 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 8744 My 12-v.my.26.

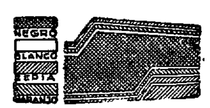
ACTAS N.os 150.866 y 2.257. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Erna Siegmund por MARPHA Société d'Etudes et d'Exploitation de Marques (Francia) solicita marca PHARMUKA clases 5 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 8401 My 10-v.my.24

ACTA N.o 150.840. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Guzmán González Ruiz por Pedro Alegresa S. A. (Montevideo) solicita marca INVICTO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 849? My 10-v.my.24

ACTAS N.os 150.865 y 2.256. — Mayo 5 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Selin S. A. (Montevideo) solicita marca SELIN clases 1.a y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8499 My 10-v.my.24

ACTA N.o 150.855 — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company (USA) solicita marca BFG clases 6, 9, 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 844? My.10-v.my.24

ACTA N.o 2.254. — Montevideo mayo 4 de 1976. — Jones y Cía. O.N.D.A. Organización Nacional de Autobuses S. A. Montevideo solicita marca

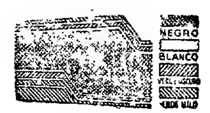


clase 30 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub 8458 My.10-v.my.24

ACTA N.o 150.839. — Montevideo mayo 4 de 1976. — Jones y Cía. S. A. Wendy S.R.L. Montevideo solicita marca YULIEN clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8454 My 10-v.my.24

ACTAS N.os 150.842 y 2.255. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Donato Delego y Angel Pedro Lagarrigue Argentina solicita marca DELEGO y LAGARRIGUE clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8500 My.10-v.my.24

ACTA N.o 2.253. — Montevideo mayo 4 de 1976. — Jones y Cía. O.N.D.A. Organización Nacional de Autobuses S. A. Montevideo solicita marca



clase 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 8457 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 150.782. — Montevideo, 28 de abril de 1976 — Manfredo Cikato por Química Argentia Sacifi (Montevideo), solicita marca GRINSIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8693 My.12-v my.26.

ACTA Nº 150.796. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca AUTAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8563 My.17-v my.25.

ACTA N.o 150.914. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca PANTOBRON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8631 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.804. — Montevideo 30 abril 1976. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca AMOXILIUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9018 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.803. — Montevideo, 30 abril 1976. — Manfredo Cikato por Química Argentia SACIFI (Montevideo) solicita marca

Fosfomicina Argentia

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9019 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 2.262. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Sudamerica Tours S.R.L. (Uruguay) solicita la marca de servicio SUDAMERICAN TOURS S.R.L. clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 8965 My 14-v.my.28

ACTA N.o 150.972 — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Jones y Cía. S. A. United Artists Corporation (E. U. América), solicita marca



clases 1, 4, 5, 6, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9077 My.17-v.my.31

ACTA N.o 150.838. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Oscar Bacot por Jamaica Ltda. (Montevideo) solicita marca JAMAICA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8444 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 150.882 — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Oscar Bacot por Axis Ltda (Montevideo), solicita marca D.I. 40, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 8741 My.14-v my 28.

ACTA N.o 150.957. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Jones y Cía., Juan Carlos y Julio Calzá (Montevideo), solicita renovar marca

TRENTO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9076 My 17-v.my 31.

ACTA N.o 2.259. — Montevideo mayo 10 de 1976. — Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. (Montevideo) solicita marca MALTILANDIA (El país de la malta) clase 32 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8887 My.14-v.my.28

ACTA N.o 2.258 — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Oscar Bacot por Cambio Menéndez & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



Sudamerican Tours

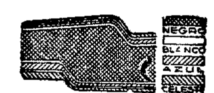
clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub 8743 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 150.939 — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Erna Siegmund, por Fuph S. A. (Uruguay), solicita marca ULTRA PEGA, clase 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8759 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 150.901 — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Con esta fecha Juan C. Dalquí, por Ricardo, María Griselda, María Magdalena, Luis Meneghetti y Beatriz Loriente de Meneghetti por sí y en representación de sus hijos menores Beatriz y Florencia Meneghetti, solicita renovación de la marca LEC, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8853 My.13-v.my.27

ACTA N.o 150.899. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Juan C. Dalquí, por Ricardo, María Griselda, María Magdalena, Luis Meneghetti y Beatriz Loriente de Meneghetti por sí y en representación de sus hijos menores Beatriz y Florencia Meneghetti, solicita renovación de la marca LEC de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8854 My.13-v.my 27.

ACTA N.o 2.252. - Montevideo mayo 4 de 1976. — Jones y Cía. O.N.D.A. Organización Nacional de Autobuses S. A. Montevideo solicita marca



clase 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 8456 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 150.861. — Montevideo mayo 5 de 1976. — Jones y Cía. S. A. United Artists Corporation E. U. América solicita marca LA PANTERA ROSA clases 1, 4, 5, 6 y 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8455 My 13-v.my.27.

ACTA N.o 150.950. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca VERAMINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8884 My.14-v.my.28.

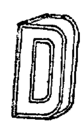
ACTA N.o 150.949. — Montevideo mayo 11 de 1976. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca DERMISOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8883 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.951. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Oscar Bacot por Pesaco (Uruguay) Ltda. (Montevideo) solicita marca PESACO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8885 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.958. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Erna Siegmund por Productos Van Dam S.R.L. (Uruguay) solicita marca GELATTI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8948 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 150.854. - Montevideo, mayo 5 de 1976. — Billy Fox por Life Savers Inc. (USA) solicita marca BUBBLE YUM clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8445 My 10-v my.24

ACTA N.o 150.853. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Gonzálo Tato por Divino S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 9161 My 17-v.my.31.

ACTA N.o 150.952 — Montevideo, mayo 11 de 1976. — José, Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabía Ltda. (Buenos Aires) solicita marca

ROSADO
ROSA
FUSCIA

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9072 My.17-v.my 31.

ACTA N.o 150.953. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Jones, Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabía Ltda. (Buenos Aires) solicita marca

CELESTE
TURQUESA
AZUL

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9073 My.17-v.my 31.

ACTA N.o 150.954. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Jones, Federal S. A. Delbene Hnos y Sabía Ltda. (Buenos Aires), solicita marca

LILA
VIOLACEO
VIOLETA

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9074 My.17-v.my 31.

ACTA N.o 150.955. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Jones, Federal S. A., Delbene Hnos y Sabía Ltda. (Buenos Aires), solicita marca

VERDE VEJA
VERDE
VERDE OSCURO

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9075 My 17-v.my.31.

ACTA N.o 150.832. — Montevideo, mayo 3 de 1976 — Atilio Guillermo López Detomasi (Montevideo), solicita marca



clases 1, 4, 6, 15 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 9160 My 17-v.my.31.

ACTA N.o 150.887. — Montevideo, mayo 6 de 1976 — Guzmán González Ruiz por Belfort Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca KLIPO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 9157 My 17-v.my 31.

ACTA N.o 150.798. — Montevideo abril 30 de 1976 — Oscar Bacot por Pablo Bardín & Cía (Argentina), solicita la renovación marca ANAZOL clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 8264 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 150.933. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Sucesión de Moszek Drzymarkowski (Montevideo) solicita marca



clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9252 My.19-v.jn.1.

ACTAS N.os 150.932 y 2.261. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Dalor S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6, 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub 9253 My.19-v.jn.1.

ACTA N.c 150.843. — Montevideo, mayo 4 de 1976 — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca NERILAN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 9162 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 150.780. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Erna Siegmund por Comptoir Nouveau de la Parfumerie societe anonyme (Francia), solicita marca EQUIPAGE clase. 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7799 My.6-v.my 20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.c 0941. — Montevideo abril 30 de 1976. — P. Dubourg por Luis Dusser (Montevideo) solicita modelo industrial: "Molde repulgador de masa". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9254 My.19-v.jn.1.

ACTA Nº 20.185. — Montevideo mayo 12 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Bekaert Cockerill (Bélgica), solicita patente para: "Método para la fabricación de lana metálica", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 38.00 10|pub. 9202 My.19-v.jn.1o

ACTA N.o 20.071. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita patente para: "Nuevas cicloalcano (b) tienilurea sustituidas particularmente útiles como agentes de crecimiento para animales y como herbicidas y procedimiento para su producción" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub 9208 My 19-v.jn.1

ACTA Nº 20.188. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de antraquinón bis amidinas" denunciando prioridad solicitud alemana Nº P 25 21 357.4 de fecha mayo 14 de 1975. — De acuerdo con la ley No 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 9201 My.19-v.jn.1º

ACTA N.c 0946 — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita modelo industrial para "Bolso de viaje". — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9203 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 0947. — Montevideo, mayo 13 de 1976 — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo) solicita modelo industrial para "Cartera de viaje" — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub 9204 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 0864. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Jorge Estefanell (Uruguay) solicita patente de modelo para "Raqueta" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9023 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 20.955. — Montevideo noviembre 27 1975. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de una alquilación del antibiótico BM 123" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 8808 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 20.952. — Montevideo noviembre 26 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffman-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para "Derivados de isoindol" denunciando prioridad solicitud suiza Acta N.o 15795/74 del 28 de noviembre de 1974. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8890 My.14-v my.28

ACTA N.o 20.181. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Eduardo Francisco Saucedo (Uruguay), solicita patente "Calentador de agua eléctrico" — Publíquese conforme ley 10.056. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8720 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 20.130. — Montevideo febrero 26 de 1976. — Luis Vayra (Uruguay) solicita patente de invención para "Sistema de soldadura a gas de hidrógeno producido por electrolisis" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8347 My 7-v.my.21.

ACTA N.o 0929. — Marzo 29 de 1976. — Nelson Bermúdez y Alcídez Hamlet Sarro (Uruguay), solicita modelo industrial "Protector de lluvia y sol". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8238 My 6-v.my 20.

ACTA N.o 20.179. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Erna Siegmund, Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita patente para: "Desinfectantes para semillas", denunciando prioridad solicitud Alemania, Nº P 25 19 520.4, de fecha mayo 2 de 1975. — De acuerdo con la ley No 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8400 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 20.073. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Spiller Hnos. (Montevideo), solicita patente invención: "Sistema de sujeción del volante al vástago en llaves de grifería" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 38.00 10|pub. 8239 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 20.079. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cía. Penha de Máquinas Agrícolas Copemag (Brasil) solicita patente: "Perfeccionamiento en máquina Plantadora, sembradora" denunciando prioridad solicitud brasilera N.o 004308 del 27|5|75. Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8240 My.6-v my.20.

ACTA N.o 20.080. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cía. Penha de Máquinas Agrícolas Copemag (Brasil) solicita patente "Perfeccionamiento en espigadora-desgranadora de maíz". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 8241 My.6-v my 20

ACTA N.o [illegible]. — Diciembre [illegible] de 1975 — Guzmán González por Supertov S.A. (Montevideo) solicita patente invención "Nuevo [illegible] de [illegible] para bebé". Conforme ley 10.089 publíquese. — Dirección.
24) N$ [illegible] 10|pub. 8242 My 6-v my.20

ACTA N.o 20 110 — Montevideo, enero 27 de 1976 — Dr. José A. Fernández Cauzo (Montevideo) solicita patente "Asador para comestibles" de acuerdo ley N.o 10.089, se ordénase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 29 00 10|pub. 8836 My.13-v.my 27

ACTA N.o 20.111. — Enero 28 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Iris S.R.L. (Uruguay) solicita patente invención para "Un nuevo pedal". Publíquese conforme ley 10.089. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8243 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 0944 — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Lustrino Hnos S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo para "Llave manual de grifería". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 8829 My 13-v my 27.

ACTA N.o 0942. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Lustrino Hnos. S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo para "Cuerpo de grifo". — Y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8828 My 13-v my 27

ACTA N.o 0943. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Lustrino Hnos. S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo para "Perilla de válvula". — Y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8827 My.13-v my 27.

ACTA N.o 20.127. — Febrero 25 de 1976. — Guzmán González por José Muñoz Albacete (Uruguay) solicita patente: "Nuevo generador de turbulencia en lavarropas". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8244 My 6-v my.20.

ACTA N.o 20.128. — Montevideo febrero 25 de 1976. — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Uruguay) solicita patente: "Medios vinculantes entre cabeza de mando y el vástago en llaves de utilización en grifería". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8245 My.6-v.my.20

ACTA Nº 20.043. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Bayer Akt (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para producción de nuevos esteres de ácidos benzisoxazolotionofosfóricos y tionofosfónicos, procedimiento para la producción de composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimiento para combatir insectos y acaros con los mismos", prioridad alemana P. 2458626.3, 11|12|74. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8556 My.11.v.my.25.

ACTA Nº 20.180. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la fabricación de esteres sulfurosos de amidas glicolicas aromáticas"; de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8522 My.11-v my.25.

25—Ventas de Comercios

Efectos ley 26 de setiembre de 1904 — Comunico, vendí a Sergio Míguez, "Almacén", sito en Monte Caseros 3051 Acreedores: al mismo. — Montevideo, mayo 1976 — ROSA AMELIA BARTABURU.
25) N$ 58.00 20|pub. 9147 My 17-v.jn.14.

Vendimos a Nurit S. A. fábrica de molduras y afines sita en Regimiento 9 N.o 676. Acreedores en el mismo. — JUAN PIRONE y Sra.
25) N$ 58.00 20|pub. 8968 My.14-v.jn.11

MARIA PAULINA CARVALLIDO de DE los SANTOS, MARIA PAULINA y COSME ANTONIO DE los SANTOS CARVALLIDO prometieron vender a Laboratorios Fischer S.A. (en formación) el establecimiento Laboratorios Fischer.
Acreedores al comercio. Uruguay 1604 Ley 26|9|904.
25) N$ 116.00 20|pub 8993 My.14-v jn 11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Bazar Santa Fe Limitada", ubicado en Daniel Fernández Crespo 1963, Montevideo. Acreedores en el mismo. — SANTA FE SOCIEDAD EN COMANDITA.
25) N$ 58 00 20|pub. 8749 My.12-v jn 9.

Prometimos en venta Carnicería y anexo a Wilmer Rusch Britos, denominada "La Ruta" ubicada en esta ciudad de Durazno
Acreedores en 18 de Julio N.o 592, (Durazno) — CARMELO MANUEL GONZALEZ y CARLOS RAUL GUERRA.
25) N$ 58.00 20|pub 8755 My.13-v jn 10.

Vendimos al señor Guillermo Fernández Vázquez nuestra cuota parte en la "Avícola Sauce" que gira en el la calle Monte Caseros N.o 2601 Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, Piso 3, Apto. 4 — DANIEL BAYARRES PUJOL y RAQUEL FERNANDEZ DURANTE.
25) N$ 116.00 20|pub. 8422 My.10-v.jn.7.

Prometimos vender al señor Daniel Bayarres Pujol la carnicería ubicada en la calle Ibiray N.o 2309. Acreedores presenatrse en 25 de Mayo 463. Piso 2. Apto 4 — GUILLERMO VAZQUEZ RAMILO y MERCEDES CABEZA
25) N$ 116.00 20|pub. 8423 My 10-v.jn.7.

"AGOR S. A." prometió vender a "Ramiro Estefanell & Cía. S.R.L." carnicería "La Bomba Sucursal N.o 3" Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 8407 My 10-v.jn.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Pedro José Vicente Bovio La banca casa de comercio denominada "Confitería París" ubicada en la esquina de las calles 25 de Mayo y Asamblea de la ciudad de San José — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — JULIO ROQUE MORA. — ELBA CABRERA de MORA. — LUIS GARCIA SAEZ
25) N$ 174.00 20|pub 7867 My.3-v.my.31

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Alfaro Guerrero y Manuel Sanmartín Quinteiro. hotel en Río Branco 1380 Montevideo Acreedores al mismo — MODESTO PEREZ — AUREA VALVERDE
25) N$ 58.00 10|pub 7558 Ab 29-v.my.27.

El 27 de febrero de 1976 clausuré la Panadería "La Aurora" que giraba en Luis Batlle y Juan C. Henderson de la ciudad de Paysandú. Acreedores: Sarandí 919. Paysandú — VICTOR LUIS PESCE PAREDES
25) N$ 116.00 20|pub. 7735 Ab.30-v.my.28.

Ley 29|9|1904. — SAMUEL GAUTHIER y ROSALIA GEYMONAT de GAUTHIER prometieron vender a Olga Della Minondo de Gauthier almacén y provisión sito en 19 de Abril y Montevideo. ciudad de Rocha. — Acreedores: presentarse en el comercio citado. — Rocha. 8 de marzo de 1975.
25) N$ 116.00 20|pub. 7259 Ab.27-v.my.25.

Bonar S. A. llama acreedores al 30|5|76 de acuerdo ley 26|9|1904.
Acreedores: Rincón 453.
25) N$ 58.00 20|pub 8204 My.6-v.jn.3.

Ley 26|9|1904. — ANTONIO CARUSO GALLO y EMILIA MACRINI DE LEO prometieron vender a Ana María Tórtora Fajardo. almacén en Yaro 1201. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub 8560 My.11.v.jn.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Pirotto-Beglé. Prometimos vender a F. L. Ferrari Losada. comercio sito Av. San Martín 4044 Acreedores en el mismo
25) N$ 58.00 20|pub. 7015 Ab 26-v.my.24.

Prometimos vender a José Plachot. Almacén de Río de Janeiro 3345. Acreedores en el mismo — ANA MENDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 7575 Ab.29-v my.27.

Prometimos vender a Alfredo Angel Dante Martínez Macció la Estación de Servicio de José Belloni 4348-4350. Acreedores al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — ELIAS LOPEZ, GARCIA MARIA CELINA, NUÑEZ DUARTE de LOPEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 8739 My.12-v.jn 9.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Blanca Azucena Salaverría y Raúl Halty Lema Panadería Primavera esquina calles Juan P. Gianola y 100.
Acreedores: Gallinal 663 Florida. — RUBEN CONO SALOMONE.
25) N$ 58.00 20|pub. 8300 My.7-v.jn.4.

Ley 26|9|904. — JULIO CESAR MOREL y MARIA ELENA PINELLO, prometimos vender a Pablo Carlos Prego Díaz. comercio ramo Provisión. Frutería y afines Avda. Daniel Fernández Crespo 2046. — Acreedores: en el mismo
25) N$ 116.00 20|pub. 8966 Ab.23-v.my.21

GUSTAVO ELBIO RIVAS CAPELAN prometió vender almacén. sito en Martín C. Martínez 2159 a Carmen Mercedes Morena Elnos. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 8070 My.5-v.jn.2.

AMADEO FRAGA, PILAR MUROLAS LUIS PALOMO y LIRIA TECHERA prometimos vender a Bonar S. A. el Bar Dos Hermanos sito en Rincón 453.
Acreedores en el mismo ley 26|9|1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 8248 My.6-v.jn.3.

Ley setiembre de 1904. Prometí vender a Ana María Viera de Villanueva y Sonia Mabel Bizera de Cueto almacén La Concordia sito calle Presidente Berreta 124 de Artigas. Acreedores en el mismo. — SAN ROQUE VASCONCELLOS.
25) N$ 46.00 20|pub. 8224 My.6-v.jn.3.

El 31 de enero de 1976 prometió vender a "Metalúrgica Méndez Sociedad Colectiva". metalúrgica de 20 de Febrero 2626. — Acreedores: al mismo. — ALEJO MENDEZ NAVAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 7221 Ab.30-v.my.28.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Camesella carnicería Avellaneda 4607.
Acreedores: J. Secco Illa 2769. — JOSE M.a GROVA.
25) N$ 58.00 20|pub 7471 Ab.28-v my.26.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Walter Pena Bazar Aguila ubicado en Mercedes 1647.
Acreedores al comercio. — JACOBO BAKALIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 7437 Ab.28-v my.26

RAVIC LTDA. prometió vender a Nahir Daguerre Alazraki comercio "Mi Viejo" sito Avenida Gral. Paz N.o 1425 Acreedores presentarse en el mismo Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub 7156 Ab 26-v.my.24

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender panadería en Cardal. Florida a Jabie Sabino Sosa Acreedores Artigas sin Cardal — ANTONIO ATRIO e ISABEL NILDA FAILACHE
25) N$ 58.00 20|pub. 7077 Ab.26-v.my.24

SANTIAGO GOMEZ AGIS y FIDELINA ANTELO prometimos vender a Ramón Gómez Fernández Bar Málaga sito Yaguarón 1743 Montevideo.
Acreedores al mismo: Gaboto 1485.
25) N$ 58.00 20|pub 8376 My.7-v.jn.4.

Prometimos vender a Bolivia S.R.L. estación de servicio Avenida Italia 5698.
Acreedores: Treinta y Tres 1329 Ap. 4. — PASTORINO ZUBILLAGA y Cía.
25) N$ 58.00 20|pub. 8261 My.6-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se prometió vender Bar Adipe. Savago 1002. Acreedores en el mismo. — BIALOR S. A.
25) N$ 58.00 20|pub 8424 My.10-v.jn.7.

27-Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 24 de marzo de 1976. RD. 742|976.
1 o) Rescindir la contartación del Medio Oficial de Obras y Conservación Sr Héctor Mario Perazzo N.o 6624. por la causal de omisión.
2 o) Pase al Departamento Administrativo para la notificación del interesado. de acuerdo a lo establecido en el artículo 204 del Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y el Procedimiento Disciplinario y demás efectos.
Se da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31184 My.17-v.my.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
DESIGNACION DE GERENTE GENERAL

Resolución de Directorio de fecha 29 4 1976
Visto. vacante el cargo de Gerente General a partir del 1.o de mayo de 1976.
Resultando: que el artículo 34 del Estatuto del Funcionario prevé el régimen de provisión del cargo de Gerente General por medio de la elección dentro del grupo de funcionarios pertenecientes al Personal Superior de Administración. Acepta la norma cuando así lo entiende el Directorio. que por razones fundadas podrá reclutarse el nuevo titular fuera de aquel grupo de funcionarios y aun fuera del personal del Banco.
Resultando: que el Directorio ha evaluado con este motivo las condiciones de los señores funcionarios agrupados en el Personal Superior de Administración para optar al cargo vacante.
Considerando: 1 o) Que dentro del personal del Instituto se ubica al Contador Antonio H. Picón titular del Departamento de Inversiones Organización y Métodos desde el año 1960. cargo que en la jerarquía administrativa ocupa el orden inmediato inferior al del cargo que se proveerá. que cuenta con más de 30 años de antigüedad en el Instituto con una edad actual óptima para el desempeño del cargo ejecutivo de máxima jerarquía en la Institución. El Contador Picón que posee el título universitario de Contador Público especializado en técnica actuarial que es esencial en un Instituto de Seguros. cumplió una dilatada carrera docente en la Facultad de Ciencias Económicas posee una amplia versación extendida al área de la Administración: ha venido atendiendo los negocios de Reaseguros. e integrado plenamente a la Administración del Banco constituyéndose en uno de sus principales gestores. Ocupó interinamente la Gerencia General en varias oportunidades:
Considerando: 2.o) Que sin demérito alguno para el Personal Superior de Administración el Directorio por el quórum de votos exigidos por el artículo 34 del Estatuto del Funcionario optará por el Contador Antonio H. Picón en atención a sus condiciones funcionales y concordantes con lo que es la mejor solución "en interés" del Instituto.
Por tanto. y atento al artículo 34 del Estatuto del Funcionario por unanimidad de votos tres, se resolvió:
1.o) Desígnase Gerente General a partir del 1.o de mayo de 1976 al señor Contador don Antonio H. Picón;
2.o) El Departamento Contable establecerá la dotación presupuestal correspondiente;
3o) Notifíquese;
4.o) Fundar esta designación fuera de la época prevista en el estatuto del funcionario en razón de que necesidades del servicio así lo requieren
5.o) Publíquese el texto íntegro de esta resolución en el "Diario Oficial" cometiéndose a la Gerencia en lo pertinente". — Firmado: Carlos Vlahussich Secretario Letrado.
27) (C. C.) 3|pub 3 134 My 17-v.my.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se notifica al funcionario Ricardo Grille Motta. que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior por resolución R. C. 13 de noviembre de 1976. que adoptó en sesión del 2 de febrero de 1976. resolvió destituirlo. declarando definitiva la retención de haberes operada
27) (C. C.) 3|pub 31199 My 19-v.my.21

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN VIGNONE PELUSO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo auto. marca Opel. motor número 44BR1567. matrícula N.o 9**.349. empadronado en Montevideo N.o 142.630. por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Marta Vicuña F. — Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 9256 My 19-v.jn 1 o.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 6 de febrero de 1976. (R. C. 13|5|1976). expediente N.o 14.943|975). resolvió destituir en su cargo al Profesor Vladimiro Collazo
27) (C. C.) 3|pub 31185 My 17-v.my 20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo marca Ford modelo Pick Up del año 1959 motor N.o F10L9E46690 padrón N.o 9-2347 (antes 1313) matrícula N.o L55.539 (antes L1-1567 de Nueva Palmira) propiedad de Roberto Griffin quien solicita duplicado de título.
Se emplaza por veinte días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 8952 My.14-v.my.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTO

El señor CARLOS MIGUEL CAMY ARGUINARENA. solicita duplicado de título de propiedad del automóvil marca "Falcon" empadronado y matriculado en Montevideo con los N.os 199.861 y 281.174 a nombre del señor Ignacio Prieto Urreiola por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy Escribana.
27) N$ 116.00 10|pub. 9617 My 12-v my.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Habiéndose extraviado el título de propiedad del vehículo marca Simca año 1951. padrón N.o 201.417. matrícula N.o 279.980. Motor N.o 208.610 este Registro General de Vehículos Automotores. solicita se sirva hacer expedir nuevo ejemplar del expresado título mediante las publicaciones de ley. — Isabel Martinelli de Heguy Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 8746 My.12-v.my.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

LLAMADO A CONSULTORAS NACIONALES
(Prórroga)
Para estudio y proyecto de la calzada Norte de Ruta Interbalnearia entre Arroyos Solís Chico y Solís Grande
Oficina AD. PRO.
La presentación de sobres I y II ha sido prorrogada para el 19 de mayo de 1976 a la hora 15 en 18 de Julio 1112 piso 4.o en primer

llamado y para el día siguiente a la misma hora en segundo llamado.
Las bases están disponibles en el horario de 9 a 16 horas en la tesorería de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico (D O D E.) 18 de Julio 1112 piso 4.o al precio de N$ 50. — Oficina de Información y Prensa.
27) (C.C.) 8|pub. 31164 My.14-v.my.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Expte. N.o 8590|75|HUM — Adj. 1352|76|VAR.

Notificación

De la siguiente resolución del Ministerio de Educación y Cultura al señor César Campodónico.

Montevideo, 23 de abril de 1976.

Visto: el recurso interpuesto por el señor César Campodónico a fs. 1 del expediente N.o 1352|76.
Resultando: 1) Que el señor Decano Interventor de la Facultad de Humanidades y Ciencias con fecha 31 de marzo de 1975 resolvió no reelegir al señor Campodónico en su cargo de Asistente de Geografía.
2) Que ante la resolución dictada el señor Campodónico interpuso los recursos de revocación y jerárquico.
3) Que el recurso de revocación fue denegado franqueándose el jerárquico el que tampoco tuvo éxito.
4) Que con fecha 3 de febrero de 1976 el citado interpuso nuevos recursos de revocación y jerárquico, emitiéndose por tal concepto el informe que luce a fs. 2 - 2 vta. y 3. por la Dirección General de Servicios Jurídicos.
Considerando: que es evidente que en estos autos se agotó la vía administrativa por lo que los nuevos recursos son absolutamente improcedentes.
Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 2 de 1973 del Poder Ejecutivo y a lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Declarar agotada la vía administrativa e improcedentes los recursos deducidos por el Prof. César Campodónico.
2) Comuníquese notifíquese al interesado y posteriormente archívese. — Dr. Daniel Da. Fracq. Ministro de Educación y Cultura.
27) (C.C.) 3|pub. 31182 My.17-v.my.20.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Colombo y María Richiardi de Colombo para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Américo Ruiz Camino y Gladys Ipar Lechini c| SUC. FRANCISCO COLOMBO. "Cancelación de hipoteca" (D|1750|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 8985 My.14-v.jn.25.

AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados DANIEL RODOLFO SUAREZ PERDOMO "Ausencia" (F. C. 100|975), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Luisa Beatriz Perdomo Suárez de Suárez solicitando la declaración de ausencia de don Daniel Rodolfo Suárez.
Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil. — Montevideo marzo 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) N$ 42.00 10|pub. 8439 My.10 v.my 24.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos caratulados: BERNADA de SANGUINETTI, MARIA GABRIELA "Sucesión" (Ficha 569|1975) se cita llama y emplaza a Miguel Angel Sanguinetti Prieto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
27) N$ 180.00 30|pub. 9038 My.17-v.jn.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo dictada en autos "Juana Gloria Martínez contra ADOLFO DE TORRES y otra Escrituración de oficio" (Ficha 1793|975) se cita llama y emplaza a los herederos sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Adolfo De Torres y Asunción Lúgaro, para que comparezcan ante este Juzgado Juan Paullier 1745 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de otorgarse la escrituración de traslación de dominio. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — María Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.
27) N$ 180.00 30|pub 8841 Ab.22-v.jn.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 1er Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Garganigo Mirta c| VILLA RICARDO "Pérdida de la Patria Potestad" (C 288|75) se cita, llama y emplaza a don Ricardo Villa para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo octubre 14 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) Ley 17|12|963 30|pub. 31097 My.4-v.jn.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Charbonnier Fernández, Mario y Santos de Charbonnier María contra SOBA SILVA, LUIS ALBERTO y SANTANA FERNANDEZ, MIRTA ELENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 376|975), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Soba Silva y a Mirta Elena Santana Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309) — Montevideo, marzo 22 de 1976
27) (Ley 17|12|963). 30|pub 31015 Ab.30-v.jn.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Baglietto de Correa, Elisa y Correa Mario Manuel c| MARTINEZ, VICENTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 58|76) se cita llama y emplaza a Vicenta Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 8 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31140 My.13-v.jn.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Alonso Porta, María del Rosario contra WILLIAMSON, LUIS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 59|76), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Williamson para que comparezca a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. No 12.309). — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (Ley 12.309) 30|pub 31110 My.11-v.jn.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados "Rosano Inocencio Felipe y Techera de Rosano Estanislada contra SILVEIRA ELIGIO y TECHERA ELIZABETH Pérdida de la Patria Potestad" (C. 46|76) se cita llama y emplaza a Eligio Silveira y a Elizabeth Techera para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo marzo 23 de 1976.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 30760 My 31-v.my 20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Pérez Everildo y Silvera, Clementina c| SORIA MARIA TERESA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C|47|76) se cita llama y emplaza a María Teresa Soria para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo marzo 23 de 1976.
27) Ley 17|12|1963 30|pub. 30900 Ab.21-v.jn.2

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Gala Kamionska Israelosky, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Liman Halavin, Isidoro y Leibada Katz, Rebeca contra KAMIONSKA, GALA. Pérdida de la Patria Potestad". (B. 727|976), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 32207 My.19-v.jn.1o

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a Walter Armando López y María Magdalena Cardozo para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ferreira Juan Bautista y Olaza de Ferreira, Celina Elsa c| LOPEZ WALTER ARMANDO y CARDOZO MARIA MAGDALENA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 710|76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 22 de marzo de 1976. — Escribano Hugo W. Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31038 My.4-v.jn.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a CELESTE ZERPA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Echaniz, Daniel contra ZERPA CELESTE Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. 556|76), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc Hugo L. Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 30792 Ab.1o-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a Nelson Laurino para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Roldán Nélida c| LAURINO, NELSON. "P.P.P." (B|700|1976) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 29 días del mes de marzo de 1976. — Esc. Hugo W. Wallusche Actuario.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 30809 Ab.o.v.my.28

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ELECCION DE AUTORIDADES
(Cuatro cargos en el C. Directivo y la renovación total de las Comisiones Fiscal y Electoral).
Día 29 de mayo de 1976.
1.o) El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo cumple en comunicar a su masa social que conforme a lo estipulado por el estatuto social en sus artículos 47 y 48 el próximo 29 de mayo de 1976 se llevará a cabo la elección de autoridades por medio de la cual se proveerán cuatro cargos en el Consejo Directivo y se renovarán íntegramente las Comisiones Fiscal y Electoral del organismo.
2.o) El acto de referencia tendrá lugar en la sede social de la Cooperativa calle 18 de Julio 1721 piso 1 donde funcionarán tres mesas receptoras de votos en un horario comprendido entre las 8 y las 18 horas ininterrumpidamente.

3.o (Art. 65). "Son electores todos los componentes de la sociedad que hayan integrado por lo menos una parte social y tengan una antigüedad no menor de un año como socio".

4.o) Se deberá presentar carnet social o documento de identidad. — Pedro Corredera Sánchez, Presidente. — Héctor Castro, Secretario.
27) N$ 130.50 5|pub. 9036 My.17-v.my.26.

ARTIGAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
Emplazamiento

El Escribano Julio R. Rocca Magliano solicita duplicado del título por extravío del original del siguiente vehículo automotor: automóvil marca Chevrolet modelo 1961 motor número FO425AX205305 empadronado en Artigas con el N.o 1-2272 matrícula G. 1-2272 propiedad del señor Hugo Rafael Hackembruch Morello.

El original fue inscripto en Automotores con el N.o 230 al folio 289 del Libro N.o 1 el día ... de octubre de 1967.

Se emplaza por veinte días a aquellas personas interesadas para que comparezcan ante este Registro formulando oposición. — Artigas ... diciembre de 1975. — Esc. ... Remitti...

27) N$ 145.00 10|pub 8764 My ...-v.my.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en los autos: Intendencia Municipal de Colonia c/ Sucesión ANGELICA ALVAREZ de PADRON. (PMF en Ficha N.o 402/C/751 "Toma urgente de ocupación" (Ficha N.o 92 C/76 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Hernando Arturo y Alcira Padrón Alvarez y Elena del Valle Patrón a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y además para la audiencia prevista por el artículo 42 de la ley N.o 3958 de ... de marzo de ... señalada para el día 28 de mayo de 1976 a las 14 horas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo marzo 29 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Betta, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30 pub. 30913 Ab.29-v.jn.2.

DURAZNO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE DURAZNO

El señor RAUL PEREZ DEL CASTILLO solicita duplicado de título del vehículo marca Land Rover motor 16132535 padrón 271 matrícula Q 1-2502 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Iván Revello Murdoch Director Subrogante.

27) N$ 87.00 10|pub 8221 My 6-v my.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N° 343 ubicado en la manzana N° 46 de la ciudad de Sarandí Grande Décima Sección Judicial del Departamento de Florida con una superficie de 1391 metros, 10 decímetros y en particular a los sucesores de don Pedro Sanglar para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 11 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 5728 Ab.7-v.my.27.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios de predios con veredas a calles pavimentadas y/o acordonadas con niveles definitivos del Departamento de Maldonado para que procedan a la construcción de veredas antes del 15 de agosto de 1976.

Vencido dicho plazo la Intendencia Municipal realizará las obras directamente con cargo a los propietarios respectivos.

Las condiciones técnicas y constructivas estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad y Obras de la Intendencia Municipal y en las Juntas Locales respectivas. — Maldonado mayo de 1976.

27) (C. C.) 5|pub. 31137 My.13-v.my.20.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

LUIS ALBERTO ROMANZO solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Hillman motor N.o A-1008698 modelo 1950, matrícula de Paysandú N.o 23.663 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo E. Molinelli, Escribano Director.

27) N$ 87.00 10|pub 8821 My 3-v.my 27.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

GLADYS LUISA BEUX JUSTET solicita duplicado del título de propiedad del vehículo tipo automóvil marca 'Ford' empadronado con el N.o 21.507 en el Departamento de San José, matrícula N.o 21.204, motor número 39A97979 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toñeguzzo Sanguinetti, Directora del Registro de Automotores de San José.

27) N$ 116.00 10|pub 9155 My 17-v.my.31.

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO

El señor ANTONIO BEZ ELIAS solicita duplicado del título de propiedad del vehículo Fiat tipo auto modelo 1940 padrón 34.712 matrícula M-33.487 motor N.o 254.906 por extravío del original.

Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti. Director.

27) N$ 58.00 10|pub 8835 My 13-v my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se cita, llama y emplaza a MARCELINO RAMIREZ y MARIA VEGA para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados: "Martínez Ramón Bautista y Fernández María Paula c. RAMIREZ MARCELO y VEGA MARIA Pérdida de Patria Potestad" (F. A. 262|976), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en el precepto de la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José 27 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209 30 pub. 31129 My ...-v jn 23.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto de fecha 30 de enero de 1966, se ha presentado en este Registro el señor HECTOR RODOLFO BARRIOS HARGUINDEGUY, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercury padrón N.o 95.019 (anterior N.o 19.690) y matrícula M-95.019, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Marta Toneguzzo. Directora.

27) N$ 174.00 10|pub. 8600 My.11-v.my.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se cita llama y emplaza a FORTUNATO SARQUI y GLADYS JOSEFA RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cardozo José Francisco y otro c. Sarqui Fortunato y otra. "Pérdida de la Patria Potestad" (A 263|976) dentro del término de noventa días ... bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1953. — San José 22 de abril de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub 31026 My 3-v.jn.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ANGEL MARIA CLARA BARRERA y doña MARIA LAURA FIERRO PEREZ solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 5155 ubicado en la manzana catastral número 60 de esta ciudad primera sección judicial del Departamento. — San José 27 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

27) (Ley 9770) 15|pub 30827 Ab.5-v.my.3.
Mv.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don BRAULIO SATURNINO PEREZ ACOSTA y VICENTA ELVIRA CEDRES GARCIA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 3304 situado en el Puerto ... de esta ciudad primera sección judicial del Departamento. — San José 24 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

27) (Ley 9770) 15|pub 30826 Ab.5-v.my.3.
Mv.5-v my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don FAUSTINO MARTINEZ MONTELONGO y doña CLOTILDE MARIA ANGELICA TEHALDO SOSA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 1391 ubicado en la manzana catastral N.o 91 de esta ciudad. A los efectos de la ley N.o 9770 de fecha 5 de mayo de 1938 se hace esta publicación. — San José 17 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

27) (Ley 9770) 15|pub 30825 Ab.5-v.my.3.
Mv.5-v.my.26.

SORIANO

POSESION NOTORIA

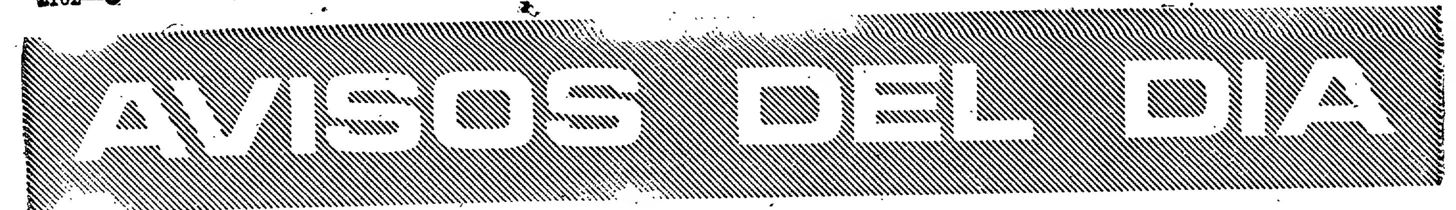
Juzgado Letrado de Primera Instancia

Emplazamiento

EDICTO. — En autos: MARIA LUISA Y EVANGELIA ROMERO. "Posesión notoria del estado civil" (Ficha N° 914, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Romero y Evangelia Romero iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijas naturales de Nicolasa Rocha Romero y que por resolución de fecha 21 de noviembre de 1975 se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a este juicio a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que las gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

27) (R.2014|55) 30|pub. 32203 My.19-v.jn.30.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 14 de mayo de 1976
Cierre 17 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,1930	N$ 1,2200	U$S 0,3905
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0782	" 0,0800	" 0,0256
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,1220	" 3,1730	" 1,0210
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,5045	" 0,5145	" 0,1655
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,0600	" 3,0900	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,6505	" 0,6625	" 0,2130
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,1255	" 1,1500	" 0,3680
Inglaterra	1	Libra	" 5,4875	" 5,7000	" 1,8180
Italia	1	Lira	" 0,00360	" 0,00367	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6915	" 0,7100	" 0,2265
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,2230	" 1,2500	" 0.4000
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,007[illegible]
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,2500
Austria	1	Chelines Autria.	——	——	" 0,0550
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0964
España	1	Peseta	——	——	" 0,0150
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1820
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 1,0200
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0.0341
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0155	N$ 0,0160	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2650	" 0,2700	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,5500	" 3,5600	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,5500	" 3,5600	——
		EURO - DOLAR			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses		——	6 5|8 o|o

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones

(C. C.) 1|pub. 32228 My.20-v.my.20.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA CEFERINA SILVA, (S. 360|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9312 My.20.v.jn.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITO PEON DARIAS, (V. 314|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9318 My.20.v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ FERNANDEZ, (V 286|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9317 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION ZAIRA AÑON de RUIZ. (E. 316|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9320 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VERA DIPACCE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9321 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILAERTE RODRIGUEZ, (S. 94|976), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9315 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OLIVA PICOS (A. 120|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9374 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO DA COSTA ANDRIETTI. (A. 188|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9391 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MENDEZ de MALLON. (Ficha F. 358|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9357 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO MERCADAL CASTRO. (S. 87|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9319 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO CANDIDO TERZAGHI ESCUTARY, (E. 437|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9360 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO PEDRO o PEDRO TEOFILO SPOTTI VARELA. (E. 609|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9359 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBACETE GONZALEZ. (E. 155|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9358 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CASTRO TRIAS. (S. 447|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9365 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NITRAZARA RODRIGUEZ SOTO de AGUIRRE. (S. 391|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9364 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON GIMENEZ (S. 73|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 9363 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ o GOMEZ LOPEZ (S. 119|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub 9316 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MAYA ANDREGNETTE (A. 165|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9362 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA BALDOVINO de CUPARO (Ficha F. 875|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9361 My.20-v.jn.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ORLEANS CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 5 de 1976. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9368 My.20-v.jn.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WIRTISCH o WIRTITSCH o WIRTITSCH o WIRTITSH o WIRTICH o WIRTITCH, RAFAEL (V. 73|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1976. — Milton Machado. Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 9339 My.20-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIÑA SOCA, RAMON, PIÑA MORALES de MARTINEZ, MARIA MORALES MORALES de PIÑA, ANTONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de abril de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario

1) N$ 36.00 10|pub 9338 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GERMAN DIAZ (V. 75|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, [illegible] de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 933[illegible] My.20-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRARI HERNANDEZ de PELUZZO o POLLOSO o PELLOSO CARMEN. "Sucesión" (V. 67|1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 933[illegible] My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FUENTES FUENTES, ANTONIO MARIA "Sucesión" (V. 57|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1976 — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9335 My.20-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DAMIAN FUENTES (V. 34|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 9 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 9334 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CALANDRIA GARCES, AMANCIO. "Sucesión" (V. 66|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 9333 My.20 v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO MARIA MARTINEZ BRITOS (V. 92|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9332 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ASTORGA CABRERA (Ficha Civil V. 54|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9331 My.20 v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ESTEBAN DAMIANO DABOVE (Ficha Civil N.o 64|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1976. — Milton Machado. Ribas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 9330 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CLEMENTE PERDIGON ALONZO (F. C. V|39|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esta sucesión está auxiliada de pobreza. — Canelones, 29 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) (R 20|4|55) 10|pub. 32212 My.20-v.jn.2.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

DEAMBROSI Y CIA.

Comunícase a las personas a mencionarse o a sus sucesores a cualquier título, que ps-

gados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los respectivos solares ubicados en el Balneario Guazú Virá, Octava Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 30.491 hoy 15.363 plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en Catastro el 29 de setiembre de 1966 con el número 13.266:

Walter Urteaga, solar 5, manzana A2.
Elizabeth Badouch de Fanelli, solar 7, manzana A2.
Walter Novo, solar 3, manzana A9.
Vicente Martino solares 13 y 14, manzana A9.
Francisco Pasini, solar 7, manzana A14.
Darío Felicini, solar 19, manzana A14.
María Heredia, solar 20, manzana A14.
Iris Campoy, solar 27, manzana A14.
Ana Magletuy, solar 5, manzana A15.
José Borges, solar 15, manzana A15.
Darío Felicini, solar 6, manzana A16.
Ary Cabrera, solar 10, manzana A16.
José Sanchis, solar 3, manzana A24.
Darío Felicini, solar 16, manzana A24.
María Elena Baña, solar 12, manzana B2.
Manuel Rodríguez, solar 14, manzana B2.
Dora Bigot, solar 2, manzana B3.
Luis Albieni, solar 3, manzana B3.
Indalecio González, solar 6, manzana B3.
Asucena Velázquez, solar 8, manzana B7.
Julio Maider, solar 7, manzana B9.
Walter Alonso, solar 9, manzana B7.
José Luis Cheroni, solar 20, manzana B7.
Jorge Durán, solar 1, manzana B10.
Hugo Fernández, solar 3, manzana B15.
Oscar González, solar 4, manzana B15.
Julio César Machi, solar 8, manzana B15.
Gladys Romero, solar 11, manzana B15.
Carlos Borloz, solar 12, manzana B15.
José Alpuín, solar 15, manzana B18.
Arnaldo Mateuci, solar 16, manzana B18.
José Lamela, solar 6, manzana B24.
Lydia Meinero, solar 12, manzana B24.
José Barillari, solar 20, manzana B24.
Teresita de Jauregui, solar 2, manzana B26.
Juan Rodríguez, solar 10, manzana B26.
Roberto Capellini, solar 19, manzana B26.
Alma Motta, solar 2, manzana B26.
Mireya Pérez, solar 6, manzana B27.
Luis Albieni, solar 11, manzana B29.
Miriam Fugazot, solar 14, manzana B29.
Luis Alberti, solar 7, manzana A15.
José Soria, solar 13, manzana A16.
Honorato Piñón, solar 16, manzana B23.
2) N$ 783.00 15|pub. 9346 My.20-v.jn 10.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MAK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 28 del corriente en nuestro local, calle Julio Herrera y Obes 1626 a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria y balance; 2º) Destino de los beneficios obtenidos en el ejercicio; 3º) Elección de los miembros del Directorio; 4º) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos tres días antes de la fecha de la asamblea para lo cual se habilita la secretaría de la sociedad, sita en Julio H. y Obes 1626 de 8.30 a 17 horas. — Montevideo, mayo de 1976. — El Directorio.
3) N$ 26.10 1|pub. 9381 My.20-v.my.20.

CABAÑAS PROGRESO S. A.

El Liquidador de "Cabañas Progreso S. A." (en liquidación) convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 1976, a la hora 9.30 en su domicilio Ejido 1383 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación de memoria, balance general y estado de resultado del ejercicio 1974; 2º) Designación de la comisión liquidadora; 3º) Designación de accionistas para firmar el acta.
3) — N$ 11.60 1|pub. 9395 My.20-v my.20.

ARINDUR S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, el Directorio de "Arindur S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1976 a las 18.30 horas en el local de la calle Paysandú 841, piso 4, escritorio 9, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Compra, venta de inmuebles; 2º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local indicado, con tres días de anticipación.
3) N$ 14.50 1|pub. 9380 My.20-v.my.20.

MINTER S. A.

Se convoca a los accionistas de "Minter S. A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de mayo de 1976 a las 19 horas en Luis A. de Herrera 2687 para tratar:

1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1975; 2º) Elección de nuevo Directorio de acuerdo al artículo 8 de los estatutos.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta la hora de la misma. — Montevideo, mayo de 1976. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 9329 My.20-v.my.20.

SUBTE S. A.

Se convoca a los accionistas de "Subte S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de mayo de 1976 a las 19 horas en Luis A. de Herrera 2687 para tratar:

1º) Consideración de memoria, balance general, ganancias y pérdidas y distribución de utilidades de los ejercicios al 31 de diciembre de 1974 y 1975; 2º) Elección de nuevo Directorio, de acuerdo al artículo 8 de los estatutos.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario hasta la hora de la misma. — Montevideo, mayo de 1976. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 9328 My.20-v.my.20.

LANAFIL I. TAILLER S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el próximo 31 de mayo de 1976 a las 10 horas, en el local de la calle Pablo de María 1015, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados al 31 de diciembre de 1975; 2) Distribución de utilidades del ejercicio; 3) Distribución de utilidades anteriores; 4) Elección de autoridades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, con una anticipación de cinco días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 9348 My.20-v.my.20.

CASTELAR S. A.

De acuerdo al artículo 8º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1976 a las 19 horas 30 minutos, en el local de la calle Colonia 1522 para tratar el siguiente orden del día:

Consideración del balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974; Designación de autoridades; Elección de tres accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 2 del decreto del 16|7|1943, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y certificado bancario en el local citado hasta el 26|5|976. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 9324 My.20-v.my.20.

CH. M. RAJCHMAN & HNO. S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 24 de mayo de 1976, a las 17 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 9341 My.20-v.my.20.

MURYL S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 25 de mayo de 1976 a las 10 horas, en Avda. 18 de Julio 871, oficina 502, con el siguiente orden del día:

a) Memoria, balance de situación y de resultados al 31 de diciembre de 1975; b) Destino de los resultados; c) Elección del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 9349 My.20-v.my.20.

CYMUR S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 25 de mayo de 1976 a las 10.30 horas en Avda. 18 de Julio 871, oficina 502, con el siguiente orden del día:

a) Memoria, balance de situación y de resultados al 30 de mayo de 1975; b) Destino de los resultados; c) Elección del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 9350 My.20-v.my.20.

MOLINO VERONICA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 25 de mayo de 1976 a las 9.30 horas en Avda. 18 de Julio 871, oficina 502, con el siguiente orden del día:

a) Memoria, balance de situación y de resultados al 31 de octubre de 1975; b) Destino de los resultados; c) Elección del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 9351 My.20-v.my.20.

CELULOSA VALDENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2a Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en la Avda. 18 de Julio 1324; Piso 5.o, Apto. 6, el día 31 de mayo de 1976, a las 17 y 30 horas en 1.a convocatoria y a las 18 horas en Segunda convocatoria en caso de no lograrse quórum, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General; Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1975.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar los títulos o certificados bancarios de depósito de los mismos como mínimo con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea — El Directorio.
3) N$ 52.20 2|pub. 9388 My.20-v.my.21.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron GAYETANA o CAYETANA DI MAURO TOURIS y JULIO CESAR SOUTO DI MAURO, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del solar sito en el Cementerio del Buceo, señalado con el N.o 2263, cuyo primitivo titular era Cayetana Di Mauro.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 9367 My.20-v.my 24.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó JUAN BLENGIO RAPETTI, solicitando la expedición de un certificado que le habilite el uso del Nicho, N.o 994 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era don Juan Restelli.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 9345 My.20-v.my.24.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron, ARTURO JORGE y CARMEN BLANCA DUBRA NARANJO, VIOLETA LAURA, ANDRES ARNALDO, LAURA ESTHER y ARNALDO BERNABE BARLOCCO DUBRA, LUCIANO ANDRES y LIGIA DUBRA BERRUTTI, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del solar N.o 755, sección sepulcros del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era don Andrés Dubra Seoane.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 9410 My.20-v.my.24.

5 — ... de sociedades ...

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE R. SILVERA y NELIDA ADALMIRA ALVAREZ (Ficha D|531|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuario Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9325 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de los ANGELES VIVERO y LUIS ALBERTO PALERMO (Ficha C. 49|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9313 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIO de SALTERAIN SILVEIRA y MARGARITA ISABEL FERNANDEZ GARCIA, (Ficha C 215|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 9314 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO VITAFAR BALCON y MARIA DONATA GRUOSSO (F. E. N.o 857|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9392 My.20-v.jn.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL TELECOMUNICACIONES

La Administración de ANTEL cita intima y emplaza al señor don WALTER TAÑO ALFONSO (cargo 205|39), para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Plantas de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución N.o 52.090549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 32219 My.20-v.my.24.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor LUIS ALVAREZ, padrón 6763, Credencial Cívica BCB 19.224 desde el 3 de febrero de 1976 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15. de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 32222 My.20-v.my.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 12 de mayo de 1976, se resolvió emplazar al funcionario señor ROBERTO LENS SOTELO del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos. Padrón N.o 26.517. Categoría D, Grado 6, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9297 y modificativos). — Montevideo, mayo 20 de 1976 "Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"
8) (C. C.) 5|pub. 32227 My.20-v.my.26.

UTE
USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración de UTE notifica al señor MARIO RODRIGUEZ PAZ, de la resolución N.o 1543|1975, de su Directorio de 23 de junio de 1975 por la cual se resuelve: "Declarar cesante al Auxiliar Cajero Mario Rodríguez Paz".
8) (C. C.) 3|pub. 32218 My.20-v.my.24.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor don LUIS ALBERTO ECHERAY MARTINEZ (cargo 413|157), para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Inspección y Vigilancia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución N.o 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 32217 My.20-v.my.24.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor JUAN AGUIRRE ERCHE (Pto. 124|420), para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia Generación Térmica, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución N.o 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 32216 My.20-v.my.24.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor SIXTO DOMINGUEZ CABRERA (cargo N.o 319-198) para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Lectura (Gerencia Sector Comercial), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución N.o 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952
8) (C. C.) 3|pub. 32215 My.20-v.my.24.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

UTE

La Administración de UTE de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 13.261 de fecha 28 de marzo de 1964, hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1974, el Directorio Interventor de UTE decretó la expropiación del inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 651, propiedad de MYDASUR S. A. y prometido en venta al señor Gabriel Cánepa, cuya superficie es de 2Há. 4.782 metros cuadrados 60 (dos hectáreas cuatro mil setecientos ochenta y dos metros cuadrados con 60) y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 14 de diciembre de 1973 con el número 16.681 (diez y seis mil seiscientos ochenta y uno) en la División General del Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración. Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Cuarto Piso, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C. C.) 8|pub. 32223 My.20-v.jn.31.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON AMERICO ANGIOLINI VOLPE domiciliado en 18 de Julio 1362 Apto. 204 optando al título de Escribano ofrece declaración de Ana Olano y Daniel Queijo. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 9347 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "GUILLERMO ARRILLAGA BOETTO domiciliado en Misiones 1371 Esc. 12 optando al título de Procurador ofrece la declaración del señor Gastón Iturralde y la señorita Ana Maggi. — Guillermo Arrillaga Boetto". — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 9322 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se presentó el siguiente escrito:

"ANA MARIA MAGGI SILVA domiciliada en Colonia 1470 Apto. 601 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se interrogue a la señorita Susana Nandin y al señor Guillermo Arrillaga sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Ana María Maggi". — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 9402 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se presentó el siguiente escrito:

"SUSANA NANDIN POINTIN domiciliada en Bulevar Artigas 4407 Apto. 5 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora solicito se interrogue al señor Gastón Ithurralde y a la señorita Ana Maggi sobre mi vida y costumbres expidiénsoseme testimonio. — Susana Nandin Pointin". — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 9403 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se presentó el siguiente escrito:

"GASTON ITHURRALDE MENENDEZ domiciliado en Barrios Amorín 1279 Apto. 601 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito que se interrogue a la señorita Ana Maggi y al señor Guillermo Arrillaga sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Gastón Ithurralde". — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 9401 My.20-v.jn.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 39|76. Cocoa.

Apertura: 25 de junio de 1976 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 25 de junio de 1976 a las 18 horas.

Valor del pliego N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 13 y 30 a 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32226 My.20-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 13-976
Año del 250 Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

Llámase a licitación pública para la impresión de hasta cuatro mil (4.000) desplegables de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este servicio San José 1380 en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 4 de junio del corriente año a las 14 horas.

El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 3.00 (nuevos pesos tres). — Montevideo, 18 de mayo de 1976.
12) (C.C.) 1|pub. 32221 My.20-v.my.20.

ACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. MANUEL QUINTELA—

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela— llama a licitación pública en primer y segundo llamado:
HC N.o 1.939. Especialidades farmacéuticas. Plaza.
Primer llamado: 8 junio 1976 hora 9.
Segundo llamado: 8 junio 1976 hora 10.
HC N.o 1.940. Cerraduras cerrojos y picaportes. Plaza.
Primer llamado: 9 junio 1976 hora 9.
Segundo llamado: 9 junio 1976 hora 10.
El segundo llamado de cada licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem en primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones e Importaciones del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32213 My.20-v.my.24.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
(En liquidación)
LEY N.o 14.446
Llamado a ofertas N.o 1

Venta de inmueble en la localidad de Atlántida (Zona Estación Atlántida) 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Local industrial (ex fábrica de cerámica) ladrillos etc. - 200 metros de Estación Atlántida.
Comprende: En una sola planta con 1.200 metros cuadrados edificados en galpones además posee construcciones internas para secaderos (túneles) 2 (dos) hornos de llama invertida con material refractario en los fuegos instalaciones de agua corriente servida por OSE. etc.
Superficie del terreno: 3 (tres) hectáreas 54 dms.
Se darán informes y se recibirán ofertas en sobres separados, cerrado y lacrado uno por el inmueble y otro por las instalaciones en Avda. Agraciada 1894 esq. Asunción (actual sede del Banco) hasta el día 21|6|1976 en el horario de 13 a 17 horas.
Apertura de ofertas: 22|6|76 hora 14.
Forma de pago (Inmueble):
20 o|o dentro de los tres días (3) siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
40 o|o a los treinta (30) días siguientes de la misma notificación con la firma del compromiso de compra-venta y toma de posesión del inmueble.
20 o|o a los ciento veinte (120) días y
20 o|o a los ciento ochenta (180) días siempre a contar de la fecha de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
Intereses sobre saldos: 24 o|o anual.
Impuestos: en la forma que la ley determina.
Se escriturarán con el precio totalmente integrado siendo de cargo del comprador todos los gastos y honorarios de promesa y venta y escritura.
Títulos depositados en la Sección Tesorería del Banco.
Instalaciones: Al contado en el momento de firma del compromiso y toma de posesión del inmueble más el 20 o|o del I.V.A.
Será de aplicación el artículo 6 de la ley 14.332 que establece lo siguiente: "En todos los casos el liquidador dará preferencia a los órganos del Estado si estos ofrecieren un precio y condiciones no inferiores a los ofrecidos por los particulares". "En caso de dos o más órganos del Estado se interesen por un mismo bien y estén dispuestos a igualar la mejor oferta recibida el Poder Ejecutivo considerando razones de interés general efectuará la adjudicación a pedido del Banco Central del Uruguay".
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, mayo de 1976. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
12) N$ 58.00 1|pub. 9397 My.20-v.my.20

Llamado a ofertas N.o 2

Venta de inmueble en la localidad de Balneario Lomas de Solymar 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.
Chalet ubicado en el solar N.o 1 de la manzana N.o 31 (Avda. de Los Médanos esq. El Sargo).
Comodidades: 2 dormitorios, living-comedor, cocina, baño, churrasquera, porche, amplio jardín.
Superficie: Terreno 723 metros cuadrados. Sup. edificada: 65 metros cuadrados (aprox.).
Se darán informes y se recibirán ofertas en sobre cerrado y lacrado en Av. Agraciada 1894 esq. Asunción (actual sede del Banco) hasta el día 21|6|1976 en el horario de 13 a 17 horas.
Apertura de ofertas: 22 de junio de 1976 hora 14.
Forma de pago:
20 o|o dentro de los tres días (3) siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
40 o|o a los treinta (30) días siguientes de la misma notificación con la firma del compromiso de compra-venta y toma de posesión del inmueble.
20 o|o a los ciento veinte (120) días y
20 o|o a los ciento ochenta (180) días. Estas dos últimas entregas son también a contar a partir de la notificación de aceptación de oferta.
Intereses sobre saldos: 24 o|o anual.
Impuestos: en la forma que la ley determina.
Se escriturarán con el precio totalmente integrado siendo de cargo del comprador todos los gastos y honorarios de promesa y venta y escritura.
Títulos depositados en la Sección Tesorería del Banco.
Será de aplicación el artículo 6 de la ley 14.332 que establece lo siguiente: "En todos los casos el liquidador dará preferencia a los órganos del Estado si estos ofrecieren un precio y condiciones no inferiores a los ofrecidos por los particulares". "En caso de dos o más órganos del Estado se interesen por un mismo bien y estén dispuestos a igualar la mejor oferta recibida el Poder Ejecutivo considerando razones de interés general efectuará la adjudicación a pedido del Banco Central del Uruguay".
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, mayo de 1976. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
12) N$ 52.20 1|pub. 9398 My.20-v.my.20.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Llámase a licitación pública para la venta de hasta 1.100 cueros vacunos salados.
Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles de la Intendencia Municipal de Florida en sobre cerrado y lacrado.
Se ha fijado la fecha de apertura para el día 4 de junio de 1976 a la hora 10 para el primer llamado con un mínimo de tres oferentes.
En el caso de no haber presentes el mínimo de oferentes exigido en el primer llamado se realizará un segundo llamado abriéndose las propuestas presentadas el mismo día a la hora 10 y 30.
El valor del pliego particular de condiciones se ha establecido en la suma de N$ 50 debiéndose retirar en la tesorería de la Intendencia Municipal de Florida. — Florida, 14 de mayo de 1976.
12) (C.C.) 1|pub. 32225 My.20-v.my.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 20 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondiente edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WALTER CARLOS ALBANELL, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Iturriaga 3587 y ELENA ROSARIO OLARREAGA, 23 años, soltera, Profesora, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1287.

ALFREDO DISEVO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2321 y MARISA NACCA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2346.

JORGE HENRY DIAZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2457 Apto. 2 y MARIA del CARMEN LLANES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan R. Reissigner 2512.

DANIEL JESUS AYALA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 122 N.o 2116 Apto. 102 (Malvín Norte) y MARIA ESTHER HALUSKA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tarragona 2034.

MIGUEL ANGEL ARASA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3149 y MARIA CRISTINA BAGU, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Eduardo Mac Eachen 1425.

DOMINGO GUZMAN ALMADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5147 y ODILA NEFER OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá 3870.

OFICINA N.o 2

ANGEL RICARDO ENRIQUEZ, 24 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2030 Apto. 6 y CONSUELO COUSILLAS, 25 años, soltera, española, domiciliada Islas Canarias 5276 (Casa 11 Sector B).

ADHEMAR BERKOVIC, 19 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Austria 1837 y AMALIA VALENTINA AGUIRRE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gibraltar 4165.

WILLEM AART KOK, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 y MONICA GLADYS JAUNARENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1335 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

Clara Margounato de Curiel por poder de RAUL MORRIS CURIEL, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en San Pablo (Brasil) y Clara Margounato de Curiel por poder de LINDA WEBB, 25 años, soltera, maestra, británica, domiciliada en San Pablo (Brasil).

MANUEL CASTRO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 2024 y NELLY DIORIS MEALHAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4075.

SERGIO WALTER CESARINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4979 y MARIA GRACIELA BELLINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 697 Apto. 701.

JUAN ANGEL CROSA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Nasazzi 868 y TERESA RAQUEL CURBELO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Bassagoiti 4416.

OFICINA N.o 4

LUIS ERNESTO FERRE, 23 años, divorciado, fabricante, oriental, domiciliado República Francesa 716 y GRACIELA TERESITA del NIÑO JESUS MAGARIÑOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3079 Apto. 4.

JORGE MARIO LORIENTE 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3013 Apto. 6 y ANABELLA PEREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cochabamba 3048.

LUIS ALBERTO FERREIRA 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paraguay 1643 Apto. 205 y ANNABELLA DAISSY CURBELO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1643 Apto. 201.

OFICINA N.o 5

RENE WALTER GONZALEZ, 22 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2272 y MA-

RIA del CARMEN CERRON. 21 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2353.

RUBEN GARCIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1658 e HILDA JUSTINA SILVERA. 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña 2913.

OFICINA N.o 6

ROBERTO MELONI. 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joanicó 3274 Ap. 6 y SUSANA EDELICIA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Francisco Miranda 4316.

EDUARDO NERY MADOLE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado México 1774 y MARIA NELA PEREYRA, 17 años soltera, oriental, domiciliada México 1774.

ROBERTO JOSE MORA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Costanera 920 (Nuevo París) y MARIA de los ANGELES MOREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Lecocq 677.

CARLOS ALBERTO MOISES, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Julio M. Sosa 2281 Apto. 201 y BERTA SZTANHORIN, 21 años, soltera, polaca, (C|L.), domiciliada Julio M. Sosa 2281 Apto. 201.

PEDRO ANGEL MARINO, 35 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2591 y NORMA RAQUEL ALVES. 27 años, soltera docente, oriental, domiciliada San Juan 2720.

SERGIO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Las Tropas 4519 y MARIA LILIAN MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 828.

OFICINA N.o 7

LUIS FERNANDO PUGLIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4669 y ELENA MARY RODRIGUEZ, 25 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Palmar 2246.

JUAN JOSE PLAZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3194 y ANA MARIA SILVA. 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2041.

CARLOS POUSO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3359 y RAQUEL BIBIAN IGLESIAS, 19 años soltera, peluquera, oriental. domiciliada Irlanda 1949 Apto. 5.

MIGUEL VICTOR PARODI, 42 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Eduardo Carbajal 2932 y DORA CRISTINA GENNARI, 28 años, divorciada, traductora pública, oriental, domiciliada Eduardo Carbajal 2932.

JOSE QUINTELA. 40 años, divorciado, panadero, español, domiciliado Caparroz 4782 y MELANIA PENA, 40 años, soltera, española, domiciliada Caparroz 4782.

HECTOR HUMBERTO PIRIZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2163 y MARIA del CARMEN DA ROSA, 17 años, soltera, oriental. domiciliada Constitución 2163.

OFICINA N.o 8

SERGIO ISMAEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, parquetista, oriental, domiciliado Itú 2131 y STELLA MARIS TRINIDAD, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje D N.o 208 (Carrasco).

HILARIO OSCAR ROVIRA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3144 P. 5 Apto. 20 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1378 Apto. 7.

JORGE ROBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1435 y DORA JEANNETTE CARRIL. 23 años, soltera, modista, oriental. domiciliada Porongos 2641.

WASHINGTON RAMON RAMOS, 21 años, soltero, empleado, público, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2619 Apto. 8 y BLANCA DELIA MORALES, 16 años, soltera oriental, domiciliada Bartenes 466.

RAUL NELSON YAFE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3333 y MARIA CRISTINA NARANJA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3169 Apto. 301.

OFICINA N.o 9

VICENTE FERMIN SUAREZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Petrarca 886 y JULIA LEONIDAS BARCELO, 47 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Domingo Petrarca 884.

JUSTO SORIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1775 y GLADYS IVONNE RAMIREZ, 18 años soltera empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2163.

RUBEN SERRON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1224 y MARIA TERESA CIFUENTES, 16 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3374.

JUAN CARLOS SOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Garzón 415 y LUISELLA PIOLTINI, 34 años divorciada, empleada, italiana, domiciliada Gral. Hornos 4760.

JORGE EDUARDO SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3381 y MARIA CRISTINA PEREYRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5585.

OFICINA N.o 10

JUAN VILLA, 82 años, viudo, jubilado, brasileño, (C|L.), domiciliado Canelones 2564 y SOFIA MATLUK, 65 años, viuda, polaca (C|L.), domiciliada Duvimioso Terra 1119 Apto. 7.

NELSON ALFREDO VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edinson 4091 y GRACIELA IVONNE FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2420 bis.

MIGUEL ANGEL ORTEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1552 y NANCY ANNABEL GOPAR, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tarragona 2023.

LORENZO NUÑEZ, 32 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Guadalupe 2235 Pasaje B 2560 Apto. 8 y MYRIAM HORTENSIA VERA. 29 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Zorrilla 1122 (N. Helvecia).

CARLOS ORLANDO TORRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2681 y JUANA PERUCHENA. 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1286 Apto. 6.

14) N$ 5.00 3|pub. v.My.24.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

GASPARRI HNOS. S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 31 de los corrientes, podrán hacer efectivo en la sede de la sociedad, Avda. Agraciada 2720, de 14 a 18 horas, el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1975. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — El Directorio.

15) N$ 26.10 3|pub. 9375 My.20-v.my.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO DIAZ SERRANO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Educación musical apreciación I — 2º — Música en el Uruguay". de la cual se declara autor. — Montevideo. 11 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub 9344 My.20.v.jn.2.

AGADU, registra obra de su asociado: TIBROT "Mil Pachecos y una noche" (Comedia). — Montevideo. 14 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 9409 My.20-v.jn.2.

PEDRO NESTOR MONDINO DIEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "El contrato de exploración y explotación de áreas" de la cual se declara autor. — Montevideo 12 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 9171 My 20-v jn 2.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: REBECA GONZALEZ MACRIS. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1847|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rebeca González Macris en el sentido de que donde dice: "Julia Macris", debe decir: "Paraskevoula Macris". por ser así como corresponde. — Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de mayo de 1976. — Esc. Nelly Favier de Asner. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32211 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de BASILIO FILIPCUK y JUANA BEATRIZ GONZALEZ. (V. 183|976). donde el contravente figura como: "Pilipcuk". debe decir: "Filipcuk" — Nacimiento de Milka Luisa Filipcuk González donde el apellido del padre figura como: "Pilipcuk". debe decir: "Filipcuk" por así corresponder. — Montevideo. abril 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria

19) N$ 72.00 15|pub. 9400 My.20-v.jn.9.

20—Remates

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA NIEVES PIAGGIO de ORONOZ. "Venia". (Ficha 114|976), se hace saber que el día 4 de junio de 1976, hora 15, en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero Guzmán Alvarez. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 133 00 la quince avas partes de dos fracciones de terrenos: padrón 1.071, manzana 191 de esta ciudad, fracciones 3 y 4 del plano del agrimensor Rosendo de Mello. registrado en Catastro con el Nº 2.165. superficie total de 1.272 metros 7.919 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor debe consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como la comisión y los honorarios del martillero. — Artigas. 5 de mayo de 1976. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto

20) N$ 115.20 12|pub. 9370 My.20-v.jn.4.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "Busti Julio contra LUIS ALBERTO ICASURIAGA Juicio ejecutivo". (F. C. 256|74), se hace saber que el día 4 de junio de 1976 a las 14 horas por intermedio del martillero Washington González Luoni, se procederá a la venta de un televisor Well Gardner sobre la base de N$ 300.00, en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Canelones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía mayo 7 de 1976. — Mª Irma Terra Corbo Juez de Paz.
20) N$ 60.00 10|pub. 9340 My.20-v.jn.2.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: GARCIA PEREZ JOSE. "Segunda copia" (Ficha V 409|974 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José García Pérez solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el día 25 de abril de 1928 autorizó en Montevideo el escribano Juan R. Domínguez por la cual el compareciente compró a José Remuñán el siguiente bien: terreno y mejoras ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 68.217 señalado con el N.o 24 de la fracción C del plano respectivo compuesto de una superficie de 300 mts. que se deslinda así: 10 mts. de frente al S.E. sobre la calle Segunda (hoy Justo Maeso) 30 mts. de fondo al N.O. por donde linda con parte del solar N.o 39 por el N.E. con solar N.o 41 y por el S.O. con los solares 28 29 y 30.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
21) N$ 132.00 10|pub. 8946 My.20-v.jn.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos caratulados: EDUARDO GUILLERMO y BERNARDO FEDERICO SOUMASTRE. "Segunda copia de escritura". (Ficha Nº 851, año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Guillermo y Bernardo Federico Soumastre Doblas, solicitando se les expida segunda copia de la escritura que autorizara el escribano Horacio A. Cazalás, el 1º de setiembre de 1949 correspondiente a la compra venta que el señor José Luis Soumastre hizo a Crimilda Bavón de Barbadera del padrón Nº 3.952, manzana 302 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, que según plano del agrimensor Mario E Bellini de diciembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 31 de ese mes y año con el No 294, tiene una superficie de metros cuadrados 1.395.74 y este deslinde: 21 metros 90 de frente al E. a calle Colón 63 metros 32 al N. confinando con Julia García Gabito y hermanas y la vendedora, 22 metros 34 al W. con el propio comprador y al S. 63 metros 07 parte con Miguel Garramén y parte con María Morales de Imperiali.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes 23 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 144.00 10|pub. 9372 My.20-v.jn.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRACT IMPORT S. R. L.

Por documento privado del 23 de marzo de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 9 de abril de 1976 con el N.o 230 F.o 795 del libro 1 de Contratos, JUAN INES GAMBETTA, CARLOS SILVA HERNANDEZ y OSVALDO ARNALDO BONTI MASTANDREA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, consignaciones, armado, fabricación, importación y exportación de vehículos máquinas, etc.
Razón social: "Tract Import S. R. L.".
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 12.000 00.
Administrador: Juan Inés Gambetta.
22) N$ 116.00 10|pub. 9399 My.20-v.jn.2.

DISTRIBUIDORA MONTEVIDEO S. R. L.
Contrato: 2º de abril de 1976.
Registro de Comercio: Nº 300, folio 986, libro 1 el 13 de mayo de 1976.
Plazo: dos años prorrogable.
Socios: ENRIQUE PERA MONTES y DAI MONTES GARMENDIA
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: comercialización, transporte y prestación de servicios en el ramo de compra venta de metales en desuso y nuevos, fundición y lingotes, papel y artículos de barraca y construcción
Administración: señor Enrique Pera.
Capital: N$ 500.00 aportados: 95% señor Pera 5% señora Montes.
22) N$ 116.00 10|pub. 9366 My.20-v.jn.2.

23—Trámites de Marcas

ACTA N.o 150.841. — Montevideo mayo 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Pablo Pares Sacif (Argentina), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 130.50 10|pub. 9158 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 150.902 — Montevideo 30 abril 1976. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo) solicita marca LOCKER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9020 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 150.938. — Montevideo mayo 10 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca FORTECILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9382 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 150.936. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Carlos Vivo & Cía S. en C. (Montevideo) solicita marca SANAPLANT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9383 My.20-v.jn.2.

ACTA No 150.913. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Gonzalo Tato por S.A.C.I.L. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Limitada (Paraguay), solicita marca ANGATU clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9384 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 150.937 — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Carlos Vivo & Cía. S. en C. (Montevideo), solicita marca FULMICLOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9385 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 150.991. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Billy Fox, por Borg Warner Corporation (USA), solicita marca BYRON JACKSON, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9342 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 150.995 — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Oscar Bacot por Fábrica de Discos Columbia S. A. (España), solicita marca ALHAMBRA, clase 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9343 My.20-v.jn.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 20.189. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Erna Siegmund, por Mario Szwarcfiter (Uruguay), solicita patente para: "Aparato de gimnasia", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9352 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 20.186. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Gustavo Calvo Damasco y Bruno Chiancone Meerhoff (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de armado de sillas o similares". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9412 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 0923. — Montevideo, marzo 5 de 1976. — Gonzalo Tato por Giuseppe Capozzoli (Montevideo), solicita modelo: "Llavero". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9336 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 20.057. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Billy Fox, por Fisons Limited (USA), solicita patente de invención para "Compuestos". — Reivindicando prioridad Convención Internacional de las solicitudes británicas Actas 51.944|74 del 30 de noviembre de 1974; 33.764|74 del 12 de diciembre de 1974; 21.043|75 del 16 de mayo de 1975 y 21.044|75 del 16 de mayo de 1975. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub 0809 My.20-v.jn.2.

25—Ventas de Comercios

Ley del 26 de setiembre de 1904.
Prometimos en venta el comercio de Panadería y confitería sito en Juanicó Carretera al Gigante, 1.a sección judicial del Depto. de Canelones.
Promitentes vendedores: Ruben Omar Rossi y María Luisa Elida Cotelo de Rossi.
Promitentes compradores: Ruben Walter Rossi Cotelo y Nidia Marynes Delascio Salomini.
Acreedores: Escribanía Battagliotti Florencio Sánchez 572 Ciudad de Canelones.
25) N$ 174.00 20|pub. 8255 My.20-v.jn 16.

Ley 26|9|1904. — DAOIZ DOMINGO PRIETO PEZZUTTO; promete venta comercio Isidoro de María 1636 bis a Sebastián Leonardo Lestani Gangone — Reclamos: oficinas Uruguay 1842.
25) N$ 58.00 20|pub. 9378 My.20-v.jn.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Alonso Mayo de Martínez, almacén, sito en Julio César 1651. — Acreedores: al comercio. — RICARDO PEREZ MARTINEZ. — ENCARNACION FERNANDEZ de PEREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 9394 My.20-v.jn.16.

BORYSAN LTDA. prometió vender a Ernesto Borderre, librería "Zapucay", Eduardo Acevedo 1460. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 9398 My.20-v.jn.16.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSCAR ACOSTA PEREYRA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, tipo camión carga, padrón A 43.505, matrícula A 400.986 del Departamento de Canelones, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 9376 My.20-v.jn.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Circ. N.o 91|76. — Expte. 6.528|75|Med.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud. la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 26 de abril de 1976.

Visto: los proyectos de reglamentos para técnicos egresados de la Escuela de Colaboradores del Médico, de acuerdo a las siguientes especialidades: electroencefalografía, archivo médico, radioterapeu-

tica, psicología, transfusionistas, fonoaudiología, fisioterapia, oftalmología, radiología, laboratorio, anatomía patológica y neumocardiología.

Atento: a lo informado y a lo dispuesto por el decreto 921|973, del Poder Ejecutivo

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) Aprobar los mencionados proyectos de reglamentos, estableciéndose la redacción del artículo 7.o en la forma propuesta por el Director de la Escuela de Colaboradores del Médico a Fs. 8 y vuelta de estos obrados.

2) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial". — Doctor DANIEL DARRACQ Ministro de Educación y Cultura"

Proyecto de Reglamento de la Escuela de Colaboradores del Médico (Técnico en Electroencefalografía)

Artículo 1.o El Técnico en Electroencefalografía es un profesional integrante del equipo de salud cuyo nivel de capacitación se ajuseta a las normas del Curso para Electroencefalografía, dictado en la Facultad de Medicina del Uruguay, por intermedio de la Escuela de Colaboradores del Médico lo que determina su órbita de competencia.

Art. 2.o Para ejercer la profesión de Técnicos en Electroencefalografía, el Ministerio de Salud Pública, expedirá un Certificado de habilitación. Para la obtención del citado certificado, será necesario presentar el Título de Técnico en Electroencefalografía, expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina, o bien constancia de reválida de diplomas expedidos en otros países o por otras instituciones del país, cuya equivalencia ha sido reconocida por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina y aprobada por la Universidad de acuerdo a las normas en vigencia.

Art. 3.o Las personas habilitadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, podrán ejercer su profesión como integrantes del equipo de salud, actuando exclusivamente por prescripción médica

El Médico Especialista podrá supervisar los procedimientos cuando lo considere necesario.

Art. 4.o Los Técnicos en Electroencefalografía podrán ejercer su actividad:

a) En Hospitales, Sanatorios, Clínicas o consultorios, públicos o privados.

b) En el domicilio del o los enfermos, cuando así lo indique expresamente el Médico

Art. 5.o Las clínicas de Electroencefalografía, para obtener la autorización de funcionamiento del Ministerio de Salud Pública tendrán que acreditar que actúan bajo la dirección de un Médico Especialista en esa disciplina, el que asumirá la responsabilidad técnica de los servicios que se presten.

En caso de no existir en la localidad el citado especialista, se aceptará en forma precaria y hasta que no se cuente con el mismo, la responsabilidad de cualquier médico residente en el área.

Art. 6.o Solamente las personas habilitadas, de acuerdo a las normas de este Reglamento, podrán ocupar cargos relativos a las técnicas de Electroencefalografista en instituciones de asistencia médica, cualquiera sea su naturaleza o practicar en el domicilio de los pacientes.

Art. 7.o Para el contralor del ejercicio profesional de las personas habilitadas, de acuerdo a este Reglamento, las instituciones en las que prestan tareas deberán llevar registros documentales de cada uno de esos profesionales, los que estarán permanentemente a disposición del personal inspectivo del Ministerio de Salud Pública.

Art. 8.o Durante el ejercicio de su actividad profesional el técnico en Electroencefalografía, será responsable directo y exclusivo en los siguientes casos:

1) Cuando incurra en un defecto en la técnica empleada.

2) Cuando proceda sin indicación médica debidamente documentada.

3) Cuando modifique o cambie la prescripción médica.

4) Cuando aplique procedimientos ajenos a la práctica exclusiva de la Electroencefalografía

Sin perjuicio de lo procedente, existirá responsabilidad conjunta, del Médico Especialista, cuando supervise los procedimientos del Técnico en Electroencefalografista y del Médico responsable técnico de los servicios que se prestan en las clínicas de Electroencefalografía cuando así correspondiere.

Art. 9.o Disposición transitoria. — Aquellas personas que al entrar en vigencia la presente reglamentación ya se encontraren ocupando cargos de Técnicos Electroencefalografistas sin ser egresados de la Escuela de Colaboradores del Médico cualquiera sea la institución en que presten sus servicios, dispondrán de un plazo de dos años, a partir de la vigencia de este Reglamento, para regularizar su situación ante la citada Escuela, de conformidad a las normas que a ese respecto se dicten por la misma.

Art. 10. Este Reglamento entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de reglamento — (Técnico en Archivo Médico)

Artículo 1.o El Técnico en Archivo Médico es un profesional integrante del equipo de salud cuyo nivel de capacitación se ajusta a las normas del Curso para Archivo Médico, dictado en la Facultad de Medicina del Uruguay por intermedio de la Escuela de Colaboradores del Médico lo que determina su órbita de competencia.

Art. 2.o Para ejercer la profesión de Técnicos en Archivo Médico, el Ministerio de Salud Pública expedirá un Certificado de Habilitación.

Para la obtención del citado certificado, será necesario presentar el Título de Técnico en Archivo Médico, expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina, o bien constancia de reválida de diplomas expedidos en otros países o por otras Instituciones del país cuya equivalencia ha sido reconocida por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina y aprobada por la Universidad, de acuerdo a las normas en vigencia.

Art. 3.o Las personas habilitadas de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, podrán ejercer su profesión como integrantes del equipo de salud, actuando exclusivamente por prescripción médica.

El Médico Especialista podrá supervisar los procedimientos cuando lo considere necesario.

Art. 4.o Los Técnicos en Archivo Médico podrán ejercer su actividad:

a) En Hospitales Sanatorios, Clínicas o consultorios, públicos o privados.

b) En el domicilio del o los enfermos, cuando así lo indique expresamente el Médico.

Art. 5.o Las Clínicas de Archivo Médico para obtener la autorización de funcionamiento del Ministerio de Salud Pública tendrán que acreditar que actúan bajo la dirección de un Médico Especialista en esa disciplina, el que asumirá la responsabilidad Técnica de los servicios que se presten.

En caso de no existir en la localidad el citado especialista, se aceptará en forma precaria y hasta que no se cuente con el mismo, la responsabilidad de cualquier médico residente en el área.

Art. 6.o Solamente las personas habilitadas de acuerdo a las normas de este Reglamento podrán ocupar cargos relativos a las técnicas de Archivo en instituciones de asistencia médica, cualquiera sea su naturaleza, o practicar en el domicilio de los pacientes.

Art. 7.o Para el contralor del ejercicio profesional de las personas habilitadas de acuerdo a este Reglamento las Instituciones en las que prestan tareas deberán llevar registros documentales de cada uno de esos profesionales, los que estarán permanentemente a disposición del personal inspectivo del Ministerio de Salud Pública.

Art. 8.o Durante el ejercicio de su actividad profesional, el técnico en Archivo Médico será responsable directo y exclusivo en los siguientes casos:

1) Cuando incurra en un defecto en la técnica empleada;

2) Cuando proceda sin indicación médica debidamente documentada;

3) Cuando modifique o cambie la prescripción médica;

4) Cuando aplique procedimientos ajenos a la práctica exclusiva de la de Archivo Médico.

Sin perjuicio de lo precedente existirá responsabilidad conjunta del Médico Especialista, cuando supervise los procedimientos del Técnico en Archivo Médico y del Médico responsable técnico de los servicios que se presten en las clínicas de Archivo Médico cuando así correspondiere.

Art. 9.o Disposición transitoria. — Aquellas personas que al entrar en vigencia la presente reglamentación ya se encontraren ocupando cargos de Técnico en Archivo Médico sin ser egresados de la Escuela de Colaboradores del Médico cualquiera sea la Institución en que presten sus servicios, dispondrán de un plazo de dos años, a partir de la vigencia de este Reglamento para regularizar su situación ante la citada Escuela de conformidad a las normas que a ese respecto se dicten por la misma.

Art. 10. Este Reglamento entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de Reglamento — (Técnico en Radioterapia)

Artículo 1.o El Técnico en Radioterapia es un profesional integrante del equipo de salud cuyo nivel de capacitación se ajusta a las normas del curso para Radioterapeuta dictada en la Facultad de Medicina del Uruguay, por intermedio de la Escuela de Colaboradores del Médico lo que determina su órbita de competencia.

Art. 2.o Para ejercer la profesión de Técnicos en Radioterapia el Ministerio de Salud Pública expedirá un certificado de habilitación. Para la obtención del citado certificado será necesario presentar el título de Técnico en Radioterapia. Expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina, o bien constancia de reválida de diplomas expedidos en otros países o por otras instituciones del país cuya equivalencia ha sido reconocida por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina y aprobada por la Universidad, de acuerdo a las normas en vigencia.

Art. 3.o Las personas habilitadas de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, podrán ejercer su profesión como integrantes del equipo de salud actuando exclusivamente por prescripción médica. El médico especialista podrá supervisar los procedimientos cuando lo considere necesario.

Art. 4.o Los Técnicos en Radioterapia podrán ejercer su actividad:

a) En Hospitales. Sanatorios. Clínicas o Consultorios, públicos o privados.

b) En el domicilio del o los enfermos, cuando así lo indique expresamente el médico.

Art. 5.o Las clínicas de Radioterapia para obtener la autorización de funcionamiento del Ministerio de Salud Pública tendrán que acreditar que actúan bajo la dirección de un Médico Especialista en esa disciplina el que asumirá la responsabilidad técnica, de los servicios que se presten.

En caso de no existir en la localidad el citado especialista, se aceptará en forma precaria y hasta que no se cuente con el mismo, la responsabilidad de cualquier médico residente en el área.

Art. 6.o Solamente las personas habilitadas de acuerdo a las normas de este Reglamento podrán ocupar cargos relativos a las técnicas de Radioterapia en instituciones de asistencia médica, cualquiera sea su naturaleza o practicar en el domicilio de los pacientes.

Art. 7.o Para el contralor del ejercicio profesional de las personas habilitadas de acuerdo a este Reglamento, las instituciones en las que presten tareas deberán llevar registros documentales de cada uno de esos profesionales, los que estarán permanentemente a disposición del personal inspectivo del Ministerio de Salud Pública.

Art. 8.o Durante el ejercicio de su actividad profesional, el técnico en Radioterapia será responsable directo y exclusivo en los siguientes casos:

1) Cuando incurra en un defecto en la técnica empleada;
2) Cuando proceda sin indicación médica debidamente documentada;
3) Cuando modifique o cambie la prescripción médica;
4) Cuando aplique procedimientos ajenos a la práctica exclusiva de Radioterapia.

Sin perjuicio de lo precedente, existirá responsabilidad conjunta, del Médico Especialista, cuando supervise los procedimientos del Técnico en Radioterapia y del Médico responsable técnico de los servicios que se presten en las clínicas de Radioterapia cuando así correspondiere.

Art. 9.o Disposición transitoria. — Aquellas personas que al entrar en vigencia la presente reglamentación ya se encontraren ocupando cargos de Técnicos en Radioterapia sin ser egresados de la Escuela de Colaboradores del Médico cualquiera sea la institución en que se presten sus servicios dispondrán de un plazo de dos años, a partir de la vigencia de este Reglamento, para regularizar su situación ante la citada Escuela, de conformidad a las normas que a ese respecto se dicten por la misma.

Art. 10. Este Reglamento entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de reglamento — (Técnico en psicología infantil)

Artículo 1.o El Técnico en Psicología Infantil es un profesional integrante del equipo de salud cuyo nivel de capacitación se ajusta a las normas del curso para Psicólogo Infantil, dictado en la Facultad de Medicina del Uruguay, por intermedio de la Escuela de Colaboradores del Médico lo que determina su órbita de competencia.

Art. 2.o Para ejercer la profesión de Técnicos en Psicología Infantil el Ministerio de Salud Pública expedirá un certificado de habilitación.

Para la obtención del citado certificado será necesario presentar el título de Técnico en Psicología Infantil, expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina, o bien constancia de reválida de diplomas expedidos en otros países o por otras instituciones del país, cuya equivalencia ha sido reconocida por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina y aprobada por la Universidad, de acuerdo a las normas en vigencia.

Art. 3.o Las personas habilitadas de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, podrán ejercer su profesión como integrantes del equipo de salud actuando exclusivamente por prescripción médica.

El Médico Especialista podrá supervisar los procedimientos cuando lo considere necesario.

Art. 4.o Los Técnicos en Psicología Infantil podrán ejercer su actividad:

a) En Hospitales. Sanatorios, Clínicas o consultorios, públicos o privados.

b) En el domicilio del o los enfermos, cuando así lo indique expresamente el Médico.

Art. 5.o Las clínicas de Psicología Infantil para obtener la autorización de funcionamiento del Ministerio de Salud Pública tendrán que acreditar que actúan bajo la dirección de un Médico Especialista en esa disciplina, el que asumirá la responsabilidad Técnica, de los servicios que se presten.

En caso de no existir en la localidad el citado especialista se aceptará en forma precaria y hasta que no se cuente con el mismo, la responsabilidad de cualquier médico residente en el área.

Art. 6.o, Solamente las personas habilitadas de acuerdo a las normas de este Reglamento podrán ocupar cargos relativos a las técnicas de Psicología Infantil en instituciones de asistencia médica, cualquiera sea su naturaleza o practicar en el domicilio de los pacientes.

Art. 7.o Para el contralor del ejercicio profesional de las personas habilitadas de acuerdo a este Reglamento las instituciones en las que presten tareas deberán llevar registros documentales de cada uno de esos profesionales, los que estarán permanentemente a disposición del personal inspectivo del Ministerio de Salud Púbica.

Alrt. 8.o Durante el ejercicio de su actividad profesional, el técnico en Psicología Infantil será responsable directo y exclusivo en los siguientes casos:

1- Cuando incurra en un defecto de la técnica empleada:
2- Cuando proceda sin indicación médica debidamente documentada:
3) Cuando modifique o cambie la prescripción médica;
4- Cuando aplique procedimientos ajenos a la práctica exclusiva de la Psicología Infantil.

Sin perjuicio de lo precedente, existirá responsabilidad conjunta del Médico Especialista, cuando supervise los procedimientos del Técnico en Psicología Infantil y del Médico responsable técnico de los servicios que se presten en las clínicas de Psicología Infantil cuando así correspondiere.

Art. 9.o Disposición transitoria. — Aquellas personas que al entrar en vigencia a la presente reglamentación ya se encontraren ocupando cargos de Técnicos en Psicología Infantil sin ser egresados de la Escuela de Colaboradores del Médico cualquiera sea la Institución en que presten sus servicios dispondrán de un plazo de dos años, a partir de la vigencia de este Reglamento, para regularizar su situación ante la citada Escuela, de conformidad a las normas que a ese respecto se dicten por la misma.

Art. 10. Este Reglamento entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de Reglamento

(Técnico de Transfusionista)

Artículo 1.o El Técnico de Transfusionista es un profesional integrante del equipo de salud cuyo nivel de capacitación se ajusta a las normas del curso para Transfusionistas, dictado en la Facultad de Medicina del Uruguay, por intermedio de la Escuela de Colaboradores del Médico lo que determina su órbita de competencia.

Art. 2.o Para ejercer la profesión de Técnicos en Transfusionistas el Ministerio de Salud Pública expedirá un certificado de Habilitación. Para la obtención del citado certificado, será necesario presentar el título de Técnico en Transfusionistas, expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina, o bien constancia de reválida de diplomas expedidos en otros países o por otras Instituciones del país, cuya equivalencia ha sido reconocida por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina y aprobada por la Universidad, de acuerdo a las normas en vigencia.

Art. 3.o Las personas habilitadas de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, podrán ejercer su profesión como integrante del equipo de salud, actuando exclusivamente por prescripción médica. El médico Especialista podrá supervisar los procedimientos cuando lo considere necesario.

Art. 4.o Los Técnicos Transfusionistas podrán ejercer su actividad:

a) En Hospitales, Sanatorios, clínicas o consultorios públicos o privados.

b) En el domicilio del o los enfermos, cuando así lo indique expresamente el Médico.

Art. 5.o Las clínicas de Transfusionistas para obtener la autorización de funcionamiento del Ministerio de Salud Pública tendrán que acreditar que actúan bajo la dirección de un médico Especialista en esa disciplina, el que asumirá la responsabilidad Técnica, de los servicios que se presten. En caso de no existir en la localidad el citado especialista, se aceptará en forma precaria y hasta que no se cuente con el mismo, la responsabilidad de cualquier médico residente en el área.

Art. 6.o Solamente las personas habilitadas de acuerdo a las normas de este Reglamento podrán ocupar cargos relati-

vos a las técnicas de Transfusionistas en instituciones de asistencia médica, cualquiera sea su naturaleza, o practicar en el domicilio de los pacientes.

Art. 7.o Para el contralor del ejercicio profesional de las personas habilitadas de acuerdo a este Reglamento, las instituciones en las que prestan tareas deberán llevar registros documentales de cada uno de esos profesionales, los que estarán permanentemente a disposición del personal inspectivos del Ministerio de Salud Pública.

Art. 8.o Durante el ejercicio de su actividad profesional, el Técnico Transfusionista será responsable directo y exclusivo en los siguientes casos:

1) Cuando incurra en un defecto en la técnica empleada;

2) Cuando proceda sin indicación médica debidamente documentada;

3) Cuando modifique o cambie la prescripción médica;

4) Cuando aplique procedimientos ajenos a la práctica exclusiva de Transfusionistas.

Sin perjuicio de lo precedente existirá responsabilidad conjunta del Médico Especialista, cuando supervise los procedimientos del Técnico Transfusionista y del Médico responsable técnico de los Servicios que se presten en las clínicas de Transfusionistas cuando así correspondiese.

Art. 9.o Disposición transitoria. — Aquellas personas que al entrar en vigencia la presente reglamentación ya se encontraren ocupando cargos Técnicos Transfusionistas sin ser egresados de la Escuela de Colaboradores del Médico, cualquiera sea la institución en que presten sus servicios, dispondrán de un plazo de dos años a partir de la vigencia de este Reglamento, para regularizar su situación ante la citada Escuela, de conformidad a las normas que al respecto se dicten por la misma.

Art. 10. Este reglamento entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el "Diario Oficial".

(Proyecto de Reglamento) — Técnico en Fonoaudiología

Artículo 1.o El Técnico en Fonoaudiología es un profesional integrante del equipo de salud cuyo nivel de capacitación se ajusta a las normas del curso para Fonoaudiólogos dictado en la Facultad de Medicina del Uruguay, por intermedio de la Escuela de Colaboradores del Médico, lo que determina su órbita de competencia.

Art. 2.o Para ejercer la profesión de Técnicos en Fonoaudiología el Ministerio de Salud Pública expedirá un certificado de habilitación. Para la obtención del citado certificado será necesario presentar el título de Técnico en Fonoaudiología; expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina, o bien constancia de reválida de diplomas expedidos en otros países o por otras Instituciones del país, cuya equivalencia ha sido reconocida por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina y aprobada por la Universidad de acuerdo a las normas en vigencia.

Art. 3.o Las personas habilitadas de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, podrán ejercer su profesión como integrantes del equipo de salud, actuando exclusivamente por prescripción médica. los procedimientos cuando lo considere necesario.

Art. 4.o Los Técnicos en Fonoaudiología podrán ejercer su actividad:

a) En Hospitales, Sanatorios, clínicas o consultorios, públicos o privados.

b) En el domicilio del o los enfermos, cuando así lo indique expresamente el Médico.

Art. 5.o Las clínicas de Fonoaudiología para obtener la autorización de funcionamiento del Ministerio de Salud Pública tendrán que acreditar que actúan bajo la dirección de un Médico Especialista en esa disciplina, el que asumirá la responsabilidad Técnica, de los servicios que se presten.

En caso de no existir en la localidad el citado especialista, se aceptará en forma precaria y hasta que no se cuente con el mismo, la responsabilidad de cualquier médico residente en el área.

Art. 6.o Solamente las personas habilitadas de acuerdo a las normas de este Reglamento podran ocupar cargos relativos a las Técnicas de Fonoaudiología en instituciones de asistencia médica, cualquiera sea su naturaleza, o practicar en el domicilio de los pacientes.

Art. 7.o Para el contralor del ejercicio profesional de las personas habilitadas de acuerdo a este Reglamento las instituciones en las que presten tareas deberán llevar registros documentales de cada uno de esos profesionales, los que estarán permanentemente a disposición del personal inspectivo del Ministerio de Salud Pública.

Art. 8.o Durante el ejercicio de su actividad profesional, el técnico en Fonoaudiología será responsable directo y exclusivo en los siguientes casos:

1) Cuando incurra en un defecto en la técnica empleada;

2) Cuando proceda sin indicación médica debidamente documentada;

3) Cuando modifique o cambie la prescripción médica;

4) Cuando aplique procedimientos ajenos a la práctica excusiva de Fonoaudiología.

Sin perjuicio de lo precedente, existirá responsabilidad conjunta, del médico Especialista, cuando supervise los procedimientos del Técnico en Fonoaudiología y del Médico responsable técnico de los servicios que se presten en las clínicas de Fonoaudiología cuando así correspondiere.

Art. 9.o Disposición Transitoria. — Aquellas personas que al entrar en vigencia la presente reglamentación, ya se encontraron ocupando cargos de Técnicos en Fonoaudiología sin ser egresados de la Escuela de Colaboradores del Médico cualquiera sea la Institución en que presten sus servicios, dispondrán de un plazo de dos años, a partir de la vigencia de este Reglamento, para regularizar su situación ante la citada Escuela de conformidad a las normas que a ese respecto se dicten por la misma.

Art. 10. Este Reglamento entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de Reglamento Técnico en Fisioterapia

Artículo 1.o El Técnico en Fisioterapia es un profesional integrante del equipo de salud cuyo nivel de capacitación se ajusta a las normas del curso para Fisioterapeuta dictado en la Facultad de Medicina del Uruguay, por intermedio de la Escuela de Colaboradores del Médico, lo que determina su órbita de competencia.

Art. 2.o Para ejercer la profesión de Técnicos en Fisioterapia, el Ministerio de Salud Pública, expedirá un certificado de habilitación. Para la obtención del citado certificado, será necesario presentar título de Técnico en Fisioterapia, expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina, o bien constancia de reválida de diplomas expedidos en otros países o por otras Instituciones del país, cuya equivalencia ha sido reconocida por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina y aprobada por la Universidad, de acuerdo a las normas en vigencia.

Art. 3.o Las personas habilitadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, podrán ejercer su profesión como integrantes del equipo de salud, actuando exclusivamente por prescripción médica. El médico Especialista podrá supervisar los procedimientos cuando lo considere necesario.

Art. 4.o Los Técnicos en Fisioterapia, podrán ejercer actividad:

a) En Hospitales, Sanatorios, clínicas o consultorios, públicos o privados.

b) En el domicilio del o los enfermos, cuando así lo indique expresamente el Médico.

Art. 5.o Las clínicas de Fisioterapia, para obtener la autorización de funcionamiento del Ministerio de Salud Pública, tendrán que acreditar que actúan bajo la dirección de un Médico Especialista en esa disciplina, el que asumirá la responsabilidad Técnica, de los servicios que se presten.

En caso de no existir en la localidad, el citado especialista, se aceptará en forma precaria y hasta que no se cuente con el mismo, la responsabilidad de cualquier médico residente en el área.

Art. 6.o Solamente las personas habilitadas, de acuerdo a las normas de este Reglamento, podrán ocupar cargos relativos a las técnicas de Fisioterapia en instituciones de asistencia médica, cualquiera sea su naturaleza, o practicar en el domicilio de los pacientes.

Art. 7.o Para el contralor del ejercicio profesional de las personas habilitadas, de acuerdo a este Reglamento, las instituciones en las que presten tareas, deberán llevar registros documentales de cada uno de esos profesionales, los que estarán permanentemente a disposición del personal inspectivo del Ministerio de Salud Pública.

Art. 8.o Durante el ejercicio de su actividad profesional, el técnico en Fisioterapia, será responsable directo y exclusivo en los siguientes casos:

1) Cuando incurra en un defecto en la técnica empleada.

2) Cuando proceda sin indicación médica debidamente documentada.

3) Cuando modifique o cambie la prescripción médica.

4) Cuando aplique procedimientos ajenos a la práctica exclusiva de Fisioterapia.

Sin perjuicio de lo precedente, existirá responsabilidad conjunta, del Médico Especialista, cuando supervise los procedimientos del Técnico en Fisioterapia y del Médico responsable técnico de los servicios que se presten en las clínicas de Fisioterapia cuando así correspondiere.

Art. 9.o Disposición Transitoria. — Aquellas personas que al entrar en vigencia la presente reglamentación, ya se encontraren ocupando cargos de Técnicos en Fisioterapia, sin ser egresados de la Escuela de Colaboradores del Médico, cualquiera sea la Institución en que presten sus servicios, dispondrán de un plazo de dos años, a partir de la vigencia de este Reglamento, para regularizar su situación ante la citada Es-

cuela, de conformidad a las normas que a ese respecto se dicten por la misma.

Art. 10. Este Reglamento entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el "Diario Oficial"

Proyecto de Reglamento Técnico en Oftalmología

Artículo 1.o El Técnico en Oftalmología es un profesional integrante del equipo de salud cuyo nivel de capacitación se ajusta a las normas del curso para Oftalmólogos dictado en la Facultad de Medicina del Uruguay, por intermedio de la Escuela de Colaboradores del Médico, lo que determina su órbita de competencia.

Art. 2.o Para ejercer la profesión de Técnicos en Oftalmología el Ministerio de Salud Pública expedirá un certificado de habilitación. Para la obtención del citado certificado, será necesario presentar el título de Técnico en Oftalmología, expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina, o bien constancia de reválida de diplomas en otros países o por otras Instituciones del país, cuya equivalencia ha sido reconocida por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina y aprobada por la Universidad, de acuerdo a las normas en vigencia.

Art. 3.o Las personas habilitadas de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, podrán ejercer su profesión como integrantes del equipo de salud, actuando exclusivamente por prescripción médica. El Médico Especialista podrá supervisar los procedimientos cuando lo considere necesario.

Art. 4.o Los Técnicos en Oftalmología podrán ejercer su actividad:

a) En Hospitales, Sanatorios, Clínicas o consultorios, públicos o privados.

b) En el domicilio del o los enfermos, cuando así lo indique expresamente el Médico

Art. 5.o Las clínicas de Oftalmología para obtener la autorización de funcionamiento del Ministerio de Salud Pública tendrán que acreditar que actúan bajo la dirección de un Médico Especialista en esa disciplina, el que asumirá la responsabilidad técnica, de los servicios que se presten.

En caso de no existir en la localidad el citado especialista, se aceptará en forma precaria y hasta que no se cuente con el mismo la responsabilidad de cualquier médico residente en el área.

Art. 6.o Solamente las personas habilitadas de acuerdo a las normas de este Reglamento podrán ocupar cargos relativos a las técnicas de Oftalmología en instituciones de asistencia médica, cualquiera sea su naturaleza, o practicar en el domicilio de los pacientes.

Art. 7.o Para el contralor del ejercicio profesional de las personas habilitadas de acuerdo a este Reglamento las instituciones en las que presten servicios deberán llevar registros documentales de cada uno de esos profesionales los que estarán permanentes a disposición del personal inspectivo del Ministerio de Salud Pública

Art. 8.o Durante el ejercicio de su actividad profesional el técnico en Oftalmología será responsable directo y exclusivo en los siguientes casos:

1) Cuando incurra en un defecto en la técnica empleada;

2) Cuando proceda sin indicación médica debidamente documentada;

3) Cuando modifique o cambie la prescripción médica;

4) Cuando aplique procedimientos ajenos a la práctica exclusiva de la Oftalmología.

Sin perjuicio de lo prescedente, existirá responsabilidad conjunta, del Médico Especialista, cuando supervise los procedimientos del Técnico en Oftalmología y del Médico responsable técnico de los servicios que se presten en las clínicas de Oftalmología cuando así correspondiere.

Art. 9.o Disposición transitoria. — Aquellas personas que al entrar en vigencia la presente reglamentación ya se encontraren ocupando cargos de Técnicos en Oftalmología sin ser egresados de la Escuela de Colaboradores del Médico cualquiera sea la Institución en que presten sus servicios, dispondrán de un plazo de dos años, a partir de la vigencia de este Reglamento, para regularizar su situación ante la citada Escuela de conformidad a las normas que a ese respecto se dicten por la misma.

Art. 10. Este Reglamento entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de reglamento

(Técnico en Radiología)

Artículo 1.o El Técnico en Radiología es un profesional integrante del equipo de salud cuyo nivel de capacitación se ajusta a las normas del curso para Radiólogo dictado en la Facultad de Medicina del Uruguay, por intermedio de la Escuela de Colaboradores del Médico, lo que determina su órbita de competencia.

Art. 2.o Para ejercer la profesión de Técnicos en Radiología el Ministerio de Salud Pública expedirá un certificado de habilitación. Para la obtención del citado certificado, será necesario presentar el título de Técnico en Radiología expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina, o bien constancia de reválida de diplomas expedidos en otros países o por otras Instituciones del país, cuya equivalencia ha sido reconocida por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina y aprobada por la Universidad, de acuedo a las normas de vigencia.

Art. 3.o Las personas habilitadas de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, podrán ejercer su profesión como integrantes del equipo de salud, actuando exclusivamente por prescripción médica. El médico Especialista podrá supervisar los procedimientos cuando lo considere necesario.

Art. 4.o Los Técnicos en Radiología podrán ejercer su actividad:

a) En Hospitales, Sanatorios, clínicas o consultorios, públicos o privados;

b) En el domicilio del o los enfermos, cuando así lo indique expresamente el Médico.

Art. 5.o Las Clínicas de Radiología para obtener la autorización de funcionamiento del Ministerio de Salud Pública tendrán que acreditar que actúan bajo la dirección de un Médico especialista en esa disciplina, el que asumirá la responsabilidad Técnica de los servicios que se presten.

En caso de no existir en la localidad el citado especialista, se aceptará en forma precaria y hasta que no se cuente con el mismo, la responsabilidad de cualquier médico residente en el área.

Art. 6.o Solamente las personas habilitadas de acuerdo a las normas de este Reglamento podrán ocupar cargos relativos a las técnicas de Radiología en instituciones de asistencia médica, cualquiera sea su naturaleza, o practicar en el domicilio de los pacientes.

Art. 7.o Para el contralor del ejercicio profesional de las personas habilitadas de acuerdo a este Reglamento, las instituciones en las que presten tareas deberán llevar registros documentales de cada uno de esos profesionales, los que estarán permanentemente a disposición del personal inspectivo del Ministerio de Salud Pública.

Art. 8.o Durante el ejercicio de su actividad profesional, el técnico en Radiología será responsable directo y exclusivo en los siguientes casos:

1) Cuando incurra en un defecto en la técnica empleada; 2) Cuando proceda sin indicación médica debidamente documentada;

3) Cuando modifique o cambie la prescripción médica;

4) Cuando aplique procedimientos ajenos a la práctica exclusiva de Radiología.

Sin perjuicio de lo precedente, existirá responsabilidad conjunta, del Médico Especialista, cuando supervise los procedimientos del Técnico en Radiología y del Médico responsable técnico de los servicios que se presten en las clínicas de Radiología cuando así correspondiere.

Art. 9.o Disposición transitoria. - Aquellas personas que al entrar en vigencia la presente reglamentación ya se encontraren ocupando cargos de Técnicos en Radiología sin ser egresados de la Escuela de Colaboradores del Médico cualquiera sea la Institución en que presten sus servicios, dispondrán de un plazo de dos años, a partir de la vigencia de este Reglamento, para regularizar su situación ante la citada Escuela de conformidad a las normas que a ese respecto se dicten por la misma.

Art. 10. Este reglamento entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de Reglamento — Técnico en Laboratorio

Artículo 1.o El Técnico en Laboratorio es un profesional integrante del equipo de salud cuyo nivel de capacitación se ajusta a las normas del curso para Laboratorista dictado en la Facultad de Medicina del Uruguay, por intermedio de la Escuela de Colaboradores del Médico, lo que determina su órbita de competencia.

Art. 2.o Para ejercer la profesión de Técnicos en Laboratorio el Ministerio de Salud Pública expedirá un certificado de habilitación. Para la obtención del citado certificado, será necesario presentar el título de Técnico en Laboratorio: expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina, o bien constancia de reválida de diplomas expedidos en otros países y por otras Instituciones del país, cuya equivalencia ha sido reconocida por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina y aprobada por la Universidad, de acuerdo a las normas en vigencia.

Art. 3.o Las personas habilitadas de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, podrán ejercer su profesión como integrantes del equipo de salud, actuando exclusivamente por prescripción médica. El médico Especialista podrá supervisar los procedimientos cuando lo considere necesario.

Art. 4.o Los Técnicos en Laboratorio podrán ejercer su actividad:

a) En Hospitales, Sanatorios, Clínicas o consultorios, públicos o privados;
b) En el domicilio del o los enfermos, cuando así lo indique expresamente el Médico.

Art. 5.o Las clínicas de Laboratorio para obtener la autorización de funcionamiento del Ministerio de Salud Pública tendrán que acreditar que actúan bajo la dirección de un Médico Especialista en esta disciplina, el que asumirá la responsabilidad Técnica, de los servicios prestados.

En caso de no existir en la localidad el citado especialista, se aceptará en forma precaria y hasta que no se cuente con el mismo, la responsabilidad de cualquier médico residente en el área.

Art. 6.o Solamente las personas habilitadas de acuerdo a las normas de este Reglamento podrán ocupar cargos relativos a las técnicas de laboratorio en instituciones de asistencia médica, cualquiera sea su naturaleza, o practicar en el domicilio de los pacientes.

Art. 7.o Para el contralor del ejercicio profesional de las personas habilitadas de acuerdo a este Reglamento, las instituciones en las que presten tareas deberán llevar registros documentales de cada uno de esos profesionales, los que estarán permanentemente a disposición del personal inspectivo del Ministerio de Salud Pública.

Art. 8.o Durante el ejercicio de su actividad profesional el técnico en Laboratorio será responsable directo y exclusivo en los siguientes casos:

1) Cuando incurra en un defecto en la técnica empleada;
2) Cuando proceda sin indicación médica debidamente documentada;
3) Cuando modifique o cambie la prescripción médica;
4) Cuando aplique procedimientos ajenos a la práctica exclusiva de Laboratorista

Sin perjuicio de lo precedente, existirá responsabilidad conjunta del Médico Especialista, cuando supervise los procedimientos del Técnico en Laboratorio y del Médico responsable técnico de los servicios que se presten en las clínicas de Laboratorio; cuando así correspondiere.

Art. 9.o Disposición transitoria. — Aquellas personas que al entrar en vigencia la presente reglamentación ya se encontraren ocupando cargos Técnicos en Laboratorio, sin ser egresados de la Escuela de Colaboradores del Médico, cualquiera sea la institución en que presten sus servicios, dispondrán de un plazo de dos años, a partir de la vigencia de este Reglamento, para regularizar su situación ante la citada Escuela, de conformidad a las normas que a ese respecto se dicten por la misma.

Art. 10. Este Reglamento entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de reglamento — Técnico en Anatomía Patológica

Artículo 10. El Técnico de Anatomía Patológica es un profesional integrante del equipo de salud cuyo nivel de capacitación se ajusta a las normas del curso para Anatomía Patológica, dictado en la Facultad de Medicina del Uruguay, por intermedio de la Escuela de Colaboradores del Médico lo que determina su órbita de competencia.

Art. 2.o Para ejercer la profesión de Técnicos en Anatomía Patológica el Ministerio de Salud Pública expedirá un certificado de rehabilitación. Para la obtencón del citado certificado, será necesario presentar el Título de Técnicos de Anatomía Patológica, expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina, o bien constancia de reválida de diplomas expedidos en otros países o por otras instituciones del país, cuya equivalencia ha sido reconocida por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina y aprobada por la Universidad de acuerdo a las normas en vigencia.

Art. 3.o Las personas habilitadas de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, podrán ejercer su profesión como integrantes del equipo de salud, actuando exclusivamente por prescripción médica. El Médico Especialista podrá supervisar los procedimientos cuando lo considere necesario.

Art. 4.o Los Técnicos de Anatomía Patológica podrán ejercer su actividad:

a) En Hospitales, Sanatorios, Clínicas o consultorios públicos o privados.
b) En el domicilio del o los enfermos, cuando así lo indique expresamente el Médico.

Art. 5.o Las clínicas de Anatomía Patológica para obtener la autorización de funcionamiento del Ministerio de Salud Pública tendrán que acreditar que actúan bajo la dirección de un Médico Especialista en esa disciplina, el que asumirá la responsabilidad Técnica, de los servicios que se presten. En caso de no existir en la localidad el citado especialista, se aceptará en forma precaria y hasta que no se cuente con el mismo, la responsabilidad de cualquier médico residente en el área.

Art. 6.o Solamente las personas habilitadas de acuerdo a las normas de este Reglamento podrán ocupar cargos relativos a las técnicas de Anatomía Patológica en instituciones de asistencia médica, cualquiera sea su naturaleza o practicar en el domicilio de los pacientes.

Art. 7.o Para el contralor del ejercicio profesional de las personas habilitadas de acuerdo a este Reglamento, las instituciones en las que prestan tareas deberán llevar registros documentales de cada uno de esos profesionales. Los que estarán permanentemente a disposición del personal inspectivo del Ministerio de Salud Pública.

Art. 8.o Durante el ejercicio de su actividad profesional, el Técnico Transfusionista será responsable directo y exclusivo en los siguientes casos:

1) Cuando incurra en un defecto en la técnica empleada;
2) Cuando proceda sin indicación médica debidamente documentada;
3) Cuando modifique o cambie la prescripción médica;
4) Cuando aplique procedimientos ajenos a la práctica exclusiva de Anatomía Patológica.

Sin perjuicio de lo precedente, existirá la responsabilidad conjunta del Médico Especialista cuando supervise los procedimientos del Técnico en Anatomía Patológica y del Médico responsable, técnico de los servicios que se presten en las clínicas de Anatomía Patológica como así correspondiese.

Art. 9.o Disposición transitoria. — Aquellas personas que al entrar en vigencia la presente reglamentación ya se encontraren ocupando cargos de Técnicos de Anatomía Patológica sin ser egresados de la Escuela de Colaboradores del Médico, cualquiera sea la institución en que presten sus servicios, dispondrán de un plazo de dos años, a partir de la vigencia de este reglamento para regularizar su situación ante la citada Escuela de conformidad a las normas que al respecto se dicten por la misma.

Art. 10. Este Reglamento entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de Reglamento — Técnico en Neumo-Cardiología

Artículo 1.o El Técnico en Neumocardiología es un profesional integrante del equipo de salud cuyo nivel de capacitación se ajusta a las normas del curso para Neumocardiología, dictado en la Facultad de Medicina del Uruguay, por intermedio de la Escuela de Colaboradores del Médico lo que determina su órbita de competencia.

Art. 2.o Para ejercer la profesión de Técnicos en Neumo-cardiología el Ministerio de Salud Pública expedirá un certificado de habilitación. Para la obtención del citado certificado, será necesario presentar el Título de Técnico en Neumo-cardiología, expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina, o bien constancia de reválida de diplomas expedidos en otros países o por otras Instituciones del país, cuya equivalencia ha sido reconocida por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina y aprobada por la Universidad de acuerdo a las normas en vigencia.

Art 3.o Las personas habilitadas de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, podrán ejercer su profesión como integrantes del equipo de salud, actuando exclusivamente por prescripción médica. El Médico Especialista podrá supervisar los procedimientos cuando lo considere necesario.

Art. 4.o Los técnicos en Neumo-cardiología podrán ejercer su actividad:
a) En Hospitales, Sanatorios, Clínicas o consultorios, públicos o privados
b) En el domicilio del o los enfermos, cuando así lo indique expresamente el Médico.

Art. 5.o Las clínicas de Neumo-cardiología para obtener la autorización de funcionamiento del Ministerio de Salud Pública tendrán que acreditar que actúan bajo la dirección de un Médico Especialista en esa disciplina, el que asumirá la responsabilidad técnica, de los servicios que se presten. En caso de no existir en la localidad el citado especialista se aceptará en forma precaria y hasta que no se cuente con el mismo, la responsabilidad de cualquier médico residente en el área.

Art. 6.o Solamente las personas habilitadas de acuerdo a las normas de este Reglamento podrán ocupar cargos relativos a las técnicas de Neumo-cardiología en instituciones de asistencia médica, cualquiera sea su naturaleza, o practicar en el domicilio de los pacientes.

Art. 7.o Para el contralor del ejercicio profesional de las personas habilitadas de acuerdo a este Reglamento, las instituciones en las que prestan tareas deberán llevar registros documentales de cada uno de esos profesionales, los que estarán permanentemente a disposición del personal inspectivo del Ministerio de Salud Pública.

Art. 8.o Durante el ejercicio de su actividad profesional, el técnico en Neumocardiología será responsable directo y exclusivo en los siguientes casos:

1) Cuando incurra en un defecto en la técnica empleada;
2) Cuando proceda sin indicación médica debidamente documentada;
3) Cuando modifique o cambie la prescripción médica;
4) Cuando aplique procedimientos ajenos a la práctica exclusiva de la Psicología Infantil.

Sin perjuicio de lo precedente, existirá responsabilidad conjunta del Médico Especialista, cuando supervise los procedimientos del Técnico en Psicología Infantil y del Médico responsable técnico de los servicios que se presten en las clínicas de Psicología Infantil cuando así corresponda.

Art. 9.o Disposición Transitoria. — Aquellas personas que al entrar en vigencia la presente reglamentación ya se encontraren ocupando cargos de Técnicos en Psicología Infantil sin ser egresados de la Escuela de Colaboradores del Médico cualquiera sea la Institución en que presten sus servicios, dispondrán de un plazo de dos años, a partir de la vigencia de este Reglamento, para regularizar su situación ante la citada Escuela, de conformidad a las normas que a ese respecto se dicten por la misma.

Art. 10. Este Reglamento entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el "Diario Oficial".

Informe del Director de la Escuela de Colaboradores del Médico

Montevideo, marzo 16 de 1976.

Se comparte enteramente la modificación propuesta por la Abogada Asesora, doctora María Teresa Foglino Pons al artículo 2.o.

En cuanto al artículo 7.o, la redacción propuesta al igual que la anterior, no son claras con respecto a lo que se quiso expresar.

Proponemos el siguiente artículo sustitutivo:

"Artículo 7.o Para el contralor del ejercicio profesional de las personas habilitadas de acuerdo a este Reglamento, las instituciones en que prestan tareas los Técnicos comprendidos en este Reglamento, según sea el lugar donde se cumple la actividad, deberán llevar registros documentales de las tareas realizadas, las que estarán permanentemente a disposición del personal inspectivo del Ministerio de Salud Pública".

Prof. Adj. Dr. Miguel A. Sica".

Saludo a usted atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli. Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31196 My.20-v.my.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal
Llamado a concurso de pruebas

Por resolución del señor Decano Interventor se llama a concurso de pruebas entre Estudiantes de esta Facultad, tal lo establecido en la Reglamentación vigente, a proveer en forma titular los siguientes cargos de Ayudantes de Clase:

2 para Radiología y Fisioterapia, Escalafón 2, grado 1. 8 horas semanales c|u., Nros 273 y 320.

1 para Prótesis 1º (completas) Escalafón 2, grado 1, 3 horas semanales, Nº 370.

3 para Microbiología, Escalafón 2, Grado 1, 8 horas semanales, Nº 289.

1 para Semiología y Patología Buco Maxilar. Escalafón 2 grado 1, 8 horas semanales, número 366.

1 para Histología, Escalafón 2, grado 1, 3 horas semanales, Nº 235.

1 para Técnica de Prótesis, Escalafón 2, grado 1, 8 horas semanales, Nº 217.

1 para Materiales Dentales. Escalafón 2, grado 1, 8 horas semanales. Nº 367.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección de lunes a viernes de 9 a 11 horas. Gral. Las Heras 1925 entre Avda. Italia y Dr. Manuel Quintela, en papel florete redactadas a máquina con una copia simple, y adjuntar la siguiente documentación:

Credencial Cívica (constancia de voto), cédula de identidad, certificados de: jura a la bandera, enrolamiento, de biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección. Firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática.

Previo a la designación de los tribunales, se procederá al estudio de los antecedentes personales de los postulantes, a fin de probar su filiación democrática.

Inscripciones hasta el día: 18 de junio del corriente año. hora 11. — Montevideo, mayo 13 de 1976.

27) (C.C.) 1|pub. 32223 My.20-v.my.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor, se llama a aspirantes para proveer en forma interina hasta el 31 de diciembre de 1976, los siguientes cargos:

1 Profesor Adjunto de Prótesis 2.o (Parcial Removible), Escalafón 2, grado 3, 8 horas semanales, Nº 57.

1 Profesor Adjunto de Odontopediatría. Escalafón 2, grado 3. 8 horas semanales. Nº 58.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. Gral. Las Heras 1925 entre Avda. Italia y Dr. Manuel Quintela, redactadas a máquina en papel florete y 1 copia simple, debiendo especificar nombres completos, dirección, teléfono y adjuntar la siguiente documentación:

Credencial Cívica (constancia de voto), cédula de identidad, certificados de: jura a la bandera, enrolamiento y de biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección, Firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática en el momento de la misma, 10 copias de una relación de méritos con sus comprobantes respectivos.

Previo a la designación de las Comisiones o Tribunales, se procederá al análisis de los antecedentes personales de los postulantes, a fin de probar su filiación democrática.

Inscripciones hasta el día: 31 de mayo del corriente año hora 11. — Montevideo, 10 de mayo de 1976.

27) (C.C.) 1|pub. 32224 My.20-v.my.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Secretaría

La Suprema Corte de Justicia resolvió llamar a aspirantes entre los Profesionales Médicos para proveer un cargo vacante de Anatomía Patológica del Instituto Técnico Forense —Programa 16.08— de acuerdo a las Bases que se entregarán en la sede del mismo, Mercedes 1237.

Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días sucesivos, a regir de la última publicación para presentarse en dicha Oficina por escrito y con la documentación correspondiente. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado.

27) (C. C.) 3|pub. 32214 My.20-v.my.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a LEONOR CELIA PRESA ROMERO de FINOCHIETTI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. —

27) N$ 3.70 1|pub. 9411 My.20-v.my.20.

El 17 de mayo de 1976 el escribano Raúl Real, protocolizó el Concordato Privado de Susana Chapital de Otero, (Yuguerí 358). — Abonará el 100% de su deuda en diez cuotas mensuales e intereses comerciales corrientes en tres cuotas subsiguientes.

27) N$ 58.00 10|pub. 9356 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos, radicados en este Juzgado y caratulados: ALVARIZA DIEGO F. Hallazgo artículo 719 del C. Civil" (C|1357|1974). se cita, llama y emplaza a COSPA (Cooperativa San Bernardittese Pesca Atlántica) como propietaria del buque "Zodiaco" por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Esc. María Amalia Berhout, Actuaria Adjunta.

27) $ 120.00 3|pub. 8283 My.20-v.jn.30.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL INTERIOR
SENADEMP

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, SENADEMP. — Hace saber al señor ELBIO LEOCADIO BRITES ARRIOLA que en el expediente Nº 6.229 se ha dictado la resolución de Dirección Interventora Nº 167|976, la que en su parte resolutiva establece: Desvincúlase a Elbio Brites Arriola por no mantener vinculación permanente con esta Caja a partir del 31|7|75.

A efectos de darlo por suficientemente notificado se realiza la presente publicación. — Javier Terra Maza, Gerente.

27) N$ 23.20 2|pub. 9353 My.20.v.my.21.

ARTIGAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del vehículo: Camioneta marca Ford V8, modelo 1958 motor Nº F1R1EG — 30.407, empadronado en el Municipio de Artigas, con el Nº 1—2305, chapa G. 1—2305, a nombre de: HUGO ROBERTO CAMARA, inscripto en este Registro con el Nº 258, folios 301, 301 bis, libro 1.

El titular solicita duplicado de título. — Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, 3 de mayo de 1976. — Omar Romitti, Director Registro. — Juan Carlos Correa. Encargado Reg. Automotores

27) N$ 145.00 10|pub. 9369 My.20.v.jn.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. —Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (en autos Ficha N.o 83|971), se hace saber que se ha promovido por BLANCA NIEVES MARQUEZ, en ejercicio de la patria potestad sobre su hija menor Juana Gabriela Márquez acción de investigación de paternidad y petición de herencia contra los sucesores de Luis Alberto de los Santos.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en este proceso a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 25 de marzo de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) N$ 180.00 30|pub. 9371 My.20-v.jn.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COLOREX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado COLOREX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En Montevideo, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las once horas, se reúnen en Soriano 1453, los accionistas de COLOREX S. A. en asamblea general extraordinaria. Esta asamblea fue convocada por publicaciones realizadas en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales.

De acuerdo a las registraciones efectuadas en el libro Registro de Accionistas, a folio 5, asisten los siguientes accionistas: Señor Antonio Márquez Malvar, con un capital de $ 10:000.000 (diez millones de pesos m|n.) que le da derecho a 6 votos; Señor Remo Robetti, con un capital de $ 1:000.000 (un millón de pesos m|n.) que le da derecho a 6 votos. La suma de dichos capitales, representa mayor cantidad del porcentaje exigido

por los estatutos para sesionar válidamente. Capital integrado total, pesos 20:000.000. Capital autorizado, (veinte millones) $ 20:000.000. Asiste la funcionaria de la Inspección General de Hacienda, señora Myriam S. de Núñez.

Preside la asamblea el señor Antonio Márquez Malvar, quien manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un aumento de capital a los efectos de que la Empresa pueda mantener el ritmo de desarrollo económico que ha venido manteniendo en los últimos años. Luego de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad:

1) Aumentar el capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de pesos 100:000.000 (cien millones de pesos m|n.). 2) La integración del futuro capital autorizado se hará afectando parcialmente las distintas Reservas existentes y distribuyendo las nuevas acciones entre los actuales tenedores, en las proporciones actuales. 3) Autorizar indistintamente a los señores Directores, al Dr. Alexis Restahinoch o a la señorita María del Carmen Cochón para realizar los trámites y gestiones relativas a esta reforma de estatutos, tanto ante el Poder Judicial como Inspección de Hacienda, Banco de Previsión Social, Oficina del Impuesto a la Renta Asignaciones Familiares, etc.. Siendo las doce horas y no habiendo otros puntos para tratar, se levanta la asamblea, firmando los presentes de conformidad. — A. Márquez. — (Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 1.o de abril de 1975). — Hay una firma que dice: Myriam S. de Núñez.

Concuerda bien y fielmente con el documento privado original que tuve a la vista y con el cual he cotejado este testimonio En fe de ello y a solicitud de COLOREX SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe. — E. Rivalta de Castiñeiras, Escribana.

Testimonio

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

"En Montevideo, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las diez horas, se reúnen en el local de la calle Soriano 1453, los accionistas de COLOREX SOCIEDAD ANONIMA, en asamblea general extraordinaria. Esta asamblea fue convocada por publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales. De conformidad con las registraciones efectuadas en el Libro Registro de Accionistas a folios seis, asisten los siguientes accionistas: Señor Antonio Márquez Malvar con un capital de N$ 9.000 (nuevos pesos nueve mil m|n.) que le da derecho a seis votos. Señor Aarón Iujvidin, con un capital de N$ 9.000 (nuevos pesos nueve mil m|n.) que le da derecho a seis votos. La suma de dichos capitales, representa mayor cantidad que el porcentaje mínimo exigido por los estatutos para sesionar válidamente. Capital integrado total N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil m|n.). Capital autorizado, N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil m|n.). Asiste la funcionaria de la Inspección General de Hacienda, señorita Angela Di Bueno.

Preside la asamblea, el señor Antonio Márquez Malvar, quien manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un aumento de capital, a los efectos de que la Empresa pueda mantener el ritmo de desarrollo económico que ha venido manteniendo en los últimos años. Luego de un breve cambio de ideas, se resuelve por unanimidad:

Aumentar el capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil m|n.) A tal efecto, el artículo 5.o de los estatutos sociales, quedará redactado con el siguiente texto:

"Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de N$ 100.000 (cien mil nuevos pesos m|n.). El Directorio determinará la forma y condiciones de la integración de acciones"

Autorizar indistintamente a los señores Directores o al Dr. Alexis Restahinoch o a la señorita María del Carmen Cochón para realizar los trámites y gestiones relativas a esta reforma de estatutos, tanto ante el Poder Judicial como Inspección de Hacienda, Banco de Previsión Social, Oficina de Impuesto a la Renta Asignaciones Familiares, etc. Siendo las once horas y no habiendo otros puntos para tratar, se levanta la asamblea, firmando los presentes, de conformidad. — A. Márquez. — A. Iujvidin.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su tenor, que he tenido a la vista, de fojas treinta y seis a treinta y siete del Libro de Actas de Asambleas de COLOREX S. A. En fe de ello y a solicitud de la mencionada Sociedad para su presentación ante el Poder Judicial, expido el presente en dos sellados notariales, C N.os 482135|6 que sello signo y firmo, en Montevideo, el veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Silvia B. Scalabrini, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de octubre de 1975 — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor Osimani: Al suscrito no le merecen observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de COLOREX S. A. sancionado por los accionistas de la Empresa, en asamblea celebrada el 6 de octubre de 1975, según testimonio notarial glosado a estos obrados. — Inspector: Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Federico Capurro Calamet. Fiscal.

15.144. — Montevideo. 12 de diciembre de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público: "documentada a Fs. 34|35, quedando su capital fijado en cien mil nuevos pesos. Comuníquese. dese testimonio, háganse las devoluciones pertinentes. dejándose copia autenticada del instrumento prereferido, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese en forma personal. — Jorge Pessano. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor de los autos COLOREX S. A. "Reforma de estatutos" (C A 346|75), de fojas treinta y tres vuelto, treinta y seis, treinta y nueve, treinta y nueve vuelto, dejando constancia que la providencia número quince mil ciento cuarenta y cuatro, fue notificada a la parte interesada, el nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello, de mandato judicial. expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el quince de marzo de mil novecientos setenta y seis. — Esc. Humberto A. de León Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cinco de abril de mil novecientos setenta y seis. a las 14 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 25 al F.o 144 del L.o N.o 2 de estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

N$ 431.00 — 8882 — 1 pub.

LOS PINOS S. A.

(Inscripción N.o 4.609)

Balance al 15 de agosto de 1974

Activo —

Caja y Bancos	1:971.819.00
Deudores varios	123:223.453.76
Inmuebles	18:046.845.10
Acciones	1.700.00
Acciones depositadas	4.000.00
	143:247.817.86

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Depositantes de valores	4.000.00
Fondos de reserva	20:163.693.37
Acreedores varios	8:578.105.00
Utilidades a realizar	113:825.696.33
Pérdidas y ganancias	476.323.16
	143:247.817.86

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	2:571.442.30
Impuestos	9:186.453.54
Utilidades	476.323.16
	12:234.219.00

Ganancias —

Utilidades realizadas	12:202.667.00
Int. y descuentos	31.552.00
	12:234.219.00

Aprobados por la asamblea realizada el 27 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 40 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de febrero de 1947.

N$ 103.20 — 6986 — 1 pub.

DOMINONI STARICCO S. A.

(Inscripción N.o 91.331)

General Farias 2826

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Máquinas y accesorios	3.595.49
Inmuebles	8.800.51
Muebles, útiles y vehículos	36.947.80
Materias primas y mercadería	257.562.75
Fondo fijo y bancos	25.545.30
Varios deudores y otros	429.947.36
Gastos constitución S. A.	744.74
	763.143.95

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Reservas	147.794.31
Acreedores exigibles	344.305.06
Acreedores plazo	156.92
Acreedores transitorios	119.440.82
Resultado	101.446.84
	763.143.95

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

	N$
Mercaderías varias	970.679.26
Descuentos fiscales	30.647.26
	1:001.326.52

Pérdidas —

Materias primas	198.035.18
Gastos	62.902.08
Sueldos y jornales	220.760.67
Combustibles	41.620.25
Leyes sociales	89.077.27
Intereses	110.715.30
Impuestos	32.193.51
Amortizaciones	1.506.51
Descuentos	91.508.91
Resultado explotación	153.006.84
	1:001,326.52

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Directorio	15.300.00
Gratificaciones	13.000.00
Reserva general	55.146.84
Dividendo acciones preferidas	4.560.00
Dividendo acciones ordinarias	65.000.00
	153.006.84

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 25 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 y 3? del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1963 y anotado con el N.o 4.643 al folio 360 del libro N.o 13, contabilizados a folio 414 al 447 del libro de Inventario.

N$ 153.60 — 6782 — 1 pub.

VULCANIA S. A.

(Inscripción N.o 38.668)

Cno. Maldonado Km. 25,500

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	7:515.775
Deudores varios	78:131.230
Materia prima	31:821.761
Equipos e instalaciones	13:102.069
Productos elaborados	287:325.486
	417:896.321

Pasivo —

Acreedores varios	299:468.901
Acreedores fiscales	60:483.331
Fondos de reserva	10:661.350
Capital integrado	2:000.000
Resultado Ejerc. anteriores	41:124.419
Resultado ejercicio 74|75	4:158.340
	417:896.321

Pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Ganancias —

	$
Bonificaciones fiscales	1:722.197
Marcas y patentes	1:000.000
Productos elaborados	436:997.112
	439:719.309

Pérdidas —

Gastos generales	8:201.471
Materia prima	261:508.705
Retribuciones personales	55:469.817
Gravámenes legales	34:929.727
Repar. y Manten Fca.	25:874.089
Intereses	33:165.106
Gastos transporte	8:589.340
Representaciones	7:822.734
Resultado Ejerc. 74|75	4:158.340
	439:719.309

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 137 del libro Copiador certificado por el Registro de Comercio el 26 de julio de 1958.

N$ 117.60 — 6816 — 1 pub.

DAKOTA S. A.

(Inscripción N.o 27.091)

Mariano Sagasta 74

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	5:641.993
Deudores y cuentas a cobrar	28:347.731
Garantías	350.800
Pagos anticipados	2:999.987
Materias primas y mercaderías	6:336.008
Muebles, útiles e instalaciones	209.913
Maquinaria, equipo transporte	4:894.951
Inmuebles	8:161.510
	56:942.891

Pasivo —

Acreedores varios	4:293.700
Acreedores fiscales	32:005.174
Capital integrado	300.000
Capital integrado a autorizar	1:200.000
Fondo de reserva	7:878.685
Resultados ejercicios anteriores	4:775.464
Utilidad ejercicio 1972	6:489.868
	56:942.891

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

	$
Ventas	93:052.127

Pérdidas —

Costo ventas	40:879.580
Remuneraciones	14:965.716
Gastos de producción	9:141.479
Gastos de vehículos	2:828.328
Gastos generales	4:086.490
Intereses y descuentos	6:118.867
Viáticos	261.294
Gravámenes fiscales y cargas sociales	8:280.505
Utilidades ejercicio 1972	6:489.868
	93:052.127

Distribución de utilidades

La utilidad pasa a cuenta de resultado.

Aprobados por la asamblea, de fecha 15 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 231 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1951 con el N.o 3.309 al F.o 380 del libro 1.

N$ 132.00 — 6857 — 1 pub.

DAKOTA S. A.

(Inscripción N.o 27.091)

Mariano Sagasta 74

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	7:653.810
Deudores y cuentas a cobrar	26:831.338
Gastos anticipados	3:585.419
Garantías	350.800
Mercaderías y materias primas	16:131.928
Muebles, útiles e instalaciones	242.369
Maquinaria y equipo transporte	4:894.951
Inmuebles	8:161.510
	67:902.125

Pasivo —

Acreedores varios y bancos	2:000.000
Acreedores fiscales	35:647.124
Capital integrado	300.000
Capital integrado a autorizar	1:200.000
Fondo de reserva	7:878.685
Fondo de amortización	684.896
Resultados ejercicios anteriores	11:265.332
Utilidad ejercicio 1973	8:926.088
	67:902.125

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

	$
Ventas	149:525.412

Pérdidas —

Costo de ventas	68:343.854
Remuneraciones	25:862.320
Leyes sociales	7:146.513
Gasto de producción	15:364.676
Gastos de vehículos	3:292.214
Gastos generales	11:514.672
Intereses y descuentos	4:849.545
Cargas fiscales	3:540.634
Amortizaciones	684.896
Utilidad ejercicio 1973	8:926.088
	149:525.412

Distribución de utilidades

La utilidad pasa a cuenta de resultado.

Aprobados por la asamblea de fecha 15 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 232 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1951 con el N.o 3.309 al F.o 380 del libro 1.

N$ 134.40 — 6858 — 1 pub.

SA.MO.S.A.

(Paysandú)

Estado de situación al 30 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	12.682.32
Bienes raíces	1.00
	12.683.32

Pasivo —

Capital integrado	78.00
Reservas	12.605.32
	12.683.32

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos explotación	5.466.58
Utilidades	3.072.87
	8.539.45

Ganancias —

Alquileres	8.539.45

Utilidades a reservas.

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 6 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 32 del libro Inventario, certificado el 20 de mayo de 1963.

N$ 98.40 — 6949 — 1 pub.

GERENUK S. A.

(Inscripción N.o 132.587)

8 de Octubre 3640

Balance del 30 de setiembre de 1973

Activo —

Gravámenes legales	1:694.892
Caja	794.722
Muebles útiles e instalaciones	2:928.136
Gastos constitución	1.800
Pérdida ejercicio anterior	493.975
Mercadería	26:656.889
Ds. varios	4:326.380
	36:896.794

Pasivo —

Gravámenes legales	695.275
Banco UBUR c/c	146.734
Préstamos	8:902.911
Ac. Var. y Doc. a Pag.	17:232.389
Capital integrado	500.000
Cap. Integ. en Trám.	1:500.000
Ut. del Ej. 72 y 73	7:918.485
	36:896.794

Resultados

Gastos generales	4:898.924
Gravámenes legales	1:483.817
Sueldos	3:735.616
Ints. Dtos. y Com.	968.151
Depreciación	325.348
Ut. Ej. 73	5:116.343
Mercaderías	17:843.014
	34:371.213
Ventas	34:371.213

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 14 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 11 del libro Copiador, certificado el 20 de abril de 1964.

N$ 110.40 — 6947 — 1 pub.

INMOBILIARIA ORBIS S. A.

(Inscripción N.o 140.390)

Misiones 1282

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	560.411
Inmuebles	302.585
Deudores varios	129.133
Acciones a emitir	300.000
Pérdidas del ejercicio	143.411
	1:435.540

Pasivo —

Capital integrado	700.000
Capital autorizado	300.000
Utilidades a distribuir	435.540
	1:435.540

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Gravámenes legales	152.560
	152.560

Ganancias —

Bonificaciones fiscales	9.149
Pérdidas del ejercicio	143.411
	152.560

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 24 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1966.

N$ 88.80 — 6962 — 1 pub.

DAKOTA S. A.

(Inscripción N.o 27.091)

Mariano Sagasta 74

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	9:209.642
Deudores varios y cuentas a cobrar	28:785.966
Gastos anticipados	7:701.581
Mercaderías y materias primas	31:198.434
Muebles y útiles	242.369
Maquinaria y equipo transporte	10:644.951
Inmuebles	8:161.510
	95:944.453

Pasivo —

Acreedores varios y Bancos	11:634.900
Acreedores fiscales	44:520.023
Capital integrado	300.000
Capital integrado a autorizar	1:200.000
Fondo de amortización	1:140.113
Fondo de reservas	7:878.685
Resultado ejercicios anteriores	20:191.420
Utilidad ejercicio 1974	9:079.312
	95:944.453

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Ventas	273:244.088

Pérdidas —

Costo de ventas	132:252.512
Remuneraciones	46:924.736
Gastos de producción	30:392.673
Gastos vehículos	7:202.390
Gastos generales	15:742.128
Intereses y descuentos	3:729.580
Cargas Sociales	16:976.453
Cargas Fiscales	9:139.616
Licencias	1:349.471
Amortizaciones	455.217
Utilidad ejercicio 1974	9:079.312
	273:244.088

Distribución de utilidades

La utilidad pasa a cuenta de resultado.

Aprobados por la asamblea de fecha 15 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 233 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1951 con el N.o 3.309 al folio 380 del L.o 1

N$ 124.80 — 6859 — 1 pub

DAKOTA S. A.

(Inscripción N.o 27091)

Mariano Sagasta 74

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	11.356.56
Deudores varios	108.162.63
Mercaderías y materias primas	33.956.76
Muebles y útiles	242.37
Pagos y gastos anticipados	14.559.12
Maquinarias y herramientas	12:915.60
Equipo transporte	79.35
Inmuebles	10.161.51
Total del activo	191.433.90

Pasivo —

Acreedores varios	37.232.71
Acreedores fiscales	49.218.59
Capital integrado	300.00
Capital integrado a Autor.	1.200.00
Resultados ejercicios Anter.	11.265.33
Utilidad del ejercicio 1973	8.926.09
Utilidad ejercicio 1974	7.040.90
Fondo de reserva	7.878.69
Fondo de amortizaciones	2.220.91
Reserva mantenimiento de capital circulante	2.038.41
Utilidad ejercicio 1975	64.112.27
	191.433.90

Estado de pérdidas y ganancias del 1o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975.

Ganancias —

	N$
Ventas	569.971.53

Pérdidas —

Costo de ventas	204.037.66
Combustibles	34.069.02
Gastos de fábrica	72.406.44
Gastos generales	53.343.76
Gastos vehículos	9.440.53
Sueldos y jornales	89.898.17
Cargas sociales	27.553.96
Cargas fiscales	5.359.15
Intereses y descuentos	8.769.77
Amortizaciones	1.080.80
Utilidad ejercicio 1975	64.112.27
	569.971.53

Distribución de utilidades

La utilidad pasa a cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea de fecha 15 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 234 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1951 con el N.o 3.309 al folio 380 del libro 1.

N$ 151.20 — 6860 — 1 pub.

DYLLAR S. A.

(Inscripción N.o 231.905)

Pza. Libertad 1368 P. 4

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmueble	2:136.000
	2:136.000

Pasivo —

Acreedores por inmuebles	855.000
Capital integrado	100.000
Reserva revalúo Activo Fijo	1:068.000
Cuentas corrientes	64.442
Ganancias y pérdidas	48.558
	2:136.000

Cuenta de resultados

Impuestos	7.128
Honorarios	50.000
Gastos generales	9.000
Leyes Sociales	3.396
Pérdidas del ejercicio	69.524

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 30 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario folio 9, rubricado el 17 de agosto de 1967.

N$91.20 — 6972 — 1 pub.

ING. FERNANDO R. BARRANDEGUY S. A.

(Inscripción N.o 51.477)

Talcahuano 3226

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

Caja y Bancos	28:662.210
Inmuebles	43:544.433
Equipos. muebles y útiles	255:844.872
Materiales y valores públicos.	105:302.402
Deudores y documentos a cobrar.	228:612.344
Intereses a vencer	15:514.070
Gastos anticipados	1:950.809
Acciones a emitir	5:000.000
	684:431.140

Pasivo —

Acreedores y documentos a pagar a corto plazo	282:600.238
Acreedores y documentos a pagar a largo plazo	99:994.193
Capital autorizado	5:000.000
Capital realizado	15:000.000
Fondo de reserva	233:230.586
Utilidad neta del ejercicio	48:606.123
	684:431.140

Estado de pérdidas y ganancias al [illegible] de marzo de 1975

Ganancias —

	$
Construcciones	410:296.488
Otros ingresos	4:746.924
	415:043.412

Pérdidas —

Gastos	298:157.870
Intereses y descuentos	42:922.344
Impuestos	30:420.981
Sueldos y honorarios	44:092.830
Amortizaciones de inmuebles, equipo y muebles y útiles	40:843.264
	366:437.289
Utilidad neta de reserva	48:606.123
	415:043.412

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asambleas a folios 53, 54 y 55, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8297 al F.o 167, con fecha 24 de setiembre de 1962.

N$ 132.00 — 6867 — 1 pub.

COMPAÑIA TENYL S. A.

(Inscripción N.o 280.385)

Vázquez 1472 bis

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

	U$S
Caja	10.000.00
Inversiones en el exterior	100.000.00
Reinversiones en el exterior	3.016.87
Acciones a emitir	90.000.00
	203.016.87

Pasivo —

Capital integrado	110.000.00
Capital autorizado	90.000.00
Acreedores fiscales	349.28
Utilidades a distribuir	2.667.59
	203.016.87

Estado de resultados al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

	U$S
Comisiones	335.21
Gravámenes legales	349.28
Utilidades del ejercicio	2.667.59
	3.352.08

Ganancias —

Resultados de inversiones	3.333.33
Resultados de reinversiones	13.75
	3.352.08

Proyecto de distribución de utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 14 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1973.

N$ 100.80 — 6952 — 1 pub.

ARMEL S. A.

(Inscripción N.o 93.637)

Río Negro 1526

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

Caja y Bancos	16.254.32
Mercaderías	282.816.89
Mercaderías en tránsito	21.692.68
Deudores varios	120.482.69
Consignación 35 o|o	27.135.82
Anticipo R. y C.	11.367.59
Inmuebles	4.386.72
Muebles y útiles	4.507.38
Vehículos	3.000.00
Instalaciones	136.97
Títulos hipotecarios	3.419.94
Deudores directores	87.487.66
Deudores especiales	2.504.48
Dividendo provisorio	80.000.00
	665.193.14

Pasivo —

Bancos — vales	33.755.00
Acreedores varios	74.159.02
Acreed. moneda extranjera	66.344.87
Documentos a pagar	7.903.00
O.I.R. — facilidades	48.819.74
O.I.R.	11.343.34
Acreedores diversos	4.787.42
Capital integrado	40.000.00
C[illegible]tal integrado a autorizar	60.000.00
Res. capital circulante	38.540.96
Pérdidas y ganancias	3.140.26
Provisiones asignadas	26.599.33
Fondo de amortizaciones	6.000.00
Resultados 1975	243.800.20
	665.193.14

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975

Ganancias —

Mercaderías	474.986.23
Bonificaciones impuestos	3.942.77
Bonif. leyes sociales	2.558.71
	481.487.71

Pérdidas —

Impuestos	37.082.20
Sueldos y leyes sociales	92.905.44
Gastos financiación	19.982.41
Gastos generales	22.407.19
Gastos de ventas	32.645.95
Gastos varios	7.149.86
Res. capital circulante	25.514.46
Utilidad neta 1975	243.800.20
	481.487.71

Utilidades quedan en cuenta.

No fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fos. 476 y 477 del libro Inventario, rubricado el 25 de junio de 1968.

N$ 148.80 — 6888 — 1 pub.

COMPAÑIA MONEY S. A.

(Inscripción N.o 301.461)

Plaza Zabala 324

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	U$S
Caja	5.000
Pérdidas Ej. 1971	15
Pérdidas Ej. 1972	15
	5.030

Pasivo —

Capital integrado	5.000
Impuestos a pagar	30
	5.030

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

	U$S
Imp. sustitutivo Herencia	15

Ganancias —

Pérdidas Ej. 1972	15

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 4 de enero de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 5.629 al F.o 377 del libro N.o 22 del año 1973.

N$ 72.00 — 6988 — 1 pub.

BELIA S. A.

(Inscripción N.o 94.109)

Plaza Libertad 1368 P. 4

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmuebles	1:782.340
Gastos a vencer	41.000
Cuentas corrientes	24.958
Pérdidas y ganancias	84.322
	1:932.620

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Fondo de reserva por revaluación Activo Fijo	1:541.620
Banco Previsión Social	41.000
Cuentas a pagar	250.000
	1:932.620

Cuentas de resultados

Cargas sociales	61.803
Impuestos	372.858
Honorarios	50.000
Gastos generales	8.000
Pérdidas del ejercicio	12.661
Alquileres del ejercicio	480.000

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 30 de noviembre de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario folio 13, rubricado el 29 de mayo de 1963.

N$ 98.40 — 6971 — 1 pub.

MONTEMAR S. A.

(Inscripción N.o 26.303)

Rincón 468 (Esc. 28)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Embarcaciones	4.500:668.904
Muebles y útiles	6:123.883
Inmuebles en construcción	63:984.765
Rodados	2:835.040
Acciones y valores	142:353.197
Depósitos en garantía	7:100.000
Caja y bancos	806:650.882
Deudores	405:489.150
Seguros a vencer	174:859.897
Viajes en Curso - gastos	201:099.224
Reparaciones	63:896.224
	6.375:061.584

Pasivo —

Acreedores	3.223:798.627
Sueldos y jornales a pagar	40:520.187
Cuentas corrientes	167:232.847
Partidas en suspenso	98.633
Embar. Prom. en venta	304:874.410
Capital integrado	10:000.000
Reservas	865:192.216
Utilidad del ejercicio	1:763.344.664
	6.375:061.584

Estado de pérdidas y ganancias

Haber —

	$
Fletes	10.677:276.772
Dividendos y cupones	64.101
Descuentos y Bonific.	63:742.917
	10.741.083.790

Debe —

Gastos embarcaciones	6.456:782.103
Gastos Puerto	615:040.265
Gastos agencia	156:744.324
Gastos fletes	1.343:077.126
Gastos administración	297:533.883
Egresos varios	7:106.975
Diferencia de cambio	1:175.893
Amortizaciones	100:278.557
Utilidad del ejercicio	1.763:344.664
	10.742:083.790

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Considerados por la asamblea realizada el 21 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 6.168 al folio 56 del libro N.o 11 al folio N.o 112.

N$ 146.40 — 6871 — 1 pub.

COMERCIO EXTERIOR S.A.

(Inscripción N.o 212.571)

Mariano Sagasta 74

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

	$
Caja	37.803.38
Construcciones	166.518.50
Maquinaria y herramientas	613.795.06
Muebles, útiles e instalaciones	701.141.00
Gastos de constitución	11.500.00
Gastos a vencer	10.000.00
	1:540.757.94

Pasivo —

Acreedores varios	267.215.00
Acreedores fiscales	7.912.16
Aporte futura Int. capital	600.000.00
Capital integrado	500.000.00
Fondo de reserva	24.858.00
Fondo amortizaciones	67.045.81
Utilidades a distribuir	73.726.97
	1:540.757.94

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Ganancias —

	$
Ventas	1:008.410.58
Intereses y descuentos	39.334.17
	1:047.744.75

Pérdidas —

Gastos de explotación	529.523.00
Gastos de Imp. exportación	66.075.60
Gastos generales y fletes	217.586.01
Sueldos y jornales	23.645.00
Cargas fiscales	38.427.70
Cargas sociales	6.853.66
Utilidad ejercicio 1967/1968	165.630.78
	1:047.744.75

Distribución de utilidades

La utilidad pasa a cuenta de resultado.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1967 con el N.o 3.644 al F.o 61 del L.o 18.

N 132.00 — 6897 — 1 pub.

COMPAÑIA TENYL S. A.

(Inscripción N.o 280.385)

Vázquez 1472 bis

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

	U$S
Caja	10.300.00
Inversiones en el exterior	100.000.00
Reinversiones en el exterior	7.968.12
Acciones a emitir	90.000.00
	270.968.12

Pasivo —

Capital integrado	110.000.00
Capital autorizado	90.000.00
Acreedores fiscales	697.42
Utilidades a distribuir	7.270.70
	270.968.12

Estado de resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Comisiones	520.88
Gravámenes legales	348.14
Utilidades del ejercicio	4.603.11
	5.472.13

Ganancias —

Resultados de inversiones	5.250.00
Resultados de reinversiones	222.13
	5.472.13

Proyecto de distribución de utilidades

A Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 14 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan transcriptos a F. ' del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1973.

N$ 103.20 — 6953 — 1 pub.

COMERCIO EXTERIOR S. A.

(Inscripción N.o 212.571)

Mariano Sagasta 74

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:156.990.79
Deudores y cuentas a cobrar	2:155.084.86
Lubricantes	671.362.00
Construcciones	303.638.50
Maquinarias y herramientas	4:735.633.06
Muebles, útiles e instalaciones	682.441.00
Gastos de constitución	11.500.00
	9:716.650.21

Pasivo —

Acreedores varios	7:221.285.76
Acreedores fiscales	231.011.53
Aporte futura integración capital	600.000.00
Capital integrado	500.000.00
Fondo de reservas	9.858.00
Fondo de amortización	67.045.81
Utilidades a distribuir	73.726.97
Utilidad ejercicio 1968|69	1:013.722.14
	9:716.650.21

Pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Ganancias —

	$
Ventas	12:252.583.18
Reintegros	3:007.177.17
Diferencia de cotización	37.321.20
	15:297.081.55

Pérdidas —

Lubricantes	463.945.48
Gastos explotación	8:065.558.83
Gastos importación y exportación	2:686.098.88
Gastos generales y fletes	2:901.679.67
Sueldos y jornales	58.485.55
Gravámenes fiscales y cargas sociales	107.591.00
Utilidad ejercicio 1968|69	1:013.722.14
	15:297.081.55

Distribución de utilidades

La utilidad pasa a cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 8 de agosto de 1967 con el N.o 3.644 al folio 61 del Libro 18.

N$ 134.40 — 6896 — 1 pub.

COMERCIO EXTERIOR S. A.

(Inscripción N.o 212.571)

Mariano Sagasta 74

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja y bancos	989.473.86
Deudores varios	3:871.288.58
Títulos	6.513.75
Pagos anticipados	36.307.00
Lubricantes	1:101.310.00
Maquinaria y herramientas	4:875.966.51
Muebles, útiles e Instalac.	714.091.00
Construcciones	369.145.00
Gastos de constitución	11.500.00
	11:975.595.70

Pasivo —

Acreedores varios	7:418.955.70
Acreedores fiscales	535.829.74
Aporte futura Int. Capital	600.000.00
Capital integrado	500.000.00
Fondo de reservas	9.858.00
Fondo de amortizaciones	623.575.81
Utilidades a distribuir	1:087.449.11
Utilidad del ejercicio	1:199.927.34
	11:975.595.70

Pérdidas y ganancias del 1.o de julio del 1969 al 30 de junio de 1970

Ganancias —

	$
Ventas	15:821.799.54
Reintegros	4:131.793.94
	19:953.593.48

Pérdidas —

Lubricantes	2:396.274.91
Gastos de explotación	7:543.337.86
Gastos de Imp. y Export.	1:526.342.23
Gastos generales y fletes	6:066.463.81
Sueldos y jornales	243.969.32
Amortizaciones	556.530.00
Cargas sociales	133.076.33
Cargas fiscales	287.669.65
Utilidad ejercicio 1969|70	1:199.927.34
	19:953.593.48

Distribución de utilidad

La utilidad pasa a cuenta de resultado.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el día 8 de agosto de 1967 con el N.o del libro 18.

N$ 141.60 — 6895 — 1 pub.

COMPAÑIA TENYL S. A.

(Inscripción N.o 280.385)

Vázquez 1472 bis

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

	U$S
Caja	10.000.00
Inversiones en el exterior	100.000.00
Reinversiones en el exterior	13.434.00
Acciones a emitir	90.000.00
	213.434.00

Pasivo —

Capital integrado	110.000.00
Capital autorizado	90.000.00
Acreedores fiscales	1.059.31
Utilidades a distribuir	12.374.69
	213.434.00

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

	U$S
Comisiones	546.58
Gravámenes legales	361.89
Utilidades del ejercicio	5.103.99
	6.012.47

Ganancias —

Resultados de inversiones	5.500.00
Resultados de reinversiones	512.47
	6.012.47

Proyecto de distribución de utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 14 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1973.

N$ 100.80 — 6954 — 1 pub.

COMPAÑIA TENYL S. A.

(Inscripción N.o 260.385)

Vázquez 1472 bis

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	10.000.00
Inversiones en el exterior	100.000.00
Reinversiones en el exterior	19.467.27
Acciones a emitir	90.000.00
Deudores varios	6.000.00
	225.467.27

Pasivo -

Capital integrado	110.000.00
Capital autorizado	90.000.00
Acreedores fiscales	1.436.51
Utilidades a distribuir	18.030.76
Res. Rev. inversiones	6.000.00
	225.467.27

Estado de resultados al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Comisiones	574.26
Gravámenes legales	377.20
Utilidad del ejercicio	5.656.07
	6.607.53

Ganancias —

Resultados de inversiones	5.750.00
Resultados de reinversiones	857.53
	6.607.53

Proyecto de distribucióndе utilidades

A fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 14 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1973.

N$ 103.20 — 6955 — 1 pub.

COMERCIO EXTERIOR S. A.

(Inscripción N.o 212.571)

Mariano Sagasta 74

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	462.081
Deudores varios	8:827.835
Pagos anticipados	365.050
Lubricantes y granitos	3:590.488
Títulos	6.514
Construcciones	363.072
Maquinarias y herramientas.	5:085.497
Muebles útiles e instalaciones	710.812
Gastos de constitución	6.900
	19:418.049

Pasivo —

Acreedores varios	5:386.426
Acreedores fiscales	726.766
Prefinanciaciones	9:158.012
Capital integrado	500.000
Fondo de reserva	9:858
Aporte futura Int. de capital	600.000
Utilidades a distribuir	2:237.376
Utilidades del ejercicio	749.611
	19:418.049

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Ganancias —

	$
Ventas	9:314.278
Reintegros	1:918.665
Diferencia cotización	7.440
	11:233.687

Pérdidas —

Lubricantes	1:864.564
Gastos de explotación	3:341.654
Gastos de importación y exportación	496.130
Gastos generales y fletes	2:998.358
Sueldos y jornales	1:228.591
Cargas sociales	117.266
Cargas fiscales	437.513
Utilidades del ejercicio	749.611
	11:233.687

Distribución de utilidades

La utilidad pasa a cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 21 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 3 de agosto de 1967 con el N.o 3.644 al F.o 61 del libro N.o 18.

N$ 144.00 — 6894 — 1 pub.

COMPAÑIA TENYL S. A.

(Inscripción N.o 280.385)

Vázquez 1472 bis

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja	10.000.00
Reinversiones en el exterior	26.128.32
Inversiones en el exterior	100.000.00
Acciones a emitir	90.000.00
Deudores varios	15.600.00
	241.728.32

Pasivo —

Capital integrado	110.000.00
Capital autorizado	90.000.00
Acreedores fiscales	1.825.64
Utilidades a distribuir	24.302.68
Reserva revaluación inversiones	15.600.00
	241.728.32

Estado de resultados al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

	$
Comisiones	605.55
Gravámenes legales	389.13
Utilidades a distribuir	6.271.92
	7.266.60

Ganancias —

Resultados de inversiones	6.000.00
Resultados de reinversiones	1.266.60
	7.266.60

Proyecto de distribución de utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 14 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1973.

N$ 105.60 — 6956 — 1 pub.

COMPAÑIA TENYL S. A.

(Inscripción N.o 280.385)

Vázquez 1472 bis

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	10.000.00
Inversiones en el exterior	100.000.00
Reinversiones en el exterior	29.639.37
Acciones a emitir	90.000.00
Deudores varios	3.500.00
	233.139.37

Pasivo —

Capital integrado	110.000.00
Capital autorizado	90.000.00
Acreedores fiscales	2.231.38
Utilidades a distribuir	30.907.99
	233.139.37

Estado de resultados al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Comisiones	639.31
Gravámenes legales	405.74
Utilidades a distribuir	6.603.36
	7.648.41

Ganancias —

Resultados de inversiones	6.000.00
Resultados de reinversiones	1.648.41
	7.648.41

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el día 14 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 12 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de octubre de 1973.

N$ 105.60 — 6957 — 1 pub.

COMERCIO EXTERIOR S. A.

(Inscripción N.o 212.571)

Mariano Sagasta 74

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	3:196.490
Deudores varios	3:131.728
Pagos anticipados	4.366
Lubricantes y granitos	20:431.402
Construcciones	363.072
Maquinarias y herramientas	15:853.068
Muebles, útiles e instalaciones	710.612
Gastos de constitución	6.900
	43:697.638

Pasivo —

	$
Acreedores varios	11:945.780
Acreedores del exterior	20:801.135
Acreedores fiscales	624.972
Prefinanciaciones	2:678.077
Capital integrado	500.000
Fondo de reservas	9.858
Aporte futura integración capital	1:537.079
Utilidad a distribuir	3:036.987
Utilidad del ejercicio	2:563.750
	43:697.638

Pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Ganancias —

	$
Ventas	9:107.444
Reintegros	1:304.335
Granito	5:877.488
	16:289.267

Pérdidas —

	$
Lubricantes	1:133.287
Gastos explotación	4:993.930
Gastos generales	721.760
Gastos exportación	819.335
Intereses y comisiones	1:059.564
Sueldos y jornales	4:369.423
Cargas fiscales	628.218
Utilidad del ejercicio	2:563.750
	16:289.267

Distribución de utilidad

La utilidad pasa a cuenta de resultado.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 8 de agosto de 1967 con el N.o 3.644 al folio 61 del Libro 18.

N$ 141.60 — 6893 — 1 pub.

COMERCIO EXTERIOR S. A.

(Inscripción N.o 212.571)

Mariano Sagasta 74

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	5:233.566
Deudores varios	12:044.188
Pagos anticipados	1:251.031
Lubricantes y granitos	13:785.120
Construcciones	355.811
Maquinarias y herramientas	14:378.463
Muebles, útiles e instalaciones	631.785
	47:679.964

Pasivo —

	$
Acreedores varios	17:234.613
Acreedores del exterior	4:939.720
Adeudos fiscales	67.842
Prefinanciaciones	2:200.000
Capital integrado	500.000
Fondo de reserva	9.858
Aporte futura integración de capital	5:930.000
Utilidad a distribuir	5:600.737
Utilidad del ejercicio	11:197.194
	47:679.964

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Ganancias —

	$
Ventas	67:933.842
Reintegros	4:041.739
Otros ingresos	101.200
	72:076.781

Pérdidas —

Lubricantes y granitos	6:646.282
Gastos de explotación	16:730.010
Gastos generales	2:479.296
Intereses y descuentos	5:335.646
Gastos de importación y exportación	11:722.571
Amortizaciones	1:690.593
Cargas fiscales	4:116.833
Sueldos y jornales	12:158.356
Utilidades del ejercicio	11:197.194
	72:076.781

Distribución de utilidades

La utilidad pasa a cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 8 de agosto de 1967 con el N.o 3.644 al folio 61 del Libro 18.

N$ 115.20 — 6892 — 1 pub.

COMERCIO EXTERIOR S. A.

(Inscripción N.o 212.571)

Mariano Sagasta 74

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	7:276.431
Lubricantes y granito	6:655.002
Deudores varios	18:623.540
Pagos anticipados	198.670
Maquinarias y herramientas	89:050.800
Construcciones	2:342.790
Muebles, útiles e instalaciones	6:204.580
Vehículos	6:988.500
	137:340.313

Pasivo —

Acreedores varios	6:973.671
Acreedores del exterior	34:005.510
Prefinanciaciones	3:500.000
Acreedores fiscales	29.500
Amortizaciones	49:072.070
Capital integrado	500.000
Fondo reservas	7:169.200
Aportes futura Int. capital	8:805.580
Utilidad a distribuir	5:660.740
Utilidad ejercicio 1972|73	11:134.194
Utilidad ejercicio 1073|74	10:489.848
	137:340.313

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Ganancias —

	$
Ventas	101:038.394
Reintegros	17:009.022
Otros ingresos	195.800
	118:243.216

Pérdidas —

Lubricantes y aceites	16:269.034
Gastos de explotación	20:022.703
Gastos de Imp. y exportación	21:645.502
Gastos generales	6:078.897
Cargas fiscales	2:889.394
Sueldos y jornales	23:898.592
Dif. de cotización	4:690.770
Amortizaciones	12:258.476
Utilidad del ejercicio	10:489.848
	118:243.216

Distribución de utilidades

La utilidad pasa a cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 8 de agosto de 1967 con el N.o 3.644 al F.o 61 del libro 18.

N$ 153.60 — 6891 — 1 pub.

COMERCIO EXTERIOR S. A.

(Inscripción N.o 212.571)

Mariano Sagasta 74

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	35:762.437
Deudores varios	36:217.894
Pagos y gastos anticipados	1:312.627
Maquinarias y herramientas	145:473.703
Construcciones	2:342.785
Muebles, útiles e instalaciones	6:204.581
Vehículos	48:527.545
Depósitos en garantía	8:558.933
	284:400.505

Pasivo —

Acreedores varios	17:689.364
Acreedores exterior	109:920.088
Prefinanciaciones	23:982.410
Acreedores fiscales	8:352.810
Amortizaciones	49:071.071
Capital integrado	500.000
Fondo de reserva	7:169.203
Aporte futura integración capital	8:805.580
Utilidades a distribuir	5:660.737
Resultado ejercicios anteriores	53:249.242
	284:400.505

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Ganancias —

	$
Ventas	186:844.064
Exportaciones	52:686.702
Reintegros	5:122.790
	244:653.556

Pérdidas —

Gastos de explotación	71:566.788
Gastos de importación y exportación	26:911.309
Intereses y comisiones	7:386.182
Lubricantes y combustibles	22:717.295
Gastos generales	35:298.195
Sueldos y jornales	40:743.108
Cargas fiscales	6:043.709
Diferencia de cambio	2:954.874
Gastos de constitución	6.900
Utilidad del ejercicio	31:625.196
	244:653.556

Distribución de utilidades

La utilidad pasa a cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halan copiados a fs. 29 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 8 de agosto de 1967 con el N.o 3.644 al F.o 61 del libro 18.

N$ 148.80 — 6890 — 1 pub.

LA CUCHILLA S. A.

(Inscripción N.o 41.067)

Pza. Libertad 1368 (P. 4)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Administración inmuebles	30.284
Cuentas corrientes	562.173
Gastos a vencer	82.000
Inmuebles	8:125.989
	8:800.446

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	219.000
Bco. Previsión Social	82.000
Cuentas a pagar	250.000
Capital integrado	40.000
Reservas por revalúo Ac. fijo	8:034.118
Pérdidas y ganancias	175.328
	8:800.446

Cuentas de resultados

Impuestos	493.479
Cargas sociales	61.803
Honorarios	140.000
Gastos generales	967.725
	1:663.007
Utilidad del ejercicio	95.555
Alquileres	1:758.562

Las utilidades pasan a Cta. nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 30 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario folio 17, rubricado el 29 de junio de 1959.

N$ 105.60 — 6973 — 1 pub.

COMPAÑIA TENYL S. A.

(Inscripción N.o 280.385)

Vázquez 1472 bis

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	U$S
Caja	10.000.00
Inversiones en el exterior	100.000.00
Reinversiones en el exterior	17.151.56
Acciones a emitir	90.000.00
Deudores varios	23.000.00
	240.151.56

Pasivo —

Capital integrado	110.000.00
Capital autorizado	90.000.00
Acreedores fiscales	2.655.85
Fondo de reserva	30.907.99
Utilidades a distribuir	6.546.09
Acreedores varios	41.63
	240.151.56

Estado de resultados al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	U$S
Gravámenes legales	425.57
Gastos de administración	40.53
Comisiones	637.47
Utilidad del ejercicio	6.546.09
	7.649.66

Ganancias —

Resultados de inversiones	6.000.00
Resultados de reinversiones	1.649.66
	7.649.66

Utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el día 18 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 15 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de octubre de 1973.

N$ 110.40 — 6958 — 1 pub.

PATRIMONIAL ARAUCANA S. A.

(Inscripción N.o 36.835)

Misiones 1282

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Inmuebles	629.613
Pérdidas ejercicio 1961-62	34.296
OIR — anticipos	61.180
Deudores varios	3:304.942
Cargos diferidos	70.452
	4:100.483

Pasivo —

Capital integrado	300.000
Utilidades a distribuir	2:641.944
Fondo de reserva	613.436
Acredores fiscales	125.103
Gastos a pagar	420.000
	4:100.483

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1972

Pérdidas —

Gastos de administración	1:365.292
Gravámenes legales	641.975
Utilidad del ejercicio	849.969
	2:857.236

Ganancias —

Alquileres	2:851.120
Bonificaciones fiscales	6.116
	2:857.236

Utilidades a fondo de reserva	849.969

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 24 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constanciaq ue los presentes

estados se hallan transcriptos a fs. 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre de 1957.

N$ 105.60 — 6959 — 1 pub.

ANTISONIT S. A.

(Inscripción N.o 2101341800111)

Av. 18 de Julio 1367

Modificación de la distribución de utilidades del 25.o ejercicio comprendido entre el 1.o de octubre de 1974 y el 30 de octubre de 1975

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de enero de 1976, se aprobó por unanimidad anular la Distribución de Utilidades efectuada en asamblea general ordinaria del 11 de diciembre de 1975, que queda sustituida por la siguiente:

Distribución de utilidades del ejercicio 74|75

	N$
Utilidad del ejercicio	100.050.25
A reserva para reinversiones	40.680.12
A reserva mantenimiento de capital circulante	12.706.45
A retribución al Síndico	1.000.50
A dividendo en efectivo	24.000.00
A resultado de ejercicios Act.	21.663.18
	100.050.25

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 155 del libro de Actas, certificado el 16 de abril de 1970.

N$ 72.00 — 6898 — 1 pub.

SANDBERG Y REYES S. A.

(Inscripción N.o 38.309)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	3:753.083
Banco Mercantil Cta. Cte.	1:327.434
Deudores varios	2:214.700
Chaseima	126.816
Préstamos a terceros	800.000
Reyes Cta. Cte	1:680.000
Sandberg Cta. Cte.	1:540.000
Materiales	1:860.200
Maquinarias	124.158
Herramientas	20.738
Muebles y útiles	10.279
Instalaciones	2.465
Vehículos	22.500
Acciones a emitir	50.000
Acciones emitidas	100.000
Acciones integradas	100.000
	13:732.423

Pasivo —

Impuesto ventas	1:317.228
Caja de Jubilaciones	184.738
Caja de Asignaciones	291.356
Préstamos de terceros	2.420
Acreedores varios	719.291
Capital autorizado	150.000
Fondo de reserva	4:977.033
Capital suscrito	100.000
Capital integrado	100.000
Amortizaciones varias	155.828
Utilidad del ejercicio	5:734.529
	13:732.423

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Materiales	3:599.398
Gastos de explotación	2:380.557
Sueldos y jornales	7:978.684
Gastos generales	2:954.976
Intereses y descuentos	6.152
Impuestos municipales	276.421
Leyes sociales	2:234.031
Utilidad del ejercicio	5:734.529
	25:164.748

Ganancias —

Ventas	25:164.748
	25:164.748

Las utilidades se vuelcan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del día 6 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 43 y 44 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 1228 al folio 181 del libro respectivo N.o 10.

N$ 158.40 — 6899 — 1 pub.

JUCARA S. A.

(Inscripción N.o 115.818)

P. Paladino 2534

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Acciones	37.000.00
Inmuebles	380.000.00
Gastos de constitución	1.816.00
Caja	51.060.53
	469.876.53

Pasivo —

Capital autorizado	37.000.00
Capital integrado	63.000.00
Cuentas a pagar	368.943.32
Pérdidas y ganancias	933.21
	469.876.53

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968

Impuestos y cargas fiscales.	14.114.10
Gastos desalojo	19.000.00
Gastos generales	79.593.57
Gastos administración	12.000.00
Amortización gastos Const.	816.00
	125.523.67
Arrendamientos	69.353.26
Anulación amortización inmuebles	7.367.08
Pérdidas del ejercicio	48.803.33
	125.523.67

Aprobados por la asamblea realizada el 24 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 9 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1969 y anotado con el N.o 12.834 al folio 230 del libro 13.

N$ 93.60 — 6937 — 1 pub.

JUCARA S. A.

(Inscripción N.o 115.818)

P. Paladino 2534

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Acciones	37.0000.00
Inmuebles	372.400.00
Gastos de constitución	1.000.00
Caja	91.698.93
	502.098.93

Pasivo —

Capital autorizado	37.000.00
Capital integrado	63.000.00
Cuentas a pagar	306.983.32
Impuestos a pagar	66.211.00
Pérdidas y ganancias	28.904.61
	502.098.93

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1969

Impuestos y cargas sociales.	80.209.60
Impuesto ejercicio anterior.	25.363.00
Gastos generales	38.040.00
Amortizaciones	8.416.00
	152.028.60
Utilidad del ejercicio	27.971.40
	180.000.00
Arrendamientos	180.000.00

Aprobados por la asamblea realizada el 24 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan copiados al folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 12.834 al folio 230 del libro N.o 13.

N$ 88.80 — 6938 — 1 pub.

PATRIMONIAL ARAUCANA S. A.

(Inscripción N.o 36.835)

Misiones 1282

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Deudores varios	6:496.019
Deudores por venta de Inm.	1:650.000
Inmuebles	614.680
Pérdidas ejercicio 1961/62	34.296
O.I.R. - Anticipos	76.620
Cargos diferidos	46.968
	8:918.583

Pasivo —

Acreedores varios	824.000
Acreedores fiscales	32.608
Capital integrado	300.000
Fondo de reserva	613.438
Utilidades a distribuir	7:148.537
	8:918.583

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

Gastos Adm. inmuebles	1:274.915
Honorarios profesionales	524.000
Gravámenes legales	561.011
Cargos fiscales	110.592
Utilidad del ejercicio	4:506.593
	6:977.111

Ganancias —

Alquileres	4:367.531
Bonificaciones fiscales	24.513
Resultado venta inmuebles	2:585.067
	6:977.111

Utilidades a fondo de reserva	4:506.593

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 24 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estalos se hallan transcriptos a folios 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio

N$ 115.20 — 6960 — 1 pub.

JUCARA S. A.

(Inscripción N.o 115.818)

P. Paladino 2534

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	230.979.13
Acciones	37.000.00
Inmuebles	364.800.00
Gastos de constitución	184.00
	632.963.13

Pasivo —

Capital autorizado	37.000.00
Capital integrado	63.000.00
Cuentas a pagar	89.983.32
Impuestos a pagar	110.011.00
Acreedores por préstamos	217.000.00
Pérdidas y ganancias	115.968.81
	632.963.13

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1970

Arrendamiento	180.000.00
Impuestos	69.884.00
Leyes Sociales	14.625.80
Amortizaciones	8.416.00
	92.235.80
Utilidad del ejercicio	87.064.20
	180.000.00

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 11 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 12.834 a F.o 238 del libro respectivo N.o 13.

N$ 93.60 — 6939 — 1 pub.

JUCARA S. A.

(Inscripción N.o 115.818)

P. Paladino 2534

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja	278.709
Inmuebles	364.800
Acciones	37.000
Gastos de constitución	184
	680.693

Pasivo —

Cuentas a pagar	89.984
Acreedores varios	217.000
Capital integrado	63.000
Capital autorizado	37.000
Pérdidas y ganancias anteriores	115.968
Pérdidas y ganancias del ejercicio	157.741
	680.693

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1971

Leyes Sociales	11.700
Impuestos	52.295
Gastos generales	23.264
	87.259
Utilidad del ejercicio	157.741
	245.000
Alquileres	245.000

Aún no aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 12.834 al folio 230 del libro 13.

N$ 96.00 — 6940 — 1 pub.

PATRIMONIAL ARAUCANA S. A.

(Inscripción N.o 36.835)

Misiones 1282

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Deudores varios	13:896.294
Deudores por venta de Inm.	13:982.500
Inmuebles	446.899
Cargos diferidos	23.434
Pérdidas	34.296
O.I.R. — Anticipos	520.510
	28:903.983

Pasivo —

Acreedores fiscales	32.608
Capital integrado	300.000
Utilidades a realizarse	13:982.500
Fondo de reserva	613.438
Utilidades anteriores	7:148.537
Utilidades del ejercicio	6:826.900
	28:903.983

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

Gastos Administ. inmuebles	949.642
Bonificaciones concedidas	617.572
Gravámenes legales	1:205.803
Reparaciones - conservación inmuebles	11:570.000
Honorarios profesionales	7:463.500
Utilidades del ejercicio	6:826.900
	28:633.417

Ganancias —

Alquileres	4:095.998
Proventos varios (Resultado venta inmuebles)	24:537.419
	28:633.417

Utilidades a Fdo. de reserva	6:826.900

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 24 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan transcriptos a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre de 1957.

N$ 122.40 — 6961 — 1 pub.

JUCARA S. A.

(Inscripción N.o 115.818)

S. Paladino 2534

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja	454.436
Acciones	37.000
Inmuebles	364.800
Gastos de constitución	184
	856.520

Pasivo —

Cuentas a pagar	89.984
Acreedores varios	217.000
Capital integrado	63.000
Capital autorizado	37.000
Pérdidas y ganancias	449.536
	856.520

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1972

Ingresos —

Arrendamientos	300.000

Egresos —

Impuestos	77.153
Gastos generales	84.896
Leyes Sociales	12.124
Utilidad del ejercicio	175.827
	300.000

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 12.834 al folio 230 del libro 13.

N$ 88.80 — 6941 — 1 pub.

JUCARA S. A.

(Inscripción N.o 115.818)

P. Paladino 1534

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	308.456
Inmuebles	364.800
Gastos de constitución	184
Acciones	37.000
	710.440

Pasivo —

Cuentas a pagar	89.984
Acreedores	217.000
Capital autorizado	37.000
Capital integrado	63.000
Pérdidas y ganancias	303.456
	710.440

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1973

Gastos y leyes sociales	447.658
Arrendamientos	300.000
Bonificaciones fiscales	1.578
	301.578
Pérdida del ejercicio	146.080
	447.658

Aún no aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 12.834 al folio 230 del libro 13.

N$ 81.60 — 6942 — 1 pub.

TEJIDOS Y MEDIAS S.A.

(Inscripción N.o 16.050)

Cno. Pedro de Mendoza 4772

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja y Bancos	18:776.779
Deudores y cuentas a cobrar	304:065.460
Mercaderías y materias primas	92:978.152
Activo fijo	4:107.861
Inmuebles	1:138.665
Gastos constitución	361.609
Gastos anticipados	3:200.250
Inversiones	82:130.689
	506:759.465
Cuentas de orden	100.000
	506:859.465

Pasivo —

Cuentas a pagar	5:438.486
Pasivo a corto plazo	41:130.215
Pasivo a largo plazo	34:888.927
	81:457.628

Responsabilidad —

Capital integrado	12:854.000
Fondo de reserva	135:316.052
Depósitos ampliación de capital	273.210
Utilidades acumuladas	276:858.575
	506:759.465
Cuentas de orden	100.000
	506:859.465

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Debe —

Gastos administrativos	3:628.637
Gastos ventas	5:709.028
Gastos fabricación	38:377.205
Impuestos y contribuciones	70:057.890
Sueldos y jornales	145:177.496
Seguros	13:950.838
Gastos local	1:224.837
Gastos financieros	14:036.366
Gastos tramitaciones	15:767.936
Amortizaciones	50:317.424
	358:247.658
Ganancias del ejercicio	70:960.298
	429:207.958

Haber —

Ganancias s/mercaderías	406:050.312
Otros ingresos	23:157.644
	429:207.957

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva mantenimiento capital Circ.	3:542.340
Mantener sin distribuir	67:417.958
	70:960.298

Aprobados por la asamblea de accionistas con fecha 18 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 208 y 209 del libro Copiador de Cartas, registrado con fecha 1.o de agosto de 1966.

N$ 208.00 — 6968 — 1 pub.

BIASON S. A.

(Inscripción N.o 215.879)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	6.330
Deudores y Ctas. a cobrar	1:320.000
Acciones y valores	13.380
Herramientas	146.420
Maquinarias	1:921.970
Inmuebles	687.280
Matrices	261.810
Muebles y útiles	203.270
Instalaciones	206.150
Marcas	2.9
Gastos de constitución	18.
Cargos Dif. amortización	4:563.
Resultados a distribuir	96.
	10:402

Pasivo —

Acreedores fiscales	6:806.
Acreedores Bancarios	250
Acreedores especiales	1:043.
Capital	1:500
Reservas especiales	1:699.
Utilidades ejercicio	10.
	10:402.4

Cuadro de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Ganancias —

	$
Alquileres	240.000

Pérdidas —

Gastos	50
Intereses	229.490
Utilidad del ejercicio	10.460
	240.000

Distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	10.460

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 21 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a folio N.o 10 certificado con el N.o 6.570 al 134 del libro N.o 16, al 22 de noviembre de 1965.

N$ 129.60 — 6967 — 1 pub.

BELDALAN S. A.

(Inscripción N.o 43.648)

Rincón 487 (piso 7)

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

Terrenos y edificios	5.636.85
Caja	983.00
	6.619.85

Pasivo —

Capital integrado	100.00
Reservas	6.510.84
Ganancias	9.01
	6.619.85

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de diciembre de 1974 al 30 de noviembre de 1975

Debe —

Cargas fiscales	77.47
Gastos generales	65.30
Amortización	92.00
Resultado venta activo fijo	34.24
Ganancias del ejercicio	59.14
	328.15

Haber —

Arrendamientos	315.00
Descuentos y bonificaciones	13.15
	328.15

Las utilidades pasan a la cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio N.o 29 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.355 al folio 188 del libro N.o 11 de fecha 2 de mayo de 1960.

N$ 112.80 — 6978 — 1 pub.

BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A. (En Liquidación)

(Inscripción N.o 34.563)

Avda. 18 de Julio 1044 (Ap. 103)

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

	$
Deudores por mercaderías	955.575.58
Deudores por créditos	618.764.66
Cuentas corrientes	1:691.344.60
Acciones de otras Cías.	159.600.00
Deudores por garantía	1:171.433.78
Caja	13.628.67
Bancos	3:852.297.78
Material rodante	72.333.33
Adelantos por compra	25.000.00
Inmuebles	4:710.314.46
Pérdidas y ganancias	10:641.077.65
	23:911.370.66

Pasivo —

Oficina de Imp. a la Renta	48.921.49
Caja de Comp. por Desoc.	62.729.20
Acreedores varios	116.158.06
Acreedores en dólares	1:036.384.19
Fondos de reserva	2:611.051.10
Documentos a pagar	775.105.00
Cuentas corrientes	2:403.770.88
Efectos a pagar	1:565.000.00
Caja de Jubilaciones	326.191.56
Acreedores prendarios	620.859.30
Cuentas accionistas	907.441.49
Ctas. novadas por accionistas	2:848.522.33
Partidas pendientes	7.417.08
Acreedores por garantía	1:171.433.78
Caja P. de Seguro de Paro	18.641.74
Bancos	1:260.553.44
Acreedores por mercaderías	244.956.34
Capital realizado	5:000.000.00
Resultado de liquidación	2:873.303.29
Caja de Asignaciones Familiares	12.929.39
	23:911.370.66

Aumentos —

	$
Muebles y útiles	1:986.317.92
Maquinarias	1:325.400.00
Mercaderías	56.719.00
Material rodante	425.757.61
Utilidad de liquidación	302.581.65
Deudores varios	10.720.00
	4:107.496.18

Disminuciones —

Gastos de liquidación	1:234.192.89
Resultado de liquidación	2:873.303.29
	4:107.496.18

Los resultados pasan a cuenta nueva.

Aprobados en asamblea del 30 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 110 a 113 del libro Inventario, anotado con el N.o 7145 al folio 509 del libro N.o 3 de fecha 10 de diciembre de 1956.

N$ 194.40 — 6984 — 1 pub.

CARLOS GUTIERREZ S. A.

(Inscripción N.o 264.825)

Colonia 1372

Balance general al 31 de octubre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	32.496.28
Deudores varios	1:253.741.30
Mercaderías	1:444.184.20
Muebles, útiles e instalaciones	3.831.43
O. I. R. Impuesto al Valor Agregado	44.286.48
	2:778.539.69

Pasivo —

Acreedores varios	1:708.115.05
Bancos	120.000.00
O. I. R. Facilidades	71.837.96
Fondos de reservas	284.068.23
Reserva mantenimiento capital circulante	48.022.65
Capital integrado	24.000.00
Resultados	522.495.80
	2:778.539.69

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1975

Pérdidas —

Sueldos	11.494.33
Aportes sociales	3.771.33
Propaganda	63.306.97
Alquileres	17.115.25
Gastos generales	51.511.54
Intereses	58.228.08
Impuestos	75.364.34
	281:365.34
Resultados	522.495.80
	803.861.14

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	696.456.82
Ingresos varios	107.404.32
	803.861.14

Aplicación de utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante	95.449.66
Fondos de reservas	427.046.14
	522.495.80

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el día 27 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 7 del libro Copiador de Cartas certificado.

N$ 132.00 — 6983 — 1 pub.